



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de mayo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

8

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el Plan de Formación del citado organismo para 2007, publicado por Resolución que se cita.

29

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Araceli Ramos Ortega Interventora del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), con carácter provisional.

30

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Luisa Calvo Moya, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Baza (Granada).

30

Número formado por dos fascículos

Jueves, 31 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 107 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Daniel Ceballos Ibáñez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla).

30

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

31

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Antonia Dolores Peinado Lara en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

31

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

32

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

32

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.

34

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 101, de 23.5.2007).

34

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 681410.

34

### UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Gestión (especialidad Informática) de funcionarios de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.

35

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Gestión (Ingeniero Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad de Sevilla, por el sistema de acceso libre.

42

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 353/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

51

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007.

51

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 765/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

51

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

51

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-107/2006 sobre la Modificación núm. 11, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Nerva.

52

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-018/2002 sobre la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de La Palma del Condado.

53

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-118/2004 sobre la Modificación núm. 48 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Bollullos Par del Condado.

55

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-215/2005 sobre la Modificación, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Aracena.

56

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-177/2006 sobre la Modificación núm. 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cartaya.

58

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-168/2001 sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

59

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Corporación Española de Transporte, S.A., «CTSA-Portillo» (Cód. 7100012).

60

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de Subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2007.

67

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas en Materia de Turismo, modalidad 6 (FFI), en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación, correspondientes al ejercicio 2007.

67

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

67

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Comercios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

67

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mimo» de Isla Cristina (Huelva).

68

Orden de 27 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Casita 2006» de Maracena (Granada).

68

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la prevalencia de la utilidad pública minera del proyecto de explotación de la cantera «La Deseada» sita en el término municipal de Vélez-Blanco, sobre la utilidad pública forestal de la parcela de 2,50 ha a ocupar, perteneciente al monte público «Cerro del Almez, Carretas y Almanzara», núm. 113 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, de titularidad de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio (Almería).

69

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos

72

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2004.

73

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 214/2005. (PD. 2034/2007).

74

Edicto de 2 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 279/2005.

74

Edicto de 9 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento de menor cuantía 909/1992. (PD. 2015/2007).

75

Edicto de 7 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 621/2005. (PD. 2018/2007).

76

Edicto de 13 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 894/2002. (PD. 2035/2007).

76

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 20 de abril de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 19/2006.

77

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Acuerdo de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Delegación Provincial, en su sede de calle Manriques, núm. 2. (PD. 2039/2007).

78

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios para la realización en distintos centros de la Consejería de Empleo de una auditoría de cumplimiento de medidas de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal en los sistemas de información. (PD. 2078/2007).

78

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2079/2007).

79

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público relativo a la contratación de la gestión del servicio de prestación asistencial dental a población protegida, en la provincia de Almería (Expte. 2006/561696).

79

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2074/2007).

80

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 16 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 16/2007). (PD. 2073/2007).

81

Resolución de 16 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 12/2007). (PD. 2072/2007).

81

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2036/2007).

82

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, de concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PP. 1738/2007).

82

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra del “Encauzamiento del arroyo Lechar. T.m. Alcalá del Valle. 1.ª Fase” (Cádiz) (NET361466)». (PD. 2076/2007).

83

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras de reparación del dique del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 2077/2007).

84

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 38/ISE/2007/GRA). (PD. 2055/2007).

84



Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras (Expte. 1/ISE/2007/GRA).

85

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2054/2007).

85

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obra de urbanización de la UE 1B del PP «La Azucarera» de las NN.SS. de El Carpio (Córdoba). (PD. 2052/2007).

86

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras de reparaciones varias en el grupo de 16 VPP en la C/ Maestro Clodoaldo Gracia, de Espejo (Córdoba). 1.ª Fase. (PD. 2056/2007).

86

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras de reparación en el grupo de 16 VPP en C/ Maestro Clodoaldo Gracia, de Espejo (Córdoba). 2.ª Fase. (PD. 2057/2007).

87

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación de errores en Anexo de las bases que rigen la licitación de las obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén (BOJA núm. 77, de 19.4.2007). (PD. 2053/2007).

87

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RC-4C, SUNP-1, 2.ª fase, en Jaén. (PD. 2075/2007).

87

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 91/ISE/2007/COR) por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2038/2007).

88

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Estudio Informativo para la duplicación de calzada de la A-384 de Arcos de la Frontera a Algodonales. (PD. 2080/2007).

88

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de la variante Sureste de Alcalá la Real en la A-403. (PD. 2081/2007).

89

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

90

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

90

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

90

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

90

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

90

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-007/2006-MR.

91

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

91

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

91

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

91

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

91

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

92

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

92

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

92

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

92

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

92

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

93

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

93

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

93

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

93

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de expediente administrativo de reintegro (Expte. RS.0039.CO/05).

93

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, Servicio de Industria, Energía y Minas, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Parque de «La Fuensanta». Titular: Nieves Fernández Hoya.

94

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto de Gasoducto conexión a Rota (Cádiz)». (PP. 1736/2007).

94

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para proyectos de interés general y social de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

95

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

95

Notificación 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/088/2006.

97

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Comercio.

97

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.

98

## CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica Resolución recurso de alzada expediente 326/06F.

98

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro Sanitario de Alimentos.

98

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación Autorización Sanitaria de funcionamiento de carnicería.

98

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

99

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.	99	Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la Asociación para las Relaciones Humanas y de Integración Social (ARHIS) el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro, recaído en el expediente que se relaciona, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.	102
Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y constitución del acogimiento familiar permanente, dictada en el expediente núm. 352-2006-41-0303, sobre protección de menores.	100	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	100	Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra clave A5.401.607/2111, «Proyecto de Encauzamiento de la Rambla del Rosario t.m. Fonelas (Granada)».	102
Acuerdo de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	100	Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/34/G.C./CAZ.	103
Acuerdo de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se citan.	100	Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.	103
Acuerdo de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	100	Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2007/206/AG.MA/FOR.	104
Acuerdo de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	101	Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/167/AG.MA./FOR.	104
Acuerdo de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	101	Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/174/AG.MA/FOR.	105
Edicto de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión de pago del derecho a la prestación LISMI.	101	Anuncio de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2007, del monte «Sierra de Torremolinos», Código MA-30061-CAY.	105
Notificación de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33.	101	Anuncio de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de orden de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2007, del monte «Sierra de Torremolinos», con Código MA-30061-CAY.	105
Notificación de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-387.	102		
Notificación de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33.	102		

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de mayo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo regula, en su Capítulo V, la oferta, acceso, admisión y matrícula en los ciclos formativos de formación profesional, estableciendo en su artículo 20 que la oferta de las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional podrá flexibilizarse, permitiendo que estas enseñanzas puedan ofertarse de forma completa o parcial, así como en las modalidades presencial y a distancia.

Asimismo, el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, en su disposición adicional cuarta, establece que la admisión del alumnado para cursar las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional se llevará a cabo de acuerdo con la regulación específica que se realice por Orden de la Consejería de Educación que, en todo caso, deberá atenerse a lo establecido en el apartado 2 del artículo 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Para responder a la demanda de los solicitantes de formación profesional y favorecer la formación a lo largo de toda la vida, la Consejería de Educación realiza la oferta formativa de estas enseñanzas en dos bloques: oferta completa de ciclos formativos de grado medio y superior en la modalidad presencial y oferta parcial de ciclos formativos en las modalidades presencial y a distancia, denominándose este segundo bloque en la presente Orden como oferta parcial diferenciada; por último, y con el fin de optimizar la oferta de puestos escolares, una vez finalizado el proceso de matriculación en los ciclos formativos de formación profesional, los centros educativos ofertarán los puestos escolares que hayan quedado libres en determinados módulos profesionales, denominándose esta oferta en la presente Orden como oferta parcial complementaria.

Las peculiaridades de los procesos de admisión, en lo que se refiere a los ciclos formativos de formación profesional, independientemente de su oferta, aconsejan una gestión centralizada de los mismos que permita un tratamiento más ágil de las solicitudes presentadas por los interesados en los diferentes centros docentes. Todo ello para lograr el objetivo fundamental de mejorar la eficacia en el servicio a la ciudadanía que persiguen tanto las administraciones públicas como los centros docentes privados, los cuales, mediante la suscripción del correspondiente concierto educativo, imparten estas enseñanzas.

Por todo ello, al objeto de arbitrar el procedimiento adecuado para la realización del proceso de escolarización y matriculación del alumnado que curse ciclos formativos de grado medio y superior en oferta completa y en oferta parcial complementaria, impartidos en centros docentes públicos y privados concertados, o en oferta parcial diferenciada en centros docentes públicos, así como para la resolución de aquellos casos en que la demanda de puestos escolares supere a la

oferta de los mismos, resulta conveniente elaborar una normativa específica.

En virtud de lo expuesto, por la competencia atribuida en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, la Consejería de Educación

HA DISPUESTO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto el desarrollo del procedimiento de admisión del alumnado en los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior sostenidos con fondos públicos, en oferta completa y en oferta parcial complementaria, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior en oferta parcial diferenciada, en sus modalidades presencial y a distancia, en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Conceptos. Oferta completa y oferta parcial diferenciada y complementaria.

A los efectos de esta disposición normativa, se entiende por oferta completa de ciclos formativos la constituida por las enseñanzas de formación profesional de grado medio y superior, que incluyen todos los módulos profesionales correspondientes a los cursos que los configuran y que se imparten en régimen presencial ordinario o en régimen presencial para la población adulta.

La oferta parcial diferenciada es la formada por los módulos profesionales que autoriza expresamente la Dirección General competente en la materia, en sus modalidades presencial y a distancia.

La oferta parcial complementaria es aquella que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar, con el fin de utilizar los posibles puestos escolares vacantes y a resultas del proceso de escolarización. En ningún caso, implicará aumento de los puestos escolares autorizados por la Consejería de Educación.

Artículo 3. Puestos escolares vacantes.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación determinarán el número de puestos escolares vacantes, de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos, que se vayan a impartir en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el siguiente curso escolar, de acuerdo con la capacidad de los mismos, así como con lo establecido en su régimen de autorización y el número de unidades concertadas en el caso de los centros privados concertados.

2. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación determinarán el número de puestos escolares vacantes, de cada uno de los módulos profesionales ofrecidos en oferta parcial diferenciada y complementaria, autorizados por la Consejería de Educación, que se vayan a impartir en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



3. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 31 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, el Consejo Escolar de cada centro docente público, con anterioridad a la apertura de los plazos fijados para la presentación de solicitudes, dará publicidad de los ciclos formativos que se ofrecen en su centro y del número de puestos escolares vacantes para cada uno de ellos, así como de los módulos profesionales en oferta parcial diferenciada, con especificación de la modalidad, presencial o a distancia, de acuerdo con la planificación de la Consejería de Educación. En el caso de los centros privados concertados la publicidad de las enseñanzas profesionales en régimen de concierto se realizará por su titular.

4. En la determinación de los puestos escolares vacantes en los centros docentes públicos y privados concertados se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) El 80% de los puestos escolares se ofrecerá al alumnado que cumpla alguno de los requisitos que se recogen en los puntos 1 y 3 del artículo 4 de la presente Orden para los ciclos formativos de grado medio, y en los puntos 1 y 3 del artículo 5 para los ciclos formativos de grado superior.

b) El 20% restante se ofrecerá al alumnado que tenga superada la prueba de acceso a los ciclos formativos, recogida en el punto 2 del artículo 4 de la presente Orden para los ciclos formativos de grado medio y en el punto 2 del artículo 5 de la presente Orden para los ciclos formativos de grado superior.

c) Los puestos escolares vacantes, correspondientes a la letra a) anterior que no se adjudiquen acrecentarán el 20% establecido en la letra b). Del mismo modo, si quedaran puestos escolares vacantes sin adjudicar al alumnado que tenga superada la prueba de acceso, éstos acrecentarán el 80% establecido en la letra a), produciéndose el trasvase de plazas en las dos últimas adjudicaciones a las que se refiere el artículo 15.1 de la presente Orden.

d) Si tras la aplicación de los apartados a), b) y c) del apartado 4 del presente artículo quedaran puestos escolares vacantes en algunos módulos, éstos podrán ser ocupados en oferta parcial complementaria de ciclos formativos, una vez finalizado el proceso de adjudicación, en el mes de octubre.

5. En cumplimiento del apartado 2 del artículo 75 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, del total de puestos escolares que se ofrecen se reservará como mínimo un 5% para estudiantes cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Los puestos escolares reservados a las personas con discapacidad que no resulten cubiertos por las mismas, se acumularán a los restantes ofertados en la tercera adjudicación en el caso de la oferta completa y en la adjudicación única en la oferta parcial.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS DE ACCESO

#### Artículo 4. Ciclos formativos de grado medio.

1. Para acceder a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional se requiere estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según establece el punto 1 del artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. También podrán acceder a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional sin reunir el requisito mencionado en el apartado anterior, los solicitantes que tuvieran aprobada la prueba de acceso a los ciclos formativos prevista en el punto 2 del artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, desarrollada en el artículo 22 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Para acceder por esta vía se requerirá tener 17 años

como mínimo, o cumplirlos en el año natural de realización de la prueba.

3. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder a los ciclos formativos de grado medio en los siguientes casos:

a) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.

b) Estar en posesión del título de Técnico.

c) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.

d) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.

e) Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

f) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

#### Artículo 5. Ciclos formativos de grado superior.

1. Para acceder a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional se requiere estar en posesión del título de Bachiller, según establece el punto 1 del artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. También podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional sin reunir los requisitos mencionados en el apartado anterior, los solicitantes que tuvieran aprobada la correspondiente prueba de acceso prevista en el punto 2 del artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, desarrollada en el artículo 24 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Para acceder por esta vía se requerirá tener 19 años, cumplidos en el año natural de realización de la prueba, o 18 años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

3. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder a los ciclos formativos de grado superior en los siguientes casos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

b) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

c) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.

d) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

e) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

#### Artículo 6. Oferta parcial de ciclos formativos: módulos profesionales.

1. Los requisitos de acceso a los módulos profesionales, ofertados de manera parcial, serán los establecidos con carácter general en el acceso a los ciclos formativos de formación profesional a que pertenezcan.

2. Asimismo, podrán acceder a los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las personas que, sin reunir los requisitos generales de acceso a los ciclos formativos de formación profesional en oferta completa, acrediten una experiencia laboral de, al menos, dos años y tengan dieciocho años cumplidos. El alumnado que acceda por esta vía y haya cursado el total de los módulos que forman parte del currículum de un ciclo formativo, podrá obtener la titulación correspondiente, una vez aportados los requisitos que figuran en los artículos 4 y 5 de esta misma Orden.

3. En tanto no se desarrollen los títulos de formación profesional definidos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de

diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la expresión «módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales» contenida en la presente Orden, se referirá a los módulos profesionales que forman parte de los títulos actualmente vigentes del Catálogo Nacional de títulos de formación profesional.

#### Artículo 7. Régimen de adultos.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, para acceder a los ciclos formativos de formación profesional en el régimen de adultos será necesario, además de reunir alguno de los requisitos de acceso establecidos en la presente Orden, tener cumplidos 18 años el 31 de diciembre del curso académico en el que se formaliza la matrícula.

2. Excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas los mayores de 16 años que lo soliciten y que acrediten documentalmente un contrato laboral o la condición de deportistas de alto rendimiento, que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario. En estos casos, la autorización corresponderá al titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Educación.

### CAPÍTULO III

#### INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

Artículo 8. Pruebas ordinarias de acceso a ciclos formativos.

Las pruebas ordinarias de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior a que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente Orden se llevarán a cabo el día 5 de junio de cada año y, si éste fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil. Las solicitudes para realizar dicha prueba serán presentadas por los interesados durante la primera quincena del mes de mayo, en los centros docentes públicos que determine el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Artículo 9. Pruebas extraordinarias de acceso a ciclos formativos.

Una vez terminado el proceso de admisión y matriculación del mes de julio, se podrán organizar, con el único objetivo de adjudicar los posibles puestos escolares vacantes, pruebas extraordinarias de acceso a estas enseñanzas. Dichas pruebas se celebrarán, en su caso, el día 7 de septiembre de cada año y, si éste fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil. Las solicitudes para realizar dicha prueba serán presentadas por los interesados durante la segunda quincena del mes de julio, en los centros docentes públicos que determine el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

### CAPÍTULO IV

#### PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 10. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Los plazos de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de Andalucía, serán los comprendidos entre el 1 y el 25 de junio y el 1 y el 10 de septiembre de cada año. Para formalizar dicha solicitud de admisión será necesario reunir los requisitos de acceso establecidos en el Capítulo II de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en módulos profesionales autorizados en oferta parcial diferenciada de ciclos formativos de grado medio y su-

perior en los centros públicos, en las modalidades presencial y a distancia, será el comprendido entre el 1 y el 25 de junio de cada año. Para formalizar dicha solicitud de admisión será necesario reunir los requisitos de acceso establecidos en el Capítulo II de la presente Orden.

3. En el caso de los solicitantes que no hubieran obtenido plaza en el proceso y en el caso de las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos, serán las Delegaciones Provinciales correspondientes, una vez finalizado el último periodo de matriculación, las que informen a los solicitantes sobre los centros docentes con puestos escolares vacantes para su posible adjudicación.

4. Una vez finalizadas las actuaciones recogidas en el apartado anterior, los centros docentes que dispongan de puestos escolares libres en algunos módulos profesionales, dentro de su régimen de autorización, los ofrecerán en oferta parcial complementaria al alumnado interesado, previo informe a la Delegación Provincial correspondiente. Para ello, se podrán presentar las solicitudes durante el mes de octubre.

#### Artículo 11. Documentación.

1. Las solicitudes de admisión para los ciclos formativos de grado medio o superior se formularán utilizando el impreso normalizado por duplicado, que será facilitado gratuitamente en los propios centros docentes, según los modelos oficiales que figuran en esta Orden como Anexo I para los ciclos formativos de grado medio y como Anexo II para los ciclos formativos de grado superior, junto con la documentación acreditativa. Estos impresos estarán asimismo disponibles en la página web de la Consejería de Educación.

2. Los solicitantes de ciclos formativos de grado medio o superior en oferta completa presentarán una única solicitud de admisión en un sólo centro educativo, relacionando por orden de preferencia los ciclos formativos que se deseen cursar en los centros que los imparten. El centro docente, una vez registrada la solicitud, devolverá una copia de la misma a la persona interesada y archivará otra copia en la secretaría del centro.

3. Las solicitudes de módulos profesionales en oferta parcial de ciclos formativos, en las modalidades presencial y a distancia, se formularán utilizando el impreso normalizado por duplicado, que será facilitado gratuitamente en los propios centros, según el modelo oficial que figura en esta Orden como Anexo VI, junto con la documentación acreditativa. Estos impresos estarán asimismo disponibles en la página web de la Consejería de Educación.

4. Los solicitantes de módulos profesionales en oferta parcial diferenciada de ciclos formativos, en las modalidades presencial y a distancia, presentarán una única solicitud de admisión en un solo centro educativo, relacionando por orden de preferencia los módulos profesionales de ciclos formativos que se deseen cursar en los centros docentes públicos que los imparten. En todo caso, la carga horaria total de los módulos profesionales que se cursen en oferta parcial no será superior a las 1000 horas lectivas anuales.

5. La solicitud de admisión, cualquiera que sea la oferta o la modalidad de formación profesional de que se trate, se presentará en el centro educativo solicitado en primer lugar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2003 de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), los interesados podrán obtener los modelos oficiales de solicitud, así como formular su solicitud, matrícula o reserva de puesto escolar de forma electrónica a través del registro telemático de la Junta de Andalucía, en el portal de la Junta de Andalucía [www.anda-](http://www.anda-)



luciajunta.es. Para ello, los interesados deberán tener reconocida la firma electrónica a la que se refiere el citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

7. La documentación acreditativa, en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias que se reflejan en los diferentes apartados de los anexos de solicitud, será la siguiente:

a) Acreditación de la edad del solicitante.

Se acreditará mediante fotocopia de cualquier documento oficial en el que figure la fecha de nacimiento del solicitante.

b) Acreditación del expediente académico o de la superación de la prueba de acceso.

El Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía pondrá a disposición de los centros docentes de forma automática la nota media correspondiente a los expedientes o la calificación obtenida en las pruebas de acceso de los solicitantes que participen en el proceso, a excepción de los de otras Comunidades Autónomas o de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo expediente no se encuentre registrado en el sistema de gestión de centros, los cuales deberán aportar la certificación académica o el certificado de superación de la prueba de acceso.

c) Acreditación de la discapacidad del solicitante.

Se acreditará mediante certificación del dictamen emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

d) Acreditación de la condición de trabajador o de deportista de alto rendimiento.

A los efectos de solicitar una enseñanza profesional en régimen de adultos con menos de 18 años cumplidos en el año natural de comienzo de los estudios, deberá aportarse contrato de trabajo para acreditar la condición de trabajador y certificación del dictamen emitido por el órgano público competente, en lo que respecta a la condición de deportista.

e) Acreditación de la experiencia laboral.

Para los trabajadores por cuenta ajena: se acreditará mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuviesen afiliados, donde consten los datos de la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el periodo de cotización. Certificado de la empresa en el que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada.

Los trabajadores por cuenta propia presentarán certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y Declaración Jurada, realizada por la persona interesada, de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional.

8. Cuando un alumno o alumna obtenga plaza en un centro distinto al solicitado en primer lugar, éste remitirá la documentación al centro en el que el alumno o alumna haya obtenido puesto escolar en el plazo de dos días desde la solicitud de petición del centro donde el alumno o alumna haya sido admitido.

9. El Consejo Escolar de los centros docentes públicos o el titular en el caso de los centros privados concertados podrán recabar de los solicitantes la documentación que estimen oportuna en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.

## CAPÍTULO V

### CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Artículo 12. Criterios generales.

1. Corresponde al Consejo Escolar de los centros docentes públicos el estudio de las solicitudes presentadas así como de la documentación acreditativa.

2. En los centros privados concertados, corresponde al titular del mismo la admisión de alumnos y alumnas, debiendo

garantizar el Consejo Escolar el cumplimiento de las normas generales de admisión, de acuerdo con lo dispuesto en la redacción del artículo 57.c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción dada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Con este fin, el referido Consejo Escolar asesorará al titular del centro que será el responsable del cumplimiento de las citadas normas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, en ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de sexo, de raza o de nacimiento. Sólo en el supuesto de que no haya en los centros docentes plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, se aplicarán los criterios de prioridad previstos en la presente Orden, estableciendo la valoración objetiva que corresponda a cada uno de los alumnos y alumnas y garantizando el derecho a la elección de centro.

4. No podrá condicionarse la admisión del alumnado al resultado de pruebas o exámenes a excepción de las recogidas en los artículos 4.2 y 5.2 de la presente Orden.

5. El alumnado matriculado en un determinado ciclo formativo tendrá derecho a permanecer escolarizado en dicho ciclo formativo en el mismo centro docente en el siguiente curso escolar, siempre que no manifieste lo contrario y reúna las condiciones de edad y académicas exigidas en la normativa vigente. En este caso no será preciso tramitar un nuevo proceso de admisión.

6. El alumnado que haya superado algún módulo profesional en oferta parcial, en las modalidades presencial y a distancia podrá continuar cursando el resto de módulos profesionales, pertenecientes al mismo ciclo formativo, modalidad y centro docente siempre que dicha oferta esté autorizada.

Artículo 13. Criterios de prioridad en ciclos formativos de grado medio y superior en oferta completa.

En cumplimiento del artículo 29 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, cuando no existan puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

1. En el caso del alumnado que accede a los ciclos formativos de grado medio y superior con requisitos académicos se atenderá a la nota media del expediente académico, con independencia de que los solicitantes procedan del mismo centro educativo o de otro distinto.

2. A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, en lo concerniente a la admisión en los ciclos formativos de grado superior, la valoración del expediente estará referida a las modalidades y materias de bachillerato vinculadas a cada título.

3. En el caso del alumnado que accede a los ciclos formativos de grado medio y superior por prueba de acceso, se atenderá a la nota final de dicha prueba con independencia de que los solicitantes procedan del mismo centro educativo o de otro distinto.

4. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de prioridad, se produjera empate entre varios solicitantes para un mismo puesto escolar, éste se dirimirá por sorteo público. Dicho sorteo se realizará en la sede de la Consejería de Educación. El lugar, día y hora del sorteo se publicará al menos con 48 horas de antelación a su celebración en la página web de la Consejería. En dicho acto se determinará por insaculación una letra del alfabeto y la tendencia ascendente o descendente que resolverán los posibles empates que pudieran producirse. El sorteo se realizará con anterioridad a la primera adjudicación de puestos escolares y su resultado será publicado en la página web de la Consejería y en el sistema centralizado de gestión de centros.

Artículo 14. Criterios de prioridad en la oferta parcial diferenciada de ciclos formativos de grado medio y superior

Cuando en los centros docentes no existan puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes, se establecerán las siguientes prioridades:

1. En primer lugar se asignará puesto escolar a los solicitantes que tengan superado algún o algunos módulos profesionales del ciclo formativo al que pertenece el o los módulos profesionales solicitados.

2. En segundo lugar se asignará puesto escolar al alumnado que esté en posesión de los requisitos de acceso a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente Orden. Las solicitudes de admisión se ordenarán en función de la nota media del expediente académico o de la nota obtenida en la correspondiente prueba de acceso, en atención a la determinación de puestos escolares vacantes expresados en el artículo 3 de la presente Orden.

3. En tercer lugar se asignará puesto escolar al alumnado que acredite una experiencia laboral de al menos 2 años en un sector productivo relacionado con el ciclo formativo al que pertenece el módulo profesional. Si después de la citada asignación, quedaran puestos escolares vacantes, éstos se asignarán al alumnado que acredite una experiencia laboral de al menos dos años en cualquier sector productivo.

4. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de prioridad, se produjera empate entre varios solicitantes para un mismo puesto escolar, éste se dirimirá por el mismo resultado del sorteo recogido en el apartado 4 del artículo 13 de la presente Orden.

## CAPÍTULO VI

### RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN LA OFERTA COMPLETA DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 15. Procedimiento de adjudicación coordinada de los puestos escolares en el primer curso de los ciclos formativos de formación profesional. Opciones del alumnado en cada adjudicación de puesto escolar.

1. El procedimiento de adjudicación coordinada de puestos escolares consta de cuatro adjudicaciones, dos en el mes de julio y dos en el mes de septiembre de cada año:

a) La primera adjudicación se realiza una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes del mes de junio, establecido en el artículo 10 de la presente Orden.

b) La segunda, tercera y cuarta adjudicaciones se producen una vez finalizados los períodos de matriculación recogidos en la presente Orden, al objeto de incorporar a la oferta de puestos escolares vacantes los correspondientes al alumnado que, habiendo obtenido plaza en la adjudicación anterior, no hubiera formalizado matrícula o reserva de puesto escolar.

2. En cada una de las adjudicaciones el alumnado que haya obtenido el puesto escolar solicitado en primer lugar está obligado a realizar la matrícula en el ciclo formativo y en el centro educativo asignado.

3. El solicitante que no haya obtenido el puesto escolar solicitado en primer lugar podrá optar en las tres primeras adjudicaciones por:

a) Formalizar la matrícula en el ciclo y centro educativo escolar asignados.

b) Realizar reserva del puesto escolar en el puesto y centro educativo asignados, en espera de obtener otro más favorable en la siguiente adjudicación.

4. Si no se materializa ninguna de las opciones, se entenderá que el solicitante renuncia a seguir participando en el proceso.

Artículo 16. Resolución del procedimiento de admisión de solicitantes al primer curso de los ciclos formativos en los meses de junio y julio. Primera y segunda adjudicación de puestos escolares.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del mes de junio, previsto en el artículo 10 de la presente Orden, y analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Consejo Escolar de cada centro docente público y el titular, en el caso de los centros privados concertados, publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad, en el plazo máximo de cuatro días hábiles desde la finalización de la fecha de presentación de solicitudes de admisión. Esta publicación se realizará asimismo en la página web de la Consejería de Educación.

2. Publicada la relación provisional de solicitantes se procederá, en el caso de los centros docentes públicos, a dar a aquellos el trámite de audiencia por cinco días. Igualmente, en los centros privados concertados, durante este mismo plazo, los solicitantes podrán formular ante el titular las alegaciones que estimen convenientes.

3. Transcurrido dicho plazo, el Consejo Escolar en los centros docentes públicos, o el titular de los privados concertados, procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y publicará en el tablón de anuncios del centro, en el plazo de dos días hábiles, la relación definitiva de solicitantes con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y los correspondientes criterios de prioridad.

4. El mismo día de su publicación, la dirección de cada centro docente público, por indicación del Consejo Escolar, o el titular en el caso de los centros privados concertados, pondrá a disposición de la Consejería de Educación la relación definitiva de solicitantes a través de la aplicación informática para la gestión de los centros dependientes de la Junta de Andalucía.

5. Con la información recibida de todos los centros docentes, públicos y privados concertados, la Consejería de Educación realizará la informatización centralizada del proceso a través del que se obtendrán las relaciones ordenadas de solicitantes. Estos listados serán puestos a disposición de las Delegaciones Provinciales y de cada uno de los centros interesados en el plazo máximo de tres días hábiles desde su recepción, mediante la aplicación informática citada.

6. Realizado el proceso de informatización, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, o el titular de los centros privados concertados, procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes. La relación de solicitantes admitidos y no admitidos se publicará por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios del centro educativo y en la página web de la Consejería de Educación. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados.

7. Una vez finalizado el plazo de matriculación del mes de julio establecido en el artículo 20 de la presente Orden, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, y los titulares de los centros privados concertados, grabarán en el plazo de dos días hábiles y en la aplicación informática facilitada, la relación de alumnos y alumnas que formalicen matrícula y la de aquellos que realicen reserva de puesto escolar.

8. Con la documentación recibida de los centros docentes, a que se refiere el apartado anterior, la Consejería de Educación generará las nuevas relaciones ordenadas de solicitantes, las cuales serán enviadas a las Delegaciones Provinciales y a los centros docentes interesados antes de finalizar el mes de julio, mediante la correspondiente aplicación informática.

9. La dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, procederá a adjudicar los puestos escolares que permanezcan vacantes. La resolución con la relación de nuevos solicitantes admitidos y no admitidos será publicada por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios del centro, así como en la página web de la Consejería de Educación. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados y se publicará antes de la finalización del mes de julio. Las actuaciones a que se refiere este apartado serán realizadas en los centros privados concertados por los titulares de los mismos.

Artículo 17. Resolución del procedimiento de admisión de solicitantes al primer curso de los ciclos formativos en el mes de septiembre. Tercera y cuarta adjudicación de puestos escolares.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del 1 al 10 de septiembre a que se refiere el artículo 10 de la presente Orden, el Consejo Escolar de cada centro docente público o el titular, en el caso de los centros privados concertados, publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad para una adecuada valoración de las solicitudes en el plazo de dos días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Esta publicación se realizará asimismo en la página web de la Consejería de Educación.

2. En los dos días hábiles desde la publicación de la relación provisional de solicitantes de septiembre, se procederá, en el caso de los centros públicos, al trámite de audiencia. Igualmente, en los centros privados concertados, durante este mismo plazo, los solicitantes podrán formular ante el titular las alegaciones que estimen convenientes.

3. Transcurrido dicho plazo, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, o el titular de los privados concertados, procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y publicará en el tablón de anuncios del centro, en el plazo de dos días hábiles, la relación definitiva de solicitantes con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y los correspondientes criterios de prioridad.

4. El mismo día de publicación de la relación definitiva, la dirección de cada centro docente público, o el titular, en el caso de los centros privados concertados, pondrá a disposición de la Consejería de Educación la relación definitiva de solicitantes a través de la aplicación informática para la gestión de los centros dependientes de la Junta de Andalucía.

5. La Consejería de Educación realizará la informatización centralizada del proceso a través del que se obtendrán las relaciones ordenadas de solicitantes. Estos listados serán puestos a disposición de las Delegaciones Provinciales y de cada uno de los centros interesados en el plazo máximo de dos días hábiles desde su recepción, mediante la aplicación informática citada.

6. Una vez recibidos los listados a que se refiere el punto anterior, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes. La relación de solicitantes admitidos y no admitidos se publicará por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios del centro educativo y en la página web de la Consejería de Educación. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados y se realizará como máximo al día siguiente de recepción de los listados para los solicitantes que hayan presentado la documentación justificativa en el plazo establecido para el mes de septiembre. Las actuaciones a que se refiere este apartado serán realizadas en los centros privados concertados por los titulares de los mismos.

7. Una vez finalizado el plazo de matriculación del 20 al 22 de septiembre establecido en el artículo 20 de la presente

Orden, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, y los titulares de los centros privados concertados, grabarán en el plazo de dos días hábiles y en la aplicación informática facilitada por la Consejería de Educación, la relación de alumnos y alumnas que han formalizado matrícula o reserva de puesto escolar.

8. Una vez recibidos los listados a que se refiere el punto anterior, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes. La relación de solicitantes admitidos y no admitidos se publicará por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios del centro educativo y en la página web de la Consejería de Educación. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados y se realizará como máximo al día siguiente de recepción de los listados. Las actuaciones a que se refiere este apartado serán realizadas en los centros privados concertados por los titulares de los mismos.

9. Asimismo, una vez finalizado el plazo de matriculación del 26 al 28 de septiembre, establecido en el artículo 20 de la presente Orden, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, y los titulares de los centros privados concertados, grabarán en el plazo de dos días hábiles y en la aplicación informática facilitada, la relación del alumnado que haya formalizado matrícula.

10. Finalizado el período de matriculación recogido en el apartado anterior, la Consejería de Educación proporcionará, a través del sistema centralizado de gestión de centros, los puestos escolares que hubieran quedado libres a las diferentes Delegaciones Provinciales para que éstas lleven a cabo las actuaciones oportunas durante el mes de octubre.

Artículo 18. Resolución del procedimiento de admisión del alumnado solicitante de segundo curso de un ciclo formativo, en oferta completa, en un centro diferente a aquél en el que cursó primero.

Para la resolución del procedimiento de admisión del alumnado que haya solicitado plaza en el segundo curso de un ciclo formativo de grado medio o superior en un centro distinto de aquél en el que cursó primero, cuando no haya puestos escolares suficientes, se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Finalizado el plazo de solicitud de admisión del mes de junio previsto en el punto 1 del artículo 10 de la presente Orden, y una vez analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Consejo Escolar de cada centro docente público y el titular en el caso de los centros privados concertados, publicará en el tablón de anuncios del centro educativo la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad. Esta publicación se realizará en el plazo de tres días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Publicada la relación provisional de solicitantes se procederá, en el caso de los centros docentes públicos, a dar a aquellos el trámite de audiencia por cinco días hábiles. Igualmente, en los centros privados concertados, durante este mismo plazo, los solicitantes podrán formular ante el titular las alegaciones que estimen convenientes.

3. Transcurrido dicho plazo, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, o el titular de los centros privados concertados procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes.

4. El Consejo Escolar de los centros docentes públicos o el titular de los privados concertados publicará en el tablón de anuncios del centro la resolución con la relación de admitidos y no admitidos, en la que se recogerán los requisitos de acceso y criterios de prioridad que correspondan. Dicha resolución se publicará en un plazo no superior a tres días hábiles desde la finalización del trámite de audiencia o alegaciones.

5. La citada resolución, que servirá de notificación a los interesados, se publicará de manera que permanezca expuesta, al menos, durante tres días hábiles.

## CAPÍTULO VII

### RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN LA OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA DE CICLOS FORMATIVOS EN SUS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA

Artículo 19. Resolución del procedimiento de admisión de solicitantes de módulos profesionales en oferta parcial diferenciada de ciclos formativos.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del mes de junio previsto en el artículo 10 de la presente Orden y analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Consejo Escolar de cada centro docente público autorizado para impartir la oferta parcial diferenciada de ciclos formativos, elaborará la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad. Este listado se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la página web de la Consejería de Educación con anterioridad al día 30 de junio de cada año.

2. En los 5 días hábiles siguientes desde la publicación se procederá al trámite de audiencia para que los solicitantes puedan formular ante la Dirección del centro las alegaciones que estimen convenientes.

3. Transcurrido dicho plazo, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y elaborará la relación definitiva de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad. Este listado se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la página web de Consejería de Educación con anterioridad al día 15 de julio de cada año.

4. Finalizado el plazo de matriculación del mes de septiembre, previsto en el artículo 21 punto 2 de la presente Orden, la Consejería de Educación realizará la informatización centralizada del proceso a través del que se obtendrán las relaciones ordenadas de solicitantes. Estas relaciones serán remitidas a las Delegaciones Provinciales y a cada uno de los centros interesados mediante la aplicación informática correspondiente.

5. Una vez recibidos los listados a que se refiere el punto anterior, la dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes. La relación de solicitantes admitidos y no admitidos se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la página web de la Consejería de Educación con anterioridad al día 20 de septiembre de cada año.

## CAPÍTULO VIII

### MATRICULACIÓN

Artículo 20. Matriculación del alumnado de ciclos formativos en oferta completa.

1. El alumnado admitido en las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en oferta completa, deberá formalizar su matrícula o reserva de puesto escolar utilizando los modelos normalizados que se adjuntan a la presente Orden como Anexo III para la matrícula en ciclos formativos de grado medio, Anexo IV para la matrícula en ciclos formativos de grado superior y Anexo V para la reserva de puesto escolar.

2. Los plazos de matriculación o de reserva de puesto escolar en el primer curso de los ciclos formativos de formación profesional son los que se establecen a continuación:

a) Del 25 al 30 de junio de cada año para el alumnado que repite curso.

b) Del 10 al 15 de julio de cada año y, si este último fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil, para el alumnado que haya obtenido puesto escolar en la primera adjudicación.

c) Del 1 al 8 de septiembre de cada año, para el alumnado que haya obtenido puesto escolar en la segunda adjudicación.

d) Del 20 al 22 de septiembre de cada año y, si este último fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil, para el alumnado que haya obtenido puesto escolar en la tercera adjudicación.

e) Del 26 al 28 de septiembre de cada año y, si este último fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil, para el alumnado que haya obtenido puesto escolar en la cuarta y última adjudicación.

3. El plazo de matriculación para el alumnado solicitante de segundo curso de un ciclo formativo en un centro diferente a aquél en que cursó primero será del 10 al 15 de julio para el alumnado que haya obtenido plaza.

Artículo 21. Matriculación del alumnado en módulos profesionales en oferta parcial diferenciada y complementaria.

1. El alumnado que haya sido admitido en las listas definitivas de módulos profesionales, en oferta parcial diferenciada de ciclos formativos, en las modalidades presencial y a distancia, quedará automáticamente matriculado en los mismos.

2. El alumnado que repita un módulo profesional deberá realizar matrícula del 1 al 12 de septiembre de cada año y, si este último fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil, según Anexo VII a la presente Orden.

3. El alumnado que haya sido admitido en los módulos profesionales en oferta parcial complementaria de ciclos formativos quedará automáticamente matriculado en los mismos. El Consejo Escolar de los centros docentes públicos y el titular, en el caso de los centros concertados, se responsabilizará de que la adjudicación de puestos escolares por esta vía se atenga a los criterios dispuestos en la presente Orden.

Artículo 22. Traslados de matrícula.

1. Los traslados de matrícula que se soliciten en el primer trimestre del primer curso de un ciclo formativo, serán autorizados por la dirección de los centros, que deberá comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Cuando los traslados se soliciten en el segundo trimestre del primer curso de un ciclo formativo, o en el primer trimestre del segundo curso, deberán ser autorizados por el titular de la correspondiente Delegación Provincial, si tienen lugar en la misma provincia, o por el titular de la Dirección General competente en la materia cuando se produzca entre provincias distintas, siendo preceptivo en estos casos el informe de los Servicios de Inspección de Educación correspondientes.

2. En ningún caso se autorizarán traslados de matrícula en el tercer trimestre del primer curso de un ciclo formativo, o en el segundo trimestre del segundo curso.

3. Los traslados de matrícula que se soliciten desde centros docentes de otras Comunidades Autónomas, deberán ser autorizados por la persona titular de la Dirección General competente en la materia.

4. Para la regulación de los posibles traslados de matrícula de módulos profesionales en oferta parcial, independientemente de su modalidad, presencial o a distancia, será de aplicación lo regulado para ciclos formativos en oferta completa, en los puntos 1, 2 y 3 del presente artículo siempre y cuando exista oferta en el centro de destino de la matrícula. Este traslado de matrí-



cula será posible si existe la oferta parcial en el centro de destino y hay puestos escolares vacantes, no permitiéndose cambios de modalidad en dicho traslado.

#### Artículo 23. Anulación de matrícula.

1. En la oferta completa de ciclos formativos de grado medio y superior, así como en la oferta parcial en sus dos modalidades, presencial y a distancia, la dirección de los centros docentes, podrá dejar sin efecto la matrícula, a petición razonada del alumno o alumna, siempre que la renuncia se realice dos meses antes de la evaluación final ordinaria siempre y cuando las causas alegadas imposibiliten la asistencia del alumnado a clase o la realización de las actividades lectivas. Efectuada la anulación de matrícula, ésta no será computada a los efectos del número máximo de convocatorias posibles en un mismo ciclo formativo o módulo profesional.

2. Asimismo, la dirección de los centros docentes en los que se impartan ciclos formativos de formación profesional en oferta completa y parcial deberá recabar, durante el mes de octubre, del alumnado que no se haya incorporado o que no asista a las actividades lectivas, la información precisa sobre los motivos que provocan tal circunstancia, con objeto de dejar sin efecto la matrícula en los casos que proceda y poder matricular a otros solicitantes.

### CAPÍTULO IX

#### INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Artículo 24. Infracciones de las normas de admisión del alumnado.

1. El Consejo Escolar de los centros docentes públicos se responsabilizará de que la adjudicación de puestos escolares en oferta completa y parcial de ciclos formativos, se atenga a lo dispuesto en la presente Orden. En los centros privados concertados, el Consejo Escolar velará para que el titular realice la adjudicación de puestos escolares en la misma forma. No obstante lo anterior, ni en centros docentes públicos, ni en centros privados concertados, el número de puestos escolares adjudicados podrá ser superior al autorizado por la Consejería de Educación.

2. La infracción de las normas sobre admisión del alumnado en los centros docentes públicos dará lugar a las responsabilidades disciplinarias que se deriven de la misma, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.

3. La infracción de tales normas en los centros docentes privados concertados podrá dar lugar a las sanciones previstas en el artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

### CAPÍTULO X

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES

Artículo 25. Recursos y reclamaciones.

1. Los acuerdos y decisiones que adopten los Consejos Escolares de los centros docentes públicos sobre la admisión del alumnado, así como los de las Comisiones de Escolarización, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

2. Los acuerdos y decisiones que sobre la admisión del alumnado adopten los titulares de los centros docentes privados concertados podrán ser objeto de reclamación en el plazo de un mes ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Cuando dicha reclamación se presente ante el titular del centro docente concertado, éste deberá remitirla a la Delegación

Provincial en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

3. El recurso de alzada y la reclamación a los que se refieren los apartados anteriores deberán resolverse y notificarse a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses, debiendo, en todo caso, quedar garantizada la adecuada escolarización del alumno o alumna.

Disposición adicional primera. Realización del módulo de formación en centros de trabajo.

El alumnado que haya superado todos los módulos profesionales de un ciclo formativo, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, deberá realizar el citado módulo profesional de forma presencial, pudiendo realizar matrícula directamente en el centro docente en que cursó el último módulo profesional o en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos que imparta el mismo ciclo formativo y tenga plazas libres en el citado módulo profesional.

Disposición adicional segunda. Acreditación de condiciones específicas de acceso para la obtención de determinados Títulos.

De acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 1538/2006, para acceder, independientemente de la oferta, a determinadas enseñanzas de Formación Profesional que, por su perfil profesional, requieran determinadas condiciones psicofísicas ligadas a situaciones de seguridad o salud, se podrá requerir la aportación de la documentación justificativa necesaria siempre que así se indique en la norma por la que se regule cada título.

Disposición adicional tercera. Información pública del proceso.

Los centros docentes que oferten enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos informarán puntualmente a los interesados de todo el proceso de admisión, incluida la información relativa al calendario de realización de las diversas fases del proceso y la dirección electrónica de la Consejería de Educación en la que puede ser consultada la oferta completa y parcial de ciclos formativos de grado medio y superior en cualquiera de sus modalidades.

Disposición adicional cuarta. Período de inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos formativos.

En la convocatoria de junio de 2007, el período de inscripción para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior queda establecido en la segunda quincena de mayo.

Disposición adicional quinta. Difusión de las normas de escolarización y asesoramiento en la aplicación de las mismas.

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación organizarán las tareas de información al público sobre el proceso de escolarización en estas enseñanzas y sobre los puestos escolares vacantes en cada centro. Asimismo, estudiarán las cuestiones que sobre la escolarización puedan plantearse a lo largo del curso, realizando las correspondientes propuestas al titular de la Delegación Provincial para su resolución, contando con los puestos vacantes disponibles.

2. La presente Orden se hallará expuesta en lugar de fácil acceso al público en los centros docentes que impartan estas enseñanzas, inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La dirección de los centros docentes públicos, por indicación del Consejo Escolar, y el titular de los concertados facilitarán a los distintos sectores de la comunidad educativa, así como a las asociaciones que los representan, una copia de la presente Orden y cuanta información soliciten sobre las actuaciones contempladas en la misma.

Disposición transitoria única. Modalidades de bachillerato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, seguirá en vigor el Anexo I del Real Decreto 777/1998, por el que se determinan las modalidades de bachillerato para cada ciclo formativo de grado superior, hasta tanto no se actualice o sustituya en la norma correspondiente.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en el primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios.

2. Quedan igualmente derogadas, de forma parcial o completa, todas aquellas normas de inferior o igual rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Autorización para el desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales competentes en la materia para aplicar e interpretar el contenido de la presente Orden, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD**

**ADMISIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
		DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
NACIONALIDAD	TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

<b>2 VÍAS DE ACCESO</b>		
<input type="checkbox"/> <b>2.1.- ACCESO CON REQUISITOS ACADÉMICOS</b>		
REQUISITO ACADÉMICO/TITULACIÓN		NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE
AÑO DE FINALIZACIÓN	CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN	
LOCALIDAD	PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> <b>2.2.- ACCESO MEDIANTE PRUEBA</b>		
CICLO FORMATIVO		NOTA DE LA PRUEBA DE ACCESO
AÑO DE REALIZACIÓN	CENTRO EDUCATIVO DONDE REALIZÓ LA PRUEBA	
LOCALIDAD	PROVINCIA	

<b>3 CICLOS DE GRADO MEDIO Y CENTROS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>												
Nº	CÓDIGO DEL CICLO FORMATIVO					R (1)	CÓDIGO DEL CENTRO EDUCATIVO					
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												



(1) Cumplimentar con "G" para Régimen General o con "A" para educación de adultos.

REVERSO ANEXO I

<b>4</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).	

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente:	
<input type="checkbox"/> Tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	
<input type="checkbox"/> Tiene la condición de deportista de alto rendimiento.	
<input type="checkbox"/> Tiene la condición de trabajador/a.	
<input type="checkbox"/> Reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.	
Y <b>SOLICITA</b> la admisión en ciclos formativos de grado medio de formación profesional.	
En _____ a _____ de _____ de _____	EL/LA FUNCIONARIO/A
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	(Sello del centro docente)

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD**

**ADMISIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
		DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
NACIONALIDAD	TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

<b>2 VÍAS DE ACCESO</b>		
<input type="checkbox"/> <b>2.1.- ACCESO CON REQUISITOS ACADÉMICOS</b>		
REQUISITO ACADÉMICO/TITULACIÓN		NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE
AÑO DE FINALIZACIÓN	CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN	
LOCALIDAD		PROVINCIA
<input type="checkbox"/> <b>2.2.- ACCESO MEDIANTE PRUEBA</b>		
CICLO FORMATIVO		NOTA DE LA PRUEBA DE ACCESO
AÑO DE REALIZACIÓN	CENTRO EDUCATIVO DONDE REALIZÓ LA PRUEBA	
LOCALIDAD		PROVINCIA

<b>3 CICLOS DE GRADO SUPERIOR Y CENTROS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>												
Nº	CÓDIGO DEL CICLO FORMATIVO					R (1)	CÓDIGO DEL CENTRO EDUCATIVO					
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												



(1) Cumplimentar con "G" para Régimen General o con "A" para educación de adultos.

<b>4   AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).

<b>5   SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente: <input type="checkbox"/> Tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. <input type="checkbox"/> Tiene la condición de deportista de alto rendimiento. <input type="checkbox"/> Tiene la condición de trabajador/a. <input type="checkbox"/> Reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.
Y <b>SOLICITA</b> la admisión en ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: .....
EL/LA FUNCIONARIO/A  (Sello del centro docente)

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Nº Matricula

- ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA
- NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS
- ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA
- ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE

**MATRÍCULA**

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE		
NACIONALIDAD	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	PROFESIÓN / SITUACIÓN PROFESIONAL
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS ACADÉMICOS</b>	
ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS	CURSO
CENTRO	LOCALIDAD

<b>3 DATOS DE MATRÍCULA</b>		
CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRICULA	LOCALIDAD	Código <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO		CURSO EN EL QUE SE MATRICULA <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º
<input type="checkbox"/> Régimen General <input type="checkbox"/> Régimen Adultos <input type="checkbox"/> Repetidor/a		
MÓDULOS PENDIENTES DE PRIMER CURSO	MÓDULOS PENDIENTES DE SEGUNDO CURSO	
.....	.....	
.....	.....	
SOLICITA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	SOLICITA CONVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	



<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> Reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.</p> <p>Y <b>SOLICITA</b> la matriculación en el ciclo formativo anteriormente referenciado.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	
<p>EL/LA FUNCIONARIO/A</p>          <p>(Sello del centro docente)</p>	

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Nº Matricula

- ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA  
 - NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS  
 - ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA  
 - ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE

**MATRÍCULA**

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE		
NACIONALIDAD	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	PROFESIÓN / SITUACIÓN PROFESIONAL
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS ACADÉMICOS</b>	
ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS	CURSO
CENTRO	LOCALIDAD

<b>3 DATOS DE MATRÍCULA</b>		
CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRICULA	LOCALIDAD	Código <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO		CURSO EN EL QUE SE MATRICULA <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º
<input type="checkbox"/> Régimen General <input type="checkbox"/> Régimen Adultos <input type="checkbox"/> Repetidor/a		
MÓDULOS PENDIENTES DE PRIMER CURSO	MÓDULOS PENDIENTES DE SEGUNDO CURSO	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
SOLICITA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	SOLICITA CONVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	



<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).

**REVERSO ANEXO IV**

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> Reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.</p> <p>Y <b>SOLICITA</b> la matriculación en el ciclo formativo anteriormente referenciado.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p> <div data-bbox="970 465 1436 772" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"><p>EL/LA FUNCIONARIO/A</p>    <p>(Sello del centro docente)</p></div>

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD**

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR**

**RESERVA DE PUESTO ESCOLAR**

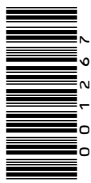
Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> la reserva del puesto escolar en la adjudicación que se indica a continuación, en espera de obtener un puesto más favorable.</p> <p> <input type="checkbox"/> Ciclo de grado medio      <input type="checkbox"/> Ciclo de grado superior  <input type="checkbox"/> Primera adjudicación  <input type="checkbox"/> Segunda adjudicación  <input type="checkbox"/> Tercera adjudicación                 </p> <p>En el centro docente .....</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....                      EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>
<p style="text-align: center;">EL/LA FUNCIONARIO/A</p> <p style="text-align: center;">(Sello del centro docente)</p>

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD**

**OFERTA PARCIAL DE CICLOS FORMATIVOS (MÓDULOS PROFESIONALES)**

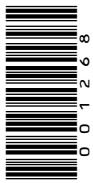
**ADMISIÓN - MATRICULACIÓN**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
		DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
NACIONALIDAD	TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

<b>2 VÍAS DE ACCESO</b>		
<input type="checkbox"/> <b>2.1.- ACCESO CON REQUISITOS ACADÉMICOS</b>		
TITULACIÓN		
<input type="checkbox"/> Graduado en ESO		
<input type="checkbox"/> Bachillerato. Modalidad .....		
<input type="checkbox"/> Otros estudios (especificar) .....		
NOTA MEDIA	AÑO REALIZACIÓN	CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN
MUNICIPIO/LOCALIDAD		PROVINCIA
<input type="checkbox"/> <b>2.2.- ACCESO MEDIANTE PRUEBA</b>		
CICLO FORMATIVO PARA EL QUE REALIZÓ LA PRUEBA		NOTA OBTENIDA
NOTA DE LA PRUEBA	AÑO REALIZACIÓN	CENTRO EDUCATIVO DONDE REALIZÓ LA PRUEBA
MUNICIPIO/LOCALIDAD		PROVINCIA
<input type="checkbox"/> <b>2.3.- ACCESO POR VÍA DE LA EXPERIENCIA LABORAL</b>		
Dos años de experiencia laboral <input type="checkbox"/>		
Sector profesional relacionado con el ciclo solicitado: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		



<b>3 DATOS ACADÉMICOS</b>	
¿Ha superado algún módulo del ciclo al que pertenece el/los módulos solicitado/s? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
MÓDULOS SUPERADOS	CICLO AL QUE PERTENECE EL MÓDULO SUPERADO
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

REVERSO ANEXO VI

4 MÓDULOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA												
Nº	CÓDIGO DEL MÓDULO				DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL CENTRO EDUCATIVO				GRADO (1)	MOD. (2)
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												

**5 AUTORIZACIÓN EXPRESA**

La persona abajo firmante **AUTORIZA**, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).

**6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente:

Tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.

Y **SOLICITA** la admisión y matriculación en la Oferta Parcial de Ciclos Formativos.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 EL/LA SOLICITANTE

EL/LA FUNCIONARIO/A  
  
  
  
 (Sello del centro docente)

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE.

(1) Cumplimentar con "M" para módulos de grado medio o con "S" para módulos de grado superior.

(2) Cumplimentar con "D" para la modalidad a distancia o con "P" la modalidad presencial.

ANVERSO ANEXO VII

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Nº Matricula

- ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA
- NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS
- ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA
- ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE

**MATRÍCULA**

**OFERTA PARCIAL DE CICLOS FORMATIVOS (MÓDULOS PROFESIONALES)**

**ALUMNADO REPETIDOR**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE		
NACIONALIDAD	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	PROFESIÓN / SITUACIÓN PROFESIONAL
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE MATRÍCULA</b>		
CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRICULA	LOCALIDAD	Código <input type="text"/>
MÓDULOS PENDIENTES EN LOS QUE SE MATRICULA	CICLO FORMATIVO AL QUE PERTENECEN LOS MÓDULOS	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).



<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y <b>SOLICITA</b> la matrícula en la Oferta Parcial de Ciclos Formativos (Módulos Profesionales) para alumnado repetidor.
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE
EL/LA FUNCIONARIO/A
(Sello del centro docente)
Fdo.: .....

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE.



## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el Plan de Formación del citado organismo para 2007, publicada por Resolución que se cita.*

1. La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en su Disposición Adicional Primera crea el Instituto Andaluz de la Juventud como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia, atribuyéndole, entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

2. El Plan Junta Joven, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005, determina los objetivos a conseguir por la Junta de Andalucía con la juventud andaluza entre 2005 y 2008. En concreto, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2007 quiere colaborar en la consecución de los siguientes objetivos generales del Plan:

1.1. Incidir en la formación específica como estrategia en la incorporación laboral de la juventud.

2.1. Garantizar el derecho a la participación de los y las jóvenes a través de las asociaciones juveniles y consejos de juventud, y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.

2.2. Promover entre los y las jóvenes la formación en valores.

3.1. Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.

3.2. Apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.

3.3. Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, tanto en el medio rural como en el urbano, y favorecer el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios naturales protegidos.

4.3. Propiciar y fomentar el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre los y las jóvenes.

3. En la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del citado Organismo para 2007 (BOJA núm 1, de 2 de enero de 2007), y en el campo de la formación en materia de juventud, se plantea cada año dar respuesta de la forma más adecuada a las inquietudes y necesidades de la juventud andaluza y de aquellos/as que trabajan en este sector, programando una oferta formativa que, ateniéndose al ámbito de sus competencias y prioridades –la formación para el ocio, la animación sociocultural, y los valores en la juventud– pueda colaborar a satisfacer las necesidades de ese colectivo tan importante en nuestra sociedad.

4. Durante el presente ejercicio 2007, y a raíz de nuevas necesidades detectadas, el Instituto Andaluz de la Juventud va a poner en marcha dentro de su Plan de Formación nuevas actividades formativas, cuyas características se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

En lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del citado Organismo para 2007.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

### A N E X O

#### AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD PARA 2007, EN LAS ÁREAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EDUCACIÓN EN VALORES Y OCIO OFRECIDO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	ALMERÍA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	CÁDIZ	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
BAILE FLAMENCO	120	JEREZ DE LA FRA (CÁDIZ)	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	CÓRDOBA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	GRANADA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	HUELVA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	JAÉN	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
GUIARRA FLAMENCA	120	MARTOS Y MANCHA REAL (JAÉN)	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	MÁLAGA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CANTE FLAMENCO	120	MÁLAGA	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €
JORNADAS SOBRE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD	15	MOLLINA (MÁLAGA)	31-05-2007/01-06-2007	14,42 €
VIII ESCUELA DE VERANO	30	MOLLINA (MÁLAGA)	23-07-2007/28-07-2007	14,42 €
DINAMIZACIÓN JUVENIL E INTERCULTURALIDAD	50	MOLLINA (MÁLAGA)	03-11-2007/10-11-2007	14,42 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	SEVILLA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
PALMAS, RITMOS Y COMPÁS	120	SEVILLA	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Araceli Ramos Ortega Interventora del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Araceli Ramos Ortega, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 20 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Araceli Ramos Ortega, Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorrogan la adscripción en comisión de servicios a doña María Luisa Calvo Moya, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Baza (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baza (Granada) mediante Resolución de fecha 23 de abril de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal

en comisión de servicios de doña María Luisa Calvo Moya, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, al puesto de trabajo de Secretaria de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a doña María Luisa Calvo Moya, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Baza (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Daniel Ceballos Ibáñez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), a favor de don Daniel Ceballos Ibáñez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por el Pleno de la citada Corporación con fecha 27 de febrero de 2007 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto

1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Daniel Ceballos Ibáñez, con DNI 28.896.341, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), mediante Resolución de fecha 14 de mayo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de doña Antonia Dolores Peinado Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara, con DNI 26.006.214, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Antonia Dolores Peinado Lara en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).*

Vista la petición formulada por doña Antonia Dolores Peinado Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria-Intervención, vista la Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública a favor de doña Antonia Dolores Peinado Lara, con DNI 26.006.214, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición

ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de octubre de 2006 se convocó concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Base Segunda de la citada Orden, mediante Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 26 de febrero y 9 de mayo de 2007 se publicaron, respectivamente, las relaciones provisional y definitiva de vacantes, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima de la convocatoria, por Resolución de 26 de marzo de 2007 de la citada Dirección General se publicó la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudieran efectuar las reclamaciones que considerasen pertinentes.

La referida Base Séptima dispone que mediante Orden de la Consejería de Educación, una vez vistas las renunciaciones y resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicará la resolución definitiva del concurso.

Contra la resolución provisional no se han presentado alegaciones, habiendo sido admitidas las renunciaciones presentadas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación

### HA DISPUESTO

Primero. Aprobar la lista definitiva del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 20 de octubre de 2006, con indicación de la puntuación total y, en su caso, destino asignado a cada participante, según Anexo I de la presente Orden, y anunciar su publicación a partir del día 31 de mayo de 2007 en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la misma.

Segundo. Anunciar, asimismo, la publicación de la valoración definitiva de méritos de cada participante, según Anexo II.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2 de la Orden de 20 de octubre de 2006, la fecha de efectos de la resolución será la de 1 de septiembre de 2007.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 16.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 9 de noviembre), de la Consejería de Educación, se convocó concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésima de la precitada Orden y, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo), esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

### HA RESUELTO

Primero. Publicar la adjudicación definitiva de destinos a centro con indicación de Cuerpo y Especialidad del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, que se relaciona en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de octubre de 2006.

Segundo. Publicar la relación de profesores y profesoras que quedan pendientes de destino y que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Publicar las correcciones de errores materiales y resolver, en su caso, las alegaciones presentadas que se relacionan en el Anexo III, así como aceptar las renunciaciones presentadas en tiempo y forma que se relacionan en el Anexo IV e igualmente las renunciaciones que no han sido aceptadas por haberse presentado fuera de plazo. Declarar, por último, excluido definitivamente al personal participante que figura en el Anexo V, con indicación de los motivos de exclusión, que se relacionan en el Anexo VI.



Cuarto. Anunciar la publicación de los citados Anexos, a partir del día 31 de mayo de 2007 en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Quinto. El personal participante en este procedimiento que haya presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados podrá retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en las Delegaciones Provinciales donde tengan su destino en el curso 2006/2007, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre, ambos inclusive.

En el caso de presentarse recurso contencioso-administrativo, la documentación aludida permanecerá en la Delegación Provincial, para su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Igualmente, si se interpusiera recurso de reposición.

La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá efectos de 1 de septiembre de 2007, de acuerdo con lo estable-

cido en la Base Vigésimotercera de la Orden de 20 de octubre de 2006.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiero. Sevilla.  
Denominación del puesto: Gabinete Sistemas Información.  
Código : 6754510.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel : 27.  
C. Específico: XXXX-17.400,60 €.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Técn. Inform. y Telec.  
Área relacional:

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 101, de 23.5.2007).*

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

Sevilla, 23 de mayo de 2007

#### A N E X O

Centro directivo: IFAPA Centro Camino de Purchil.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Director.

Código Puesto: 9346410.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional/relacional: Inv. Anál. For. AGR-PE. Admón. Agraria.

C.D: 27.

C.E: XXXX; 17.400,60 €.

Localidad. Otras características: Granada. A extinguir Cuerpo.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 681410.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.



Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Centro de destino: Delegación Provincial.  
 Denominación y Código del puesto: Secretario/a Delegado/a Prov.  
 Código 681410.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: C/D.  
 Cuerpo: P-C10.  
 C.D.: 17.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX-8.638,20 €.  
 Localidad: Córdoba.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Gestión (especialidad Informática) de funcionarios de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.*

En cumplimiento de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Rectorado en uso de las competencias que

le son atribuidas en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Características generales de la convocatoria.

##### 1.1. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza perteneciente a la Escala de Gestión (especialidad Informática), de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

##### 1.2. Disposiciones aplicables.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el artículo 37 de la Ley 31/1990, el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, su normativa de desarrollo, así como por el resto de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

##### 1.3. Sistema de selección.

El procedimiento de Selección será el sistema de oposición.

1.4. El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará adscrito al puesto de trabajo de personal funcionario que tenía asignado como laboral.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como personal laboral fijo en puesto de trabajo de naturaleza funcional o asimilada, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio.

b) Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, o en condición de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

c) Haber desempeñado o estar desempeñando un puesto de trabajo en el Área de Informática y Comunicaciones.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todos y cada uno de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditados fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

##### 2.1. Fecha de cumplimiento de los requisitos.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

##### 3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. Podrá utilizarse dicho

modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por duplicado (ejemplar para el Servicio de PAS funcionario y para el interesado).

Los aspirantes con discapacidad podrán indicar en la instancia, utilizando el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

### 3.2. Lugares y plazo de presentación de solicitudes.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de solicitudes se hará bien en el Registro General sito en C/ San Fernando, núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil sito en Paseo de las Delicias, s/n, de la Universidad de Sevilla o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

## 4. Admisión de aspirantes.

### 4.1. Relación de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución a publicar en el BOJA, en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

### 4.2. Plazo de subsanación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación para subsanar las causas que hayan podido dar lugar a la exclusión.

### 4.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Seguidamente procederá a publicarse relación definitiva de admitidos y excluidos en BOJA.

## 5. Tribunales.

### 5.1. Composición.

El Tribunal Calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquel de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución del Rector junto con la lista de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.3.

Los componentes del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta Escala.

El Tribunal no podrá estar mayoritariamente integrado por funcionarios del mismo Cuerpo o Escala objeto de selección.

### 5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escritos la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes.

En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten.

### 5.3. Cambio en la composición.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

### 5.4. Constitución.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal adoptará todas las decisiones que procedan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

### 5.5. Sesiones.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

### 5.6. Actuación del Tribunal durante el proceso.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

### 5.7. Asesores.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos Asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. Ejercicios de que consta el proceso selectivo y calificación de los mismos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, cuyo contenido estará relacionado con todo el programa.

La duración de este ejercicio será de 100 minutos.

b) El segundo ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, de entre seis propuestos por el Tribunal, del temario correspondiente a la parte II del programa.

La duración de este ejercicio será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de Laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, apartado 9.4, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

c) Cada uno de los ejercicios serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlos.

A los aspirantes que no realicen el segundo ejercicio, por haberse suprimido, de acuerdo con el apartado 5.8.b), el Tribunal lo calificará con cinco puntos.

### 5.9. Garantía de corrección de ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

#### 5.10. Información a los participantes.

A efecto de comunicación, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de PAS funcionario de la Universidad de Sevilla C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 y 954 551 067 y a través de la dirección electrónica: seleccionpas@us.es.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

#### 5.11. Categoría.

El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

#### 5.12. Declaración de aprobados.

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 5.13. Adaptaciones para minusválidos.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1. De considerarse necesario se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuales otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda, teniendo en cuenta para ello que los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A ésta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

### 6. Desarrollo de los ejercicios.

#### 6.1. Llamamiento único.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en el único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

#### 6.2. Acreditación de la identidad.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad. Si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

### 7. Calendario del proceso selectivo.

7.1. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe las listas de admitidos y excluidos. Éste, no obstante, no se realizará antes del 15 de septiembre de 2007.

7.2. Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

7.3. La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

### 8. Calificación final.

La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de que consta la fase de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.i) del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA de 19 de enero).

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla.

Como último criterio de desempate se atenderá al procedimiento siguiente: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

### 9. Acuerdo provisional de aprobados.

9.1. Junto con la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará con carácter provisional Relación de Aprobados, que deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad y habrá de constar puntuación desglosada de cada uno de los ejercicios celebrados.

9.2. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

#### 9.3. Acuerdo definitivo de aprobados.

Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados la cual se remitirá al Rector, quien, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación.

### 10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

#### 10.1. Documentación a presentar.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores que hubieran superado el proceso selectivo deberán presentar en el Registro General o en el Registro General Auxiliar de la Universidad además de aquellos otros acreditativos de las circunstancias exigidas en la base 2, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título exigido en la convocatoria, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

#### 10.2. Exención de justificación.

Estarán exentos de la entrega de dicha documentación quienes tengan suficientemente acreditada en su expediente la documentación exigida en la base 10.1, para lo cual se solicitará certificado a la Sección correspondiente a efectos de certificación de reunir todos los requisitos.

#### 10.3. Anulación de las actuaciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la

misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Nombramientos.

Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 12. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerán en los Archivos del Servicio de PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo Universitario de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

#### 13. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### ANEXO I

#### PROGRAMA DE MATERIA

##### Primera parte. Estatutos, Constitución y Régimen Jurídico del Personal

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.

2. El procedimiento Administrativo: Idea general de sus fases.

3. La Ley Orgánica de Universidades.

4. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (1): Definición, Principios, Objetivos, Funciones, Estructura y Órganos.

5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (2): Los Órganos Generales de Gobierno: Órganos colegiados. Órganos unipersonales.

6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (3): Estructura académica. Centros y Departamentos. Composición y funciones.

7. Las bases del régimen Jurídico del personal funcionario de la Universidad de Sevilla.

##### Segunda parte. Tecnología Básica

8. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos de mano «palmtop» a los superordenadores. Bases tecnológicas. Componentes, funcionalidades y capacidades.

9. Concepto de sistema operativo. Componentes y funciones. Características y evolución. Protección de memoria. Gestión multitarea. Sistemas de archivos. Vinculación e incrustación de objetos. Plug and play. Interfaz de usuario.

10. Lenguajes actuales de programación. Características técnicas. Especialidad funcional. Productividad. Estandarización.

11. Concepto de bases de datos. Principales componentes de un entorno de bases de datos. Utilización de bases de datos en la Organización: sistemas transaccionales, sistemas de información de gestión (MIS), sistemas de soporte de la decisión (DSS), almacenes de datos (Data Warehouse).

12. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Antecedentes históricos. Característica y elementos constitutivos. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad: ODBC y JDBC.

13. Arquitecturas cliente-servidor. Tipología. Componentes. Interacción entre los componentes. Ventajas e inconvenientes.

14. Minería de datos. Aplicación a la resolución de problemas de gestión. Tecnología y algoritmos. Procesamiento analítico en línea (OLAP).

15. Características técnicas y funcionales de los sistemas operativos: Windows, GNU/Linux y Unix.

16. Estructuras de datos: Tablas, listas y árboles. Algoritmos: Ordenación, búsqueda, recursión, grafos. Organizaciones de ficheros.

17. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. SGML, HTML, XML y sus derivaciones.

##### Tercera parte. Análisis y Desarrollo de Sistemas

18. Concepto de ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelo en cascada, y modelo en espiral de ciclo de vida.

19. Gestión del proceso de desarrollo. Objetivos del desarrollo. Actividades de gestión. Desarrollo en fases. Tareas y funciones de los distintos agentes.

20. Planificación del desarrollo. Técnicas de planificación. Metodologías de desarrollo: La metodología Métrica.

21. Estrategia de determinación de requerimientos: entrevistas. Derivaciones de sistemas existentes, Análisis y Prototipos.

22. Diagramas de flujo de datos: elementos constitutivos y reglas de construcción. Descomposición en niveles. Flujogramas de sistema. Diferencias entre Diagramas de Flujo de Datos, flujogramas de Sistemas y flujogramas de Programa.

23. Modelización conceptual. Elementos: entidades, atributos, relaciones, identificadores, roles. Reglas de modelización. Validación y construcción de modelos de datos.

24. Técnicas de evaluación de alternativas y análisis de viabilidad. Personal, procedimientos, datos, software y Hardware. Criterios.

25. Diseño del interfaz de usuario. Interacción hombre-máquina. Concepto. Principios de diseño de interfaces. Presentación de información. Asistencia y ayuda al usuario. Evaluación de interfaces.

26. Diseño de base de datos. La arquitectura ANSI/SPARC. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico. Diseño físico. Diseño de programas. Diagramas estructurados. Análisis de transformación. Análisis de transacción. PDL (lenguaje de definición de programas).

27. Construcción del sistema. Preparación de la instalación. Estándares de documentación. Manuales de usuario y manuales técnicos. Formación de usuarios y personal técnico: métodos y materiales.

28. Pruebas. Planificación y documentación.



29. Instalación y cambio. Estrategias de sustitución. Recepción e instalación. Evaluación post-implementación Mantenimiento.

30. Diseño orientado a objetos. Concepto. Elementos: objetos, clases, herencia, métodos. Ventajas e inconvenientes. El lenguaje de modelización unificado (UML). El modelo CORBA.

31. Arquitecturas de desarrollo basadas en componentes. Arquitectura J2EE. Arquitectura. Net.

32. Control de calidad en el desarrollo de software.

#### Cuarta parte. Gestión de Operaciones y Producción

33. Administración del Sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Control de cambios.

34. Administración de Sistemas de Gestión de Bases de Datos. Funciones. Responsabilidades. Administración de datos.

35. Prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfectivo. Monitorización y gestión de capacidad.

36. Plan de seguridad. Plan de contingencias. Plan de recuperación. Políticas de salvaguarda.

37. Auditoría informática. Objetivos, alcance y metodología. Técnicas y herramientas. Normas y estándares.

38. Estructura y organización de un departamento de sistemas de información. Planificación física de un centro de tratamiento de la información. Vulnerabilidades, riesgos y protección. Instalaciones. Dimensionamiento de equipos. Factores a considerar.

39. Gestión de librerías de programas. Gestión de medios magnéticos. Controles de cambios.

40. Los lenguajes de control de los trabajos: Conceptos, estructura, elementos y funcionalidades. Las técnicas y herramientas de operación automática.

41. Control de la ejecución de los trabajos. Evaluación del rendimiento. Planificación de la capacidad. Análisis de la carga. Herramientas y técnicas utilizables.

42. Seguridad física de un sistema de información. Riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Medidas de protección y aseguramiento. Auditoría de seguridad física.

43. Seguridad lógica de un sistema de información. Riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Medidas de protección y aseguramiento. Auditoría de seguridad lógica.

44. Presupuestación y control de costes de un proyecto informático. Técnicas de selección de proyectos alternativos: Payback, VAN y TIR.

45. Documática. Archivo electrónico de documentos. Organización funcional de los sistemas documáticos. Optimización de consultas y recuperación de la información.

46. La protección de datos personales. La Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El Real Decreto 994/1999 de Medidas de Seguridad y normativa derivada. La Agencia de Protección de Datos: estructura, competencias y funciones.

#### Quinta parte. Telecomunicaciones

47. Medios de transmisión. Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Tipología de redes de cable. Microondas. Sistemas de transmisión por satélite.

48. Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión: hubs, bridges, switches, routers.

49. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico.

50. El modelo OSI de ISO. El modelo TCP/IP. Protocolo IP v.6.

51. La sociedad de la información. La Ley 59/2003 de firma electrónica. La Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

52. Elementos básicos de telecomunicación. Características de canal. Codificación. Modulación. Multiplexación. Interfaces y protocolos. Jerarquías digitales.

53. Conmutación. Conmutación de circuitos y paquetes. X25. Frame Relay, ATM. Integración voz-datos sobre FR, IP, ATM. Protocolos de encaminamiento.

54. La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos.

55. La red internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y tendencias.

56. Tecnología XDSL. Concepto. Características técnicas. Normativa reguladora.

57. Comunicaciones móviles. Telefonía sin hilos y DECT. Paging. Radiotelefonía privada. Sistemas celulares. Trunking. Acceso sin hilos: WLL, LMDS, GSM: arquitectura y evolución de datos. GPRS, HSCSD. Internet y WAP. Sistemas de tercera generación: UMTS.

58. Comunicaciones emergentes: protocolos 802.11B Wi-Fi. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistema de acceso. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

59. Comunicaciones emergentes: IP móvil y PLC (Power Line Communications). Características técnicas. Modo de operación. Seguridad. Normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

**ANEXO II**



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

Entidad Emisora

Identificación

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

**1. CONVOCATORIA**

Escala o categoría a la que aspira			
Tipo: Laboral	<input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre	<input type="checkbox"/>
Funcionario	<input type="checkbox"/>	Promoción Interna	<input type="checkbox"/>

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		CÓDIGO	
SEXO		Adaptación solicitada para realización de ejercicios		D.N.I.		Fecha de Nacimiento	
V <input type="checkbox"/>	H <input type="checkbox"/>					DIA <input type="text"/>	MES <input type="text"/>
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL			
DOMICILIO: Municipio		PROVINCIA:		TFNO con prefijo			
TITULACION:				FECHA DE OBTENCION			
				¿Es Minusválido?		Porcentaje <input type="text"/> %	
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>					

**3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO**

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidado:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nivel del Puesto:	Meses trabajados como interino:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**4. OTROS DATOS A CONSIGNAR**

- Rellene estos apartados sólo si se exige en Convocatoria	4 A	<input type="text"/>
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4 B	<input type="text"/>
	4 C	<input type="text"/>


El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

ADMITIDO	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CAUSA EXCLUSIÓN	
<input type="text"/>	

Sevilla a .....de.....de 20.....  
(Firma del interesado)

A INGRESAR
<input type="text"/>
€

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)



**Santander Central Hispano**

C.C.:0049.2588.71.2114241655

El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander Central Hispano.

INGRESADO EN:
<input type="text"/>
(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

### INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social (RECTORADO).
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/. San Fernando, n.º 4).
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
  1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
  2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
  3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:  
CODIGO: Indique el Código de la plaza o Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.  
MINUSVALIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado.  
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.  
4A, 4B, 4C; Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
  - \* SI LA HA FIRMADO
  - \* SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible)
  - \* SI APORTA FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
  - \* SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES
  - \* SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO)

## ANEXO III

## DECLARACION JURADA

D/D<sup>a</sup> .....,  
 con domicilio en .....,  
 y DNI núm. ....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En .....a .... de ..... de 20

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Gestión (Ingeniero Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad de Sevilla, por el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por dichos artículos, con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo, al amparo de los principios que inspiran los acuerdos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes sobre empleo público, condiciones de trabajo y estabilidad en el empleo, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Ingeniero Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Características generales de la convocatoria.

## 1.1. Número de plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la Escala de Gestión (Ingeniero Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad de Sevilla, por el sistema de acceso libre.

## 1.2. Disposiciones aplicables.

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo, así como por el resto de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

## 1.3. Sistema de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos que se contemplan en Anexo I.1

En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el Anexo I.2 de esta Resolución, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en dicho Anexo.

El programa de materias sobre el que versarán los ejercicios se desarrolla en Anexo I.3.

## 2. Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad máxima establecida legalmente.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluido en caso contrario de la Relación definitiva de aprobados.

## 2.3. Fecha de cumplimiento de los requisitos.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

## 3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Podrá utilizarse dicho modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por cuadruplicado (ejemplar para la Sección Gestión PAS funcionario, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la entidad bancaria).

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia, utilizando para ello el correspondiente recuadro de

la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

### 3.2. Lugares y plazo de presentación de solicitudes.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de solicitudes se hará bien en el Registro General sito en C/ San Fernando, núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil sito en Paseo de las Delicias, s/n, de la Universidad de Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial (BOE o BOJA) que publique la convocatoria en último lugar y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

### 3.3. Documentación a aportar junto con la solicitud.

En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos que se indican.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante en caso de no ostentar la nacionalidad española.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para esta Escala o, al menos, declaración de la titulación que se ostenta.

c) Los nacionales de los demás miembros Estados de la Comunidad Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, o, al menos, declaración expresa en tal sentido.

d) Documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.1. No serán valorados aquellos méritos que no hayan sido aportados junto con la solicitud.

e) Justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la base siguiente.

## 4. Derechos de participación.

4.1. El importe de los derechos de examen será de 18 euros y se ingresarán en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del Banco Santander Central Hispano o en cualquiera de sus oficinas.

### 4.2. Forma de pago:

a) Directamente en las oficinas de la citada entidad, para lo cual deberá utilizarse exclusivamente el impreso de ingreso que a tal efecto facilitará la propia Universidad y que se corresponderá con el modelo de solicitud de participación a las pruebas.

b) Mediante transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI y Código 760. El resguardo acreditativo de la misma deberá acompañarlo a la solicitud de participación a las pruebas.

### 4.3. Justificación de los derechos de examen.

El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la entidad bancaria de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de examen los colectivos a que se refiere el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales,

Administrativas y del Orden Social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (Apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente de todos los extremos exigidos.

Asimismo estarán exentos del abono de las tasas de examen, en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, los que, estando en posesión del título correspondiente, ostenten la categoría especial, y una bonificación del 50% los que ostenten la categoría general. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia (general o especial) en su solicitud de participación (Apartado 4.C), debiendo aportar la justificación pertinente.

La ausencia de justificación de dicho ingreso dará lugar a la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

### 4.4. Devolución de derechos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

## 5. Admisión de aspirantes.

### 5.1. Relación de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, a publicar en el BOJA en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se especificará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

### 5.2. Plazo de subsanación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente de su publicación para subsanar las causas que hayan podido dar lugar a la exclusión.

### 5.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Seguidamente procederá a publicarse Relación definitiva de admitidos y excluidos en BOJA.

## 6. Tribunales.

### 6.1. Composición.

El Tribunal Calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquel de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución del Rector junto con la lista de admitidos y excluidos a que se refiere la base 5.1.

### 6.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran algunas de dichas circunstancias.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten.

#### 6.3. Cambio en la composición.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

#### 6.4. Constitución.

Previo convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal adoptará todas las decisiones que procedan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

#### 6.5. Sesiones.

A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

#### 6.6. Actuación del Tribunal durante el proceso.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

#### 6.7. Asesores.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Igualmente, y cuando, por el número de aspirantes en el proceso de desarrollo de ejercicios lo requiera, el Tribunal podrá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios.

#### 6.8. Garantía de corrección de ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

#### 6.9. Información a los participantes.

A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 y 954 551 067.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

#### 6.10. Categoría.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

#### 6.11. Declaración de aprobados.

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6.12. Adaptaciones para minusválidos.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1. De considerarse necesario se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuales otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda, teniendo en cuenta para ello que los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A ésta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

#### 7. Calendario del proceso selectivo.

Fase de concurso: Las listas que contemplan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Fase de oposición: La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Este no obstante no se realizará antes del 15 de septiembre de 2007.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

#### 8. Desarrollo de los ejercicios.

##### 8.1. Orden de actuación.

El orden de actuación de los opositores se iniciará, en su caso, según el establecido en la relación de admitidos.

##### 8.2. Llamamiento único.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

##### 8.3. Acreditación de la identidad.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad. Si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

8.4. Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua. De dicha prueba estarán exentos los nacionales de países de habla hispana.



El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE). La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del diploma de español (nivel intermedio) o el diploma de español (nivel superior) conforme a lo establecido por el artículo 4.2 del mencionado Real Decreto, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano deberán aportar a tal efecto fotocopia compulsada de los diplomas de español (nivel intermedio) como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos, debiendo en consecuencia realizar dicha prueba.

#### 9. Sistema calificador.

Las fases de oposición y concurso serán valoradas de acuerdo a lo que establece el Anexo I, apartados I.1 y I.2.

#### 10. Calificación final.

La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.i) del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA de 19 de enero).

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla.

Como último criterio de desempate se atenderá al procedimiento siguiente: Ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

#### 11. Acuerdo provisional de aprobados.

11.1. Junto con la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará con carácter provisional Relación de Aprobados, que deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad y habrá de constar puntuación desglosada de cada uno de los ejercicios celebrados y valoración de la fase de concurso, en su caso.

11.2. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para posibles impugnaciones.

#### 11.3. Acuerdo definitivo de aprobados.

Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados, la cual se remitirá al Rector, quien, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación.

#### 12. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

##### 12.1. Documentación a presentar.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publiquen las listas de aprobados,

los opositores que han superado el proceso selectivo deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, además de aquellos otros acreditativos de las circunstancias exigidas en la base 2, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título exigido en la convocatoria, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

#### 12.2. Exención de justificación.

Quienes tuvieran la condición de funcionario estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del órgano competente para acreditar su condición, así como, en su caso, fotocopia compulsada de la titulación exigida, y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

#### 12.3. Anulación de las actuaciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 13. Nombramientos.

Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que existieran funcionarios interinos ocupando dichas plazas, será revocado su nombramiento.

#### 14. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerán en los Archivos del Servicio de PAS funcionario durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo Universitario de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

#### 15. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### ANEXO I

##### I.1. Méritos a valorar en fase de concurso:

El máximo de méritos a otorgar en la fase de concurso será de 40 puntos.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

A) Trabajo desarrollado. (Máximo 20 puntos.) La experiencia profesional en la Escala en la que se participa se valorará a razón de 0,5 puntos por mes completo trabajado. La experiencia acreditada en otro Cuerpo/Escala de cualquier Administración Pública o empresa privada, previa justificación suficiente de la identidad de tareas con las de la Escala objeto de convocatoria, será valorada a razón de 0,25 puntos por mes completo trabajado.

La experiencia profesional dentro del ámbito de la Administración Pública deberá acreditarse mediante certificación, expedida por los Servicios de Personal o cualquier otro Órgano de la Administración con competencias en materia de Personal, donde se haya trabajado.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá acreditarse mediante informe de cotizaciones, copia de los contratos y/o certificación de las Empresas donde se haya trabajado, habiendo de constar el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo, así como breve enumeración de funciones realizadas (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida).

B) Formación. (Máximo 16 puntos.) Será valorada la formación académica complementaria del candidato en los siguientes aspectos:

B.1. Titulación. (Máximo 4 puntos.) Por cada nivel de titulación superior al exigido en la convocatoria, 2 puntos.

B.2. Expediente Académico. (Máximo 2 puntos.) Nota media del expediente académico de acuerdo a la siguiente Escala:

- Matrícula de Honor: 2,0 puntos.
- Sobresaliente: 1,5 puntos.
- Notable: 1,0 punto.
- Aprobado: 0,5 puntos.

B.3. Cursos. (Máximo 8 puntos.) Actividades formativas relacionadas con las funciones a desempeñar o con el programa de materias que integran el Temario, debidamente acreditadas, serán valoradas a razón de 0,1 punto por hora de formación impartida por un Centro específico de la Administración Pública con competencias en materia de Formación; serán valoradas a razón de 0,05 puntos hora cuando la actividad formativa sea impartida por cualquier otro Organismo Público.

B.4. Ejercicios Superados. (Máximo 2 puntos.) Se valorará con 0,5 puntos cada ejercicio superado de acceso a la misma

Escala/Cuerpo objeto de esta convocatoria en la Universidad de Sevilla.

C) Otros méritos. (Máximo 4 puntos.) Se valorará cualquier otro aspecto debidamente acreditado y no contemplado entre los méritos anteriores que redunde en beneficio de la prestación a realizar en virtud del contenido de las actividades alegadas (publicaciones, asistencias a congresos, impartición de cursos), a razón de 0,5 puntos por unidad.

I.2. Ejercicios de que consta el proceso selectivo y calificación de los mismos:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, cuyo contenido estará relacionado con todo el programa.

La duración de este ejercicio será de 90 minutos.

Cada pregunta contestada incorrectamente penalizará descontando el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

Para considerarlo superado se exigirá acertar como mínimo el 65% del número total de preguntas que integre el cuestionario, una vez aplicada la penalización señalada en el apartado anterior.

b) El segundo ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con la parte específica del programa.

La duración de este ejercicio será de tres horas.

c) Cada uno de los ejercicios será valorado de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 15 puntos para superarlos.

##### I.3. Programa de materia.

###### Parte general

1. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos.

3. La comunicación. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: el proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

5. La planificación de la gestión pública. Estrategia organizacional. La planificación estratégica y operativa. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales. Instrumentos de análisis y mejora de la organización.

6. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

7. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.



8. El procedimiento administrativo: concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho administrativo español.

9. Ley de contratos de la Administración Pública: Régimen Jurídico aplicable: Concepto y clases. Requisitos. Procedimientos y forma de adjudicación. Prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

10. Régimen Jurídico de los contratos administrativos típicos o nominados: Obras, concesión de obra pública, gestión de servicios, suministros, consultoría, asistencia y el de servicios.

11. Prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios y Administraciones Públicas.

12. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión de la Ley Orgánica de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades.

13. La Ley Andaluza de Universidades: La calidad universitaria. Evaluación de la calidad y acreditación universitaria. Agencia andaluza de evaluación de la calidad y acreditación universitaria.

14. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios. Régimen del funcionario docente universitario: Derechos y obligaciones. El profesorado contratado.

15. La función pública: Situación constitucional y organización actual. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, ingreso en los cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas según la normativa estatal aplicable, la provisión de puestos de trabajo y promoción, requisitos, procedimientos y efectos según la normativa propia y autonómica.

16. El personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla: Su regulación en la Ley Orgánica de Universidades y en el Estatuto de la misma.

17. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

#### Parte específica

1. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto).

2. Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 1218/2002, de 22 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio).

3. Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre) y sus modificaciones posteriores.

4. Código Técnico de la Edificación. Documento básico HE: Ahorro de Energía.

5. Certificación de Eficiencia Energética en los Edificios.

6. Norma básica de la Edificación sobre Condiciones Acústicas en los Edificios NBE-CA 88. R.D. 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

7. Código Técnico de la Edificación, Documento Básico SI. Seguridad en caso de Incendio. R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y sus modificaciones posteriores.

8. Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 al 11 (Real Decreto 919/2006, de 28 de julio).

9. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS: Salubridad. Ventilación de edificios no residenciales, norma UNE-EN 13779.

10. Código Técnico de Edificación, Documento Básico SU: Seguridad de Utilización.

11. Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, y sus modificaciones posteriores).

12. Reglamento de Recipientes a Presión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, y sus modificaciones posteriores).

13. Criterios higiénico-sanitario para la prevención y control de la legionelosis (Real Decreto 865/2003, de 4 de julio).

14. Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Iluminación interior. Suministros en baja tensión y previsión de cargas. Instalaciones interiores y receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de instalaciones. Referencias a las normas de obligado cumplimiento.

15. Instalaciones eléctricas en baja tensión, cálculo, diseño y verificaciones. Protecciones. Sistema de puesta a tierra. Medida de parámetros eléctricos. Motores eléctricos, conexión, ensayos, control de velocidad. Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. Armónicos en redes de baja tensión, medida, control y su eliminación. Automatización y control de instalaciones eléctricas.

16. Centro de Transformación. Descripción, protecciones, pruebas, directrices para la realización del proyecto. Características de la alimentación de la estación transformadora. Equipos de medida en media y alta tensión, transformadores de tensión e intensidad, conexión. Protecciones contra sobretensiones.

17. Energética de las instalaciones de climatización, estimación de cargas térmicas, producción térmica, redes de fluidos, unidades terminales, aislamiento térmico, sistemas de climatización. Automatización y control de instalaciones de climatización. Diseño, cálculo, ajuste y equilibrado de instalaciones térmicas.

18. Energéticas de las instalaciones de producción de ACS, instalaciones solar térmica. Sistemas. Prescripciones específicas.

19. Instalaciones de calefacción. Sistemas. Calderas: Tipos. Otros elementos generadores de calor. Proyectos y pruebas específicas.

20. Clasificación de los refrigerantes, sistemas de refrigeración. Instrucciones de seguridad, instaladores y conservadores frigoristas autorizados. Inspecciones periódicas.

21. Condiciones térmicas y acústicas en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos.

22. Protección contra el fuego. Instalaciones de protección contra incendios. Compartimentación, evacuación y señalización. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Condiciones particulares para el uso docente.

23. Instalaciones de suministro de gas. Determinación del poder calorífico superior e inferior y de la intensidad de un gas destinado a suministro público. Aparatos de medidas, laboratorios y verificación. Contratos facturación y fraudes.

24. Instalaciones de suministro de agua. Sistemas. Simultaneidad, cálculo y dimensionado. Equipos de bombeo.

25. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Prescripciones técnicas. Autorizaciones de funcionamiento. Pruebas y verificadores de estos aparatos. Conservación e inspección. Empresas conservadores. Reconocimientos generales periódicos. Aparatos elevadores en obra.

26. Recipientes a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Generadores de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Sistemas y dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

27. Control y ensayos: El programa de control como documento del proyecto. Control de calidad de instalaciones de refrigeración, calefacción, agua caliente sanitaria y electricidad en obras.

**ANEXO II**

Si el interesado utiliza este modelo fotocopiado, habrá de formalizar su solicitud por cuadruplicado (Sección Gestión P.A.S funcionario., interesado, Sección de Recaudación y Entidad Bancaria).



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Identificación

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

**1. CONVOCATORIA**

Escala o categoría a la que aspira	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Promoción Interna <input type="checkbox"/>

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO
SEXO <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> H			D.N.I.
Adaptación solicitada para realización de ejercicios			Fecha de Nacimiento
DOMICILIO: Calle o plaza y número		C. POSTAL	DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
DOMICILIO: Municipio	PROVINCIA:	TFNO con prefijo	¿Es Minusválido?
TITULACION:	FECHA DE OBTENCION	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Porcentaje <input type="text"/> %

**3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO**

Antigüedad (en meses) <input type="text"/>	Grado Consolidado: <input type="text"/>
Nivel del Puesto: <input type="text"/>	Meses trabajados como interino: <input type="text"/>

**4. OTROS DATOS A CONSIGNAR**

- Rellene estos apartados sólo si se exige en Convocatoria	4 A	<input type="text"/>
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4 B	<input type="text"/>
	4 C	<input type="text"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

ADMITIDO
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CAUSA EXCLUSIÓN
<input type="text"/>

Sevilla a ..... de ..... de 20.....  
(Firma del interesado)

A INGRESAR
<input type="text"/>
€

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

**Santander Central Hispano**

C.C.:0049.2588.71.2114241655

El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander Central Hispano.

INGRESADO EN:          (Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)
--



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

### INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.
  - Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social (RECTORADO).
  - Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/. San Fernando, n.º 4).
  - PARA RELLENAR EL IMPRESO:
    1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
    2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
    3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:  
CODIGO: Indique el Código de la plaza o Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.  
MINUSVALIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado.  
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.  
4A, 4B, 4C; Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.
  - ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:
    - \* SI LA HA FIRMADO
    - \* SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible)
    - \* SI APORTA FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
    - \* SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES
    - \* SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO)
- 
- **Se recomienda el uso del impreso original de solicitud que se encuentra a su disposición en el Registro General de la Universidad de Sevilla.**
  - **Si utiliza el modelo que se acompaña a esta publicación, habrá de formalizar su solicitud de participación por cuadruplicado (ejemplar para la Sección Gestión P.A.S. funcionario, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).**
  - **Si los derechos de examen los realiza por transferencia sepa que en el documento que acredite la misma habrá de incorporar los datos requeridos en le base 4.2b: nombre y apellidos del participante, DNI y Código 760.**  
**Estos datos son muy importantes. No se olvide de rellenarlos.**

ANEXO III  
DECLARACIÓN JURADA

D/D<sup>a</sup> .....  
con domicilio en .....  
y DNI núm. ....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a .... de ..... de 200..

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 353/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Comisión Vecinal promotora de la creación de la Entidad Local Autónoma «Estación de Gaucín», en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga), del recurso 353/2007, contra el Decreto 83/2006, de 4 de abril, desestimatorio de la solicitud de creación de la citada entidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por abogado y procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 2007.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de mayo de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 12.750.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 8.250.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,775.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,735.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,680.

Pagarés a doce (12) meses: 95,615.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,575.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 3,986%.  
Pagarés a seis (6) meses: 4,109%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 4,204%.  
Pagarés a doce (12) meses: 4,282%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,306%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,780.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,735.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,680.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,615.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,575.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 765/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 765/2007, interpuesto por doña Carmen Romero Nevado, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en nombre y representación de doña Rosa Trapero Ortiz, contra desestimación presunta contra Resolución de 23 de noviembre de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número



269/2007, interpuesto por doña Rosa Jiménez Harana, contra Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-107/2006 sobre la Modificación núm. 11, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Nerva.*

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERVA ( CP-107/2006)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Nerva, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo, en lo que a materia sectorial se refiere, informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Huelva de fecha 13 de septiembre de 2006 pronunciándose de forma favorable, así como Informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 2005 en el que se hace constar la innecesariedad del sometimiento al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto de un lado, ampliar la delimitación de la Unidad de Ejecución ED-1 adscrita al Suelo Urbano Consolidado pasando de una superficie de 0,59 hectáreas a 0,72 hectáreas e incluyendo terrenos

correspondientes a un tramo de la calle Cardenal Cisneros y de otro, el cambio de clasificación de unos terrenos situados entre la carretera a La Granada de Riotinto y la «Barriada Pozo Bebé» adscritos a la categoría de Suelo No Urbanizable, definiéndose un sector de Suelo Urbanizable Ordenado de uso residencial, destinado a viviendas de régimen de protección pública.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Nerva asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Nerva.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

#### R E S U E L V E

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Nerva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando en su caso su registro y publicación al cumplimiento de la misma, en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo.

Segundo. El Ayuntamiento de Nerva, deberá proceder a la subsanación de las siguientes determinaciones:

En primer lugar, en cuanto a informes sectoriales se refiere, recabar pronunciamiento de la Consejería de Medio Ambiente a los efectos de que corroboren el contenido del informe emitido en fecha 29 de noviembre de 2005 ya que es previo a la Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento.

Por lo que respecta a la documentación, con carácter general se considera suficiente para el fin que se persigue, si bien se realizan las siguientes consideraciones:



En cuanto a la estructura del documento técnico, se deberán diferenciar los contenidos de diagnóstico descriptivo y justificativo de la presente Modificación y aquellos relativos a la documentación precisa para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado.

Debido a que se define un nuevo Sector de Suelo Urbanizable Ordenado, cuyo desarrollo y ejecución no precisa de posterior planeamiento de desarrollo, los parámetros de este Sector se deberán estructurar de forma coherente, siguiendo las determinaciones de los artículos 10, 13, 17 y 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 45 a 46 y 52 a 64 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Entrando en el análisis del contenido sustantivo, en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Residencial S. U. O.- 01, se realizan las siguientes observaciones:

Por lo que respecta a la reserva de dotaciones, los valores propuestos son los mínimos fijados en el Anexo 1 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, incumpléndose los estándares previstos en el artículo 17.1.2.<sup>a</sup>).a), que dispone que en suelos con uso característico residencial se reservarán entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable con uso residencial. Por ello, deberá reajustarse la ordenación en cumplimiento de este requerimiento.

Finalmente, este cambio de clasificación supone la aparición de 56 nuevas viviendas por lo que deberán arbitrase las medidas precisas para garantizar el estándar mínimo de 5 metros cuadrados de Sistema General de Espacios Libres por persona, debiéndose prever 980 m<sup>2</sup> de suelo destinado a Sistema General, complementariamente a los sistemas locales del sector.

Tercero. Al objeto de la publicación e inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de la presente Modificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto en los términos anteriormente expuestos, que deberá ser objeto de aprobación plenaria, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 24 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 28 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-018/2002 sobre la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de La Palma del Condado.*

#### CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PALMA DEL CONDADO (CP-018/2002).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, por unanimidad, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2005 acordó aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de La Palma del Condado, en virtud de lo previsto en el artículo 33.2.b) y c), de forma parcial condicionada a la subsanación de las deficiencias señaladas, suspendiendo al mismo tiempo, la aprobación definitiva de las determinaciones relativas al suelo urbanizable de uso global residencial del entorno de la Carretera A-49 y denegando, la aprobación definitiva de las determinaciones relativas al ámbito del Parcial núm. 10 «Los Cuquiles». Una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal se debía elevar nuevamente a esta Comisión Provincial para su resolución, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorporara la subsanación que se considerasen sustanciales, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Segundo. En cumplimiento de dicha Resolución, la Corporación Municipal remite en primer lugar a esta Delegación Provincial, documentación complementaria consistente en un Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de La Palma del Condado aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de marzo de 2006. Se acredita el nuevo período de información pública practicado, y se acompaña Acuerdo Plenario de fecha 26 de junio de 2006 por el que se acuerda resolver las alegaciones presentadas. Asimismo, en dicho acuerdo plenario, se resuelve la aprobación de Anexo al Plan General de Ordenación Urbanística, relativo al sector «Los Cuquiles», solicitándose se deje en suspenso hasta tanto no se proceda a emitir por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Igualmente, se acompaña Acuerdo Plenario de fecha 22 de agosto de 2006, por el que se solicita la rectificación de la ordenación aprobada para el PP7 «Avda. de la Constitución».

Por parte de la Corporación Municipal, se remite finalmente un nuevo documento técnico denominado «Separata al Texto Refundido», aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 14 de marzo de 2007.

En lo que a informes sectoriales se refiere, constan en el expediente administrativo incoado los siguientes:

Informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente emitido en fecha 6 de noviembre de 2006, pronunciándose sobre la innecesariedad del sometimiento al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental; en materia de carreteras, Informe favorable del Servicio de Carrete-

ras de la Consejería de Obras públicas y Transportes de fecha 8 de noviembre de 2006, Informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Huelva emitido en fecha 6 de noviembre de 2006 con pronunciamiento favorable, e Informe de la Unidad de Carreteras de Huelva del Ministerio de Medio Ambiente de 27 de octubre de 2006, el cual considera necesario incluir cautelas y medidas, para la protección acústica de las edificaciones en zonas próximas a las carreteras de titularidad estatal, así como se reitera en lo dispuesto en informe anterior de fecha 13 de abril de 2005.

En materia de Aguas, consta Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 21 de diciembre de 2006, Informe de la Mancomunidad de Aguas del Condado emitido en fecha 25 de julio de 2006 e Informe de la Agencia Andaluza del Agua de 9 de febrero de 2007, con pronunciamiento favorable.

En materia patrimonial, consta Informe favorable de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura de fecha 13 de noviembre de 2006.

Finalmente, constan en el expediente, Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria Turismo y Comercio de fecha 3 de noviembre de 2006, reiterándose en el informe ya emitido con carácter previo; Informe de la Compañía Eléctrica Sevillana Endesa emitido en fecha 15 de enero de 2007 el cual no se pronuncia sobre la capacidad o suficiencia de las redes y suministro, e Informe del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 8 de noviembre de 2006, el cual recoge una serie de recomendaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para los instrumentos de planeamiento en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Al presente expediente de planeamiento general le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El expediente administrativo tramitado por la Corporación Municipal contiene en líneas generales y sin perjuicio de lo dispuesto en los siguientes apartados de este acuerdo, los documentos y determinaciones previstas por los artículos 8, 9, 10 y 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

#### RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del término de La Palma del Condado en cuanto a las deficiencias que han sido subsanadas según las determinaciones recogidas en el apartado cuatro del Resuelve de la resolución de fecha 29 de diciembre de 2005, quedando pendiente de subsanación las recogidas en el apartado cuarto de esta acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía supeditando su registro y

publicación al cumplimiento de las mismas y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

Segundo. No emitir pronunciamiento en cuanto a la aprobación definitiva de las determinaciones relativas al suelo urbanizable de uso global residencial del entorno de la carretera A-49, en los sectores PP-8, PP-9 y SUNS-6 que continúan en suspenso, hasta obtener el informe solicitado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre la aplicación a estos sectores del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, y adaptado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 29 de diciembre de 2006.

Tercero. En relación con el Acuerdo Plenario de fecha 26 de junio de 2006, en cuyo Punto Octavo se recoge como primero de Asuntos Urgentes, la aprobación de Anexo al Plan General de Ordenación Urbanística de La Palma del Condado relativo al Sector «Los Cuquiles», no podrá incorporarse dicho Anexo al Texto Refundido que se elabore, toda vez que por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de diciembre de 2005, se acordó denegar la aprobación definitiva de las determinaciones relativas al ámbito del Plan Parcial núm. 10, en virtud de lo dispuesto en la Declaración Definitiva de Impacto Ambiental, emitida al expediente por la Consejería de Medio Ambiente en fecha 9 de septiembre de 2005.

Cuarto. El Ayuntamiento de La Palma del Condado, deberá proceder a la subsanación de las deficiencias que a continuación se desarrollan:

Por lo que respecta a los informes sectoriales emitidos al presente expediente se señala que se deberá estar a lo dispuesto en todos y cada uno de los mismos debiendo adaptarse el Plan a las determinaciones exigidas en ellos, destacándose en especial el Informe del Ministerio de Industria Turismo y Comercio emitido en fecha 3 de noviembre de 2006 el cual considera necesario incorporar en las Ordenanzas de Edificación-Urbanización, los criterios sobre el diseño y ejecución de infraestructuras y redes públicas de comunicación.

En relación al Informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 27 de octubre de 2006, se deberán corregir determinados aspectos de la Memoria, Ordenanzas y Planos, relativos a la definición de zonas de influencia de la A-49 y a la correcta situación y extensión del Centro de Conservación y Explotación de Carreteras. Además se deberá considerar la necesidad de articular las cautelas precisas para la protección acústica de edificaciones en estas áreas de influencia. Por lo anterior se deberá solicitar nuevo pronunciamiento de ese organismo al efecto de que acredite las subsanaciones realizadas y la adecuación del documento a las determinaciones de su informe.

Asimismo, se deberá solicitar nuevo informe de la Consejería de Cultura, al objeto de que verifiquen el cumplimiento de las determinaciones de los informes de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva de fecha 6 de mayo de 2005 y de la Dirección General de Bienes Culturales, emitido en fecha 8 de junio de 2005.

Entrando en el análisis de la adaptación de la documentación al Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración de Planes Generales de Ordenación Urbanística, aprobado por Resolución de 3 de diciembre de 2003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se realizan las siguientes observaciones:

En cuanto a los Estudios Complementarios realizados en la Fase de Información y Diagnóstico, se incluyen en la Memoria, unas separatas de «Análisis sobre la Vivienda y Suelo» «Análisis sobre las Necesidades de Equipamientos» y «Análisis sobre el Tráfico, Transportes y Aparcamientos», los cuales se deberán presentar en un volumen independiente denominado «Anexos».

En cuanto a la documentación gráfica del Plan General, los Planos de Información, que siguen incluidos en el documento de Información y Diagnóstico, deberán redactarse a escala adecuada a las determinaciones que contemplen.

Por lo que respecta a las determinaciones de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas, que deberán contener disposiciones generales y particulares para cada clase de suelo estructuradas en Preceptivas y Potestativas de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2002, se deberán definir los plazos de ejecución de las áreas con ordenación detallada y los solares del centro histórico, según lo establecido en el artículo 18.3.a) de la ley 7/2002 y las consideraciones sobre el incumplimiento de los mismos conforme al artículo 150 del anteriormente mencionado cuerpo legal.

De otro lado, al margen de la incorporación de la documentación señalada en párrafos anteriores, se deberá realizar la corrección de los siguientes errores materiales detectados.

En el apartado 1.4.c) del Documento de Información y Diagnóstico, se deberán exponer los datos del Plan Hidrológico relativos a los Recurso Hídricos.

En el apartado 5 del Documento de Información y Diagnóstico se deberán modificar las referencias hechas a la legislación anterior, adecuándose a la actualmente en vigor.

Respecto al análisis del contenido sustantivo del Plan General de Ordenación Urbanística, se realizan las siguientes consideraciones relativas a la Ordenación Estructural:

En cuanto a los Sistemas Generales, deberán incluirse sus determinaciones en las fichas del SUO-7, SUS-6 y SUS-7, haciéndose constar su identificación y clasificación.

En relación con los Usos, Densidades y Edificabilidades Globales y atendiendo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración de Planes Generales, deberán incluirse dentro de las determinaciones estructurales dadas a los Suelo Urbanizables No Sectorizados, la categoría de Suelo No Urbanizable a la cual se asimilarán, en tanto no se sectoricen.

Por lo que respecta a la justificación de los Aprovechamientos Medios definidos por las Áreas de Reparto se hace de manera parcial. Se crean tres nuevos Coeficientes de Situación de los Sectores, que en lo que respecta a los Suelos Urbanizables aprobados, se cumplimentan adecuadamente. No obstante, el Coeficiente de caracterización geotécnica deberá apoyarse en datos concretos sobre la naturaleza del terreno.

Con respecto a los sectores que se encuentran en suspenso, no se justifican convenientemente los coeficientes de situación en lo relativo a la asignación de un coeficiente de localización en la estructura urbana superior a éstos, cuando debieran ser los más desfavorables ya que se encuentran menos integrados con el resto.

En lo referente a la normativa de las categorías de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, deberán incluirse los yacimientos arqueológicos dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Legislación Específica. Asimismo, se considera necesario la elaboración de un Catálogo de Edificaciones en el medio rural, que determine las que son conformes al planeamiento anterior y cuales se encuentran en situación de fuera de ordenación, además de reglar las actuaciones permitidas en las mismas. Dicho Catálogo se formulará y aprobará de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En relación con el núcleo de «El Saucejo», que aparece clasificado como Suelo No Urbanizable de Hábitat Rural Di-

seminado, deberá incorporarse al Texto Refundido que se elabore la justificación y documentación aportada, que acredita la existencia histórica de estas construcciones que conforman un núcleo rural de carácter disperso.

En relación con el análisis de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva propuesta por el Plan General y en lo que respecta a espacios o elementos de protección que no hayan de tener el carácter de estructural, se identifican en el artículo 253 de las Normas de Edificación. No obstante, esta regulación resulta insuficiente al objeto de garantizar la protección de los mismos, por lo que deberá elaborarse una ficha a incluir en el Catálogo, que deberá contar con las mismas determinaciones que los bienes patrimoniales reconocidos. De esta manera, se garantiza su preservación y adecuada puesta en valor.

Finalmente, se deberá incorporar al Texto Refundido que se elabore la rectificación de la ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado PP-7 «Avda. de la Constitución», aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 22 de agosto de 2006.

A la vista de todas las determinaciones a subsanar contenidas en los apartados anteriores se estima necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto Unitario del Plan General, donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, así como las que han sido corregidas y la incidencia de los distintos informes sectoriales obrantes en el expediente. De dicho Texto, que habrá de ser aprobado por Acuerdo Plenario, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Quinto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 28 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-118/2004 sobre la Modificación núm. 48 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Bollullos Par del Condado.*

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 8 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (CP-118/2004)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de



las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbanística dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Huelva de fecha 12 de marzo de 2007, pronunciándose de forma favorable, Informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de marzo de 2007 y Declaración Definitiva de Impacto Ambiental de fecha 16 de julio 2004 considerando la actuación Viable Ambientalmente, siempre que se cumplan las especificaciones del Estudio de Impacto Ambiental y el Condicionado de la Declaración.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto adecuar las determinaciones de ordenación definidas por el Plan General de Ordenación Urbanística para el sector de Suelo Urbanizable núm. 5 «El Majuelo», atendiendo a los valores reales de la superficie del sector y de la ocupada por los elementos del Sistema General Viario.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

#### RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Bollullos Par del Condado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando en su caso su registro y publicación al cumplimiento de la misma, en los términos expuestos en el apartado siguiente apartado de este Acuerdo.

Segundo. La Corporación Municipal deberá subsanar las siguientes determinaciones relativas a la documentación aportada.

En primer lugar, deberán corregirse los errores materiales detectados en la documentación del presente instrumento de planeamiento, correspondiente a la denominación de los planos 7.7, 7.9, 8.7 y 8.9 del estado resultante tras la innovación, ya que la misma se repite para todos ellos.

Finalmente se deberá aportar el Estudio de Impacto Ambiental, debidamente diligenciado, como documento independiente.

Al objeto de la publicación e inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de la presente Modificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto en lo términos anteriormente expuestos, que deberá ser objeto de aprobación plenaria, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 24 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 28 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-215/2005 sobre la Modificación, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Aracena.*

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARACENA (CP-215/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de

las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Aracena, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo, en lo que a materia sectorial se refiere, Declaración Definitiva de Impacto Ambiental emitida por la Consejería de Medio Ambiente de fecha 13 de octubre de 2005 la cual considera la actuación ambientalmente viable, siempre que se cumplan las especificaciones del Estudio de Impacto Ambiental y el condicionado de la declaración, Informe favorable de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emitido en fecha 10 de diciembre de 2004 e Informe de la Unidad de Carreteras de Huelva del Ministerio de Fomento de fecha 22 de diciembre de 2004 el cual indica que el Plan Parcial que desarrolle el ámbito de ese suelo, contemplará su viario de acceso a través del Suelo Urbano de uso industrial existente.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto el cambio de clasificación de unos terrenos, contiguos a una zona de uso industrial denominada ZI-3 con una superficie de 9.600 m<sup>2</sup>, de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado de uso Industrial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Aracena asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Aracena.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Aracena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando en su caso su registro y publicación al cumplimiento de la misma, en los términos expuestos en el apartado siguiente apartado de este Acuerdo.

Segundo. El Ayuntamiento de Aracena, deberá proceder a la subsanación de la siguiente deficiencia:

En primer lugar, en cuanto a la documentación aportada se considera suficiente para el fin que se persigue, si bien, deberá incorporarse al Texto Refundido que se elabore, los Planos de Ordenación aportados al expediente en fecha 22 de marzo de 2007.

Finalmente, en cuanto a las condiciones de ordenación propuestas, se significa que el Plan Parcial, que dimana de la presente Innovación, deberá cuantificar las reservas de dotaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Al objeto de la publicación e inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de la presente Modificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto en los términos anteriormente expuestos, que deberá ser objeto de aprobación plenaria, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 24 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 28 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Gabriel Cruz Santana.



*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-177/2006 sobre la Modificación núm. 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cartaya.*

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 41 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAYA ( CP-177/2006)**

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Cartaya, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de noviembre de 2006 en el que se declara la innecesidad del sometimiento al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental e informe de Incidencia Territorial de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, emitido en fecha 27 de noviembre de 2006.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto de un lado, la ampliación del Suelo Urbano colindante con el sector de Suelo Urbanizable SAPU R1 y de otro, la modificación de la alineación de la calle Almendral en Suelo Urbano Consolidado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Al objeto de determinar el órgano competente para resolver se debe distinguir entre los distintos objetos de la Modificación.

En el caso del primer objeto descrito en los Antecedentes de este Acuerdo, consistente en el cambio de clasificación de suelo, al afectar a las determinaciones de la Ordenación Estructural de las vigentes Normas Subsidiarias, el órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En relación con la segunda de las innovaciones propuestas, al considerarse que no afecta a la ordenación estructural, la competencia para su aprobación definitiva es municipal, previo informe del titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.1.B.a) y 36.2.c).1.º de la Ley 7/2002 y 14.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento con-

forme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Cartaya asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Cartaya.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

**R E S U E L V E**

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación núm. 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cartaya en cuanto a las determinaciones relativas a la redefinición del límite del suelo urbano colindante con el SAPU R-1, de manera condicionada a la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un nuevo documento, que deberá ser objeto de aprobación plenaria, que contenga exclusivamente las determinaciones referidas a este objeto de la innovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. Al objeto de la publicación e inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la presente Modificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto Unitario, que deberá ser objeto de aprobación plenaria en los términos anteriormente expuestos, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 24 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 28 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-168/2001 sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.*

Cumplimiento de resolución de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal Almonte (CP-168/2001).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte de forma parcial, condicionada a la subsanación de las deficiencias señaladas, así como suspender la aprobación definitiva de las determinaciones contenidas en el Resuelve de la misma. Una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal se debía elevar nuevamente a esta Comisión Provincial para su resolución, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorporara la subsanación que se considerasen sustanciales, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Segundo. En cumplimiento de dicha Resolución, la Corporación Municipal con fecha de entrada 21 de marzo de 2007, remitió a esta Delegación Provincial documentación complementaria, consistente en un nuevo documento técnico de la Revisión de Plan General denominado «Justificaciones y Correcciones derivadas de la Resolución de 27 de septiembre de 2006» y «Estudio de Vivienda» para la realización de las subsanaciones exigidas por la citada Resolución, así como certificados de los Acuerdos Plenarios de fecha 5 de diciembre de 2006 y 8 de febrero de 2007, donde se procede a la aprobación de las mismas. Con respecto al primero de los Acuerdos Plenarios, se acredita el nuevo periodo de información pública practicado, certificándose por la Secretaría Municipal que no se han producido alegaciones. Con respecto al segundo, se hace constar expresamente que las modificaciones introducidas no son sustanciales, por lo que no resulta preceptivo la repetición del anterior trámite según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para los instrumentos de planeamiento en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Al presente expediente de planeamiento general le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria No-

vena de la misma, las normas previstas en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El cumplimiento de resolución se ajusta a lo previsto en el artículo 132 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

#### RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente las determinaciones relativas a los Suelos Urbanizables Ordenados, al Suelo no Urbanizable de Hábitat Rural o diseminado, al Área de Oportunidad A06 en Suelo No Urbanizable, al ámbito delimitado por el Plan Especial PTE13, al Sector ST4 «Puerta Doñana» y al Sector ST 3 «La Higuera» de Suelo Urbanizable Sectorizado y los artículos 140, 186, 623, 635 y 636 de las normas urbanísticas, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y en el apartado sexto de este acuerdo.

Segundo. Aprobar definitivamente en el núcleo de Almonte, las determinaciones relativas al Área de Reserva Urbana SA28, al Suelo Urbanizable no Sectorizado A27 y A34, a los Planes Especiales PEA5, PEA6, PEA7, PEA 8 Y PEA10 y el Sector del Suelo Urbano No Consolidado SA9, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el apartado sexto de este acuerdo.

Tercero. Aprobar definitivamente en el núcleo de El Rocio, las determinaciones relativas al Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado SR5, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el apartado sexto de este acuerdo.

Cuarto. Aprobar definitivamente en el Núcleo de Matacañas, las determinaciones relativas a las Áreas del Suelo Urbano No Consolidado, M2, M3, M4, y M6, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el apartado sexto de este acuerdo.

Quinto. Quedan subsanadas las deficiencias detectadas en la Resolución de 27 de septiembre de 2006, por lo que se da cumplimiento a los condicionantes impuestos en la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

Sexto. En virtud de lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la Aprobación Definitiva del instrumento de planeamiento queda condicionada a la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto Unitario de la Revisión del Plan General, en el que se recojan las deficiencias que han sido corregidas. De dicho Texto, que habrá de ser aprobado por Acuerdo Plenario, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Séptimo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 24 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 28 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Gabriel Cruz Santana.

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Corporación Española de Transporte, S.A., «CTSA-Portillo» (Cód. 7100012).*

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Corporación Española de Transporte, S.A.,

«CTSA-Portillo» (Cód. 7100012), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 9 de abril de 2007, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 17 de junio de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de la Revisión Salarial al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicha Revisión Salarial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.



CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.  
"CTSA-PORTILLO"



ANEXO NÚMERO UNO  
XVI CONVENIO COLECTIVO

TABLA DE SALARIOS DEL XVI CONVENIO COLECTIVO DE "CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (CTSA-PORTILLO)"

DE APLICACIÓN RETROACTIVA DESDE 01-01-2006 AL 31-12-2006

INCLUIDA REVISIÓN SALARIAL 0,70 % POR DESVIACIÓN DEL IPC EN 2006 TOTAL 3,50% (2,00+0,80+0,70)

CATEGORIA PROFESIONAL	SUELDO BASE	INCENTIVO CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
	EUROS			
JEFE DE SERVICIO	756,20	543,40		60,90
LICENCIADO	661,92	556,93		60,90
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	661,92	444,99		60,90
JEFE DE SECCIÓN	661,92	522,27	1,29	60,90
JEFE DE NEGOCIADO	661,92	540,60	1,29	60,90
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	661,92	481,46	1,29	60,90
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	661,92	448,20	1,29	60,90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	661,92	348,40	1,29	60,90
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	601,80	179,24		60,90
JEFE DE ADMÓN. DE PRIMERA	661,92	445,05		60,90
JEFE DE ADMÓN. DE SEGUNDA	661,92	380,68	1,29	60,90
ENCARGDº. TAQUILLA MÁLAGA	661,92	421,14	1,29	60,90
TAQUILLERO INTERURBANO	661,92	348,41	1,29	60,90
TAQUILLERO CERCANÍAS	661,92	297,95	0,32	60,90
FACTOR/ENCARDº CONSIGNA	661,92	270,89	0,32	60,90
MOZO DE EQUIPAJES	22,02	7,13		60,90
JEFE DE TRÁFICO	661,92	433,91		60,90
INSPECTOR	22,02	12,89	0,48	60,90
AGENTE UNICO	22,02	8,68		60,90
COBRADOR	22,02	6,88		60,90
JEFE DE TALLER	661,92	438,27	5,00	60,90
JEFE DE MATERIAL	661,92	329,02	12,32	60,90
MAESTRO DE TALLER	661,92	329,02	12,32	60,90
ENCARGADO DE TALLER	661,92	72,04	13,48	60,90
CONTRAMAESTRE	661,92	72,04	13,48	60,90
ENCARGADO ALMACÉN	661,92	72,04	12,30	60,90
AUXILIAR ALMACÉN	22,02	2,37	7,17	60,90
JEFE DE EQUIPO	22,02	2,37	12,36	60,90
OFICIAL DE 1º OFICIO	22,02	2,37	11,53	60,90
OFICIAL DE 2º OFICIO	22,02	2,37	9,38	60,90
OFICIAL DE 3º OFICIO	22,02	2,37	8,42	60,90
ENGRASADOR	22,02	2,37	8,27	60,90
CONDUCTOR NOCHE TALLER	22,02	2,37	9,23	60,90
LAVADOR	22,02	2,37	7,17	60,90
MOZO DE GARAJE	22,02	1,99	6,53	60,90
LIMPIADORA GARAJE	22,02	1,99	6,53	60,90
APRENDIZ PRIMER AÑO	15,56	0,95	5,56	60,90
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	17,05	0,95	5,56	60,90
APRENDIZ TERCER AÑO	18,53	0,66	5,26	60,90
APRENDIZ CUARTO AÑO	20,02	0,85	5,45	60,90
TELEFONISTA	661,92	165,19		60,90
VIGILANTE NOCTURNO	22,02	7,13		60,90
BOTONES	318,43	164,99		60,90
LIMPIADORA OFICINAS	22,02	7,13		60,90

\* Las casillas sombreadas corresponden a salarios día. Las no sombreadas a salarios mes.



CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE,S.A  
"CTSA-PORTILLO".



ANEXO NÚMERO DOS  
XVI CONVENIO COLECTIVO

**TABLA DE PAGAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2006**

**INCLUIDA REVISIÓN SALARIAL 0,70 % POR DESVIACIÓN DEL IPC EN 2006 TOTAL 3,50% (2,00+0,80+0,70)**

CATEGORÍA PROFESIONAL	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE	DICIEMBRE
	EUROS	EUROS
JEFE DE SERVICIO	504,13	756,20
LICENCIADO	441,28	661,92
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	441,28	661,92
JEFE DE SECCIÓN	441,28	661,92
JEFE DE NEGOCIADO	441,28	661,92
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	441,28	661,92
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	441,28	661,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	441,28	661,92
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	401,20	601,80
JEFE DE ADMÓN. DE PRIMERA	441,28	661,92
JEFE DE ADMÓN. DE SEGUNDA	441,28	661,92
ENCARGDº. TAQUILLA MÁLAGA	441,28	661,92
TAQUILLERO INTERURBANO	441,28	661,92
TAQUILLERO CERCANÍAS	441,28	661,92
FACTOR/ENCARDº CONSIGNA	441,28	661,92
MOZO DE EQUIPAJES	440,40	660,60
JEFE DE TRÁFICO	441,28	661,92
INSPECTOR	440,40	660,60
AGENTE UNICO	440,40	660,60
COBRADOR	440,40	660,60
JEFE DE TALLER	441,28	661,92
JEFE DE MATERIAL	441,28	661,92
MAESTRO DE TALLER	441,28	661,92
ENCARGADO DE TALLER	441,28	661,92
CONTRAMAESTRE	441,28	661,92
ENCARGADO ALMACÉN	441,28	661,92
AUXILIAR ALMACÉN	440,40	660,60
JEFE DE EQUIPO	440,40	660,60
OFICIAL DE 1º OFICIO	440,40	660,60
OFICIAL DE 2º OFICIO	440,40	660,60
OFICIAL DE 3º OFICIO	440,40	660,60
ENGRASADOR	440,40	660,60
CONDUCTOR NOCHE TALLER	440,40	660,60
LAVADOR	440,40	660,60
MOZO DE GARAJE	440,40	660,60
LIMPIADORA GARAJE	440,40	660,60
APRENDIZ PRIMER AÑO	311,20	466,80
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	341,00	511,50
APRENDIZ TERCER AÑO	370,60	555,90
APRENDIZ CUARTO AÑO	400,40	600,60
TELEFONISTA	441,28	661,92
VIGILANTE NOCTURNO	440,40	660,60
BOTONES	212,29	318,43
LIMPIADORA OFICINAS	440,40	660,60





CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.  
(CTSA-PORTILLO)



XVI CONVENIO COLECTIVO

CONCEPTOS SALARIALES DEL ARTICULADO DEL XVI CONVENIO COLECTIVO  
QUE SON DE APLICACIÓN CON CARÁCTER RETROACTIVO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**INCLUIDA REVISIÓN SALARIAL 0,70 % POR DESVIACIÓN DEL IPC EN 2006 (2,00+0,80+0,70)**

CONCEPTOS SALARIALES Y ARTÍCULO	IMPORTE
Administrativos Torre control Marbella (artº. 8º)	62,10 €/mes efectivo de trabajo
Administrativos Marbella y Oficina control taller (Concesión extraconvenio)	62,10 €/mes efectivo de trabajo
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR (MES) (Artículo 10º)	141,81 Euros/mes efectivo de trabajo
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR (DIA) (Artículo 10º)	5,67 Euros/día
PLUS DE IDIOMAS (Artículo 11º Inglés-Francés-Alemán)	37,32 Euros/dioma/mes
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 15º ANUAL)	62181,95 Euros/año
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 15º MENSUAL)	5.181,83 Euros/mes
PRIMA TALLER INCREMENTO INDIVIDUAL ARTº. 15 2º Pfo .	27,06 Euros/mes
CONSERVACIÓN DE MATERIAL (Artículo 16º)	1,26 Euros/día
DIETAS DE CERCANÍAS (Artº. 17º)	5,70 Euros/día
DIETAS DE CERCANÍAS PASADAS LAS 24 H.(Artº. 17º)	7,64 Euros/día
DIETA DE ALMUERZO (Artº. 17º)	7,64 Euros/día
DIETA DE CENA (Artº. 17º)	7,64 Euros/día
DIETA DE PERNOCACIÓN Y DESAYUNO (Artº. 17º)	6,55 Euros/día
DIETA COMPLETA (Artº. 17º)	21,90 Euros/día
DIETA ESPECIAL TOLOX RONDA (Artº. 17º)	52,65 Euros/día
DIETA ESPECIAL TALLER (Artº. 17º)	11,59 Euros/día
Q. MONEDA (Artº. 18º Agentes únicos)	24,43 Euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 18º Taquilleros/Factores)	10,26 Euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 18º Administrativos Caja)	3,88 Euros/mes
PLUS REFUERZO COLEGIO (Artº. 20º)	7,08 Euros/día
PLUS POR JORNADA PARTIDA (Artº. 20º)	6,31 Euros/día
DESCANSOS DE CÓMPUTO SUPRIMIDOS	16 Euros /descanso suprimido
HORAS DE PRESENCIA (Artículo 21º)	5,57 Euros/hora
HORAS EXTRAORDINARIAS (Artículo 21)	8,33 Euros/hora
PLUS DESCANSO SEMANAL NO DISFRUTADO (Artº. 22º)	20,24 Euros/día
BOLSA DE VACACIONES (Artº. 25º)	283,08 Euros/año
INVALIDEZ PERMANENTE (Artº. 27º)	127,36 Euros/año de servicio
AYUDA DISMINUIDOS FISICOS/SIQUICOS (Artº. 28º)	151,64 Euros/mes/hijo disminuido
PRODUCTIVIDAD (Artº. 31º) (Absentismo)	45€ 1º sem/45 € 2º sem/45 € adicional año
PRODUCTIVIDAD (Artº.31º) VIAJEROS POR CADA 50.000/10.000	12,42 / 2,48 €
PREMIO JUBILACIÓN (Artº. 33º)	101,10 Euros/año de servicio



CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.  
"CTSA-PORTILLO"



ANEXO NÚMERO UNO  
XVI CONVENIO COLECTIVO

TABLA DE SALARIOS DEL XVI CONVENIO COLECTIVO DE "CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (CTSA-PORTILLO)"

DE APLICACIÓN DESDE 01-01-2007 AL 31-12-2007

INCREMENTO SALARIAL DEL IPC PREVISTO POR EL GOBIERNO 2,00% + 1,20%

CATEGORIA PROFESIONAL	SUELDO BASE	INCENTIVO CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
	EUROS			
JEFE DE SERVICIO	780,40	560,79		62,85
LICENCIADO	683,10	574,75		62,85
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	683,10	459,23		62,85
JEFE DE SECCIÓN	683,10	538,98	1,33	62,85
JEFE DE NEGOCIADO	683,10	566,05	1,33	62,85
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	683,10	505,02	1,33	62,85
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	683,10	470,70	1,33	62,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	683,10	367,70	1,33	62,85
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	621,06	184,98		62,85
JEFE DE ADMÓN. DE PRIMERA	683,10	459,29		62,85
JEFE DE ADMÓN. DE SEGUNDA	683,10	392,86	1,33	62,85
ENCARGDº. TAQUILLA MÁLAGA	683,10	434,62	1,33	62,85
TAQUILLERO INTERURBANO	683,10	367,71	1,33	62,85
TAQUILLERO CERCANÍAS	683,10	315,64	0,33	62,85
FACTOR/ENCARDº CONSIGNA	683,10	279,56	0,33	62,85
MOZO DE EQUIPAJES	22,72	7,36		62,85
JEFE DE TRÁFICO	683,10	447,80		62,85
INSPECTOR	22,72	13,30	0,50	62,85
AGENTE UNICO	22,72	8,96		62,85
COBRADOR	22,72	7,10		62,85
JEFE DE TALLER	683,10	452,29	5,16	62,85
JEFE DE MATERIAL	683,10	339,55	12,71	62,85
MAESTRO DE TALLER	683,10	339,55	12,71	62,85
ENCARGADO DE TALLER	683,10	74,35	13,91	62,85
CONTRAMAESTRE	683,10	74,35	13,91	62,85
ENCARGADO ALMACÉN	683,10	74,35	12,69	62,85
AUXILIAR ALMACÉN	22,72	2,45	7,40	62,85
JEFE DE EQUIPO	22,72	2,45	12,76	62,85
OFICIAL DE 1º OFICIO	22,72	2,45	11,90	62,85
OFICIAL DE 2º OFICIO	22,72	2,45	9,68	62,85
OFICIAL DE 3º OFICIO	22,72	2,45	8,69	62,85
ENGRASADOR	22,72	2,45	8,53	62,85
CONDUCTOR NOCHE TALLER	22,72	2,45	9,53	62,85
LAVADOR	22,72	2,45	7,40	62,85
MOZO DE GARAJE	22,72	2,05	6,74	62,85
LIMPIADORA GARAJE	22,72	2,05	6,74	62,85
APRENDIZ PRIMER AÑO	16,06	0,98	5,74	62,85
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	17,60	0,98	5,74	62,85
APRENDIZ TERCER AÑO	19,12	0,68	5,43	62,85
APRENDIZ CUARTO AÑO	20,66	0,88	5,62	62,85
TELEFONISTA	683,10	170,48		62,85
VIGILANTE NOCTURNO	22,72	7,36		62,85
BOTONES	328,62	170,27		62,85
LIMPIADORA OFICINAS	22,72	7,36		62,85

\* Las casillas sombreadas corresponden a salarios día. Las no sombreadas a salarios mes.



CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE,S.A  
"CTSA-PORTILLO".



ANEXO NÚMERO DOS  
XVI CONVENIO COLECTIVO

TABLA DE PAGAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2007

INCREMENTO SALARIAL DEL IPC PREVISTO POR EL GOBIERNO 2,00% + 1,20%

CATEGORÍA PROFESIONAL	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE	DICIEMBRE
	EUROS	EUROS
JEFE DE SERVICIO	520,27	780,40
LICENCIADO	455,40	683,10
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	455,40	683,10
JEFE DE SECCIÓN	455,40	683,10
JEFE DE NEGOCIADO	455,40	683,10
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	455,40	683,10
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	455,40	683,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	455,40	683,10
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	414,04	621,06
JEFE DE ADMÓN. DE PRIMERA	455,40	683,10
JEFE DE ADMÓN. DE SEGUNDA	455,40	683,10
ENCARGDº. TAQUILLA MÁLAGA	455,40	683,10
TAQUILLERO INTERURBANO	455,40	683,10
TAQUILLERO CERCANÍAS	455,40	683,10
FACTOR/ENCARDº CONSIGNA	455,40	683,10
MOZO DE EQUIPAJES	454,40	681,60
JEFE DE TRÁFICO	455,40	683,10
INSPECTOR	454,40	681,60
AGENTE UNICO	454,40	681,60
COBRADOR	454,40	681,60
JEFE DE TALLER	455,40	683,10
JEFE DE MATERIAL	455,40	683,10
MAESTRO DE TALLER	455,40	683,10
ENCARGADO DE TALLER	455,40	683,10
CONTRAMAESTRE	455,40	683,10
ENCARGADO ALMACÉN	455,40	683,10
AUXILIAR ALMACÉN	454,40	681,60
JEFE DE EQUIPO	454,40	681,60
OFICIAL DE 1º OFICIO	454,40	681,60
OFICIAL DE 2º OFICIO	454,40	681,60
OFICIAL DE 3º OFICIO	454,40	681,60
ENGRASADOR	454,40	681,60
CONDUCTOR NOCHE TALLER	454,40	681,60
LAVADOR	454,40	681,60
MOZO DE GARAJE	454,40	681,60
LIMPIADORA GARAJE	454,40	681,60
APRENDIZ PRIMER AÑO	321,20	481,80
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	352,00	528,00
APRENDIZ TERCER AÑO	382,40	573,60
APRENDIZ CUARTO AÑO	413,20	619,80
TELEFONISTA	455,40	683,10
VIGILANTE NOCTURNO	454,40	681,60
BOTONES	219,08	328,62
LIMPIADORA OFICINAS	454,40	681,60



CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.  
(CTSA-PORTILLO)



XVI CONVENIO COLECTIVO

CONCEPTOS SALARIALES DEL ARTICULADO DEL XVI CONVENIO COLECTIVO  
QUE SON DE APLICACIÓN CON CARÁCTER RETROACTIVO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INCREMENTO SALARIAL 3,20% (2,00% previsto por el Gobierno mas 1,20% recogido en convenio)**

CONCEPTOS SALARIALES Y ARTÍCULO	IMPORTE
Administrativos Torre control Marbella (artº. 8º)	64,09 €/mes efectivo de trabajo
Administrativos Marbella y Oficina control taller (Concesión extraconvenio)	64,09 €/mes efectivo de trabajo
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR (MES) (Artículo 10º)	146,35 Euros/mes efectivo de trabajo
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR (DIA) (Artículo 10º)	5,85 Euros/día
PLUS DE IDIOMAS (Artículo 11º Inglés-Francés-Alemán)	38,51 Euros/idioma/mes
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 15º ANUAL)	64,171,77 Euros/año
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 15º MENSUAL)	5.347,65 Euros/mes
PRIMA TALLER INCREMENTO INDIVIDUAL ARTº. 15 2º Pfo .	36,08 Euros/mes
CONSERVACIÓN DE MATERIAL (Artículo 16º)	1,58 Euros/día
DIETAS DE CERCANÍAS (Artº. 17º)	5,88 Euros/día
DIETAS DE CERCANÍAS PASADAS LAS 24 H.(Artº. 17º)	7,88 Euros/día
DIETA DE ALMUERZO (Artº. 17º)	7,88 Euros/día
DIETA DE CENA (Artº. 17º)	7,88 Euros/día
DIETA DE PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO (Artº. 17º)	6,76 Euros/día
DIETA COMPLETA (Artº. 17º)	22,60 Euros/día
DIETA ESPECIAL TOLOX RONDA (Artº. 17º)	54,33 Euros/día
DIETA ESPECIAL TALLER (Artº. 17º)	11,96 Euros/día
Q. MONEDA (Artº. 18º Agentes únicos)	41,06 Euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 18º Taquilleros/Factores)	10,59 Euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 18º Administrativos Caja)	4,00 Euros/mes
PLUS REFUERZO COLEGIO (Artº. 20º)	7,31 Euros/día
PLUS POR JORNADA PARTIDA (Artº. 20º)	6,51 Euros/día
DESCANSOS DE CÓMPUTO SUPRIMIDOS	20 Euros /descanso suprimido
HORAS DE PRESENCIA (Artículo 21º)	6,13 Euros/hora
HORAS EXTRAORDINARIAS (Artículo 21)	8,60 Euros/hora
PLUS DESCANSO SEMANAL NO DISFRUTADO (Artº. 22º)	20,89 Euros/día
BOLSA DE VACACIONES (Artº. 25º)	292,14 Euros/año
INVALIDEZ PERMANENTE (Artº. 27º)	131,44 Euros/año de servicio
AYUDA DISMINUIDOS FÍSICOS/SÍQUICOS (Artº. 28º)	156,49 Euros/mes/hijo disminuido
PRODUCTIVIDAD (Artº. 31º) (Absentismo)	49,50€ 1º sem/49,50 € 2º sem/49,50 € adicional año
PRODUCTIVIDAD (Artº.31º) VIAJEROS POR CADA 50.000/10.000	12,82 / 2,56 €
PREMIO JUBILACIÓN (Artº. 33º)	104,34 Euros/año de servicio

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de Subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y desarrollo de los Centros Comerciales abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer pública la resolución de 7 de mayo de 2007 de esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de mayo de 2007. La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas en Materia de Turismo, modalidad 6 (FFI), en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 6 (FFI) en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de mayo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 3 de mayo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 10 de mayo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Comercios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía. Por ello, y en base a la Orden citada,

**R E S U E L V O**

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se



ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

El Gastor.

Los referidos Convenios, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de mayo de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mimo» de Isla Cristina (Huelva).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Damiana del Carmen Barrera García, titular del centro docente privado «Mimo», con domicilio en C/ Arnau, núm. 79, de Isla Cristina (Huelva), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar, a la que se refiere la presente

Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mimo», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Mimo.

Código de Centro: 21003670.

Domicilio: C/ Arnau, núm. 79.

Localidad: Isla Cristina.

Municipio: Isla Cristina.

Provincia: Huelva.

Titular: Doña Damiana del Carmen Barrera García.

Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Casita 2006» de Maracena (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Sánchez Moreno, representante de «Escuela de Educación Infantil La Casita 2006, S.L.», entidad titular del centro docente privado «La Casita 2006», con domicilio en C/ Rubén Darío, núm. 4, de Maracena (Granada), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado

centro con 2 unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Casita 2006», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: La Casita 2006.

Código de Centro: 18007459.

Domicilio: C/ Rubén Darío, núm. 4.

Localidad: Maracena.

Municipio: Maracena.

Provincia: Granada.

Titular: Escuela de Educación Infantil La Casita 2006, S.L.

Composición Resultante: 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la rela-

ción del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 15 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la prevalencia de la utilidad pública minera del proyecto de explotación de la cantera «La Deseada» sita en el término municipal de Vélez-Blanco, sobre la utilidad pública forestal de la parcela de 2,50 ha a ocupar, perteneciente al monte público «Cerro del Almez, Carretas y Almanzara», núm. 113 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, de titularidad de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio (Almería).*

El Ayuntamiento de Vélez-Blanco ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería la iniciación del expediente de declaración de prevalencia del aprovechamiento minero de áridos sobre el forestal, en terrenos del monte público denominado «Cerro del Almez, Carretas y Almanzara», al encontrarse afectados por la autorización de la cantera «La Deseada», justificado por la existencia de un interés socioeconómico ligado a la actividad minera, así como la inexistencia de alternativas de ubicación. Así mismo, propone, una vez que concluyan las labores extractivas, volver a dar al terreno el carácter forestal actual, mediante plantación mixta de pino carrasco y encina.

El Proyecto de actuación de la explotación de áridos denominada «La Deseada», cuenta con Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Consejería de Medio Ambiente mediante Resolución, de 14 de junio de 2002, que informa favorablemente la ejecución del Proyecto para la autorización de la explotación minera solicitada, condicionado su desarrollo, entre otros extremos, al cumplimiento de condiciones ambientales que expresamente se señalan, al Plan de Restauración propuesto por el Ayuntamiento de Vélez Blanco como promotor, y a la obtención de la declaración de prevalencia de otro interés general sobre el forestal.

La superficie del monte afectada definitivamente por la explotación minera es de 2,50 ha, en el Paraje «El Almez», porción de terreno forestal situado en el término municipal de Vélez-Blanco e incluido en el monte público «Cerro del Almez, Carretas y Almanzara», número 113 del Catálogo de Utilidad

Pública, dominio público forestal de titularidad conjunta de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio y consorciado con la Consejería de Medio Ambiente.

En el expediente de declaración de prevalencia obran sendos informes técnicos de las Consejerías competentes; el emitido por el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa justifica la existencia de un interés general minero frente al forestal, motivado por las buenas características del material y la generación de empleo y riqueza y prevé la aplicación de medidas correctoras y restauradoras para paliar los efectos de la explotación. Por otro lado, los Servicios Técnicos Forestales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, bajo el presupuesto de que la zona de explotación de la cantera sólo puede realizarse afectando a monte público ante la inexistencia de alternativas técnicas y ambientalmente viables y considerando el carácter favorable de la Declaración de Impacto Ambiental, estiman procedente se eleve al órgano competente la propuesta de declaración de prevalencia del interés minero de la actuación proyectada sobre el forestal de los terrenos afectados por la misma.

En el presente supuesto la mejora socioeconómica que comporta la actividad minera de extracción de áridos por la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, de vital importancia para la localidad justifica la prevalencia del interés minero sobre el forestal de los terrenos de monte público afectados. Todo ello sin perjuicio de que atendiendo al carácter forestal de la superficie a ocupar, durante el desarrollo de la explotación, siempre que sea posible, y, en todo caso, finalizada ésta, habrán de acometerse las medidas de restauración y acondicionamiento del terreno previstas en el Plan de Restauración del Medio Natural que se apruebe, y dar estricto cumplimiento al condicionado establecido en la correspondiente declaración de impacto ambiental, extremando las Consejerías implicadas la adopción de las medidas de control y seguimiento de los planes de labores anuales dentro del perímetro otorgado y de las operaciones realizadas.

Habiéndose cumplimentado los trámites procedimentales establecidos en el artículo 58 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en particu-

lar, cumplimentado el preceptivo trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, cotitulares del monte afectado y visto el informe técnico favorable, de 8 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, procede determinar la prevalencia del interés minero sobre el forestal atendiendo a los motivos expresados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente por iniciativa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con el artículo 17, apartado e), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2007,

#### A C U E R D A

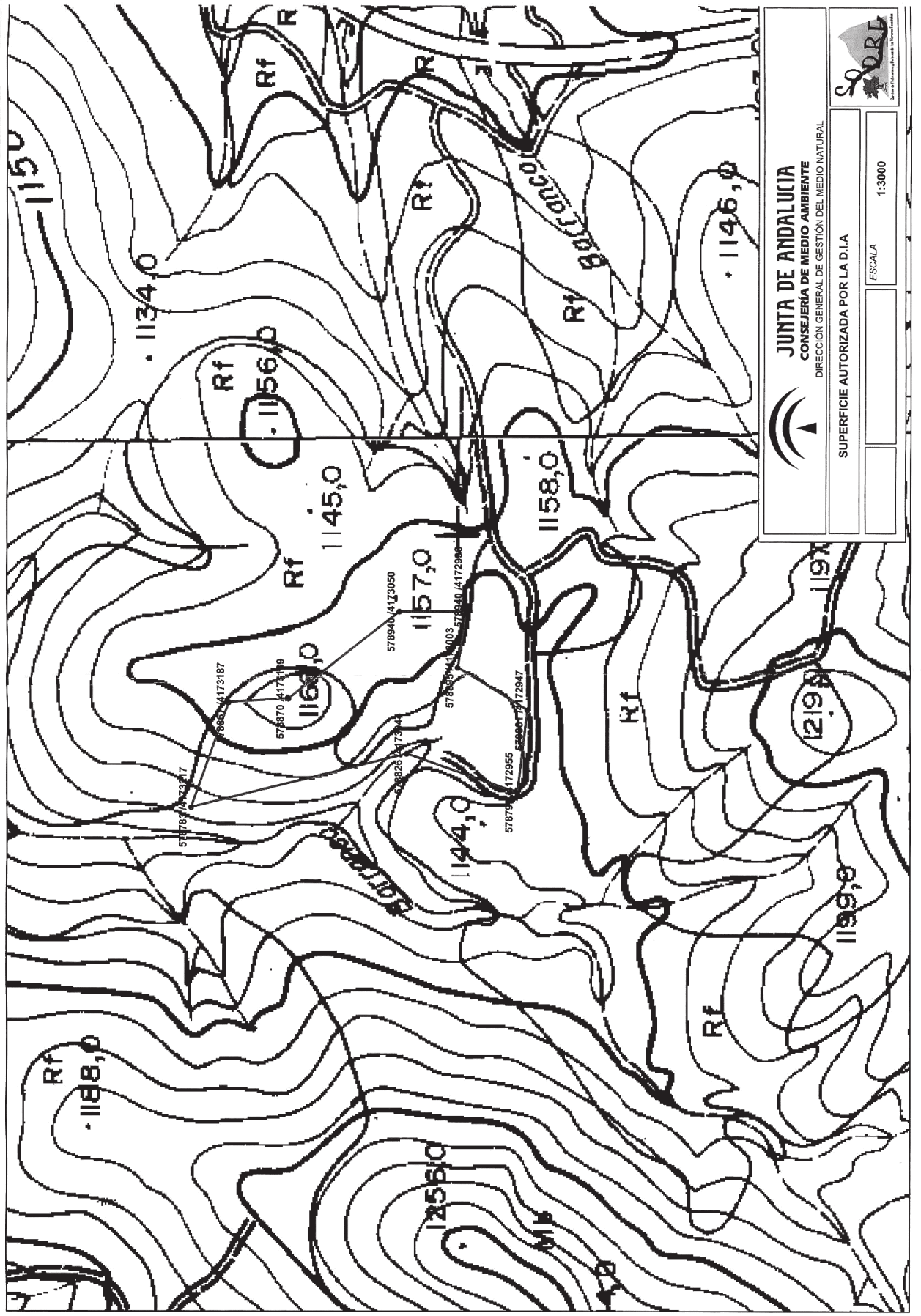
Primero. Determinar la prevalencia del interés general de la utilidad minera del proyecto de explotación de la cantera «La Deseada» sobre la correspondiente al uso forestal de una superficie de 2,50 hectáreas del monte público denominado «Cerro del Almez, Carretas y Almanzara», núm. 113 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, de titularidad de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, definida en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada mediante Resolución de 14 de junio de 2002 e identificada en el plano que se adjunta, debiéndose dar estricto cumplimiento a las condiciones ambientales recogidas en la citada Declaración.


Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las obligadas notificaciones a las partes interesadas.


Sevilla, 15 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente



 **JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL MEDIO NATURAL

 **SUPERFICIE AUTORIZADA POR LA D.I.A**

ESCALA 1:3000



*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 723/06-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Solas Viedma y don Juan Andrés Moreno Rodríguez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de fecha 21.11.05, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Gollizno», en el término municipal de Jimena (Jaén) (VP 121/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 460/06-S.3.ª, interpuesto por Ministerio de Defensa, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de fecha 3.11.05, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta o Marchenilla», en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 252/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 484/06-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Francisco Ochoa Sepúlveda, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de fecha 28.10.05, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Garci-Gómez», en el término municipal de Montoro (Córdoba) (VP 69/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 516/07-S.1.ª, interpuesto por Azata, S.L., contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 20.12.06, que no admite a trámite el recurso de alzada deducido contra el Acta de fecha 30.10.06 de Ocupación y Pago de las fincas adquiridas por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.9.06, situadas en el Paraje El Algarrobo, ubicado en el interior del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, en el término municipal de Carboneras (Almería) (Expte. 446/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 614/06-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Calzado Sebastianes, contra la Resolución de fecha 29.6.06 de la Consejería de Medio Ambiente, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, por los daños causados a consecuencia de conejos en la finca de su propiedad denominada «Castilseco» en el término municipal de Puente Genil (Córdoba) (RPL-5/04/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 619/06-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de fecha 2.9.05, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Osuna», tramo primero, en el término municipal de Pruna (Sevilla) (V.P. 77/04), ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

7.º Recurso núm. 1626/06, interpuesto por doña Analía Verónica Duarte Olivera, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 20.9.06, desestimatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos la recurrente, en el accidente acaecido en la Hoya de la Mora, en el Parque Natural de Sierra Nevada, mientras se deslizaba en trineo (RPF GR/1/2004), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

8.º Recurso núm. 82/07, interpuesto por doña María Rodríguez Blanque, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, situada en el término municipal de Alcóntar, a consecuencia de fauna cinegética (ciervos) procedentes del Parque Natural de la Sierra de Baza, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

9.º Recurso núm. 83/07, interpuesto por don Francisco Rodríguez Blanque, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, situada en el término municipal de Alcóntar, a consecuencia de fauna cinegética (ciervos) procedentes del Parque Natural de la Sierra de Baza, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

10.º Recurso núm. 444/06-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2.9.05, aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Mojón Gordo», en el término municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla) (V.P.27/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

11.º Recurso núm. 232/06-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22.12.04, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Esparragales», tramo único, en el término municipal de Húevar (Sevilla) (V.P. 419/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

12.º Recurso núm. 445/06-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 12.9.05, aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Osuna», tramo cuarto, en el término municipal de Pruna (Sevilla) (V.P.076/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

13.º Recurso núm. 485/06-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Narbona Ortega y otros, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22.7.04, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Albadalejo o Cuartillos», tramo 1.º, en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz) (V.P. 295/00), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

14.º Recurso núm. 600/06-S.3.ª, interpuesto por doña Lucila Domecq Williams y otros, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22.7.04, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Albadalejo o Cuartillos», tramo 1.º, en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz) (V.P. 295/00), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.



15.º Recurso núm. 679/06-S.3.ª, interpuesto por don José Campón Fernández, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.2.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Arcos», tramo único, en el término municipal de Espera (Sevilla) (V.P. 180/00), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

16.º Recurso núm. 696/06, interpuesto por don Manuel Darío Parrilla Martínez, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18.10.06, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en el vehículo de su propiedad, como consecuencia de la irrupción en la calzada de forma súbita de un ciervo en el término municipal de Córdoba (RP-04/05), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

17.º Recurso núm. 81/07, interpuesto por Ayuntamiento de Alosaina, deducido contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17.10.06 (BOJA núm. 222, de 16.11.06), por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Pinar de Jorox», código MA-30025- CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alosaina, sito en el mismo término muni-

cipal, provincia de Málaga (Expte. núm. 448/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2004.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 8 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 214/2005. (PD. 2034/2007).*

NIG: 2104142C20050001176.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 214/2005. Negociado: A.  
 Sobre: Reclamación de Cantidad.  
 De: Muebles Valverde, S.C.A.  
 Procuradora: Sra. Remedios Manzano Gómez.  
 Letrado: Sr. Eugenio Encina Macías.  
 Contra: Don Antonio Ávila Abad y Yanet Sosa Barban.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 214/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Muebles Valverde, S.C.A. contra Antonio Ávila Abad y Yanet Sosa Barban sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚMERO 55/07

En la ciudad de Huelva, a 27 de febrero de 2007.

Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial, pronuncia

#### EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

La siguiente

#### S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio ordinario número 214 de los de 2005, seguidos por reclamación de cantidad, en los cuales han sido partes, como demandante la entidad Muebles Valverde, S.C.A., representada por la Procuradora Sra. Manzano Gómez, y asistida por el Letrado Sr. Encina Macías; y como demandados don Antonio Ávila Abad y doña Yanet Sosa Barban.

#### F A L L O

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Manzano Gómez, en nombre y representación de la entidad Muebles Valverde, S.C.A., frente a don Antonio Ávila Abad y doña Yanet Sosa Barban debo condenar y condeno a estos solidariamente a abonar a la entidad actora la cantidad de 3.345,44 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda y los procesales del 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el dictado de la presente y al abono de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por esta mi Sentencia, lo dispongo, mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Ávila Abad y Yanet Sosa Barban, extiendo y firmo la presente en Huelva a ocho de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 2 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 279/2005.*

NIG.: 2906742C20050005743.  
 Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 279/2005. Negociado: PC.  
 De: D/ña. María Luisa Campos Pelaez.  
 Procurador/a: Sr/a. Morente Cebrian, Victoria.  
 Letrado/a: Sr/a. Benítez Martín, M.ª Rosario.  
 Contra: D/ña. Francisco Javier Aros Gómez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 279/2005 seguido en el Juzg. de 1ª Instancia Núm. 5 de Málaga a instancia de María Luisa Campos Pelaez contra Francisco Javier Aros Gómez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 831.

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.  
 Lugar: Málaga.

Fecha: Treinta de diciembre de dos mil cinco.

Parte demandante: María Luisa Campos Pelaez.

Abogado: Benítez Martín, M.ª Rosario.

Procurador: Morente Cebrián, Victoria.

Parte demandada: Francisco Javier Aros Gómez (rebelde en autos).

#### MINISTERIO FISCAL

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Luisa Campos Pelaez contra don Francisco Javier Aros Gómez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1º. La disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.

2º. Ratificar como medidas definitivas las acordadas en el proceso de separación.

3º. No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de Impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Aros Gómez, extendiendo y firmo la presente en Málaga a dos de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 9 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento de menor cuantía 909/1992. (PD. 2015/2007).*

NIG: 2906742C1999A000094.

Procedimiento: Menor Cuantía 909/1992. Negociado: FP.

De: Don Enrique Utrera López.

Procurador: Sr. Silberman Montañez, Lloyd.

Contra: Herederos legales desconocidos de don Juan Domínguez, Viserca, S.A., Antonio Gallego Gaurán, Banco Central Hispanoamericano, Ministerio de Economía y Hacienda, Juan Domínguez Ramos, María Prados Daza, Ernesto García Herrera Reboul, Luis Hidalgo Ruiz, Rosa Raya Castillo, Cirilo Beaumont, Hilda Beaumont, Fátima Domínguez Prados, Carlos Domínguez Prados, Lidia Gómez García, Juan José Romero Ávila, María José Galiana Jaraba y Juan Antonio Domínguez Prados.

Procurador: Sr. Pedro Postigo Benavente, González González, José Manuel y José Díaz Domínguez.

Letrado/a: Sr/a. y Abogado del Estado.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Menor Cuantía 909/1992 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Enrique Utrera López contra Herederos legales desconocidos de don Juan Domínguez, Viserca, S.A., Antonio Gallego Gaurán, Banco Central Hispanoamericano, Ministerio de Economía y Hacienda, Juan Domínguez Ramos, María Prados Daza, Ernesto García Herrera Reboul, Luis Hidalgo Ruiz, Rosa Raya Castillo, Cirilo Beaumont, Hilda Beaumont, Fátima Domínguez Prados, Carlos Domínguez Prados, Lidia Gómez García, Juan José Romero Ávila, María José Galiana Jaraba y Juan Antonio Domínguez Prados, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En la ciudad de Málaga a dieciocho de enero de dos mil dos. Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía tramitados en este Juzgado, bajo el número 909/92, a instancias de don Enrique Utrera López, representado por el Procurador don Lloyd Silberman Montañez, contra don Antonio Gallego Gaurán, representado por el Procurador don José Manuel González González, don Luis Hidalgo Ruiz representado por la Procuradora Sra. Díaz Santa-Olalla, don Ernesto García-Herrera Reboul, doña Rosa Raya Castillo representados por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, la entidad Viserca, S.A., representada por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, así como contra doña Josefa Contreras Duro, doña Dolores

Fernández María, don Juan Domínguez Ramos, doña María Prados Daza, don Cirilo Beaumont y doña Hilda Beaumont, todos ellos en situación procesal de rebeldía, habiéndose acumulado demanda de Juicio de Menor Cuantía del Jdo. de 1.ª Instancia núm. 9 de Málaga a instancias de don Antonio Gallego Gaurán, contra los herederos legales de don Juan Domínguez Ramos y Banco Central Hispanoamericano, S.A., representados por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, representado por el Abogado del Estado y contra doña María Prados Daza, don Juan Andrés, doña Fátima y don Carlos Domínguez Prados, y sus respectivos cónyuges doña Lilia Gómez García, don Juan José Romero Ávila y doña María José Galiana Jaraba, sobre acción tendente a rectificar supuesto error registral.

## FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Lloyd Silberman Montañez en representación de don Enrique Utrera López contra don Antonio Gallego Gaurán, representado en juicio por don Manuel González González, don Luis Hidalgo Ruiz representado por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero, don Ernesto García-Herrera Reboul, doña Rosa Raya Castillo, representados por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, la entidad Viserca, S.A., representada por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, y contra doña Josefa Contreras Duro, doña Dolores Fernández María, don Juan Domínguez Ramos, doña María Prados Daza, don Cirilo Beaumont y doña Hilda Beaumont, todos estos últimos en rebeldía, así como la presentada por don Antonio Gallego Gaurán, representado por don Manuel González González contra los herederos legales de don Juan Domínguez Ramos y contra el Ministerio de Economía y Hacienda, representado por el Abogado del Estado. Declarando que la finca inscrita con el encabezamiento de finca 6 de las sitas en Edificio San Carlos, sito en Calle Ventura de la Vega, núms. 8-10 (18424) contiene las anotaciones de propiedad, transmisiones y cargas que corresponden a la finca descrita en la escritura de división horizontal como 4 e inscrita con el número 18420. Mientras que la finca inscrita bajo el encabezamiento de finca 4 (18420) contiene las anotaciones que corresponden a la finca 6. Debiendo considerarse que ésta (vivienda izquierda de planta alta) corresponde a don Enrique Utrera López, mientras que la finca de la planta intermedia fue propiedad de don Antonio Gallego Gaurán y transmitida a Viserca. Ordenando hacer traslado de las inscripciones obrantes en la finca 18424 (6) a la 18420 (4) y viceversa. Cancelándose de la finca 6 (según escritura de división y que pasa a inscribirse a nombre de don Enrique Utrera López), o previamente de la finca 4, la anotación referente al embargo de la Hacienda Pública y las consecuencias derivadas del mismo. Todo ello sin hacer expresa imposición sobre el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de Apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos legales desconocidos de don Juan Domínguez, a la Herencia Yacente, así como a Cirilo Beaumont y a Hilda Beaumont, y para el caso de que resultare negativa la notificación de la sentencia a Josefa Contreras Duro, Dolores Fernández Mari y Juan Domínguez Ramos quedarán notificados por medio del presente escrito, extendiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 7 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 621/2005. (PD. 2018/2007).*

NIG: 2906742C20050013692.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 621/2005. Negociado: JA. Sobre: Reclamación de reanudación del tracto sucesivo y rectificación del Registro.

De: Doña Antonia Román Sarria.

Procuradora: Celia del Río Belmonte.

Contra: Doña Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino, Enrique de Paadín Ahumada, María del Carmen de Paadín Ahumada, Aline de Paadín Ahumada y Alfonso José de Paadín Ahumada.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario 621/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Antonia Román Sarria contra Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino, Enrique de Paadín Ahumada, María del Carmen de Paadín Ahumada, Aline de Paadín Ahumada y Alfonso José de Paadín Ahumada, sobre reclamación de reanudación del tracto sucesivo y rectificación del Registro, se ha dictado auto de rectificación de sentencia cuyo literal es como sigue:

## A U T O

Doña María Martínez Rodríguez.

En Málaga, a dos de abril de dos mil siete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 13 de julio de 2006, que ha sido notificada a las partes.

Segundo. En la referida resolución en el encabezamiento y en el fallo se expresa «... Don Enrique Paadín Ahumada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Paadín Ahumada, doña Aline Paadín Ahumada y don Alfonso José Paadín Ahumada...» cuando en realidad se debiera haber expresado «... Don Enrique García de Paadín Ahumada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen García de Paadín Ahumada, Aline García de Paadín Ahumada y don Alfonso José García de Paadín Ahumada...».

Tercero. Por el Procurador, Sra. Celia del Río Belmonte, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

## PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha 13 de julio de 2006, en el sentido de que donde se dice «... Don Enrique Paadín Ahumada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Paadín Ahumada, doña Aline Paadín Ahumada y don Alfonso José Paadín Ahumada...»; debe decir: «... Don Enrique García de Paadín Ahumada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen García de Paadín Ahumada, doña Aline García de Paadín Ahumada y don Alfonso José García de Paadín Ahumada...».

Contra esta resolución no cabe recurso, pero podrán las partes, en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación a sus procuradores, preparar el de apelación contra la sentencia dictada el pasado 13 de julio de 2006.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.  
El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino y Aline de Paadín Ahumada, extendiendo y firmo la presente en Málaga a siete de mayo de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 13 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 894/2002. (PD. 2035/2007).*

NIG: 4109142C20020026964.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 894/2002. Negociado: 3.º Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Daimlerchrysler Services España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Sr. Antonio Pino Copero.

Letrado: Sr. Celso González García.

Contra: Don José María Serradilla Suárez.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 894/2002-3.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de Daimlerchrysler Services España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra José María Serradilla Suárez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de noviembre de dos mil seis.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Ordinario número 894/02-3.º, seguidos a instancias de Daimlerchrysler Services España E.F.C. representada por el Procurador don Antonio Pino Copero y dirigida por el letrado don Celso González García, contra don José María Serradilla Suárez declarado en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el procurador Antonio Pino Copero en nombre y representación de Mercedes Benz Credit Entidad de Financiación, S.A., hoy

día Daimlerchrysler Services España EFC, S.A., contra José María Serradilla Suárez, debo declarar y declaro que el citado demandado adeuda al a demandante la cantidad de 26.128,15 euros, más 2.603,17 euros por intereses vencidos y liquidados a fecha de presentación de la demanda, condenándolo en consecuencia al pago de esa suma más los intereses moratorios no liquidados rendidos, de conformidad con lo pactado en el contrato de préstamo que da causa a la reclamación desde el día 9 de julio de 2002, con imposición de costas al citado demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma presenta en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María Serradilla Suárez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a trece de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de abril de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 19/2006.*

NIG: 2906744S20066000003.

Procedimiento: Despidos 19/2006. Negociado: BF.

De: Don Francisco Hernández Luque.

Contra: Park Nevada, S.L. (Discoteca Marina Beach), Manisol, S.L., Martín Rodrigo España Derivi, Óscar Hernández Hernández, Disco Marina Beach, S.L., Mario Cabrera Gázquez y FOGASA.

## E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 19/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco Hernández Luque se ha acordado citar a Germán Felman, Crispulo Teruel Villar y Óscar Hernández Hernández como testigo por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de junio de 2007, a las 11,15 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A Entrepunta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Germán Felman, Crispulo Teruel Villar y Óscar Hernández Hernández.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 20 de abril de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.



## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Delegación Provincial, en su sede de calle Manriques, núm. 2. (PD. 2039/2007).*

En uso de las facultades que tiene atribuidas esta Delegación Provincial ha acordado anunciar concurso público abierto para la adjudicación del siguiente contrato con los requisitos que se señalan:

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial, en calle Manriques, núm. 2.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SV-DP-1/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial en la calle Manriques, núm. 2.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial en la calle Manriques, núm. 2.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.473,20 euros (cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres euros con veinte céntimos).

5. Garantías. Provisional: 1.129,46 euros (mil ciento veintinueve euros con cuarenta y seis céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial, Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 003 607.

e) Fax: 957 003 649.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Atención al Ciudadano, de la Delegación Provincial, con domicilio en la calle To-

más de Aquino, s/n, 1.ª planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de documentación (sobre 1).

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día posterior al cierre de admisión de ofertas. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobre 2).

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día posterior al de apertura de la documentación contenida en el sobre núm. 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 11 de mayo de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios para la realización en distintos centros de la Consejería de Empleo de una auditoría de cumplimiento de medidas de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal en los sistemas de información. (PD. 2078/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 103/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios para la realización en distintos centros de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de una auditoría de cumplimiento de medidas de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal en los sistemas de información.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 9 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 105.304,00 euros (ciento cinco mil trescientos cuatro euros).

5. Garantía provisional: 2.106,08 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

- b) Domicilio: Polígono Hytasa, 14, planta segunda.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfonos: 955 048 622/955 048 628.
- e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- 9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, planta segunda.
  - c) Localidad: Sevilla, 41006.
  - d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si el duodécimo día fuese sábado o festivo se entenderá el día hábil siguiente.
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2079/2007).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.
  - b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 0002/07.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los locales de las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias dependientes de la Delegación Provincial.
  - b) Lugar de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables por igual período.
  - d) No hay división en lotes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Sesenta y seis mil trescientos sesenta euros (66.360 euros).

- 5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 48-4.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
  - d) Teléfono: 958 025 100.
  - e) Telefax: 958 025 220.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo para la presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si el día de finalización del plazo fuese sábado o día festivo el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada.
    - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía de Colón, 48, 1.ª planta.
    - 3.ª Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Domicilio: C/ Gran Vía de Colón, 48-4.ª planta.
  - c) Localidad: Granada.
  - d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
  - e) Hora: 9,30 de la mañana.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

Granada, 3 de mayo de 2007.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público relativo a la contratación de la gestión del servicio de prestación asistencial dental a población protegida, en la provincia de Almería (Expte. 2006/561696).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería.
  - b) Dependencia que tramite el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Conciertos.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos mediante concierto.

b) Descripción del objeto: Concierto con clínicas dentales, por el procedimiento abierto y mediante concurso, del servicio de asistencia dental a población comprendida entre 6 y 15 años de edad, en la provincia de Almería.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de enero de 2007, BOJA núm. 21.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 550.577 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de marzo de 2007.

b) Adjudicatarios:

«Centro Asistencial Portocarrero».

«Centro Dental Berja, S.L.».

«D. Doctor Caba, S.L.».

«Dental Poniente, S.L.».

«Dental Versalles, S.L.».

«Dental Virgen del Valle, S.L.».

«Guerra Melian Angela, S.L.N.E.».

«Lupión Ontiveros, S.L.L.».

«Apestegui Jiménez, Manuel».

«Amerigo Góngora, María P.».

«Arcas Gutiérrez, María Rosa».

«Arce Guerrero, Luis».

«Artes Payan, Amelia María».

«Berbel Salvador, Sonia».

«Caba Calvache, Alejandro I.».

«Cabrera Aguirre, Antonio».

«Cárdenas Martos, Alejandro».

«Castro Rodríguez, Virginia».

«Coria Zárate, Mario Ernesto».

«Espinosa Toledano, José Agustín».

«Expósito Selfa, María del Mar».

«Fernández Ramírez, Juana María».

«Fernández Sánchez, Alberto».

«Fernández Valverde, Francisco Luis».

«Fornes Ortuño, José Elias».

«Fornieles Rubio, Ana María».

«Garces Martínez, María Rosa».

«García Fuentes, Eva María».

«García Martínez, Antonio Jesús».

«Giménez García, Francisco Javier».

«Gómez Criado, Félix S.».

«Gómez López, María del Carmen».

«González Maldonado, José Luis».

«Hinojosa Fernández, Pura A.».

«Hervás López, María Trinidad».

«Jiménez-Pinzón Pineda, Alicia B.».

«Juárez Linares, Germán».

«Jurado Aza, Belén».

«López Domínguez, María Eugenia».

«López González, Sandra».

«López Marín, Francisca Pilar».

«López Montoya, Brígida».

«Manzano Moral, Carlos».

«Mañuz Campello, Julio».

«Martín Piqueras, Antonio M.».

«Mateo Hernández, Manuel».

«Merino Rodríguez, Eva».

«Moya Pérez, Elena».

«Ortega González, Francisco».

«Ramos Martínez, María del Carmen».

«Ramos Martínez, Mercedes».

«Romero Vargas, María Ángeles».

«Rodríguez Sánchez, Miguel».

«Rodríguez Soler, Cristóbal».

«Rubio García, Virtudes».

«Sáez Jiménez, Juan Alberto».

«Soler Meca, Alberto».

«Vidal Talmon, Alicia M.».

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 550.577 €.

Almería, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2074/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: Son 58 lotes, los cuales aparecen desglosados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.

d) Plazo de ejecución: Septiembre de 2007 a julio de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Figura desglosado para cada uno de los lotes en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación, para cada uno de los lotes a que se concurren.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial. Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Teléfonos: 953 003 763 - 953 003 712.

e) Fax: 953 003 806.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA; si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación, sita en la C/Martínez Montañés, 8, de Jaén, Código Postal 23008, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Octavo día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial los defectos subsanables observados en la calificación previa, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Jaén, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 16/2007). (PD. 2073/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 16/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de diseño, creatividad y producción; planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del plan de medios de una campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 5 de diciembre de 2007, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (200.000 euros).

5. Garantía provisional: Cuatro mil euros (4.000 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.

c) Teléfono: 955 034 936.

d) Telefax: 955 034 956.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo T; subgrupo 1; categoría C.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo: 1.000 euros).

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 12/2007). (PD. 2072/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 12/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en los Centros de la Mujer del IAM.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Las sedes de los Centros de la Mujer del IAM.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (del 1.7.07 al 20.6.09).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos once mil doscientos sesenta y ocho euros (611.268 euros).

5. Garantía provisional: Doce mil doscientos veinticinco euros con treinta y seis céntimos (12.225,36 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.



- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.  
 c) Teléfono: 955 034 936.  
 d) Telefax: 955 034 956.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.  
 8. Presentación de proposiciones.  
 a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
 b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.  
 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.  
 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No procede.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.  
 b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.  
 10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es  
 11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo: 1.000 euros).

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2036/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Cultura.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.  
 c) Número de expediente: B070248SV14BC.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Restauración del Retablo Mayor de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, Montoro (Córdoba).  
 b) División por lotes y número: Sin lotes.  
 c) Lugar de ejecución: Montoro (Córdoba).

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 9 meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 274.652,61 euros.  
 5. Garantía provisional: 5.493,05 euros.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.  
 b) Domicilio: Levís, 27.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.  
 d) Teléfono: 955 036 921.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de junio de 2007, hasta las 14 horas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo N, subgrupo 5 y categoría C.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el art. 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.  
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: 26 de junio de 2007, hasta las 14 horas.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación.  
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.  
 2. Domicilio: C/ San José, 13.  
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.  
 e) Admisión de variantes: Sin variantes.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Consejería de Cultura.  
 b) Domicilio: C/ San José, 13.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: 5 de julio de 2007.  
 e) Hora: 12 horas.  
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
 11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de mayo de 2007.  
 12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, de concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PP. 1738/2007).*

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 12 de abril de 2007, se ha resuelto anunciar la adjudicación de la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y mediante la forma de concurso para la concesión administrativa consistente en la redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de las obras, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la plaza pública emplazada frente al teatro



municipal y las calles Padre Manjón, Muñoz Seca y Álvarez Quintero, según el proyecto denominado «Proyecto Básico de Aparcamiento Subterráneo y Plaza pública frente al teatro municipal», conforme al siguiente contenido:

1.º Objeto del contrato: Constituye el objeto del presente contrato el otorgamiento de la concesión administrativa consistente en la redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de las obras, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la plaza pública, conforme al proyecto denominado «Proyecto Básico de Aparcamiento Subterráneo y Plaza pública frente al teatro municipal», conforme al Pliego de Condiciones Jurídicas y al Pliego Técnico, redactado por los técnicos municipales.

2.º Vigencia de la concesión administrativa: La concesión se otorgará por un plazo de 40 años, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación de la concesión administrativa, pudiéndose prorrogar potestativamente hasta los 60 años, según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quedarán igualmente extinguidos todos los contratos vinculados a la concesión y a la explotación de sus zonas comerciales.

3.º Canon: El Ayuntamiento percibirá por la concesión, el canon concesional que el adjudicatario proponga en su propuesta y sea aprobado por el Ayuntamiento, debiendo indicarse una cifra por vehículo y año. El importe mínimo de dicho canon es de sesenta euros (60 €) por plaza de estacionamiento y año. En el precio se entiende incluido el impuesto sobre el valor añadido.

4.º Del expediente de licitación.

1. Expediente.

El expediente de esta licitación, constituido por: Plan de Viabilidad, Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas, Pliego Técnico y el Proyecto Técnico, podrán ser examinados, respectivamente, en el Departamento Contratación (Secretaría General) y en el Departamento de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, de 9,00 a 13,00 horas.

2. Tipo de licitación.

2.1. El presupuesto de contratación objeto del presente Pliego de Condiciones asciende a la cantidad de 2.481.526,21 euros, Includo el Estudio de Seguridad y Salud.

Los honorarios técnicos y dirección facultativa de las obras irán con cargo al concesionario, no estando incluido en el importe antes reseñado.

3. Presentación de plicas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las plicas podrán remitirse por correo, con sujeción a lo previsto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De resultar sábado el último día de presentación de proposiciones se prorrogará el plazo hasta el primer día hábil siguiente. No obstante, el expediente de licitación podrá ser examinado en el Negociado de Contratación y en la Oficina Técnica de la Delegación de Urbanismo, de 9,00 a 13,00 horas, desde la fecha de publicación del anuncio licitatorio en el BOP hasta el día anterior en que expire el plazo de presentación de plicas previsto en el Pliego Administrativo.

5.º Apertura de plicas.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma; si observa defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder un plazo de tres días para que el licitador subsane el error. La apertura de plicas se verificará públicamente en las oficinas sitas en la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

6.º Garantía provisional: La fianza provisional de la obra será de 49.630,52 euros (2% del tipo de licitación).

7.º Garantía definitiva: La garantía definitiva de la obra se fija en el 4% del contrato.

8.º Solvencia. Justificante de solvencia económica y financiera, mediante informe de instituciones financieras o balance de la empresa o declaración sobre la cifra de trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

Justificante de solvencia técnica o profesional mediante titulaciones o relación de trabajos de los tres últimos años, o descripción del equipo técnico o declaración del promedio anual de plantilla de personal directivo, o del material y equipo técnico.

9.º Modelo de proposición. El recogido en la cláusula núm. 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

10.º Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

11.º Información general. El Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego Técnico podrán retirarse de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, previo pago de la tasa establecida para el mismo. De igual modo se podrán solicitar los datos técnicos del proyecto (mediciones y planimetría en general) en soporte informático. La información relacionada con el proyecto técnico y los aspectos urbanísticos serán consultados en la Oficina Técnica de la Delegación de Urbanismo. Teléfono: 955 810 600; Fax: 955 811 656-955 812 515.

Los Palacios y Villafranca, 19 de abril de 2007.- El Alcalde.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra del "Encauzamiento del arroyo Lechar. T.m. Alcalá del Valle. 1.ª Fase" (Cádiz) (NET361466)». (PD. 2076/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET361466.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y asistencia técnica para la Dirección de Obra del "Encauzamiento del Arroyo Lechar. T.m Alcalá del Valle. 1.ª Fase" (Cádiz)».

b) Lugar de ejecución: T.m. de Alcalá del Valle (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y un mil cuarenta euros (341.040,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: Del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva: Del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 5 de julio de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica:

Fecha y hora: 12 de julio de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de mayo de 2007.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras de reparación del dique del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 2077/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla, C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de Expte.: 2007/000082 -DCZ657.

2. Objeto del contrato:

a) Título: Dirección de las obras de reparación del dique del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Bonanza.

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Quince mil euros (15.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Trescientos euros (300,00 €).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 38/ISE/2007/GRA). (PD. 2055/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. C.P. 18012 Granada.

Tlfno.: 958 575 211-12; Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 38/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la Provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centro Educativos Públicos de la Provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 2.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total lotes: Cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (415.642,50 €).

LOTE	IMPORTE LOTE
1	214.987,50 €
2	200.655,00 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: Ocho mil trescientos doce euros con ochenta y cinco céntimos (8.312,85 €).

LOTE	IMPORTE LOTE
1	4.299,75 €
2	4.013,10 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de mayo de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras (Expte. 1/ISE/2007/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 1/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación y adaptación en CEIP Las Alhomas (Casanueva) de Casanueva-Zujaira.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ocho mil ochocientos setenta y dos euros con doce céntimos (208.872,12 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.4.2007.

b) Contratista: UTE UC10, S.A.-Ing. y Contr. Jabalcón, S.L., CIF: G-18828236.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento noventa y siete mil ciento setenta y cinco euros con veintiocho céntimos (197.175,28 €).

Granada, 9 de mayo de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2054/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta C.P. 18012 Granada.

Tlfnos.: 958 575 211-12. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 58/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada, dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centro Educativos Públicos de la provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 3

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total lotes: Un millón quinientos veintiocho mil doscientos setenta y cinco euros (1.528.275,00 €).

LOTE	IMPORTE
1	380.205,00 €
2	484.575,00 €
3	663.495,00 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: Treinta mil quinientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (30.565,50 €).

LOTE	IMPORTE
1	7.604,10 €
2	9.691,50 €
3	13.269,90 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a

las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de mayo de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obra de urbanización de la UE 1B del PP «La Azucarera» de las NN.SS. de El Carpio (Córdoba). (PD. 2052/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2007/2345. Obra de urbanización de la UE 1B del PP «La Azucarera» de las NN.SS. de El Carpio (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: El Carpio (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos catorce euros con sesenta y nueve céntimos (453.314,69 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.066,29 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.

14008 Córdoba.

Tfno. 957 003 900. Fax. 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de julio de 2007 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación.

Registro General de los SS.CC. de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1.

14008 Córdoba.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 13 de julio de 2007, a las 12,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 17 de mayo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras de reparaciones varias en el grupo de 16 VPP en la C/ Maestro Clodoaldo Gracia, de Espejo (Córdoba). 1.ª Fase. (PD. 2056/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2115. Contrato obras reparaciones varias en el grupo de 16 VPP en la C/ Maestro Clodoaldo Gracia, de Espejo (Córdoba). 1.ª Fase.

b) Lugar de ejecución: Espejo (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y siete mil ciento ochenta y dos euros con cuatro céntimos (87.182,04 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.743,64 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32-Acceso 1, 1.ª planta.

14008, Córdoba.

Tfno.: 957 003 900; Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de julio de 2007 hasta las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de los SS.CC. de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32-Acceso 1.

14008, Córdoba.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba, el día 13 de julio a las 13,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 17 de mayo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.



*ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras de reparación en el grupo de 16 VPP en C/ Maestro Clodoaldo Gracia, de Espejo (Córdoba). 2.ª Fase. (PD. 2057/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2116. Contrato obras de reparación en el grupo 16 VPP en C/ Maestro Clodoaldo Gracia, de Espejo (Córdoba). 2.ª Fase.

b) Lugar de ejecución: Espejo (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (41.659,67 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 833,19 euros.

6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las obras será en GG.PP. y SS.CC.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300; Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de julio de 2007 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de los SS.CC. de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32 -Acceso 1-, 1.ª planta. 14008, Córdoba.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba, el día 13 de julio de 2007 a las 13,30 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 17 de mayo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación de errores en Anexo de las bases que rigen la licitación de las obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén (BOJA núm. 77, de 19.4.2007). (PD. 2053/2007).*

Advertido error en el Anexo 4.3 de las bases que rigen la licitación para la adjudicación de las obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén, publicada en BOJA de fecha 19 de abril de 2007, en el sentido de que en dicho Anexo se establece también como criterio de adjudicación y baremación las posibles mejoras a presentar por el licitador, siendo de diez puntos la puntuación máxima a obtener por dicho concepto sobre la total del concurso, si bien en el Anexo 5.10 de las referidas bases

se indica la no admisión de mejoras, se procede a: subsanar dicho error, en el sentido de establecer como únicos criterios de adjudicación y baremación el precio y el plazo, siendo la puntuación máxima a obtener por dichos conceptos de 95 y 5 puntos, respectivamente, sobre el total del concurso, corrigiendo el Anexo 4 de las bases que rigen la licitación referida en este sentido; ampliar el plazo de presentación de las ofertas en diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio de rectificación, finalizando el plazo a las 13 horas de la fecha referida (en caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil).

Jaén, 18 de mayo de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RC-4C, SUNP-1, 2.ª fase, en Jaén. (PD. 2075/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1029. Obras de intervención arqueológica preventiva en parcela RC-4C, SUNP-1, 2.ª fase, en Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento nueve mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa y seis céntimos (109.425,96 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.188,52 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: la Gerencia Provincial de Jaén. Fecha: A las 12 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 21 de mayo de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.



*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 91/ISE/2007/COR) por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2038/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta.

d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 91/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación.

División por lotes: Sí.

Número de lotes: 5.

LOTE 1	198 C001
LOTE 2	199 C002
LOTE 3	200 C003
LOTE 4	201 C004
LOTE 5	202 C005

b) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta euros (2.579.430,00 €).

b) Presupuesto base de licitación de los lotes:

Lote núm.		Presupuesto
LOTE 1	198 C001	492.030,00 €
LOTE 2	199 C002	447.300,00 €
LOTE 3	200 C003	492.030,00 €
LOTE 4	201 C004	492.030,00 €
LOTE 5	202 C005	656.040,00 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe del presupuesto base de licitación.

Importe: 51.588,60 € (cincuenta y un mil quinientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos).

a.1. Garantía provisional de los lotes:

Lote número	Importe de la garantía provisional
Lote 1 198 C001	9.840,60 €
Lote 2 199 C002	8.946,00 €
Lote 3 200 C003	9.840,60 €
Lote 4 201 C004	9.840,60 €
Lote 5 202 C005	13.120,80 €

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación. Importe: 103.177,20 € (ciento tres mil ciento setenta y siete euros con veinte céntimos).

b.1. Garantía definitiva de los lotes:

Lote número	Importe de la garantía definitiva
Lote 1 198 C001	19.681,20 €
Lote 2 199 C002	17.892,00 €
Lote 3 200 C003	19.681,20 €
Lote 4 201 C004	19.681,20 €
Lote 5 202 C005	26.241,60 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: M, Subgrupo: 6, Categoría: según importe.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficina de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 16 de mayo de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Estudio Informativo para la duplicación de calzada de la A-384 de Arcos de la Frontera a Algodonales. (PD. 2080/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA1042/PE10. Estudio Informativo para la duplicación de calzada de la A-384 de Arcos de la Frontera a Algodonales.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos mil euros (700.000), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de julio de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18 de mayo de 2007.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de la variante Sureste de Alcalá la Real en la A-403. (PD. 2081/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expediente: C-JA5208/OEJO. Obra de la variante Sureste de Alcalá la Real en la A-403.
- b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Once (11) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete euros con setenta céntimos, IVA incluido (4.757.497,70).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:
- Grupo A, Subgrupo 1, Categoría f.
  - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de junio de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.  
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Senda Brava, S.L.  
Expediente: CO-107/2006-ET.  
Infracción: Una grave del art. 15.a) Ley 10/1991, 4.4.1991.  
Fecha: 30.3.2007.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Sanción: Multa de 200 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Hoste Rua Ort, S.L.  
Expediente: CO-54/2006-EP.  
Infracción: Una muy grave del art. 19.12 Ley 13/1999, 15.12.1999.  
Fecha: 13.4.2007.  
Acto notificado: Resolución.  
Sanción: Multa de 301 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José Antonio Moya Gómez.  
Expediente: CO-50/2007-AN.  
Infracción: Una grave del art. 39.b) Ley 11/2003, 24.11.2003.  
Fecha: 11.4.2007.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Juan Vallejo Carmona.  
Expediente: CO-54/2007-AN.  
Infracción: Una grave del art. 39.t), Ley 11/2003, de 24.11.2003.  
Fecha: 13.4.2007.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Entidad: Mario Carbajosa, S.L.  
CIF: B21201389.  
Expediente: 28/06 OMR.

Fecha: 4 de mayo de 2007.

Acto notificado: Resolución de extinción de la autorización de instalación de máquinas recreativas.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 14 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-007/2006-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Fernando Cortijo Rodríguez (Restaurante La Perdiz). Expediente: MA-007/2006-MR. Infracción: Grave. Art. 105.C) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: 902,00 euros.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador. Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 8 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Gustavo Antonio Garrido Tagua. Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

Fecha: 17 de abril de 2007.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Manuel Mudarra Alcaide.

Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

Fecha: 11 de abril de 2007.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Mairena Terrazas, S.C.

Expediente: SE-136/06-EP.

Infracción: Grave.

Fecha: 23.4.2007.

Sanción: Sobreseimiento y archivo.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José María Lunar Flores.

Expediente: SE-110/06-EP.

Infracción: Grave.

Fecha: 11.4.2007.

Sanción: Sobreseimiento y archivo.



Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Guerrero Méndez Asociados, S.L.

Expediente: SE-103/06-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 de la Ley 13/1999, en relación con el 19.2 de la misma.

Fecha: 24.4.2007.

Sanción: 1.200 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: CEDIPSA.

Expediente: SE-40/07-EP.

Infracción: Grave, art. 20.13 de la Ley 13/1999.

Fecha: 8.3.2007.

Sanción: Propuesta inicial: 350 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos admi-

nistrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Marcelino Moya Zamora.

Expediente: SE-49/06-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, y 105.c) del RMRSRJ, Decreto 250/2005.

Fecha: 23.4.2007.

Sanción: 1.500 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Urmasur, S.L.

Expediente: SE-46/06-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986 y 105.a) del RMRSRJ, Decreto 250/2005.

Fecha: 24.4.2007.

Sanción: 7.200 € y accesoria de destrucción de las máquinas.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recocar, S.L.

Expediente: SE-43/06-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, y 105.a) del RMRSRJ, Decreto 250/2005.

Fecha: 23.4.2007.

Sanción: 850 € y accesoria de destrucción de la máquina.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.



*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Marcelino Moya Zamora.  
Expediente: SE-42/06-MR.  
Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley 2/1986 y 105.c) del RMRSRJ, Decreto 250/2005.  
Fecha: 20.4.2007.  
Sanción: 900 €.   
Actos notificados: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña M.<sup>a</sup> Esther Fernández Muñoz.  
Expediente: SE-25/06-AN.  
Infracción: Grave, art. 39.t) de la Ley 11/2003, en relación con el art. 18 de la misma.  
Fecha: 18.4.06.  
Sanción: 501 €.   
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Jesús Manuel Muñoz González.  
Expediente: SE-16/06-ET.  
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991.  
Fecha: 18.4.2007.  
Sanción: 400 €.   
Actos notificados: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se aluden en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados o concedidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2007.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Único. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril, ambos de 2007, la Consejería de Economía y Hacienda no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de expediente administrativo de reintegro (Expte. RS.0039.CO/05).*

Anuncio del Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica, por medio de este anuncio:

Entidad: Jolumi, S. Coop. And.  
Núm. Expte.: RS.0039.CO/05.  
Dirección: C/ Cristóbal Colón, 121. 14500-Puente Genil (Córdoba).  
Asunto: Notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 6 de marzo de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de mayo de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, Servicio de Industria, Energía y Minas, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Parque de «La Fuensanta». Titular: Nieves Fernández Hoya.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Nieves Fernández Hoya.  
Último domicilio conocido: Paraje de La Fuensanta, San Isidro, 04100, Níjar (Almería).  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.  
Requerimiento:  
Fecha: 9.6.2006.  
Ref: MA.  
Asunto: Aut. proyecto sondeo.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 17.5.1996, con núm. de registro de recepción 10.107 a la que acompañaba proyecto para efectuar un sondeo en el paraje «La Fuesanta», sito en el t.m. de Níjar. Revisado el mismo le comunicamos que:

- Deberá aportar autorización del Organismo de Cuenca debido a que se encuentra dentro de un acuífero declarado como sobreexplotado.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio, José López García.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto de Gasoducto conexión a Rota (Cádiz)». (PP. 1736/2007).*

Por Resolución de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de Gasoducto Conexión a Rota (Cádiz)», en el término municipal de Rota (Cádiz), previa la correspondiente información pública. Dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 6 de junio de 2007 en el Ayuntamiento Rota.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Meridional del Gas, S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 16 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### PROYECTO: PROYECTO DE GASODUCTO DE CONEXIÓN A ROTA (CÁDIZ) PROVINCIA DE CÁDIZ

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> -Ocupación temporal;  
Pol: Polígono; PAR: Parcela

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA

Finca	Titular	Domicilio	Pol.	Par.	SP	OT	Naturaleza	Día	Hora
CA-RO-2	COMPAÑÍA AGRÍCOLA TORRE BREVA, S.A.	C/ ALCALÁ, N° 93, MADRID 28009, MADRID	12	4	793,22	3.820,76	HERBÁCEAS	06/06/2007	12,30
CA-RO-4	AYUNTAMIENTO DE ROTA	C/ CUNA, 2, 11.520 ROTA CÁDIZ. TEL. 956 846 174	20	9001	21,07	104,45	CAMINO	06/06/2007	11,30
CA-RO-5	BAHAMARRA SDAD. COOP. ANDALUZA	PZA. DEL TRIUNFO, N° 6, ESC. 2, 1.ªA, ROTA 11520 CÁDIZ	20	80	885,43	4.115,76	HERBÁCEAS	06/06/2007	12,30

Finca	Titular	Domicilio	Pol.	Par.	SP	OT	Naturaleza	Día	Hora
CA-RO-6	ANTONIO ZARAZAGA RODRÍGUEZ	C/ AZUCENA, 2, CHIPIONA CÁDIZ	20	79	0,00	312,39	HERBÁCEAS	06/06/2007	12,00
CA-RO-8	BAHAMARRA SDAD. COOP. ANDALUZA	PZA. DEL TRIUNFO, N° 6, ESC. 2, 1.ªA, ROTA 11520 CÁDIZ	13	33	64,39	323,36	TIERRA ARABLE	06/06/2007	12,30
CA-RO-10	AGRIGEST SUR, S.L.	C/ FRAGATA, N° 7, ROTA 11540 CÁDIZ	13	32	227,41	1.136,13	TIERRA ARABLE	06/06/2007	12,00

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para proyectos de interés general y social de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/IGS/00050/2004.

Entidad: Guillermo Álvarez Roldán. Onuse. Asociac. Onubense Emigrantes Retornados.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 15 de mayo de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EMPRESA PÚBLICA DEPORTE ANDALUZ, S.A.	
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio Ascenso Travesía a Nado Río Guadalquivir	32.608,70 €	Mekda Splash, S.L.
Patrocinio Camp. España Esquí Náutico Wakeboard	34.380,00 €	Federación Andaluza de Esquí Náutico
Patrocinio Convención Internacional del Deporte (SportAccord)	35.000,00 €	Association SportAccord
Patrocinio Partido amistoso Selec. Esp. Balonmano-Noruega	36.000,00 €	Club Balonmano Antequera
Patrocinio Programa Estrella Élite Atletismo	36.000,00 €	C.D. Puma Chapín Jerez
Patrocinio Proyecto Desarrollo Balonmano Base	36.000,00 €	Club Balonmano Antequera
Patrocinio Campeonato y Copa España Juv. Selecciones Territoriales	37.760,00 €	Federación Andaluza de Balonmano
Patrocinio Feria Internacional de Fútbol	38.110,00 €	SOCCEREX
Patrocinio XXIII Maratón Internacional Ciudad de Sevilla	40.000,00 €	Instituto Mpal Deportes Ayto Sevilla
Patrocinio Bimbahce Extrem Andalucía 2007	40.000,00 €	Club Deportivo Meridiano Raid
Patrocinio Campeonato España Selecciones Autonómicas Minibasket	42.000,00 €	Federación Española de Baloncesto
Patrocinio Copa Mundo Natación en Aguas Abiertas	47.476,00 €	Real Federación Española de Natación
Patrocinio IV Concurso Nacional de Saltos Ciudad de Málaga	50.000,00 €	Proyectus, S.L.
Patrocinio Actividades de Formación Albergue Villaluenga	50.000,00 €	Federación Andaluza de Espeleología
Patrocinio VIII Copa Europa Hockey Sala Sub-21 Femenino	50.100,00 €	Ayuntamiento de Alcalá la Real
Patrocinio Andalucía Aventura VI	52.200,00 €	Videovertical, C.B.
Patrocinio Proyecto Siete Cumbres - Exp. Andalucía Everest 2007	53.000,00 €	Club Deportivo Siete Cumbres

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio Actividades de Caza en el Campo de Tiro La Gineta	55.913,00 €	Federación Andaluza de Caza
Patrocinio Participación en los 16ª Copa de la UEFA	58.000,00 €	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Gran Prix de Gimnasia Rítmica	59.506,00 €	Federación Andaluza de Gimnasia
Patrocinio Campeonato And. Velocidad y Karting	60.000,00 €	Federación Andaluza de Automovilismo
Patrocinio Temporada de invierno Carreras de Caballos	60.000,00 €	Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla
Patrocinio I Feria del Deporte y Ocio Andalucía-FEDOAN	60.000,00 €	Feria de Muestras de Armilla, S.A.
Patrocinio Diario Deportivo Marca	63.800,00 €	Recoletos Grupo de Comunicación
Patrocinio Open Seat Godo	70.000,00 €	International Mangement Group (IMG)
Patrocinio CADEBA Voleibol Cadete	71.340,00 €	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio CADEBA Voleibol Infantil	71.340,00 €	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio II Conferencia Internacional Deporte Adaptado	75.000,00 €	Fundación Andalucía Olímpica
Patrocinio Regata Internacional Head Of The Charles	80.000,00 €	Head Of The Charles Regatta Inc.
Patrocinio Copa Latina Selecciones Nacionales Juv. Balonmano	92.800,00 €	Federación Andaluza de Balonmano
Patrocinio Equipo Ciclista «Andalucía-Cajasur»	100.000,00 €	Club Deportivo E-Bici.com
Patrocinio Granasport 2007	100.000,00 €	Patronato Municipal de Deportes de Granada
Patrocinio CADEBA Baloncesto Cadete	114.147,00 €	Federación Andaluza de Baloncesto
Patrocinio CADEBAa Baloncesto Infantil	114.147,00 €	Federación Andaluza de Baloncesto
Patrocinio Cadeba Balonmano	120.000,00 €	Federación Andaluza de Balonmano
Patrocinio de 3 Campeonatos Deportivos:VIII Camp. And.Doble Prof:XXXI Camp. And. Ind. Profesionales del Golf:Circuito Proarm Andalucía-APGA 2007	150.000,00 €	Asociación de Profesionales de Golf Andalucía
Patrocinio Copa del Mundo de Esquí Alpino Damas	150.000,00 €	Cetursa Sierra Nevada. S.A.
Patrocinio Anuario 2006 del Deporte Andaluz y 8 suplementos	150.000,00 €	Información Estadio Deportivo, S.A.
Patrocinio Sony Ericsson Open (Miami)	190.000,00 €	International Players Championships
Patrocinio suplemento Deporte Andaluz Diario As	200.000,00 €	Diario AS
Patrocinio Meeting Internacional de Atletismo Gran Premio Andalucía	205.400,00 €	Real Federación Española de Atletismo
Patrocinio Jornadas del Deporte Federado Andaluz 2007	210.000,00 €	Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas
AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Inserciones de reportajes cada segundo martes de mes durante 2007 y reportajes varios	53.700,00 €	Grupo Recoletos-Diario Expansión
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		EMPRESA PÚBLICA TURISMO ANDALUZ, S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio de Copa de Su Majestad La Reina 2007	37.500,00 €	Federación Española de Baloncesto
Patrocinio del Suplemento Escapadas 2007	78.263,36 €	La Opinión de Málaga, S.L.
Patrocinio de la serie Viaje al Sur ene-feb 2007	100.000,00 €	Andalucía Digital Multimedia, S.A.
Patrocinio del suplemento El Caminante	99.000,00 €	Unidad Editorial, S.A.
Co-patrocinio del Programa Destino Andalucía	35.705,00 €	Radio Popular, S.A.
Cesión de aforo Noche flamenca en Nueva York y Patrocinio Festival Flamenco Londres	120.000,00 €	Flamenco Festival, S.L.
Patrocinio del Primer Español Vuelta Ciclista 2007	225.940,00 €	Deporte Internacional, S.A.
Patrocinio de la temporada 2007	149.955,19 €	Alvaro Molina Fuentes
Patrocinio Cena de Gala Clausura del Euro Attaction Show 2007	50.000,00 €	Viajes Adriano, S.A.
Patrocinio Gran Premio de Andalucía-Mijas Cup 2007	50.000,00 €	Recursos Turísticos de Mijas, S.A.
Patrocinio de la Edición El Semanal	116.000,00 €	El Correo de Andalucía, S.L.
Patrocinio de la publicación «Nuestro Golf»	90.480,00 €	Federico Joly y Cia, S.A.
Patrocinio de la Volvo Master 2008, 2009 y 2010	4.500.000,00 €	Volvo Event Management, S.A.
Patrocinio de embarcación durante el 2007	440.000,00 €	Ganando Barlovento, S.L.
Patrocinio de Expoplays 2007	35.000,00 €	Federación Andaluza de Empresarios de Playas
Patrocinio de capítulos de la serie Vive al Via	60.000,00 €	Fundación de los Ferrocarriles Españoles
Patrocinio programas sobreGranada y Huelva en «Rutas de España»	30.000,00 €	Onis Comunicación, S.L.
Patrocinio de La Madrugá	107.532,00 €	Promociones Audiovisuales Sevillanas, S.A.
Patrocinio de la publicación Andalucía Costa del Golf	184.709,70 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Patrocinio de la serie Viaje al Sur mar-dic 2007	500.000,00 €	Andalucía Digital Multimedia, S.A.
Patrocinio de «Agenda de la empresa» y «Mujer emprendedora»	33.076,58 €	Informaria, S.L.
Patrocinio del Gran Premio de Motociclismo 2007	1.500.000,00 €	Circuito de Jerez, S.A.
Patrocinio del campeonato de Wind-surf «Toro Andaluz» 2007	50.000,00 €	Mancom, de Municipios del Campo de Gibraltar
Convenio de Colaboración Organiz. Y Patrocinio 48 Congr Sindicato Nal. Agentes Viajes Franceses (Snv)	126.398,77 €	Turespaña y Patronato Prov. Turismo Cádiz
Patrocinio del «Open de Andalucía de Golf»	600.000,00 €	UTE Golf Acción, S.L.-GFC Golf and Business Consulting, S.L.
Patrocinio de las carreras de agosto 2007	60.000,00 €	Sdad. Carreras Caballos Sanlúcar Barrameda
Patrocinio prog. Especial Hoy por Hoy sobre La Alhambra	92.800,00 €	Gerencia de Medios, S.A.
Patrocinio de la VI Regata Costa del Sol	100.000,00 €	Ganando Barlovento, S.L.



OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio del Costa Pop 2007	90.000,00 €	Sdad. Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio de Expomeeting 2007	100.000,00 €	OTAC, S.A.
Acciones de Comunicación	132.600,00 €	Agencia Efe, S.A.
Promoción de la acción Andalucía Golf Challenge en Reino Unido	60.309,08 €	Emap Active Ltd UK
Campaña de desconexiones 2007	1.095.610,72 €	Radiotelevisión Española
Campaña Publicidad conjunta en Portugal 2007	580.580,00 €	Parque Isla Mágica, S.A.
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	89.672,22 €	Spanish Heritage Tours
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	89.672,22 €	Trafalgar Tours
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	89.672,22 €	Sun Holidays Inc
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	89.672,22 €	Central Holidays Inc.
Inserciones Andalucía Fines de Semana	174.000,00 €	Federico Joly y Cia, S.A.
Campaña Publicidad conjunta en Alemania 2007	348.000,00 €	TUI deutschland GmbH
Plan de medios Campaña Turismo para mayores 2007	40.001,07 €	Antena 3 Televisión, S.A.
Plan de medios Campaña Turismo para mayores	232.515,00 €	Clear Channel España, S.A.
Monográfico Sur English ITB 2007	38.976,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Inserciones en Diario Sur ITB 2007	32.557,35 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Campaña Reino Unido	35.960,00 €	Google Ireland, Ltd.
Campaña Global España	62.640,00 €	Google Ireland, Ltd.
Campaña Italia	47.792,00 €	Google Ireland, Ltd.
Campaña Alemania	35.960,00 €	Google Ireland, Ltd.
Campaña Francia	61.248,00 €	Google Ireland, Ltd.
Acciones publicitarias con motivo Gran Premio Motociclismo 2007	98.340,60 €	Radiotelevisión Española
Campaña TURESPAÑA 2007	3.000.000,00 €	Media Planning Group, S.A.
Plan de Medios Qualifica	41.188,65 €	Unidad Editorial, S.A.
Campaña publicidad conjunta en Canadá	58.000,00 €	Transat Holidays
Revista Andalucía Única 2007	61.620,00 €	Gestión Directa, S.L.
Prórroga contrato de evolución de la campaña de 2005	589.305,32 €	Abril Comunicación S.L.
Prórroga contrato servicios gestión y otras acciones complementarias	sin especificar	Bassat Ogilvy Consejeros Comunicación S.L.

*NOTIFICACIÓN 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/088/2006.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/088/2006, incoado contra Accomodation and Services, S.L., titular del establecimiento denominado Suites Albayzín del Mar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Costa del Sol, 23, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.5 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y

Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Comercio.*

Expediente: PYMEXP03 EH2101 2005 517.

Interesado: Ahmed Darkaoui. DNI 49.089.715-X.

Acto notificado: Resolución por la que se rectifica el plazo de pago en período voluntario de reintegro de subvención de comercio.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Por resolución de fecha dos de abril de 2007, de esta Delegación Provincial, se acordó la rectificación de resolución de terminación de expediente de reintegro, por la existencia de error en el plazo conferido, siendo el contenido íntegro del Resuelto el que sigue a continuación:

«Primero. Declarar que el reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la presente resolución se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



b) Si la presente resolución se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Segundo. Mantener en su integridad el resto de lo contenido en la resolución de 1 de diciembre de 2006, de terminación del procedimiento de reintegro.»

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

La citada resolución agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 11 de mayo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma podrá comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: C.D. FLY=KITE.

CIF: G-92455559.

Expediente: 119-ASS/05/R.

Acto: Resolución de reintegro de 11 de octubre de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005 por importe de 700,00 euros, con adición de 39,12 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 739,12 euros.

Málaga, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica Resolución recurso de alzada expediente 326/06F.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de recurso de alzada en el que es interesado don José Luis Navarro Pérez, representante de doña María Silvia Aybar Alcalá, haciendo constar que para el conocimiento íntegro del mencionado recurso podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don José Luis Navarro Pérez, representante de doña María Silvia Aybar Alcalá.

Expediente: Farmacia.

Acto notificado: Notificación resolución recurso de alzada.

Fecha: 20.2.2007 (Expte. 326/06F).

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.ª Auxiliadora, 2, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Servi Change, S.L.

Último domicilio: Félix Rodríguez de la Fuente, 15. 11688, Zahara.

Trámite notificado: Anulación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pescados Vázquez Saa, S.L.

Último domicilio: Muelle Levante Cas. 615 y 634. 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: M.ª Luisa Rojas Vázquez.

Último domicilio: C/ Guadalquivir, 1. 11206, Algeciras (Cádiz).

Trámite notificado: Archivo de solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento para una carnicería.

Notificado: Antonio Franco Lloreda.

Último domicilio: C/ Virgo, 1. 11406, Jerez de la Fra. (Cádiz).

Trámite notificado: Baja de solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento para una carnicería.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación Autorización Sanitaria de funcionamiento de carnicería.*

A los efectos previstos en el art 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de Autorización Sanitaria de funcionamiento de

carnicería para que en el plazo de 15 días desde esta publicación formule ante esta Delegación Provincial, las alegaciones y/o documentos o justificaciones que estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dado que de no hacerlo se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento de carnicería.

Interesado: Francisco Javier Ortiz Orcha.  
Último domicilio: C/ Maestro Granado, 6.  
Localidad: Rota.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3099/06	Castillo Arroyo, Luisa. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/07
3112/06	Romero Ruy-Díaz, José Manuel. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/07
3114/06	Nieto Montoya, Carmen. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/07
3217/06	Soto Heredia, Estrella. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/07
3228/06	Enríquez Leiva, M. <sup>a</sup> Luisa. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/07
3237/06	Tejas Maya, María. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/07
3566/06	Vargas Meléndez, Francisca. Chiclana de la Frontera	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
3816/06	Civila de Lara, M. <sup>a</sup> Amparo. Chiclana de la Frontera	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
2531/06	Ortínez García, Laura. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas de Programa de Solidaridad
230/07	Benítez Jurado, Manuela. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas de Programa de Solidaridad
232/07	García Fernández, Diego. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas de Programa de Solidaridad
3162/06	Martínez Rosa, M. <sup>a</sup> Eutania. San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S. 1/07
3726/06	Rojas Moreno, Sebastián. San Fernando	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad

Cádiz, 9 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6,

de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 80/07. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor L.S.S., hija de Antonio Sáez Fernández, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y constitución del acogimiento familiar permanente, dictada en el expediente núm. 352-2006-41-0303, sobre protección de menores.*

Núm. Expte.: 352-2006-41-0303.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Ferreruela Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Raquel Ferreruela Jiménez, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 17 de mayo de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictó Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, de la menor R.B.F., con expediente de protección núm. 352-2006-41-303.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, que doña Raquel Ferreruela Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Hamid Chouikri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 30 de abril de 2007, a favor del menor J.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso García Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de mayo de 2007 acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 26 de abril de 1999, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se citan.*

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo por edicto a doña M.ª del Carmen Benavides Valentin y don Joaquín Santaella Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo con fecha 21 de marzo de 2007 a favor de la menor E.S.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Eugenio Torres Tello de Meneses, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notifi-

cación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 23 de marzo de 2007, a favor del menor L.E.T.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a doña Gabriela Morón Bohórquez y don Timoty Saltares Soto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 26 de marzo de 2007 a favor del menor S.S.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don José Manuel Ojeda Rodrigo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 14 de marzo de 2007 a favor de la menor V.O.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*EDICTO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión de pago del derecho a la prestación LISMI.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se suspendía el derecho a la prestación LISMI (subsidio garantías e ingresos mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con los arts. 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Doña Inocencia Méndez Asensio.  
Las Hortichuelas Bajas.  
04100, Níjar (Almería).  
Expte.: 04/00000611/1988.  
DNI: 27195121.

Doña Margarita Cervantes Carretero.  
C/ La Plata, 44.  
04620, Vera (Almería).  
Expte.: 04/00004007/1988.  
DNI: 27255676.

Doña Juana Rodríguez Hernández.  
C/ Ancha, 12.  
04620, Vera (Almería).  
Expte.: 04/00004447/1988.  
DNI: 27006381.

Doña Carmen Hernández Hernández.  
Río Cañamares, núm. 9, 2.º 3.ª puerta.  
04738, Vicar (Almería).  
Expte.: 04/00005026/1989.  
DNI: 24027357.

Doña Antonia García Rodríguez.  
Los Llanos.  
04628, Antas (Almería).  
Expte.: 04/00001104/1990.  
DNI: 23208571.

Doña Beatriz Paulina Mena Mateos  
Pablo Iglesias, 6.  
04860, Olula del Río (Almería).  
Expte.: 04/00004800/1990.  
DNI: 75172363.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación



de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo al menor E.M.L.T., al padre del mismo, don Demetrio Lahoz Céspedes, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33, relativo al menor E.M.L.T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-387.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de fecha de 2 de mayo de 2007, adoptada en el expediente de protección 352-2005-21-387, relativo al menor A.M.R., a la madre del mismo, doña Rosa Martín Romero, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al menor A.F.D.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33, expediente núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T., al padre del mismo don Juan García López, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6, del artículo 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado

procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-33, relativo al menor J.G.T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 9 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la Asociación para las Relaciones Humanas y de Integración Social (ARHIS) el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro, recaído en el expediente que se relaciona, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el inicio del procedimiento de reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 2003/322719.

Entidad: Asociación para las Relaciones Humanas y de Integración Social (ARHIS).

Última dirección: C/ Manuel Villalobos, 35, 2.º C.

Localidad: Sevilla, 41009.

Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Fecha del Acuerdo: 6 de marzo de 2007.

Plazo: 15 días.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra clave A5.401.607/2111, «Proyecto de Encauzamiento de la Rambla del Rosario t.m. Fonelas (Granada)».*

Se somete a información pública el proyecto de encauzamiento de la Rambla del Rosario. T.m. Fonelas (Granada), Clave: A5.401.607/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fonelas, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-



ciembre de 1954, así como según la vigente legislación de aguas.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para crear un nuevo encauzamiento para la Rambla del Rosario que actualmente utiliza la propia calle Rosario, la red de saneamiento y red de acequias existentes como cauce insuficiente para desaguar los caudales de avenida a su paso por el casco urbano de Fonelas y con ello sacar las aguas del mencionado municipio y reconducirlas hasta su incorporación al río Fardes.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

Un primer tramo urbano en el que se ejecutará una nueva red de pluviales hasta su salida del casco urbano de Fonelas, con tuberías de distintos diámetros 500 mm, 800 mm y 1.000 mm y materiales PVC, PVC corrugado, PRFV y Hormigón, con longitud de 406 m.

Un segundo tramo, fuera del casco urbano, que consistirá en la formación de un nuevo cauce hasta su conexión con el río Fardes, con sección trapezoidal (4+2) x 2 de mampostería.

Entre ambas zonas se ejecuta una zona de transición en la que se desarrollan una rápida con secciones rectangulares de 3 x 1 y 3 x 2 m y longitud de 35 m, un marco prefábrica para cruce de la carretera A-325, de 3 x 3 m de sección y 23 m de longitud y otros elementos estructurales que faciliten salvar la importante diferencia de nivel que existe en dicha zona.

Completan las obras la reposición de servicios afectados.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FONELAS					
Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR/DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
1	47.08.7 (01)	-	Juan Dote Carrión, C/ Real, 3, Fonelas	100,38	225,06
2	46.07.7 (06)	-	Miguel González Hernández, C/ Almanzor, 2, Fonelas	181,35	153,17
3	5	133	Miguel González Hernández, C/ Almanzor, 2, Fonelas	408,06	340,08
4	5	134	Águeda Suárez Carrión, C/ Cuesta Macabe, 6, Fonelas	707,18	624,08
5	5	121	Antonio Ramos Torres, C/ Rosario, 34, Fonelas	597,81	434,28
6	5	120	Manuel Rivas Gilbert, C/ Medina Azahara, 1, Fonelas	471,85	502,71
7	5	119	José Manuel Rodríguez Martínez, C/ Escuelas, 21, Fonelas	244,17	354,25

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Fonelas, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada, 18071.

En el Ayuntamiento y en las oficinas que la Dirección Provincial tiene en Avda. Madrid, 7-6.<sup>a</sup> planta, Granada, 18071, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/34/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2007/34/G.C./CAZ.

Interesado: Joaquín Hernández Tamayo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/34/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio

Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/34/G.C./CAZ.

Interesado: Joaquín Hernández Tamayo.

CIF: 27259432Q.

Infracción: Leve del art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/257/AG.MA/ENP.  
Interesada: Doña Josefa Ocaña Sánchez.  
DNI: 45242277-N.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en art. 26.2.e), y sanción del art. 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo del expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Expte.: AL/2006/341/AG.MA/ENP.  
Interesado: Don Ramón Espinosa Tomillero.  
DNI: 27177768-W.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.f), calificada como grave en art. 26.2, y sanción del art. 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo del expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Expte.: AL/2007/176/AG.MA/ENP.  
Interesado: Don Ramón Espinosa Tomillero.  
DNI: 27177768-W.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.f), calificada como grave en el art. 26.2., y sanción del art. 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Expte.: AL/2006/416/AG.MA/ENP.  
Interesado: Don José Jiménez Martínez.  
DNI: 27231258-V.

Infracciones: Tipificadas en el art. 26.2.f) y 26.2.e), calificadas como graves en el art. 26.2, y sanción del artículo 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Almería, 9 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2007/206/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2007/206/AG.MA/FOR.  
Interesado: Ceri Ann Milward.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador

AL/2007/206/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/206/AG.MA/FOR.

Interesado: Ceri Ann Milward.

DNI: 703197597.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/167/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2007/167/AG.MA./FOR.

Interesada: Aurora Fábrega Belver.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/167/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/167/AG.MA./FOR.

Interesada: Aurora Fábrega Belver.

DNI: 27182439 G.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo del recurso: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/174/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2007/174/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Pérez Sáez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/174/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/174/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Pérez Sáez.

DNI: 27174429 K.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2007, del monte «Sierra de Torremolinos», Código MA-30061-CAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

- AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.
- ESTADO M FOMENTO.
- COGILCODOS, S.L.
- AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC. INMOBILIARIAS. S.A.
- PINOGOLF, S.A.
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.
- CAVISAT MARBELLA, S.A.
- AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.
- PROYECTO TRINIDAD, S.L.
- VEREDA DE LOS ÁLAMOS, S.L.
- ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.
- ESTADO M FOMENTO.
- SUNNY VIEW SCHOOL, S.L.
- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
- GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ DOLORES.
- MARTÍN LÓPEZ MANUEL.

- GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ MIGUEL.

- EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003; POL. 2, PAR. 5.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63, del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00015/2007, del monte «Sierra de Torremolinos» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Sierra de Torremolinos», Código de la Junta MA-30061-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y sito en el término municipal de Torremolinos, provincia de Málaga.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente». En Sevilla, a 7 de mayo de 2007.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de mayo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de orden de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2007, del monte «Sierra de Torremolinos», con Código MA-30061-CAY.*

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2007 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00015/2007, del monte público «Sierra de Torremolinos» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de Torremolinos, Código de la Junta de Andalucía MA-30061-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y sito en el término municipal de Torremolinos, provincia de Málaga.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho,

en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 16 de mayo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

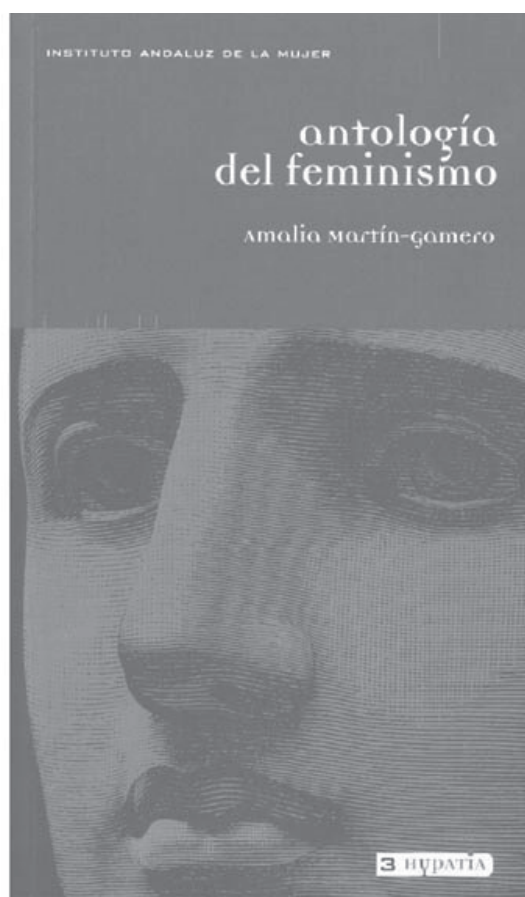
**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)



## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2007**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticotecnica.com)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2004.

114

Número formado por dos fascículos

Jueves, 31 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 107 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2004.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2004.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

#### INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ

Ejercicio 2004

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2004.

#### Í N D I C E

##### I. INTRODUCCIÓN

##### II. OBJETIVOS

##### III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

##### IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

##### V. CONCLUSIONES

##### V.1. RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

- V.1.1. Rendición de las Cuentas
- V.1.2. Aprobación de las Cuentas

##### V.2. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES

- V.2.1. Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales
- V.2.2. Organismos Autónomos
- V.2.3. Mancomunidades
- V.2.4. Consorcios
- V.2.5. Sociedades Mercantiles

##### VI. DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

##### VII. ANEXOS

#### A B R E V I A T U R A S

ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LRHL	Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
OOAA	Organismos Autónomos
OAL	Organismo Autónomo Local
PM	Patronato Municipal
RE	Residencia Estudiantes
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SSMM	Sociedades Mercantiles

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha incluido en el Plan de Actuaciones de 2006 la elaboración de un Informe que ponga de manifiesto la situación económica-financiera y presupuestaria del Sector Público Local Andaluz para el ejercicio 2004, con información acerca de su estructura y composición, así como de los niveles de rendición y del cumplimiento y regularidad en la aprobación de las Cuentas Anuales.

2. En este ejercicio económico el Sector Público Local Andaluz está constituido por 1.604 entidades, de las que son entidades locales básicas 8 Diputaciones Provinciales y 770 Ayuntamientos. De ellas dependen 294 Organismos Autónomos y 292 Sociedades Mercantiles.

Como entidades locales supramunicipales hay 72 Mancomunidades y 168 Consorcios participados por diversas Administraciones Públicas.

3. Tras la depuración del censo de entidades y comparándolo con el del ejercicio anterior, se produce una disminución en 6 Organismos Autónomos y 1 Mancomunidad e incrementos de 10 Sociedades Mercantiles y 66 Consorcios.

4. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

## II. OBJETIVOS

5. El objetivo general es proporcionar información sobre las Cuentas Anuales de las Entidades Locales y entes dependientes de las mismas que integran el Sector Público Local Andaluz de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Mancomunidades y Consorcios, los objetivos específicos planteados son:

- Verificación del cumplimiento de las Obligaciones legales relacionadas con la Aprobación, Liquidación y Rendición de sus cuentas.

- Examen y comprobación de las cuentas rendidas por las entidades, referidas al ejercicio 2004, así como la elaboración de los Estados Agregados correspondientes a las Liquidaciones de Presupuesto y de los Remanentes de Tesorería.

- Análisis y comparación de determinadas magnitudes e indicadores Presupuestarios.

6. Para las Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Entidades Locales, los objetivos específicos son:

- Verificación del cumplimiento de la obligación legal relacionada con la rendición y adaptación de sus cuentas a la normativa vigente.

- Examen y comprobación de las Cuentas Anuales y confección de los Estados Agregados correspondientes al Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

7. El alcance de este Informe, que como se ha mencionado anteriormente se limita a un análisis formal sobre determinados aspectos de las Cuentas Anuales rendidas, queda determinado por tres variables:

- Temporal. El Informe abarca el ejercicio 2004.

- Subjetiva. Incluye la totalidad de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios y Sociedades Mercantiles que han rendido sus cuentas a esta Institución.

Las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes han sido objeto de un análisis individualizado, recogido en el Informe "*Rendición de Cuentas sobre las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Ejercicio 2004.*"

- Objetivo. El análisis se centra en las Cuentas Anuales del ejercicio, rendidas por las entidades que integran el Sector Público Local Andaluz.

8. La información suministrada por las Entidades Locales ha sido tratada informáticamente y, una vez solventados, en su caso, los descuadres, errores o discrepancias detectadas, se han calculado un conjunto de indicadores Presupuestarios y contables que aparecen recogidos en el apartado VI de este Informe. Se ha ampliado el número de indicadores incorporando aquellos que han sido definidos en el modelo Normal de la nueva Instrucción de Contabilidad.

9. Los estados contables y Presupuestarios de cada una de las entidades que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página web de esta Institución, [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es), enlace “Consulta de Estados Contables”.

Se ha comprobado la coherencia de las cuentas rendidas y la consistencia de los datos numéricos que las componen, procediendo a la elaboración de unos Estados Agregados, clasificados en función del ámbito territorial y poblacional. Asimismo, se ha realizado un análisis comparativo y de evolución de la información facilitada.

Es preciso hacer constar que en este ejercicio han disminuido los errores y descuadres de las cuentas presentadas en aquellas entidades que han utilizado la herramienta de Rendición telemática de cuentas, ya que se incluyen un conjunto de validaciones contables que reducen significativamente este tipo de incidencias.

10. Los datos obtenidos se han analizado desde una doble perspectiva:

- Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a:

- La aprobación del Presupuesto General (artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Aprobación de la Cuenta General (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de rendición a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

- Se han revisado y comprobado la Liquidación del Presupuesto y el Remanente de Tesorería en el caso de las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Mancomunidades y Consorcios; así como el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y, en su caso, el informe de auditoría de las Sociedades Mercantiles.

11. La transcripción de los contenidos de las cuentas remitidas no supone la validación de los mismos por parte de esta Institución, aunque los descuadres o discrepancias detectados al procesar la información se han contrastado con la Entidad Local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones. La Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones fiscalizaciones específicas en la Diputación Provincial de Huelva y en el Ayuntamiento de Córdoba e Íllora (Granada) relativas al ejercicio presupuestario de 2004. La información económica de estas actuaciones se ha tenido en cuenta para la elaboración de este Informe.

12. La existencia de pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los Estados Presupuestarios remitidos por las Entidades Locales y las que figuran en este Informe es consecuencia del redondeo producido, al expresar en millones de euros cantidades que aparecían en euros.

#### IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

13. La principal limitación al alcance del trabajo efectuado proviene del incumplimiento por el 36% de las entidades analizadas, del deber de rendir cuentas previsto en el artículo 11.b de la LCCA, que recoge la obligación de las Entidades Locales de presentar sus Cuentas Anuales a esta Institución, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran, lo que da lugar a que en el presente Informe no se pueda facilitar un análisis com-

pleto de todas las entidades que componen el Sector Público Local Andaluz.

**14.** Otra limitación es consecuencia del retraso o falta de aprobación de la Cuenta General por los respectivos Plenos de las Entidades Locales. Esto trae consigo la remisión de documentación incompleta y la consideración de una información aprobada por el Alcalde o Presidente de la entidad como es la Liquidación Presupuestaria.

**15.** Del total de entidades que han rendido sus cuentas, no hay constancia en esta Institución de la fecha de aprobación de la Cuenta General de 2 Diputaciones Provinciales, 114 Ayuntamientos, 14 Mancomunidades, 51 Consorcios y de 47 Organismos Autónomos.

## V. CONCLUSIONES

### V.1 RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

#### V.1.1. Rendición de las cuentas

**16.** En el ejercicio 2004, han rendido las cuentas a esta Institución 1.030 entidades, lo que supone el 64% de la totalidad de entes que conforman el Sector Público Local Andaluz, poniéndose de manifiesto un ligero incremento respecto al nivel de rendición del ejercicio anterior que fue del 63%.

Han remitido sus estados contables a esta Institución 8 Diputaciones provinciales, 501 Ayuntamientos, 207 Organismos Autónomos, 187 Sociedades Mercantiles, 33 Mancomunidades y 94 Consorcios.

No se han podido agregar en este Informe las Cuentas Anuales correspondientes a 80 Ayuntamientos, 17 Organismos Autónomos, 4 Mancomunidades, 9 Consorcios y 11 Sociedades Mercantiles, debido a problemas en los disquetes utilizados en la rendición, a la falta de documentación en la información remitida o al hecho de haber presentado las cuentas con posterioridad a la fecha de cierre de las bases de datos para confeccionar el Informe (15 de noviembre de 2006). No obstante, esas entidades

se han tenido en cuenta para el cómputo de la rendición realizada.

**17.** El cuadro nº 1 muestra la situación de las diferentes entidades que integran el Sector Público Local Andaluz, según hayan o no rendido sus cuentas a esta Institución en el ejercicio 2004.

El cuadro nº 2 refleja la evolución de los porcentajes obtenidos en la rendición de cuentas y del cumplimiento del plazo legalmente establecido en el período 2001-2004.

El cuadro nº 3 refleja la rendición de cuentas correspondiente a 2004 por Provincias, y muestra los porcentajes que suponen respecto a la población actualizada.

Destacan las provincias de Málaga, Córdoba y Cádiz con porcentajes de rendición respecto a la población superiores al 90%. En cambio, la Provincia que menor cobertura poblacional ofrece en cuanto al nivel de rendición es Granada con un 78%.

El cuadro nº 4 refleja la rendición de cuentas de los Ayuntamientos por diferentes tramos de población.

El tramo poblacional que menor nivel de rendición muestra es el de los Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes con 60%. Le sigue el comprendido entre 5.000 y 20.000 habitantes, con un 70%. El tramo de Ayuntamientos con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes alcanza un 85% de rendición. Los Ayuntamientos con más de 50.000 habitantes reflejan un nivel de rendición del 100%.

**18.** En el Anexo III se incluyen los Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Mancomunidades y Consorcios que no han presentado las cuentas del ejercicio 2004.

En el Anexo IV se incluyen las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Mancomunidades y Consorcios que han rendido las cuentas de ejercicios anteriores.



19. Como elemento positivo a destacar en el ejercicio 2004 respecto a los anteriores, es necesario resaltar que se ha incrementado el porcentaje de entidades que han presentado sus cuentas en el plazo legalmente establecido. Del total de las 1.030 entidades que han rendido cuentas en el ejercicio 2004, un 43% las presentaron en el plazo legal previsto, lo que supone un incremento del 54% respecto al ejercicio anterior. La distribución de la rendición en plazo en los últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 2.

Se aprecia cómo esta tendencia se ha producido en todos los tipos de entidades.

El resto de entidades incumplen el apartado 1.b del artículo 11 de la LCCA que establece que *“Las cuentas de las Corporaciones Locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”*.

### **Rendición Telemática de cuentas**

20. En cuanto a la forma de presentación de las cuentas, se han recibido 429 cuentas a través de la aplicación de rendición telemática, puesta en marcha por esta Institución para el ejercicio 2004. El número de cuentas presentadas telemáticamente supone un 42 por ciento del total de cuentas recibidas. Es preciso hacer notar la buena acogida de la herramienta entre el sector local andaluz en el primer año de funcionamiento. El desglose por entidades se muestra en el cuadro nº 5.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Entidad	Rendidas		En plazo		Fuera de plazo		Sin rendir		Total
	Nº	%(1)	Nº	%(2)	Nº	%(2)	Nº	%(1)	
Diputaciones	8	100%	5	63%	3	37%	0	0	8
Ayuntamientos	501	65%	186	37%	315	63%	269	35%	770
OOAA	207	70%	99	48%	108	52%	87	30%	294
SSMM	187	64%	108	58%	79	42%	105	36%	292
Mancomunidades	33	46%	12	36%	21	64%	39	54%	72
Consorcios	94	56%	36	38%	58	62%	74	44%	168
<b>Total</b>	<b>1.030</b>	<b>64%</b>	<b>446</b>	<b>43%</b>	<b>584</b>	<b>57%</b>	<b>574</b>	<b>36%</b>	<b>1604</b>

Cuadro nº 1

1.- Hallado sobre el total de entidades censadas

2.- Hallado sobre el total de rendidos

## EVOLUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE RENDICIÓN

Entidad	Rendidas %				En plazo %			
	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004
Diputaciones	100	100	100	100	37	13	25	63
Ayuntamientos	72	69	64	65	29	21	34	37
OOAA	74	73	70	70	29	17	22	48
SSMM	61	69	60	64	17	13	27	58
Mancomunidades	34	44	48	46	21	22	17	36
Consorcios	56	69	51	56	16	19	13	38
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>69</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>43</b>

Cuadro nº 2

## RENDICIÓN MUNICIPAL POR PROVINCIAS Y POBLACIÓN

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Población Total	580.077	1.164.374	779.870	841.687	476.707	654.458	1.397.925	1.792.420	7.687.518
Población Rendida	510.199	1.059.848	701.808	653.028	383.912	538.067	1.310.445	1.462.663	6.619.970
<b>% TOTAL</b>	<b>88%</b>	<b>91%</b>	<b>90%</b>	<b>78%</b>	<b>81%</b>	<b>82%</b>	<b>94%</b>	<b>82%</b>	<b>86%</b>

Cuadro nº 3

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR TRAMOS DE POBLACIÓN**

Tramos	Total entidades por tramo	Rendición de cuentas	% sobre el total
Menos de 5000	523	315	60%
Entre 5000 y 20000	181	126	70%
Entre 20000 y 50000	39	33	85%
Más de 50000	27	27	100%
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>501</b>	<b>65%</b>

Cuadro nº 4

RENDICIÓN TELEMÁTICA DE CUENTAS			
Entidad	Rendidas	e-rendición	Porcentajes
Diputaciones	8	6	75%
Ayuntamientos	501	162	32%
OOAA	207	111	54%
SSMM	187	109	58%
Mancomunidades	33	8	24%
Consortios	94	33	35%
<b>Total</b>	<b>1.030</b>	<b>429</b>	<b>42%</b>

Cuadro nº 5

### V.1.2. Aprobación de las cuentas

**21.** Los cuadros nº 6, 7 y 8, muestran los datos comparativos de los plazos de Aprobación del Presupuesto, Liquidación del Presupuesto, Cuenta General y Estados y Cuentas anuales, en relación con la aprobación del ejercicio anterior.

**22. Presupuesto General.** Del total de entidades que están obligadas a aprobar el Presupuesto General antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior y que se han analizado sus cuentas, tan sólo han aprobado en plazo sus presupuestos un total de 53 entidades. Esto supone un 7 por ciento respecto al total de cuentas analizadas y representan dos puntos porcentuales menos de las que lo hicieron en el ejercicio anterior.

Sólo aprueban el Presupuesto en plazo 4 Diputaciones Provinciales, 19 Ayuntamientos, 25 Organismos Autónomos, y 5 Consorcios.

**23.** Las entidades que aprobaron sus presupuestos generales fuera de plazo, un total de 563, incumplen lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LRHL que establece: “*La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse*”.

**24.** La **Liquidación Presupuestaria** es aprobada en el Plazo establecido en la legislación por 2 Diputaciones Provinciales, 64 Ayuntamientos, 20 Organismos Autónomos, 7 Mancomunidades y 9 Consorcios.

No consta la fecha de aprobación de las Liquidaciones presupuestarias, o la reflejada es errónea, en 165 entidades del total que remitieron la documentación, que suponen el 21%.

Un total de 528 entidades aprobaron la Liquidación del Presupuesto fuera del plazo establecido, 2 menos que en el ejercicio 2003. Estas entidades han incumplido el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: “*Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente*”.

**25.** En relación con la **Cuenta General**, un total de 2 Diputaciones Provinciales, 179 Ayuntamientos, 6 Mancomunidades, 27 Consorcios y 72 Organismos Autónomos, aprueban la Cuenta General en el plazo legalmente establecido. Esto supone el 36% del total de cuentas rendidas e incluidas en este Informe, el mismo porcentaje que el ejercicio anterior.

Del resto de entidades, 228 no han enviado información de la fecha de aprobación de la Cuenta General y 281 la han aprobado fuera de plazo, incumpliendo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que “*Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre*”.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO (CUADRO COMPARATIVO)**

	RENDIDAS		EN PLAZO		FUERA PLAZO		NO CONSTA			
	2003	2004	2003	%	2004	%	2003	%	2004	%
Diputac. Prov.	8	8	1	13	4	50	7	88	4	50
Ayuntamientos	491	501	31	6	19	4	321	65	329	71
Organismos Aut.	209	207	35	17	25	13	142	68	156	78
Mancomunidades	35	33	1	3	0	0	20	57	19	58
Consorcios	52	94	2	4	5	5	32	62	55	60
<b>Total</b>	795	843	70	9	53	7	522	66	563	71

Cuadro nº 6

Nota: Los porcentajes se han calculado sobre el total de entidades incluidas en informe

**APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CUADRO COMPARATIVO)**

	RENDIDAS		EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA			
	2003	2004	2003	%	2004	%	2003	%	2004	%
Diputac. Prov.	8	8	2	25	2	25	6	75	6	75
Ayuntamientos	491	501	64	13	64	14	323	66	306	66
Organismos Aut.	209	207	28	13	20	10	151	72	148	74
Mancomunidades	35	33	7	20	7	21	18	51	14	42
Consorcios	52	94	10	19	9	10	32	62	54	59
<b>Total</b>	795	843	111	14	102	13	530	67	528	66

Cuadro nº 7





## V.2. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES

### V.2.1 Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales

26. De los 501 ayuntamientos que han rendido sus cuentas, no se han podido agregar los estados contables de 80 de ellos, debido a errores en los soportes informáticos remitidos y a que han presentado las cuentas con posterioridad al cierre de las bases de datos.

27. Tal y como se pone de manifiesto en el cuadro nº 4, la rendición por tramos de población se compone de 315 municipios menores de 5.000 habitantes; 126 comprendidos entre 5.000 y 20.000; 33 entre 20.000 y 50.000; y 27 de más de 50.000 habitantes.

De los ayuntamientos que han rendido sus cuentas, 162 ayuntamientos (el 32%) lo han hecho a través de la aplicación de Rendición Telemática de cuentas, 174 ayuntamientos (el 35%) lo ha hecho mediante la remisión de los ficheros en disquetes por correo ordinario y el resto, 165 ayuntamientos ( el 33%) ha remitido las cuentas anuales en papel, por correo ordinario.

Se concluye que el 67% de las cuentas presentadas por los ayuntamientos ante la Cámara de Cuentas se ha efectuado mediante la utilización de medios electrónicos (rendición electrónica o remisión de disquetes).

28. Han sido agregadas las Liquidaciones del Presupuesto de 421 Ayuntamientos y 417 Estados de Remanente de Tesorería.

Los cuadros nº 9 y 10, reflejan algunos aspectos de la gestión presupuestaria de las Diputaciones Provinciales, destacando los porcentajes que suponen la ejecución de las previsiones definitivas de ingresos y los créditos consignados de cada Diputación Provincial sobre el total agregado. En el *“Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes”* se analiza con mayor detalle la gestión económica de estas entidades. Dicho Informe puede consultarse en la dirección [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).

29. Los cuadros nº 11 y 12 muestran la ejecución del Presupuesto de los Ayuntamientos por provincias comparando los porcentajes que sobre el total agregado suponen los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes.

La Previsión Definitiva de Ingresos de los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes respecto al agregado total, supone el 39%.

30. Los cuadros nº 13 y 14 muestran una serie de indicadores Presupuestarios de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, resultado de las Liquidaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

31. En el cuadro nº 15 se incluyen los indicadores de Ingresos Tributarios, Carga Financiera y de Gastos e Ingresos por habitante y Provincia, relativos a los ejercicios 2003 y 2004.

32. Los cuadros nº 16 y 17 recogen el estado comparativo de los mismos indicadores Presupuestarios por tramos de población.

33. En el cuadro nº 18 se muestra el importe total de las Obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de los que consta información, diferenciando por tramos de población.

Se deduce que los 27 ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes gestionan el 64% del total de Obligaciones reconocidas del ejercicio.

En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes que en su conjunto gestionan el 8% del total de Obligaciones reconocidas en el ejercicio.

34. En el cuadro nº 19 se desglosan las magnitudes de ahorro bruto y ahorro neto de los ayuntamientos en función de los tramos de población. Se observa que todos los tramos de población tienen valores positivos tanto en la magnitud de ahorro bruto presupuestario como en el ahorro neto. Sin embargo, hay un total de 133 ayuntamientos cuyas Liquidaciones presupuestarias presentadas arrojan un ahorro neto negativo.

**35.** En cuanto a la estabilidad presupuestaria, medida como la diferencia entre los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos de la Liquidación presupuestaria, en el cuadro nº 20 se muestra que las Liquidaciones presupuestarias del conjunto de ayuntamientos por tramos de población arrojan todas una situación de equilibrio. Sin embargo, hay 130 ayuntamientos cuyas respectivas Liquidaciones presentan situación de desequilibrio.

**36.** En el cuadro nº 21 se muestra por tramos de población, los componentes del Remanente de Tesorería de los Ayuntamientos de los que se dispone de información. Se concluye que en todos los tramos, salvo el relativo al de Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, el agregado del Remanente de Tesorería Libre arroja valores negativos. De los 417 Ayuntamientos, de cuyo Remanente de Tesorería se dispone, 279 han liquidado el ejercicio 2004 con Remanente de Tesorería con valores positivos o cero, mientras que 138 arrojan valores negativos, y estarían obligados a llevar a cabo alguna de las medidas que establece la legislación (artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

**37.** El cuadro nº 22 refleja el total de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que consignan el importe de los derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación en el Remanente de Tesorería, ajuste necesario para el cálculo de dicha magnitud, al objeto de que el saldo total obtenido no esté sobrevalorado.

En este ejercicio, ha aumentado el porcentaje de Ayuntamientos que han dotado la provisión por este concepto, pasando del 39% en el ejercicio 2003, al 44%, en 2004.

**38.** En el cuadro nº 23, se desglosan por provincias, los Ayuntamientos que reflejan resultados negativos en el Remanente de Tesorería Libre para Gastos generales. (Anexo VIII)

Comparando los datos incluidos en este Informe con los del ejercicio 2003, el número de entidades que obtienen un Remanente Libre para Gastos Generales con saldo negativo se ha reducido ligeramente situándose en el 32%, frente al 34% que se obtuvo el ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

PROVINCIA	PREVISION DEFINITIVA		DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION LIQUIDA		M€
	Diputaciones		Diputaciones		Diputaciones		
	2004	% (1)	2004	% (1)	2004	% (1)	
Almería	177,05	9	100,68	7	81,88	7	
Cádiz	271,74	13	203,72	15	190,57	16	
Córdoba	227,57	11	172,47	12	165,07	14	
Granada	255,25	12	163,94	12	150,48	12	
Huelva	210,30	10	112,62	8	78,57	7	
Jaén	216,10	10	149,50	11	132,52	11	
Málaga	291,83	14	205,93	15	171,60	14	
Sevilla	427,02	21	279,86	20	236,54	20	
<b>TOTAL</b>	<b>2.076,86</b>	<b>100</b>	<b>1.388,72</b>	<b>100</b>	<b>1.207,23</b>	<b>100</b>	<b>Cuadro nº 9</b>

(1) Porcentaje sobre el total

ESTADO DE GASTOS

PROVINCIA	CREDITOS DEFINITIVOS		OBLIG. RECONOC. NETAS		PAGOS REALIZADOS LIQUIDOS		M€
	Diputaciones		Diputaciones		Diputaciones		
	2004	% (1)	2004	% (1)	2004	% (1)	
Almería	177,05	9	103,76	8	95,68	8	
Cádiz	271,71	13	185,33	14	160,22	14	
Córdoba	227,58	11	157,88	12	147,84	13	
Granada	255,23	12	145,25	11	119,09	10	
Huelva	210,31	10	120,60	9	105,40	9	
Jaén	216,10	10	144,80	11	127,57	11	
Málaga	291,83	14	188,19	14	164,51	14	
Sevilla	426,98	21	259,41	20	249,56	21	
<b>TOTAL</b>	<b>2.076,79</b>	<b>100</b>	<b>1.305,22</b>	<b>100</b>	<b>1.169,87</b>	<b>100</b>	<b>Cuadro nº 10</b>

(1) Porcentaje sobre el total

## ESTADO DE INGRESOS

PROVINCIA	PREVISIÓN DEFINITIVA			DERECHOS LIQUIDADOS			RECAUDACIÓN LÍQUIDA		
	Menores 50.000 hab.		Agregado Total	Menores 50.000 hab.		Agregado Total	Menores 50.000 hab.		Agregado Total
	2004	% (1)	2004	2004	% (1)	2004	2004	% (1)	2004
Almería	175,26	27%	650,73	138,65	29%	470,27	111,23	29%	381,91
Cádiz	213,98	20%	1.094,86	131,52	17%	769,72	99,85	16%	637,18
Córdoba	364,18	58%	629,27	273,15	56%	489,87	224,90	53%	422,65
Granada	282,58	47%	597,96	210,82	46%	457,22	153,52	43%	353,29
Huelva	327,16	69%	474,65	227,27	66%	343,02	162,15	63%	257,38
Jaén	328,10	66%	495,33	225,26	66%	339,45	169,78	66%	256,57
Málaga	421,43	28%	1.518,53	334,69	26%	1.263,08	269,69	25%	1.075,18
Sevilla	541,34	42%	1.288,92	400,77	38%	1.041,01	321,11	38%	836,36
<b>TOTAL</b>	<b>2.654,03</b>	<b>39%</b>	<b>6.750,25</b>	<b>1.942,13</b>	<b>38%</b>	<b>5.173,64</b>	<b>1.512,23</b>	<b>36%</b>	<b>4.220,52</b>

Cuadro 11

## ESTADO DE GASTOS

PROVINCIA	CRÉDITOS DEFINITIVOS			OBLIG. RECONOC. NETAS			PAGOS REALIZADOS LÍQ.		
	Menores 50.000 hab.		Agregado Total	Menores 50.000 hab.		Agregado Total	Menores 50.000 hab.		Agregado Total
	2004	% (1)	2004	2004	% (1)	2004	2004	% (1)	2004
Almería	173,69	27%	646,26	130,18	28%	459,19	99,61	28%	350,69
Cádiz	212,50	20%	1.075,46	132,20	16%	810,25	97,74	17%	564,91
Córdoba	359,36	58%	624,35	252,53	52%	483,34	218,44	53%	410,31
Granada	277,31	47%	586,86	204,20	47%	430,13	159,37	47%	338,28
Huelva	324,97	69%	468,77	221,79	67%	328,74	176,95	71%	248,36
Jaén	337,30	67%	502,57	230,80	67%	343,76	172,35	67%	257,48
Málaga	451,50	29%	1.534,23	290,68	25%	1.145,34	233,17	25%	933,19
Sevilla	511,31	41%	1.258,90	359,83	36%	992,13	294,96	37%	799,08
<b>TOTAL</b>	<b>2.647,94</b>	<b>40%</b>	<b>6.697,40</b>	<b>1.822,21</b>	<b>36%</b>	<b>4.992,88</b>	<b>1.452,59</b>	<b>37%</b>	<b>3.902,30</b>

Cuadro nº 12

(1) Porcentaje del agregado de Aytos. menores de 50.000 hab. sobre el agregado total



**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES (PROMEDIOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES) (En porcentajes)**

DENOMINACIÓN	GENERAL		ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04
Modif. Gastos	44	38	44	36	41	33	37	29	46	31	81	85	61	52	50	49	24	24
Grado Recaudación	83	87	73	81	92	94	91	96	91	92	57	70	84	89	78	83	84	85
Grado Pagos	89	90	90	92	87	86	92	94	78	82	89	87	87	88	87	87	97	96
Dchos. Ptes. Cobro	17	13	27	19	8	6	9	4	9	8	43	30	16	11	22	17	16	15
Oblig. Ptes. Pagos	11	10	10	8	13	14	8	6	22	18	11	13	13	12	13	13	3	4
Inversiones	30	27	34	26	23	22	33	26	31	23	29	33	36	33	30	29	26	25
Ahorro Bruto	25	25	25	17	16	16	31	32	21	23	20	16	32	33	29	31	24	30

Cuadro nº 13

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES DE AYUNTAMIENTOS (PROMEDIOS POR PROVINCIAS) (En porcentajes)**

DENOMINACIÓN	GENERAL		ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04
Modif. Gastos	30	25	24	22	24	22	45	35	31	24	39	40	33	24	32	23	24	22
Grado Recaudación	81	82	82	81	82	83	86	86	76	77	69	75	75	76	84	85	81	80
Grado Pagos	78	78	76	76	69	70	89	85	77	79	73	76	74	75	78	81	80	81
Dchos. Ptes. Cobro	19	18	18	19	18	17	14	14	21	23	30	25	25	24	16	15	19	20
Oblig. Ptes. Pagos	22	22	24	24	31	30	11	15	23	21	27	24	26	25	22	19	20	19
Inversiones	23	21	35	39	13	10	19	20	23	23	34	28	28	25	27	18	17	18
Ahorro Bruto	13	13	20	24	3	1	16	14	13	15	5	11	8	8	19	16	14	17

Cuadro nº 14

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES/HABITANTES (PROMEDIOS POR PROVINCIAS)**

€/Hab.

DENOMINACIÓN	GENERAL		ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ingresos Tributarios	365,96	411,18	399,28	493,40	378,22	421,46	291,86	320,30	354,64	367,41	351,38	421,60	286,45	324,68	490,76	560,42	310,08	335,25
Carga Financiera	65,37	65,24	64,25	60,80	53,20	95,98	134,96	92,64	53,30	51,05	60,13	69,36	48,26	51,59	50,26	52,47	64,04	53,04
Gastos	764,39	800,36	842,45	1.000,97	740,55	824,48	696,06	709,79	718,23	701,28	909,68	892,06	686,79	717,23	910,06	920,64	678,58	703,32
Ingresos	770,07	829,33	836,97	1.025,11	710,68	783,24	716,96	719,37	715,60	745,46	848,71	930,86	675,99	708,22	943,99	1.015,29	702,46	737,96

Cuadro nº 15

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES  
(PROMEDIOS POR TRAMO DE POBLACIÓN)**

DENOMINACIÓN	GENERAL		*		**		***		****	
	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04
Modif. Gastos	30	25	29	27	38	32	38	26	26	22
Grado Recaudación	81	82	76	74	77	76	81	82	83	84
Grado Pagos	78	78	77	78	80	81	77	79	77	77
Dchos. Ptes. Cobro	19	18	24	26	23	23	19	18	17	16
Oblig. Ptes. Pagos	22	22	23	22	20	19	23	21	23	23
Inversiones	23	21	39	40	28	27	27	23	18	16
Ahorro Bruto	13	13	15	14	14	17	14	15	13	12

Cuadro nº 16

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES/HABITANTES  
(PROMEDIOS POR TRAMO DE POBLACIÓN)**

DENOMINACIÓN	GENERAL		*		**		***		****		€/Hab.
	03	04	03	04	03	04	03	04	03	04	
Carga Financiera	65,37	65,24	59,72	36,12	72,70	56,66	51,86	74,17	66,05	69,41	
Gastos	764,39	800,36	809,66	787,71	746,08	753,53	727,38	758,05	770,33	824,03	
Ingresos	770,07	829,33	837,57	831,71	771,72	791,94	729,87	826,64	766,97	839,84	

Cuadro nº 17

- \* Aytos. población menor de 5.000 hab.  
 \*\* “ “ de 5.000 a 19.999 hab.  
 \*\*\* “ “ “ 20.000 a 49.999 hab.  
 \*\*\*\* “ “ superior a 49.999 hab.

**AYUNTAMIENTOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

	Obligaciones reconocidas	Porcentaje	M€
Mayores de 50.000 Hab.	3.171	64%	
Entre 20.000 Hab. y 50.000 Hab.	636	13%	
Entre 5.000 Hab. y 20.000 Hab.	793	16%	
Menores de 5.000 Hab.	393	8%	
<b>TOTALES</b>	<b>4.993</b>	<b>100%</b>	

Cuadro nº 18

**AHORRO BRUTO Y NETO**

M€

	Mayores de 50.000 hab.	Entre 20.000 hab. y 50.000 hab.	Entre 5.000 hab y 20.000 hab.	Menores de 5.000 hab.	Totales
<b>Población</b>	3.847.756	839.469	1.052.102	498.972	6.238.299
<b>Ingresos Corrientes</b>	2.681	501	624	256	4.062
<b>Gastos Corrientes</b>	2.354	426	516	220	3.515
<b>Ahorro Bruto</b>	327	75	109	36	547
<b>Intereses</b>	74	13	11	3	101
<b>Variación Pasivos</b>	193	49	48	15	306
<b>Total Carga Financiera</b>	267	62	60	18	407
<b>Ahorro Neto</b>	<b>60</b>	<b>13</b>	<b>49</b>	<b>18</b>	<b>140</b>

Cuadro nº 19

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

M€

	Mayores de 50.000 Hab.	Entre 20.000 Hab. y 50.000 Hab.	Entre 5.000 Hab. y 20.000 Hab.	Menores de 5.000 Hab.	Totales
Ingresos I a VII	2.940	619	779	385	4.724
Gastos I a VII	2.937	586	743	377	4.643
<b>Diferencia</b>	<b>4</b>	<b>33</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>81</b>

Cuadro nº 20

**REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO**

M€

	Pendientes Cobro	Pendientes Pago	Fondos Líquidos	Remanente Total	Remanente Afectado	Remanente Libre
Mayores 50.000 Habitantes	1.637	2.090	461	8	362	- 354
Entre 20.000 Hab y 50.000 Hab	271	322	86	34	110	-76
Entre 5.000 Hab y 20.000 Hab	389	401	156	143	165	- 22
Menores de 5.000 Hab.	198	190	73	80	46	34
	<b>2.494</b>	<b>3.003</b>	<b>775</b>	<b>265</b>	<b>684</b>	<b>-418</b>

Cuadro nº 21

**NÚMERO DE ENTIDADES CON  
DOTACIÓN PARA DERECHOS DE  
DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN**

<b>Ayuntamientos y Diputaciones</b>	<b>nº</b>	<b>% (1)</b>	<b>% (2)</b>
Almería	15	8	4
Cádiz	17	9	4
Córdoba	41	22	10
Granada	32	17	8
Huelva	15	8	4
Jaén	23	12	5
Málaga	16	9	4
Sevilla	29	15	7
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>100</b>	<b>44</b>

**Cuadro nº 22**

- 1) Hallado sobre el total de entidades que contabilizan importes correspondientes a Derechos de difícil o imposible Recaudación por provincias.
- 2) Hallado sobre el total de modelos de Remanente de Tesorería rendidos y agregados
- Nota:** Todas las Diputaciones Provinciales, consignan importes en sus respectivos Remanentes de Tesorería por este concepto.

**NÚMERO DE ENTIDADES CON  
IMPORTE NEGATIVO EN EL SALDO DEL  
"REMANENTE LIBRE PARA GASTOS GENERALES"**

<b>Ayuntamientos y Diputaciones</b>	<b>nº</b>	<b>% (1)</b>	<b>% (2)</b>
Almería	7	5	2
Cádiz	17	12	4
Córdoba	19	14	4
Granada	25	18	6
Huelva	14	10	3
Jaén	14	10	3
Málaga	12	9	3
Sevilla	30	22	7
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>100</b>	<b>32</b>

**Cuadro nº 23**

- 1) Hallado sobre el total de Ayuntamientos que obtienen saldo negativo, por provincias.
- 2) Hallado sobre el total de modelos de Remanente de Tesorería rendidos y agregados.
- Nota:** Todas las Diputaciones Provinciales obtienen resultados positivos en el "Remanente Libre para Gastos Generales"

### V.2.2. Organismos Autónomos

**39.** El censo de Organismos Autónomos integran el Sector Público Local Andaluz en el ejercicio 2004 es de 294. De éstos, 29 organismos autónomos, dependen de las Diputaciones Provinciales, 4 dependen de Mancomunidades de Municipios y 261 dependen de Ayuntamientos.

En el cuadro nº 24 se muestra el número de organismos autónomos desglosado en función del tipo de actividad que desempeña.

**40.** De los 294 Organismos Autónomos han rendido sus cuentas 207, lo que supone un 70% del total.

De los 207 organismos autónomos que han presentado cuentas, 111 (un 54%) lo han hecho a través de la aplicación de Rendición telemática de cuentas, 35 (un 17%) mediante soporte informático (remisión del disquete por correo ordinario) y el resto, 61 organismos (el 29%) han remitido sus cuentas en papel.

**41.** Se han agregado las Liquidaciones presupuestarias de 190 organismos autónomos. En los cuadros nº 25 y 26 se recoge la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, referido al ejercicio 2004.

En el cuadro nº 27 se muestra el desglose de las Obligaciones reconocidas de los organismos autónomos en función de la actividad que desempeñan.

**42.** En el cuadro nº 28 se ha estimado la magnitud de ahorro neto de los organismos autónomos a partir de los datos de la liquidación presupuestaria. Se observa que el conjunto de organismos, arroja un valor positivo del 6% en esta magnitud. Sin embargo, hay un total de 70 organismos cuyas Liquidaciones presupuestarias presentadas arrojan un ahorro neto negativo.

**43.** En cuanto a la estabilidad presupuestaria, medida como la diferencia entre los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos de la Liquidación presupuestaria, en el cuadro nº 29 se muestra que las Liquidaciones presupuestarias del conjunto de organismos presentan una situación de

desequilibrio. Sin embargo, hay 107 organismos cuyas respectivas Liquidaciones presentan una situación de equilibrio.

**44.** Respecto al Remanente de Tesorería se han agregado los estados correspondientes a 190 Organismos Autónomos y el resultado se muestra en el cuadro nº 30.

El agregado del Remanente arroja un importe positivo de 33 millones de euros. No obstante, hay 40 Organismos Autónomos cuyos Remanente de Tesorería es negativo.

**45.** Los cuadros nº 31 y nº 32 muestran por Provincias, el número de Organismos Autónomos que dotan provisión para "Derechos de difícil o imposible recaudación" en el Remanente de Tesorería, y los que obtienen un saldo negativo en el "Remanente Libre para Gastos Generales".

Según refleja el cuadro nº 31, un 26% del total de los modelos de Remanente de Tesorería rendidos y agregados estiman saldos de derechos de difícil o imposible recaudación.

Asimismo, el cuadro nº 32 muestra como el 21% del total de Remanentes de Tesorería rendidos y agregados recogen un importe negativo en el saldo del Remanente Libre para Gastos Generales.



**CENSO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS****Desglose por actividades**

Actividades culturales	68
Actividades deportivas	61
Empleo y desarrollo	31
Urbanismo y Vivienda	31
Servicios sociales	29
Actividades formativas	20
Turismo	18
Otras actividades	11
Recaudación e Informática	10
Radiodifusión	8
Medioambiente	4
Juventud	2
Ciclo del agua	1
<b>TOTAL ORGANISMOS</b>	<b>294</b>

Cuadro nº 24

## ESTADO DE INGRESOS AGREGADO - OAAA

	PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACIÓN LÍQUIDA	
	2004	% (1)	2004	% (1)	2004	% (1)
Cap. I	1,80	0%	2,19	0%	2,18	1%
" II	2,73	0%	1,77	0%	1,76	0%
" III	294,86	18%	138,60	22%	123,54	28%
" IV	326,70	20%	279,82	45%	192,91	44%
" V	45,89	3%	24,64	4%	22,75	5%
" VI	110,40	7%	56,14	9%	52,90	12%
" VII	213,16	13%	94,34	15%	24,35	6%
" VIII	453,52	27%	1,67	0%	0,50	0%
" IX	223,60	13%	18,30	3%	14,37	3%
<b>TOTAL</b>	<b>1.672,66</b>	<b>100%</b>	<b>617,47</b>	<b>100%</b>	<b>435,26</b>	<b>100%</b>

Cuadro nº 25

## ESTADO DE GASTOS AGREGADO - OAAA

	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS LIQUIDOS	
	2004	% (1)	2004	% (1)	2004	% (1)
Cap. I	274,07	16%	240,11	37%	231,51	45%
" II	163,07	10%	130,41	20%	96,70	19%
" III	8,64	1%	4,71	1%	4,40	1%
" IV	206,66	12%	36,85	6%	25,92	5%
" VI	742,50	44%	188,85	29%	136,35	27%
" VII	107,79	6%	34,19	5%	8,60	2%
" VIII	84,24	5%	1,75	0%	1,69	0%
" IX	97,54	6%	8,47	1%	7,98	2%
<b>TOTAL</b>	<b>1.684,51</b>	<b>100%</b>	<b>645,34</b>	<b>100%</b>	<b>513,15</b>	<b>100%</b>

Cuadro nº 26

(1) Porcentaje sobre el total

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS AGREGADOS  
DESGLOSE POR ACTIVIDAD**

		M€
Actividad	Nº	Total Obligaciones Reconocidas
Urbanismo	13	254
Deportes	40	82
Servicios Sociales	20	69
Empleo y Desarrollo	22	60
Culturales	42	52
Recaudación	6	40
Vivienda	6	33
Informática	2	16
Turismo	10	14
Formación	13	10
Otros	8	9
Medioambiente	3	5
Juventud	1	1
Radio	4	0
<b>Total General</b>	<b>190</b>	<b>645</b>

Cuadro nº 27

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS AGREGADOS  
AHORRO NETO**

		M€
Ingresos. Capítulos (I-V)	447	
Gastos. Capítulos (I-IV+IX)	421	
<b>Ahorro neto</b>	<b>26 (6%)</b>	

Cuadro nº 28

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS AGREGADOS  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

		M€
Ingresos Capítulos ( I-VII)	597	
Gastos Capítulos (I-VII)	635	
<b>Desequilibrio</b>	<b>-38</b>	

Cuadro nº 29

M€

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS AGREGADOS  
REMANENTE DE TESORERÍA**

Derechos Pendientes de Cobro	476,26
Obligaciones Pendientes de Pago	352,42
Fondos Líquidos de Tesorería	222,98
Remanente Afectado	313,81
<b>Remanente Libre</b>	<b>33,01</b>

Cuadro nº 30

**NÚMERO DE ORGANISMOS CON  
DOTACIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL  
O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN**

OOAA	nº	% (1)	% (2)
Almería	5	10	3
Cádiz	12	24	6
Córdoba	4	8	2
Granada	2	4	1
Huelva	6	12	3
Jaén	8	16	4
Málaga	6	12	3
Sevilla	6	12	3
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>26</b>

Cuadro nº 31

(1) Hallado sobre el total de OOAA que estiman saldo de Derechos de difícil o imposible recaudación.

(2) Hallado sobre el total de modelos de Remanente de Tesorería rendidos y agregados.

**NÚMERO DE ORGANISMOS CON  
IMPORTE NEGATIVO EN EL SALDO DEL  
“REMANENTE LIBRE PARA GASTOS GENERALES”**

OOAA	nº	% (1)	% (2)
Almería	2	5	1
Cádiz	11	28	6
Córdoba	5	13	3
Granada	3	8	2
Huelva	3	8	2
Jaén	4	10	2
Málaga	6	15	3
Sevilla	6	15	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>21</b>

Cuadro nº 32

1) Hallado sobre el total de OOAA que obtienen saldo negativo.

2) Hallado sobre el total de modelos de Remanente de Tesorería rendidos y agregados.

### V.2.3. Mancomunidades

53. En el ejercicio 2004 el número de Mancomunidades de municipios censadas en nuestra Comunidad Autónoma es de 72.

54. Han rendido sus cuentas 33 Mancomunidades, lo que supone el 46% del total de las censadas. De éstas se han agregado las Liquidaciones presupuestarias de 29 de ellas.

55. Del total de mancomunidades que han presentado las cuentas, 8 (el 24%) lo ha hecho a través de la aplicación de rendición telemática de cuentas, 11 (el 33%) enviaron la información en soporte informático y el resto, 14 mancomunidades han remitido sus cuentas en papel.

56. Los cuadros nº 33 y 34 reflejan la ejecución agregada del Presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, del ejercicio 2004, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes y de capital, con un 63% y 17% respectivamente, respecto al volumen total de ingresos. También es destacable, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de la recaudación de sus tasas y precios públicos que han alcanzado el 17% del volumen total de ingresos.

El cuadro nº 34 refleja el volumen de gastos del ejercicio por capítulos Presupuestarios. A partir de los datos agregados de la liquidación presupuestaria se han estimado las magnitudes de ahorro neto y la posición de equilibrio de estas entidades. El resultado de estas magnitudes se muestra en los cuadros nº 35 y nº 36.

Se observa cómo en su conjunto las mancomunidades analizadas alcanzan un ahorro neto positivo. Sin embargo, hay 10 de ellas en las que el ahorro neto es negativo.

57. El cuadro nº 36 muestra cómo de los datos agregados de las mancomunidades analizadas se desprende que en su conjunto se encuentran en una situación de equilibrio. Sin embargo, hay un total de 10 entidades en las que la suma de los

capítulos Presupuestarios 1 a 7 de ingresos es inferior a la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, situándose en una situación de desequilibrio.

58. Respecto a los modelos correspondientes al Remanente de Tesorería se han agregado los correspondientes a 27 mancomunidades. En el cuadro nº 37 se muestra el agregado de estos modelos.

De los 27 modelos de dicha magnitud que se han podido agregar, 7 dotan Provisión por derechos de difícil o imposible recaudación y ninguno obtiene un saldo negativo en el Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales.



## ESTADO DE INGRESOS AGREGADOS. MANCOMUNIDADES.

	M€					
	PREV. DEFINITIVA		DCHOS. LIQUIDADOS		RECAUD. LÍQUID.	
	2004	%	2004	%	2004	%
Cap. I	0,00	0	0,00	0	0,00	0
“ II	0,00	0	0,00	0	0,00	0
“ III	7,53	12	7,09	17	5,69	24
“ IV	33,32	53	25,87	63	14,03	60
“ V	0,57	1	0,49	1	0,08	0
“ VI	0,00	0	0,00	0	0,00	0
“ VII	8,70	14	7,12	17	2,94	13
“ VIII	10,82	17	0,04	0	0,02	0
“ IX	1,90	3	0,51	1	0,51	2
<b>TOTAL</b>	<b>62,84</b>	<b>100</b>	<b>41,12</b>	<b>100</b>	<b>23,27</b>	<b>100</b>

Cuadro nº 33

## ESTADO DE GASTOS AGREGADOS. MANCOMUNIDADES.

	M€					
	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGAC. RECONOC.		PAGOS LÍQUIDOS	
	2004	%	2004	%	2004	%
Cap. I	20,53	33	16,61	41	14,82	51
“ II	20,37	32	10,27	26	6,70	23
“ III	0,37	1	0,20	0	0,18	1
“ IV	3,03	5	2,66	7	1,42	5
“ VI	17,09	27	9,75	24	5,44	19
“ VII	1,24	2	0,35	1	0,35	1
“ VIII	0,05	0	0,04	0	0,04	0
“ IX	0,32	1	0,26	1	0,25	1
<b>TOTAL</b>	<b>63,00</b>	<b>100</b>	<b>40,14</b>	<b>100</b>	<b>29,20</b>	<b>100</b>

(1) Porcentaje sobre el total.

Cuadro nº 34

**MANCOMUNIDADES AGREGADAS  
AHORRO NETO**

	<b>M€</b>
Ingresos. Capítulos (I-V)	33,45
Gastos. Capítulos (I-IV+IX)	30,00
<b>Ahorro neto</b>	<b>3,46 (10%)</b>

Cuadro nº 35

**MANCOMUNIDADES AGREGADAS  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

	<b>M€</b>
Ingresos Capítulos ( I-VII)	40,57
Gastos Capítulos (I-VII)	39,84
<b>Superávit</b>	<b>0,73</b>

Cuadro nº 36

**MANCOMUNIDADES AGREGADAS  
REMANENTE DE TESORERÍA**

	<b>M€</b>
Derechos Pendientes de Cobro	38,24
Obligaciones Pendientes de Pago	27,33
Fondos Líquidos de Tesorería	6,31
Remanente Afectado	7,25
Remanente Libre	9,97

Cuadro nº 37

## V.2.4 Consorcios

**59.** Se encuentran censados en el ejercicio 2004, 168 Consorcios locales en nuestra Comunidad Autónoma. Han rendido sus cuentas a esta Institución un total de 94 consorcios y se han podido agregar para su análisis un total de 85 consorcios.

En los cuadros nº 38 y nº 39 se muestra, en función del tipo de servicio o actividad que prestan, el desglose del censo de Consorcios, las entidades que se han analizado y la suma de las Obligaciones reconocidas atendiendo a esa clasificación.

De los 94 que han presentado cuentas, 33 (un 35%) lo han hecho utilizando la aplicación de Rendición Telemática de cuentas, 11 consorcios (un 12%), mediante el envío del soporte informático por correo ordinario y 50 (el 53%) han presentado sus cuentas en papel.

**60.** Los cuadros nº 40 y 41 reflejan la ejecución agregada del Presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, correspondiente a 2004, así como el porcentaje que cada uno de los capítulos representa sobre el total de ingresos y gastos.

Como refleja el cuadro nº 40 la principal fuente de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes, que representan el 71% de los derechos liquidados.

**61.** El cuadro nº 41 refleja el volumen de gastos del ejercicio por capítulos Presupuestarios. A partir de los datos agregados de la liquidación presupuestaria se han estimado las magnitudes de ahorro neto y la posición de equilibrio de estas entidades. El resultado de estos capítulos se muestra en los cuadros nº 42 y nº 43.

Se observa cómo en su conjunto los Consorcios analizados tienen un ahorro neto positivo. Sin embargo, hay 20 de ellos en los que el ahorro neto es negativo.

El cuadro nº 43 muestra cómo de los datos agregados de los consorcios analizados se desprende que en su conjunto se encuentran en una situación de equilibrio. Sin embargo, hay un

total de 27 entidades en los que la suma de los capítulos Presupuestarios 1 a 7 de ingresos es inferior a la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, situándose en una situación de desequilibrio.

**62.** En cuanto al Remanente de Tesorería, en el cuadro nº 44 se muestra un agregado de esta magnitud para el conjunto de consorcios. El conjunto de consorcios disponen de Remanente de Tesorería positivo en el ejercicio 2004. Sin embargo, sólo hay 2 consorcios cuya liquidación del ejercicio arroja un Remanente de Tesorería libre para gastos generales negativo y únicamente 5 Consorcios estiman saldo de derechos de difícil o imposible recaudación.

**CENSO DE CONSORCIOS  
DESGLOSE POR ACTIVIDAD**

<b>Tipo de Actividad</b>	<b>Total</b>	<b>Cuentas Agregadas</b>	<b>Porcentaje</b>
UTEDLT	61	35	57%
Desarrollo	21	6	29%
Residuos Sólidos	16	6	38%
Caminos	14	11	79%
Otros Servicios Prestados	11	4	36%
Gestión del Agua	10	7	70%
Actividades Culturales	8	2	25%
Escuela	8	7	88%
Extinción de Incendios	8	3	38%
Transportes	5	2	40%
Deportes	3	1	33%
Turismos	2	1	50%
Urbanísticos	1	0	0%
<b>Total general</b>	<b>168</b>	<b>85</b>	<b>51%</b>

Cuadro nº 38

**CONSORCIOS AGREGADOS  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

<b>Actividad</b>	<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Reconocidas</b>	<b>M€</b>
Extinción de Incendios	3	32,17	
Escuelas	7	17,15	
Desarrollo	6	8,86	
UTEDLT	35	8,49	
Transportes	2	8,37	
Actividades Culturales	2	8,08	
Gestión de Aguas	7	7,54	
Caminos	11	4,26	
Residuos Sólidos Urbanos	6	2,90	
Otros Servicios Prestados	4	2,86	
Turismos	1	0,84	
Deportes	1	0,74	
<b>Total general</b>	<b>85</b>	<b>102,25</b>	

Cuadro nº 39

## ESTADO DE INGRESOS AGREGADOS – CONSORCIOS

	M€					
	PREV. DEFINITIVA		DCHOS. LIQUIDADOS		RECAUD. LÍQUID.	
	2004	%	2004	%	2004	%
Cap. I	0,00	0	0,04	0	0,04	0
“ II	0,00	0	1,06	1	1,06	1
“ III	20,05	15	17,84	17	11,42	14
“ IV	77,64	57	74,64	71	60,64	77
“ V	1,57	1	0,49	0	0,32	0
“ VI	0,42	0	0,02	0	0,02	0
“ VII	18,87	14	10,37	10	5,11	6
“ VIII	15,66	11	0,19	0	0,17	0
“ IX	2,40	2	0,80	1	0,24	0
<b>TOTAL</b>	<b>136,61</b>	<b>100</b>	<b>105,45</b>	<b>100</b>	<b>79,02</b>	<b>100</b>

Cuadro nº 40

## ESTADO DE GASTOS AGREGADOS – CONSORCIOS

	M€					
	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGAC. RECONOC.		PAGOS. LÍQUIDOS	
	2004	%	2004	%	2004	%
Cap. I	57,71	41	50,38	49	48,15	54
“ II	24,87	18	19,93	19	15,12	17
“ III	0,90	1	0,66	1	0,66	1
“ IV	16,15	11	9,14	9	7,96	9
“ VI	35,03	25	17,11	17	15,72	18
“ VII	4,92	3	3,73	4	0,84	1
“ VIII	0,08	0	0,03	0	0,01	0
“ IX	1,36	1	1,26	1	1,26	1
<b>TOTAL</b>	<b>141,02</b>	<b>100</b>	<b>102,24</b>	<b>100</b>	<b>89,72</b>	<b>100</b>

Cuadro nº 41

(1) Porcentaje sobre el total



**CONSORCIOS AGREGADOS  
AHORRO NETO**

		<b>M€</b>
Ingresos. Capítulos (I-V)	94	
Gastos. Capítulos (I-IV+IX)	81	
<b>Ahorro neto</b>	<b>13 (13%)</b>	
		<b>Cuadro nº 42</b>

**CONSORCIOS AGREGADOS  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

		<b>M€</b>
Ingresos Capítulos ( I-VII)	104	
Gastos Capítulos (I-VII)	101	
<b>SUPERAVIT</b>	<b>3</b>	
		<b>Cuadro nº 43</b>

**CONSORCIOS AGREGADOS  
REMANENTE DE TESORERÍA**

		<b>M€</b>
Derechos Pendientes de Cobro	58,90	
Obligaciones Pendientes de Pago	45,29	
Fondos Líquidos de Tesorería	27,08	
Remanente Afectado	2,44	
Remanente Libre	38,25	
		<b>Cuadro nº 44</b>

### V.2.5. Sociedades Mercantiles

**63.** Las Sociedades Mercantiles que integran este Informe son todas aquellas dependientes de las Entidades Locales que forman parte del Sector Público Local Andaluz.

El número total de Sociedades Mercantiles censadas en el ejercicio 2004 es de 292. De éstas, 24 Sociedades dependen de Diputaciones Provinciales, 6 dependen de Mancomunidades y el resto, 262 sociedades dependen de Ayuntamientos.

**64.** El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales somete al régimen de contabilidad pública a las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tengan participación mayoritaria las Entidades Locales. En cualquier caso, a las Sociedades Mercantiles les son de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y demás contempladas en la legislación mercantil, así como el Plan General de Contabilidad vigente.

La sujeción al régimen de contabilidad pública conlleva la obligación de rendir Cuentas Anuales al Órgano de Control Externo, según establece el art. 200 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**65.** La documentación solicitada se ha centrado en las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría, si procedía.

Una vez revisada la documentación, se ha procedido a la obtención de Estados Agregados de los Balances de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**66.** En el cuadro nº 45, se desglosan la totalidad de las sociedades en función del tipo de actividad que desempeñan.

**67.** Han rendido sus cuentas a esta Institución un total de 187 sociedades mercantiles. De éstas, 109 sociedades (un 58%) han utilizado la aplicación de rendición telemática de cuentas y el resto, la han presentado en papel.

Los Estados Agregados incluyen los Balances de 175 sociedades y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de 176 sociedades.

**68.** En los cuadros nº 46, 47, 48 y 48 bis, se reflejan los Estados Agregados del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Sociedades Mercantiles analizadas en el Informe.

**69.** En el cuadro nº 49, se muestra el volumen total de Activo/Pasivo de las sociedades en función del tipo de actividad que desempeñan.

De igual forma, en el cuadro nº 50 se detalla el volumen de Ingresos y Gastos de las sociedades en función del tipo de actividad que desempeñan.

Se observa cómo las sociedades dedicadas al suministro de agua y las sociedades de construcción e inmobiliarias son las que mayor volumen de fondos gestionan.

**70.** El cuadro nº 51 muestra los componentes de los resultados obtenidos por las Sociedades Mercantiles agrupadas por sectores de actividad. En el ejercicio 2004 únicamente las empresas de los sectores de Industrias alimentarias y de Transporte son las que arrojan un resultado negativo, consideradas en su conjunto. El resto de sectores de actividad cierran el ejercicio con beneficios.

No obstante, individualmente hay un total de 72 empresas que tienen pérdidas en el ejercicio.

**71.** En el cuadro nº 52 se muestra por sectores de actividad la composición de los Fondos Propios de las sociedades. En la mayoría de los sectores de actividad las sociedades acumulan pérdidas de ejercicios anteriores, aunque en su conjunto no son muy significativas.

En el mismo cuadro se señala el peso relativo que tienen los Fondos Propios en relación al volumen total de Pasivo. Los valores oscilan entre el 56% de las industrias alimentarias y el 4% de las sociedades que prestan servicios agrícolas.

**72.** En los cuadros nº 53 y nº 54 se analizan algunos aspectos relativos al endeudamiento de las sociedades mercantiles dependientes. En el cuadro nº 52 se calcula el peso relativo del En-

deudamiento en relación al Total del Pasivo del Balance.

Por término medio el peso relativo del endeudamiento es del 21%, pero los valores oscilan entre el porcentaje de las industrias alimentarias o las sociedades de radiodifusión con el 4% y el 2%, respectivamente, y los sectores de Transportes y de Cementerios cuyos volúmenes de endeudamiento representan el 44% y el 39% del Pasivo, respectivamente.

**73.** En el cuadro nº 54 se compara el volumen de endeudamiento con los ingresos corrientes de las sociedades. El sector que mayor volumen de endeudamiento registra en comparación con los ingresos corrientes generados son las sociedades de Cementerios.

**74.** Un aspecto que muestra el grado de dependencia de las sociedades respecto de la administración de la que depende es el porcentaje que representan los ingresos procedentes de las subvenciones de explotación y de capital respecto del total de ingresos del ejercicio y del pasivo del Balance, respectivamente. En los cuadros nº 55 y 56, se muestran los porcentajes de dependencia de las sociedades. El nivel medio de las subvenciones de explotación es del 8%. Sin embargo, hay sectores cuyo nivel de dependencia es significativo llegando al 51% en el caso de sociedades de Recaudación e Informática. Por su parte, el porcentaje medio de las subvenciones de capital es del 12%.

**75.** Por último, se han presentado en esta Institución los Informes de Auditoría de 49 sociedades mercantiles. En 19 informes, los auditores emiten una opinión favorable sobre las cuentas anuales. En 29 de ellos, el tipo de opinión es favorable pero con salvedades que se refieren a incertidumbres por contingencias fiscales, limitaciones al alcance por falta de confirmación y conciliación de saldos entre terceros relacionados, errores en estimaciones, etc., y en un informe de auditoría se deniega la opinión debido a la importancia de determinadas salvedades, según los auditores privados.

**SOCIEDADES MERCANTILES****Desglose por actividades**

Promoción y desarrollo	86
Construcción e inmobiliarias	64
Otros Servicios	32
Agua	24
Radiodifusión	24
Limpieza y trat. de residuos	16
Recaudación e Informática	11
Industrias alimentarias	7
Turismo	7
Transporte y comunicaciones	6
Aparcamientos	5
Cementerios	5
Agrario	4
Ind. Manufac. no alimentarias	1
<b>TOTAL</b>	<b>292</b>

Cuadro nº 45

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO. ESTADO COMPARATIVO**

	M€		
<b>ACTIVO DEL BALANCE</b>	<b>2002</b>	<b>2004</b>	<b>DIFERENCIA</b>
A) ACCION. POR DESEMB. NO EXIGIDOS	38,84	4,10	-34,74
B) INMOVILIZADO	1.907,90	1.655,43	-252,47
Inm. Gastos de establecimiento	1,71	2,03	0,32
Inm. Inmateriales	496,64	437,28	-59,36
Inm. Materiales	1.175,72	1.022,89	-152,83
Inm. Financieras	143,24	139,52	-3,72
Inm. Acciones propias c/p	0,00	0,00	0,00
Inm. Deudores por oper. Tráfico	90,59	53,71	-36,88
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VAR. EJERC.	28,98	15,12	-13,86
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.121,54	1.161,31	39,77
Accion. por desembolsos exigidos	19,42	0,04	-19,38
Existencias	375,16	436,81	61,65
Deudores	534,55	548,66	14,11
Inversiones financieras temporales	69,39	46,00	-23,39
Acciones propias a corto plazo	0,00	0,47	0,47
Tesorería	118,34	125,87	7,53
Ajustes por periodificación	4,68	3,46	-1,22
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.097,26</b>	<b>2.835,96</b>	<b>-261,30</b>

Cuadro nº 46

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO. ESTADO COMPARATIVO**

	M€			
<b>PASIVO DEL BALANCE</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>DIF.</b>
A) FONDOS PROPIOS	592,01	598,38	6,37	66.374
Capital suscrito	529,84	443,05	-86,79	62.330
Prima de emisión	6,08	9,38	3,30	-248
Reserva de Revalorización	2,72	2,72	0,00	183
Reservas	158,71	147,56	-11,15	2.904
Resultados ejerc. Anteriores	-51,86	-52,30	-0,44	1.764
Pérdidas y Ganancias	-53,17	48,37	101,54	1.289
Dividendo a cuenta. entregado en el ejercicio	-0,40	-0,40	0,00	-1.848
Acc.propias para reducc.de capital	0,09	0,00	-0,09	0
B) INGR. A DISTRIB EN VARIOS EJERC.	644,50	634,05	-10,45	92.897
C) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS	104,56	94,13	-10,43	-5.545
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	694,04	623,29	-70,75	243.604
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.061,93	885,64	-176,29	228.654
F) PROV.PARA RIESGOS/GASTOS A C/P	0,20	0,47	0,27	91
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.097,24</b>	<b>2.835,96</b>	<b>-261,28</b>	<b>626.075</b>

Cuadro nº 47

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA. ESTADO COMPARATIVO

		M€		
		2003	2004	DIFERENCIA
<b>GASTOS</b>		<b>1.286,70</b>	<b>1.054,69</b>	<b>-232,01</b>
GTOS. EXPLOTAC.		1.202,98	1.013,41	-189,57
1	Red.de exist.de prod.term.	27,16	58,60	31,44
2	Aprovisionamiento	430,27	349,89	-80,38
3	Gastos de personal	392,44	313,50	-78,94
4	Dot.para amort.de inmov.	94,03	79,13	-14,90
5	Variación de prov. de traf.	15,04	5,72	-9,32
6	Otros gastos de explotación	244,04	206,57	-37,47
<b>I)</b>	<b>BENEFICIOS EXPLOTAC.</b>	<b>0,00</b>	<b>31,41</b>	<b>31,41</b>
GTOS. FINANC.		31,67	16,59	-15,08
7	Gastos fin.y gastos asim.	31,15	20,06	-11,09
8	Var.prov.inv.finn.	0,52	-3,47	-3,99
9	Dif. Negativas cambio	0,00	0,00	0,00
<b>II)</b>	<b>RES.FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III)</b>	<b>BEN.ACT.ORDINARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>20,66</b>	<b>20,66</b>
GTOS. EXTR.		44,29	15,20	-29,09
10	Var.de prov.inmov.inm.	15,18	0,12	-15,06
11	Perd.proc.inmov.inm.mat.	1,06	0,83	-0,23
12	Perd.por oper.acc.y obl.	0,00	0,01	0,01
13	Gastos extraordinarios	21,14	5,90	-15,24
14	Gas.y perd.otros ejer.	6,91	8,34	1,43
<b>IV)</b>	<b>RES.EXTRAORD.POSITIVOS</b>	<b>7,57</b>	<b>36,51</b>	<b>28,94</b>
<b>V)</b>	<b>BENEF. ANTES IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>57,17</b>	<b>57,17</b>
15	Impuesto sobre sociedades	7,76	9,49	1,73
16	Otros impuestos	0,02	0,01	-0,01
<b>VI)</b>	<b>RES.EJERC. BENEF.</b>	<b>0,00</b>	<b>47,69</b>	<b>47,69</b>

Cuadro nº 48



## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA. ESTADO COMPARATIVO

		M€		
		2002	2004	DIFERENCIA
<b>INGRESOS</b>		<b>1.233,58</b>	<b>1.102,37</b>	<b>-131,21</b>
INGR. EXPLOTAC.		1.173,99	1.044,82	-129,17
1	Importe neto cifra negocios	859,85	858,63	-1,22
2	Aum.de exis.de prod.term.	98,22	40,03	-58,19
3	Trab.efec.para el inmov.	28,79	28,30	-0,49
4	Otros ingr. de explotación	187,13	117,86	-69,27
<b>I) PÉRD. EXP.</b>		<b>28,99</b>	<b>0,00</b>	<b>-28,99</b>
INGR. FINANC.		7,73	5,84	-1,89
5	Ingresos de part.en cap.	0,74	0,23	-0,51
6	Ing.otros val.neg.y cred.	0,20	0,17	-0,03
7	Otros int.e ing.asimilados	6,79	5,44	-1,35
8	Dif.pos.de cambio	0,00	0,00	0,00
<b>II) RES. FINANC. NEGATIVOS</b>		<b>23,94</b>	<b>10,75</b>	<b>-13,19</b>
<b>III) PER.ACT.ORDINARIAS</b>		<b>52,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-52,93</b>
INGR. EXTRAOR.		51,86	51,71	-0,15
9	Ben.en enaj.de inmov.inm.	1,77	5,17	3,40
10	Ben.por oper.acc.y obl.	0,67	0,69	0,02
11	Subv.cap.trans.res.ejer.	30,59	31,24	0,65
12	Ingresos extraordinarios	13,50	9,16	-4,34
13	Ing.y ben.otros ejerc.	5,33	5,45	0,12
<b>IV) RES.EXTRAORD.NEGATIVO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V) PÉRD. ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>45,36</b>	<b>0,00</b>	<b>-45,36</b>
<b>VI) RES.EJERC. PERDIDAS</b>		<b>53,14</b>	<b>0,00</b>	<b>-53,14</b>

Cuadro nº 48 Bis

**SOCIEDADES MERCANTILES**

<b>Volumen de Activo</b>	<b>M€</b>
Agua	956
Construcción e inmobiliarias	925
Promoción y desarrollo	284
Otros Servicios	239
Limpieza y trat. de residuos	104
Aparcamientos	86
Transporte y comunicaciones	54
Recaudación e Informática	52
Cementerios	50
Industrias alimentarias	37
Turismo	32
Agrario	6
Radiodifusión	3
Ind. Manufac. no alimentarias	1
<b>Total general</b>	<b>2.835</b>

Cuadro nº 49

**SOCIEDADES MERCANTILES****M€**

<b>Ingresos y Gastos por actividad</b>	<b>Total Gastos</b>	<b>Total Ingresos</b>
Agua	347	355
Construcción e inmobiliarias	268	290
Promoción y desarrollo	128	129
Limpieza y trat. de residuos	87	88
Transporte y comunicaciones	70	66
Otros Servicios	46	54
Recaudación e Informática	33	33
Aparcamientos	33	35
Industrias alimentarias	14	14
Cementerios	10	10
Radiodifusión	10	10
Turismo	5	16
Agrario	2	2
Ind. Manufac. no alimentarias	2	2
<b>Total general</b>	<b>1.055</b>	<b>1.102</b>

Cuadro nº 50

## SOCIEDADES MERCANTILES

M€

	Resultado Explotación	Resultado Financiero	Resultado Activ. Ordinarias	Resultado Extraordinario	Resultado del Ejercicio
Construcción e inmobiliarias	23	-4	19	3	22
Turismo	7	3	10	0	10
Agua	-4	-5	-9	21	8
Otros Servicios	10	-1	9	3	8
Aparcamientos	4	-1	3	0	2
Promoción y desarrollo	-1	0	-2	4	1
Limpieza y trat. de residuos	-3	0	-3	4	1
Recaudación e Informática	0	-1	-1	2	1
Ind. Manufac. no alimentarias	0	0	0	0	0
Agrario	0	0	0	0	0
Radiodifusión	0	0	0	0	0
Cementerios	0	0	0	0	0
Industrias alimentarias	-1	0	-1	0	-1
Transporte y comunicaciones	-4	-1	-5	0	-4
<b>Total general</b>	<b>31</b>	<b>-11</b>	<b>21</b>	<b>37</b>	<b>48</b>

Cuadro nº 51

## SOCIEDADES MERCANTILES

M€

Tipo de actividad	Capital	Reservas	Resdos. de ejercicios anteriores	Pérdidas y Ganancias (benef. o pérd.)	Fondos Propios por sectores	Fondos Propios/Total Pasivo
Construcción e inmobiliarias	192	43	-2	22	255	28%
Agua	75	57	-3	8	137	14%
Promoción y desarrollo	42	7	-3	2	48	21%
Otros Servicios	47	18	-24	8	50	17%
Industrias alimentarias	18	4	0	-1	21	56%
Transporte y comunicaciones	17	0	-4	-4	8	22%
Recaudación e Informática	15	2	-2	1	16	16%
Aparcamientos	15	3	-1	2	19	30%
Turismo	11	0	-10	10	11	29%
Limpieza y trat. de residuos	9	8	-1	1	17	33%
Cementerios	9	6	0	0	15	15%
Radiodifusión	1	0	0	0	0	83%
Ind. Manufac. no alimentarias	1	1	0	0	1	14%
Agrario	0	0	0	0	0	4%
<b>Total general</b>	<b>452</b>	<b>150</b>	<b>-52</b>	<b>48</b>	<b>598</b>	<b>21%</b>

Cuadro nº 52

## SOCIEDADES MERCANTILES

M€

Sector de Actividad	Total Pasivo	Deudas con Entidades de Crédito Corto Plazo	Deudas con Entidades de Crédito Largo Plazo	Total Deuda	Deuda / Total Pasivo
Transporte y comunicaciones	55	9	15	24	44%
Cementerios	50	1	19	20	39%
Aparcamientos	86	3	28	31	36%
Recaudación e Informática	53	1	14	16	30%
Construcción e Inmobiliarias	926	46	186	232	25%
Turismo	33	1	7	8	23%
Agua	956	58	120	178	19%
Ind. Manufac. No Alimentarias	2	0	-	0	17%
Promoción y Desarrollo	285	17	23	41	14%
Otros Servicios	239	5	24	28	12%
Limpieza y Trat. De Residuos	105	8	3	12	11%
Industrias Alimentarias	37	0	1	2	4%
RadioDifusión	3	0	-	0	2%
Agrario	7	-	0	0	0%
<b>Total general</b>	<b>2.836</b>	<b>150</b>	<b>439</b>	<b>590</b>	<b>21%</b>

Cuadro nº 53

## SOCIEDADES MERCANTILES

M€

	Ingresos Corrientes	Total Deuda	Deuda / Ingresos Corrientes
Cementerios	10	20	201%
Aparcamientos	35	31	90%
Construcción e Inmobiliarias	284	232	82%
Otros Servicios	52	28	55%
Agua	329	178	54%
Recaudación e Informática	32	16	50%
Turismo	16	8	49%
Transporte y Comunicaciones	65	24	37%
Promoción y Desarrollo	121	41	34%
Ind. Manufac. No Alimentarias	2	0	18%
Limpieza y Trat. De Residuos	82	12	14%
Industrias Alimentarias	13	2	12%
Radio Difusión	10	0	0%
Agrario	2	0	0%
<b>Total general</b>	<b>1.051</b>	<b>590</b>	<b>56%</b>

Cuadro nº 54

## SOCIEDADES MERCANTILES

M€

	Subvenciones a la Explotación	Total Ingresos	Porcentaje Subvenciones
Recaudación e Informática	17	33	51%
RadioDifusión	4	10	37%
Transporte y Comunicaciones	24	66	37%
Promoción y Desarrollo	23	129	18%
Turismo	2	16	15%
Aparcamientos	1	35	3%
Construcción e Inmobiliarias	9	290	3%
Agrario	0	2	2%
Otros Servicios	1	54	2%
Cementerios	0	10	1%
Industrias Alimentarias	0	14	1%
Limpieza y Trat. de Residuos	0	88	0%
Agua	1	355	0%
Ind. Manufac. no Alimentarias	-	2	0%
<b>Total general</b>	<b>83</b>	<b>1.102</b>	<b>8%</b>

Cuadro nº 55

## SOCIEDADES MERCANTILES

M€

	Subvenciones de Capital	Total Pasivo	Porcentaje
Limpieza y trat. de residuos	31	105	29%
Agua	162	956	17%
Promoción y desarrollo	41	285	15%
Construcción e inmobiliarias	87	926	9%
Transporte y comunicaciones	4	55	8%
Industrias alimentarias	2	37	5%
Recaudación e Informática	2	53	3%
Radiodifusión	0	3	2%
Otros Servicios	1	239	0%
Agrario	0	7	0%
Aparcamientos	0	86	0%
Turismo	0	33	0%
Cementerios	-	50	0%
Ind. Manufac. no alimentarias	-	2	0%
<b>Total general</b>	<b>330</b>	<b>2.836</b>	<b>12%</b>

Cuadro nº 56

## VI. DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

1) MODIFICACIONES GASTOS	$= \frac{\text{Total Modificaciones Presupuesto de Gastos} \times 100}{\text{Total Presupuesto Inicial de Gastos}}$
2) GRADO EJECUCIÓN INGRESOS	$= \frac{\text{Total Derechos Reconocidos Netos} \times 100}{\text{Total Presupuesto Definitivo de Ingresos}}$
3) GRADO EJECUCIÓN GASTOS	$= \frac{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas} \times 100}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$
4) GRADO DE RECAUDACIÓN	$= \frac{\text{Total Recaudación Neta} \times 100}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$
5) GRADO DE PAGO	$= \frac{\text{Total Pagos Líquidos} \times 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$
6) DERECHOS PTES DE COBRO	$= \frac{\text{Total Derechos Pendientes de Cobro} \times 100}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$
7) OBLIGACIONES PTES DE PAGO	$= \frac{\text{Total Obligaciones Pendientes de Pago} \times 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$
8) CARGA FINANCIERA GLOBAL	$= \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. III y IX)} \times 100}{\text{Derechos Reconocidos Netos (Cap. I a V)}}$
9) CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	$= \frac{\text{Oblig. Reconocidas Netas (Cap. III y IX)}}{\text{Población}}$
10) SOLVENCIA A CORTO PLAZO	$= \frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Der Ptes de Cobro}}{\text{Oblig Pendientes de Pago}}$
11) PERÍODO MEDIO DE PAGO	$= \frac{\text{Oblig Ptes de Pago (Cap. II y VI)} \times 365}{\text{Oblig Rec Netas}}$
12) AUTONOMIA FISCAL	$= \frac{\text{Dchos Rec Netos (Cap. I a III, Ingresos de Naturaleza Tributaria)}}{\text{Derechos Rec Netos Totales}}$
13) SUPERAVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE	$= \frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Población}}$
14) REALIZACIÓN DE PAGOS (PTO. CERRADOS)	$= \frac{\text{Pagos de Presupuestos Cerrados}}{\text{Saldo Inicial Oblig (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$
15) GASTOS POR HABITANTE	$= \frac{\text{Total Oblig. Reconocidas Netas}}{\text{Población}}$
16) INGRESOS POR HABITANTE	$= \frac{\text{Total Dchos Reconocidos Netos}}{\text{Población}}$
17) PERSONAL	$= \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. I)} \times 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$
18) INVERSIONES	$= \frac{\text{Oblig. Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)} \times 100}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$
19) AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	$= \frac{[\text{Dchos.Rec.Netos (cap. I a V)} - \text{Oblig.Rec.Netas (cap. I, II y IV)}] \times 100}{\text{Dchos. Rec. Netos (Cap. I a V)}}$
20) PRESION FISCAL POR HABITANTE	$= \frac{\text{Dchos Reconocidos Netos (Cap. I a III)}}{\text{Población}}$



21) INVERSION POR HABITANTE	$= \frac{\text{Oblig. Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Población}}$
22) AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	$= \frac{[\text{Der Rec Netos (Cap. I a V)} - \text{Oblig. Rec Netas (Cap. I a IV y IX)}] \times 100}{\text{Dchos. Rec. Netos (Cap. I a V)}}$
23) LIQUIDEZ INMEDIATA	$= \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Oblig Pendientes de Pago}}$
24) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	$= \frac{\text{Pasivo Financiero Exigible}}{\text{Población}}$
25) AUTONOMIA	$= \frac{\text{Dchos Rec Netos (Cap. I a III, V, VI y VIII y Transf Recibidas)}}{\text{Derechos rec netos totales}}$
26) PERÍODO MEDIO COBRO	$= \frac{\text{Dchos Ptes de Cobro (Cap. I a III)} \times 365}{\text{Derechos Rec Netos (Cap. I a III)}}$
27) CONTRIBUCIÓN DEL PTO. AL REMANENTE	$= \frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Rte. de Tesorería para Gastos Generales}}$
28) REALIZACIÓN DE COBROS (PTO. CERRADOS)	$= \frac{\text{Cobros de Presupuestos Cerrados}}{\text{Saldo Inicial Derec (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$

**VII. ANEXOS****ÍNDICE****ANEXO I**

---

Entidades que han remitido antes del 1 de noviembre de 2005 las cuentas correspondientes al ejercicio 2004.

**ANEXO II**

---

Entidades que han remitido sus cuentas con posterioridad al 1 de noviembre de 2005.

**ANEXO III**

---

Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio 2004.

**ANEXO IV**

---

Entidades que han remitido documentación de ejercicios anteriores.

**ANEXO V**

---

Aprobación de Presupuesto en plazo.

**ANEXO VI**

---

Aprobación Liquidación del Presupuesto en plazo.

**ANEXO VII**

---

Aprobación Cuenta General en plazo.

**ANEXO VIII**

---

Saldo negativo en el “Remanente Libre para Gastos Generales”.

**ANEXO I****ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO  
LOS ESTADOS CONTABLES DEL  
EJERCICIO 2004 ANTES DEL 1 DE NO-  
VIEMBRE DE 2005****DIPUTACIONES**

CÁDIZ  
CÓRDOBA  
HUELVA  
JAÉN  
SEVILLA

**AYUNTAMIENTOS**

ABLA (AL)  
ALBOX (AL)  
ALHABIA (AL)  
ALHAMA DE ALMERÍA (AL)  
ALMERÍA (AL) AYUNTAMIENTO  
BAYARQUE (AL)  
BENAHADUX (AL)  
BENTARIQUE (AL)  
FIÑANA (AL)  
GADOR (AL)  
ILLAR (AL)  
INSTINCIÓN (AL)  
LAUJAR DE ANDARAX (AL)  
LIJAR (AL)  
MARÍA (AL)  
PECHINA (AL)  
PULPÍ (AL)  
RAGOL (AL)  
RIOJA (AL)  
ROQUETAS DE MAR (AL)  
SANTA CRUZ DE MARCHENA (AL)  
SANTA FÉ DE MONDUJAR (AL)  
TERQUE (AL)

VIATOR (AL)  
EJIDO, EL (AL)  
MOJONERA, LA (AL)  
CONIL DE LA FRONTERA (CA)  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA)  
GASTOR, EL (CA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA)  
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA)  
PUERTO SERRANO (CA)  
SAN FERNANDO (CA)  
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
TARIFA (CA)  
TORRE ALHAQUIME (CA)  
VILLALUENGA DEL ROSARIO (CA)  
AGUILAR DE LA FRONTERA (CO)  
BAENA (CO)  
BÉLMEZ (CO)  
BENAMEJÍ (CO)  
BLAZQUEZ, LOS (CO)  
CARCABUEY (CO)  
CARDEÑA (CO)  
CARLOTA, LA (CO)  
CONQUISTA (CO)  
DOÑA MENCÍA (CO)  
FUENTE OBEJUNA (CO)  
GRANJUELA, LA (CO)  
LUCENA (CO)  
MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CO)  
MONTEMAYOR (CO)  
MONTILLA (CO)  
MONTORO (CO)  
MONTURQUE (CO)  
NUEVA CARTEYA (CO)  
PALENCIANA (CO)  
PALMA DEL RÍO (CO)  
PEDRO ABAD (CO)  
PRIEGO DE CÓRDOBA (CO)  
RAMBLA, LA (CO)  
TORRECAMPO (CO)  
VALSEQUILLO (CO)  
VILLA DEL RÍO (CO)

VILLAHARTA (CO)  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CO)  
ALBOLOTE (GR)  
ALBONDÓN (GR)  
ALDEIRE (GR)  
ALGARINEJO (GR)  
ALHAMA DE GRANADA (GR)  
ALMEGÍJAR (GR)  
BAZA (GR)  
BEAS DE GRANADA (GR)  
CANILES (GR)  
CENES DE LA VEGA (GR)  
COGOLLOS VEGA (GR)  
DÍLAR (GR)  
DÓLAR (GR)  
FUENTE VAQUEROS (GR)  
GUEJAR SIERRA (GR)  
IZNALLOZ (GR)  
LANJARÓN (GR)  
LECRÍN (GR)  
LUGROS (GR)  
MONTEJÍCAR (GR)  
MOTRIL (GR)  
PINOS PUENTE (GR)  
SOPORTÚJAR (GR)  
SORVILÁN (GR)  
TREVÉLEZ (GR)  
VILLANUEVA MESÍA (GR)  
VÍZNAR (GR)  
VALLE, EL (GR)  
GUAJARES, LOS (GR)  
VALLE DEL ZALABÍ (GR)  
VILLAMENA (GR)  
ARACENA (HU)  
AYAMONTE (HU)  
CASTAÑO DEL ROBLEDO (HU)  
CUMBRES DE ENMEDIO (HU)  
ENCINASOLA (HU)  
MANZANILLA (HU)  
NAVA, LA (HU)  
PAYMOGO (HU)  
PUERTO MORAL (HU)  
ROCIANA DEL CONDADO (HU)  
SAN JUAN DEL PUERTO (HU)  
SANTA OLALLA DEL CALA (HU)  
ZALAMEA LA REAL (HU)  
ARROYO DEL OJANCO (JA)  
BAÑOS DE LA ENCINA (JA)  
CARBONEROS (JA)  
CHILLUÉVAR (JA)  
ESCAÑUELA (JA)  
LINARES (JA)  
MARTOS (JA)  
PORCUNA (JA)  
RUS (JA)  
SANTIAGO DE CALATRAVA (JA)  
SILES (JA)  
TORREDONJIMENO (JA)  
TORRES (JA)  
ÚBEDA (JA)  
VILLACARRILLO (JA)  
BEDMAR Y GARCIEZ (JA)  
ALHAURÍN DE LA TORRE (MA)  
ALMARGEN (MA)  
ALPANDEIRE (MA)  
ANTEQUERA (MA)  
BENAHAVIS (MA)  
BENAMOCARRA (MA)  
BENAOJÁN (MA)  
CÁRTAMA (MA)  
CUEVAS DE SAN MARCOS (MA)  
FRIGILIANA (MA)  
FUENGIROLA (MA)  
FUENTE DE PIEDRA (MA)  
ISTÁN (MA)  
MACHARAVIAYA (MA)  
MÁLAGA (MA) AYUNTAMIENTO  
MOCLINEJO (MA)  
PIZARRA (MA)  
TEBA (MA)  
TOTALÁN (MA)  
VÉLEZ-MÁLAGA (MA)

TORREMOLINOS (MA)  
 ALANÍS (SE)  
 ALCOLEA DEL RÍO (SE)  
 ALMENSILLA (SE)  
 AZNALCÁZAR (SE)  
 AZNALCÓLLAR (SE)  
 BADOLATOSA (SE)  
 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SE)  
 CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE)  
 CAMPANA, LA (SE)  
 CANTILLANA (SE)  
 CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SE)  
 CASTILLEJA DE GUZMÁN (SE)  
 CASTILLEJA DE LA CUESTA (SE)  
 CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL (SE)  
 CONSTANTINA (SE)  
 CORIPE (SE)  
 CORONIL, EL (SE)  
 CORRALES, LOS (SE)  
 DOS HERMANAS (SE)  
 GARROBO, EL (SE)  
 GELVES (SE)  
 GERENA (SE)  
 GILENA (SE)  
 GINES (SE)  
 LORA DEL RÍO (SE)  
 MADROÑO, EL (SE)  
 MAIRENA DEL ALCOR (SE)  
 MARINALEDA (SE)  
 MOLARES, LOS (SE)  
 PALOMARES DEL RÍO (SE)  
 PILAS (SE)  
 RINCONADA, LA (SE)  
 RONQUILLO, EL (SE)  
 RUBIO, EL (SE)  
 SANLÚCAR LA MAYOR (SE)  
 SEVILLA (SE) AYUNTAMIENTO  
 VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SE)  
 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SE)  
 VILLAVERDE DEL RÍO (SE)

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

ALMERÍA (AYTO) P M ESCUELAS INFANTILES  
 ALMERÍA (AYTO) P M DEPORTES  
 ALMERÍA (AYTO) P M ESCUELA TAURINA  
 EJIDO, EL (AL) INST M DEPORTES  
 EJIDO, EL (AL) RADIO EJIDO  
 CÁDIZ (DIPUT) P PROV PROMOC DEL TURISMO  
 CÁDIZ (DIPUT) P PROV VIVIENDA  
 CÁDIZ (DIPUT) F PROV CULTURAL  
 CÁDIZ (DIPUT) P PROV MÚSICA  
 MANUEL DE FALLA  
 CÁDIZ (DIPUT) INST EMPLEO Y  
 DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 CÁDIZ (DIPUT) F PROV EL MADRUGADOR  
 CONIL DE LA FRONTERA (CA) P M RADIO  
 JUVENTUD  
 CONIL DE LA FRONTERA (CA) P M TURISMO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) P M PARQUE  
 ZOOLOGICO JARDÍN BOTÁNICO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M  
 URBANISMO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) F M FORMACIÓN  
 Y EMPLEO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST PROMOC Y  
 DESARROLLO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M  
 DEPORTES  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST CULTURA  
 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M  
 DEPORTES  
 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA)  
 F M CULTURA Y JUVENTUD  
 SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES Y  
 JUVENTUD  
 SAN FERNANDO (CA) F M DE LA MUJER  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M  
 JUVENTUD Y DEPORTES  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M TURISMO  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) F M CULTURA

AGUILAR DE LA FRONTERA (CO) PROMOC Y  
DESARROLLO  
CARLOTA, LA (CO) P M DEPORTES  
CARLOTA, LA (CO) P M SERVICIOS SOCIALES  
CARLOTA, LA (CO) P M CULTURA  
JUAN BERNIER  
LUCENA (CO) P M DEPORTES  
LUCENA (CO) GERENCIA M URBANISMO  
LUCENA (CO) SERVIMAN  
PALMA DEL RÍO (CO) P DEPORTIVO M  
PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) P M NICETO  
ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES  
PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) P ADOLFO  
LOZANO SIDRO  
PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) VÍCTOR RUBIO  
CHAVARRI  
PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) GERENCIA M  
URBANISMO  
TORRECAMPO (CO) RESIDENCIA ANCIANOS  
ALBOLOTE (GR) PROMOC ECON Y EMP  
GRANADA (AYTO) INST M DE  
FORMACIÓN Y EMPLEO  
AYAMONTE (HU) P M DEPORTES  
HUELVA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO  
JAÉN (DIPUT) P PROMOC PROV TURISMO  
JAÉN (DIPUT) P PROV ASUNTOS SOCIALES  
JAÉN (DIPUT) SERV PROV RECAUDACIÓN Y  
GESTIÓN TRIBUTARIA  
JAÉN (DIPUT) INST ESTUDIOS GIENENSES  
JAÉN (AYTO) ESCUELA TALLER  
RESTAURACIÓN ARQUITECTURA JARDINES  
JAÉN (AYTO) GERENCIA M URBANISMO  
JAÉN (AYTO) P ASUNTOS SOCIALES  
JAÉN (AYTO) P M DEPORTES  
JAÉN (AYTO) CENTRO ESPC M  
JARDINES Y NATURALEZA  
LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL  
LINARES (JA) INDUSTRIA Y PAISAJE  
SILES (JA) P M SUELO VIVIENDA  
DESARROLLO ECONÓMICO  
ÚBEDA (JA) P M CULTURA

ÚBEDA (JA) P M ESCUELA TALLER  
ÚBEDA (JA) UNIVERSIDAD POPULAR BALTASAR  
BERLAGA  
VILLACARRILLO (JA) CENTRO ESPC EMPLEO M  
TAVISUR  
MÁLAGA (DIPUT) P PROV RECAUDACIÓN  
ANTEQUERA (MA) P M DEPORTES  
ANTEQUERA (MA) PROMOC Y DESARROLLO  
ANTEQUERA (MA) F ANIMACIÓN CULTURAL  
MÁLAGA (AYTO) INST M EMPLEO  
MÁLAGA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO  
MÁLAGA (AYTO) F PUB M DEPORTIVA  
MÁLAGA (AYTO) F PABLO RUIZ PICASSO  
MÁLAGA (AYTO) P M BOTÁNICO  
CIUDAD DE MÁLAGA  
MÁLAGA (AYTO) F PUB M CENTRO  
INFORMÁTICA  
PIZARRA (MA) P M RADIO LA VOZ DE  
GUADALHORCE  
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) P M ASUNTOS SOCIALES  
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) P DEPORTIVO VELEÑO  
VÉLEZ -MÁLAGA (MA) DESARROLLO INTEGRAL  
TORREMOLINOS (MA) P M DE DEPORTES  
TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL  
SEVILLA (DIPUT) O PROV DE  
ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL  
SEVILLA (DIPUT) F PCA MANUEL GIMÉNEZ  
FERNÁNDEZ  
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA  
AZNALCÓLLAR (SE) CRISPINEJO  
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE)  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN M  
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) F M DE  
CULTURA  
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) F CADIPS  
CAMAS (SE) CAMINO CORTO  
CONSTANTINA (SE) P M DEPORTES  
DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES  
ÉCIJA (SE) PRODIS  
MAIRENA DEL ALCOR (SE) P M DE  
DISMINUIDOS PSÍQUICOS (APRODI)



MAIRENA DEL ALCOR (SE) O A ALCONCHEL  
 MAIRENA DEL ALCOR (SE) GERENCIA M  
 URBANISMO  
 PILAS (SE) CTRO M FORMACIÓN INTEGRAL  
 RINCONADA, LA (SE) P M JUVENTUD Y  
 DEPORTES  
 RINCONADA, LA (SE) P M DISMINUIDOS  
 PSÍQUICOS Y FÍSICOS  
 RINCONADA, LA (SE) RADIO  
 RINCONADA EMISORA M  
 RINCONADA, LA (SE) INST M PLANEAMIENTO  
 Y SUELO  
 SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SE) P M  
 DEPORTES  
 SEVILLA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO  
 SEVILLA (AYTO) INST M DEPORTES  
 SEVILLA (AYTO) P REAL ALCÁZAR  
 SEVILLA (AYTO) AGENCIA M DE  
 RECAUDACIÓN

### MANCOMUNIDADES

MC ZONA SUBBÉTICA CORDOBESA (CO)  
 MC MS VALLE DEL GUADIATO (CO)  
 MC RÍOS ALHAMA Y FARDES (GR)  
 MC JUNCARIL ALBOLOTE-PELIGROS (GR)  
 MC DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL  
 CONDADO (HU)  
 MC RSU SIERRA MINERA (HU)  
 MC ISLANTILLA (HU)  
 MC MS BETURIA (HU)  
 MC CAMPIÑA-ANDÉVALO (HU)  
 MC GESTIÓN RSU LOS ALCORES (SE)  
 MC GEST MEDIO AMBIENTAL-SERV  
 LAVACONTENEDORES (SE)  
 MC MS VEGA ALTA DE SEVILLA (SE)

### CONSORCIOS

C RSU PONIENTE ALMERIENSE (AL)  
 C SERV PREV EXT INCENDIOS  
 PONIENTE ALMERIENSE (AL)  
 C MUNDO VELA (CA)  
 C TRANSPORTES BAHÍA DE CÁDIZ (CA)  
 C ESCUELA HOSTELERÍA DE CÁDIZ (CA)  
 C ORQUESTA CIUDAD DE CÓRDOBA (CO)  
 C ESCUELA MADERA ENCINAS REALES (CO)  
 C DESARROLLO SIERRA NEVADA (GR)  
 C CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS (JA)  
 C AGUAS EL RUMBLAR (JA)  
 C AGUAS LA LOMA (JA)  
 C AGUAS DEL CONDADO (JA)  
 C CAMINOS ALTO GUADALQUIVIR (JA)  
 C CAMINOS SIERRA MÁGINA (JA)  
 C CAMINOS SIERRA MORENA (JA)  
 C CAMINOS SIERRA SUR (JA)  
 C CAMINOS RURALES LA LOMA (JA)  
 C CAMINOS EL CONDADO (JA)  
 C CAMINOS RURALES CAMPIÑA NORTE (JA)  
 C RSU GUADIEL (JA)  
 C RSU BASURAS LA LOMA (JA)  
 C RSU SIERRA SUR (JA)  
 C RSU SIERRA DE CAZORLA (JA)  
 C RSU GUADALQUIVIR (JA)  
 C CAMINOS SEGURA Y LAS VILLAS (JA)  
 C VIA VERDE DEL ACEITE (JA)  
 C ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA (MA)  
 C ESCUELA HOSTELERÍA MÁLAGA (MA)  
 C ESCUELA HOSTELERÍA BENALMÁDENA (MA)  
 C CTRO FORMACIÓN COMUNICACIÓN TECNOL  
 INFOR (MA)  
 C CTRO ANDALUZ FORMACIÓN  
 INTEGRAL INDUSTRIA OCIO (MA)  
 C HUESNA (SE)  
 C TEATRO DE LA MAESTRANZA (SE)  
 C PLATAFORMA SUPERVIVENCIA CUENCA  
 GUADALQUIVIR (SE)

C PARQUE PERIURBANO DE LA  
CORCHUELA (SE)  
C VIA VERDE CORIPE-MONTELLANO (SE)

### **SOCIEDADES MERCANTILES**

ALMERÍA (DIPUT) GESTIÓN AGUAS LEVANTE  
ALMERIENSE (GALASA)  
ALMERÍA (DIPUT) E PROV VIVIENDA DE  
ALMERÍA, S.L.  
MACAEL (AL) E M LA VILLA DE MACAEL  
EJIDO, EL (AL) DESARROLLO URBANISTICO  
CÁDIZ (DIPUT) PROMOC GADITANA  
VIVIENDAS SOCIALES (PROVISA)  
CÁDIZ (DIPUT) TURISMO GADITANO, S.A.  
(TUGASA)  
CÁDIZ (DIPUT) GESTIÓN INTEGRAL DEL  
TERRITORIO, S.A. (GÍ TSA)  
MC CAMPO DE GIBRALTAR (CA) AGUAS DEL  
CAMPO GIBRALTAR  
MC CAMPO DE GIBRALTAR (CA) RSU CAMPO  
GIBRALTAR  
MC CAMPO DE GIBRALTAR (CA)  
INICIATIVAS Y DESARROLLO S.A.  
ALGECIRAS (CA) E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.  
BARRIOS, LOS (CA) INICIATIVAS LOS BARRIOS,  
S.L.  
CÁDIZ (AYTO) E M APARCAMIENTOS, S.A.  
CÁDIZ (AYTO) PROMOC Y GESTIÓN  
VIVIENDAS, S.A. (PROCASA)  
CÁDIZ (AYTO) SUMINISTRADORA  
ELÉCTRICA, S.A.  
CONIL DE LA FRONTERA (CA) ROCHE, S.A.M.  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M SUELO  
INDUSTRIAL, S.A. (EMSISA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M AGUAS DE  
JEREZ, S.A. (AJEMSA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M  
EXPLOTACIÓN DE MONTES PROPIOS, S.A.  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ DE  
COMUNICACIÓN, S.A. (JECOMUSA)

JEREZ DE LA FRONTERA (CA) C M DE JEREZ,  
S.A. (COMUJESA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) RECAUDACIÓN Y  
SERVICIOS, S.A. (JEREYSSA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M VIVIENDA,  
S.A.(EMUVIJESA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) MERCAJEREZ,  
S.A.  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA  
LOCAL DESARROLLO ECON (GELDEMESA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) CIRCUITO DE  
JEREZ, S.A.  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GESTIÓN M DEL  
SUELO, S.A.(EMUSUJESA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ SISTEMAS  
Y TELECOM.  
PRADO DEL REY (CA) SUIPRASA  
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) IMPULSA EL  
PUERTO, S.L.  
PUERTO REAL (CA) E M SUELO Y VIVIENDA  
PUERTO REAL (CA) AGUAS DE PUERTO REAL,  
S.A. (APRESA)  
ROTA (CA) E M AGUAS DE ROTA, S.A.  
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
RECAUDACIÓN Y SERVICIOS  
SAN ROQUE (CA) E M SUELO Y  
VIVIENDA, S.A. (EMROQUE)  
UBRIQUE (CA) PROMOTORA UBRIQUEÑA DE  
VIVIENDAS (PROVISA)  
CÓRDOBA (DIPUT) E PROV AGUAS DE  
CÓRDOBA, S.A.  
CÓRDOBA (DIPUT) E PROV RESIDUOS Y MEDIO  
AMBIENTE  
BELMEZ (CO) ARDEPINS A, S.L.  
CÓRDOBA (AYTO) AGUAS DE  
CÓRDOBA , S.A. (EMACSA)  
CÓRDOBA (AYTO) AUTOBUSES DE CÓRDOBA  
(AUCORSA)  
CÓRDOBA (AYTO) SANEAMIENTOS DE  
CÓRDOBA, S.A. (SADECO)

HORNACHUELOS (CO) S DESARROLLO, S.A.  
(HORDESA)  
LUCENA (CO) SUELO Y VIVIENDA (SUVILUSA)  
MONTORO (CO) S DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO  
PUENTE GENIL (CO) S DESARROLLO (SODEPO)  
ARMILLA (GR) E M VIVIENDA SUELO, S.A.  
(ARMUVISA)  
BAZA (GR) MATADERO M, S.A.  
GRANADA (AYTO) MERCAGRANADA, S.A.  
GRANADA (AYTO) E M CEMENTERÍO Y SERV  
FUNERARIOS, S.L.  
GUADIX (GR) E M VIVIENDA Y SUELO, S.A.  
IZNALLOZ (GR) E M VIVIENDA Y SUELO  
MONACHIL (GR) PROMONACHIL  
SIERRA NEVADA, S.A.  
MOTRIL (GR) RADIO TELEVISIÓN  
MOTRIL, S.L.  
MOTRIL (GR) LIMPIEZA PUB COSTA TROPICAL,  
S.A.  
AYAMONTE (HU) TERRENOS URBANIZABLES  
DE AYAMONTE  
HUELVA (AYTO) E M AGUAS DE HUELVA, S.A.  
HUELVA (AYTO) E M VIVIENDA, S.A.  
HUELVA (AYTO) LIMPIEZA COLEGIOS, S.A.  
ISLA CRISTINA (HU) E M DE ISLA CRISTINA, S.A.  
JAÉN (DIPUT) S PROV ARTES GRÁFICAS, S.A.  
CAROLINA, LA (JA) E PUB INICIATIVAS  
CAROLINENSES, S.L.  
JAÉN (AYTO) APARCAMIENTOS Y SERVICIOS,  
S.A. (EPASSA)  
ANTEQUERA (MA) PROMOC EXPLOT Y  
RECURSOS, S.A.  
MÁLAGA (AYTO) E M AGUAS DE MÁLAGA  
MÁLAGA (AYTO) E MALAGUEÑA DE  
TRANSPORTES, S.A.  
MÁLAGA (AYTO) E M APARCAMIENTOS Y  
SERVICIOS, S.A.  
MÁLAGA (AYTO) E M PARQUE CEMENTERÍO, S.A.  
MÁLAGA (AYTO) E M INICIATIVAS  
ACTIVIDADES EMPRESAR, S.A.  
MÁLAGA (AYTO) E M GESTIÓN TRIBUTARIA  
MÁLAGA (AYTO) PARQUE DEL OESTE, S.A.  
MÁLAGA (AYTO) PALACIO DEPORTES  
MÁLAGA, S.A.M.  
MÁLAGA (AYTO) MÁSCERCA S.A.M.  
MIJAS (MA) RECURSOS TURÍSTICOS, S.A.  
MIJAS (MA) MIJAS COMUNICACIÓN  
RONDA (MA) S LIMPIEZA Y ASEO (SOLIARSA)  
TORREMOLINOS (MA) AGUAS Y  
SANEAMIENTOS, S.A.  
TORREMOLINOS (MA) SAMSET  
TORREMOLINOS (MA) LIMPIEZA DE  
TORREMOLINOS, S.A.  
TORREMOLINOS (MA) PALAC CONGRESOS Y  
EXPOSIC COSTA DEL SOL  
TORREMOLINOS (MA) TORREMOLINOS  
TELEVISIÓN, S.A.  
SEVILLA (DIPUT) S PROV DE INFORMÁTICA  
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA SIGLO XXI, S.A.  
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA ACTIVA  
MC MUNICIPIOS DEL ALJARAFE (SE) ALJARAFESA  
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SE) S  
DESARROLLO ECONÓMICO, S.L.  
CAMPANA, LA (SE) AGROVI LA CAMPANA, S.L.  
CARMONA (SE) S DESARROLLO DE CARMONA,  
S.A.  
DOS HERMANAS (SE) DESARROLLO ECONÓMICO  
DOS HERMANAS (SE) APUESTAS MUTUAS  
ANDALUZAS, S.A.  
ÉCIJA (SE) E M GESTIÓN TRIBUTARIA, S.L.  
FUENTES DE ANDALUCÍA (SE) SODEFAND, S.L.  
GUILLENA (SE) DESARROLLO IND Y PROMOC  
AGRARIA, S.A. (DIPRASA)  
LEBRIJA (SE) INICIATIVA M VIVIENDA  
(INMUvisa)  
LUISIANA, LA (SE) S M MERCANTIL LOS  
MOTILLOS, S.L.  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SE) S DESARROLLO  
ECON Y FOMENTO DE EMPLEO, S.L. (SODEFESA)  
MARCHENA (SE) CAMPIÑA SIGLO XXI, S.L.

MARCHENA (SE) SOCIEDAD DESARROLLO  
ECONÓMICO (SODEMAR)  
MARCHENA (SE) MEDIOS DE COMUNICACIÓN,  
S.L.  
PUEBLA DE CAZALLA, LA (SE) PROMOC Y  
DESARROLLO, S.L. (PRODEPUEBLA)  
RINCONADA, LA (SE) S DESARROLLO  
ECONÓMICO (SODERINSA)  
RINCONADA, LA (SE) RINCONADA  
SIGLO XXI, S.A.  
RODA DE ANDALUCÍA, LA (SE)  
SOCIEDAD DESARROLLO ECONÓM  
SEVILLA (AYTO) E M VIVIENDA, S.A.  
SEVILLA (AYTO) E M ABAST SANEAMIENTO  
AGUAS, S.A. (EMASESA)  
SEVILLA (AYTO) MERCADOS C ABAST, S.A.  
(MERCASEVILLA)  
SEVILLA (AYTO) EMPRESAS  
MUNICIPALES DE SEVILLA A.I  
VISO DEL ALCOR, EL (SE) GESTIÓN  
URBANÍSTICA, S.A.M. (GUSAM)

**ANEXO II****ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO  
LOS ESTADOS CONTABLES DEL  
EJERCICIO 2004 CON POSTERIORIDAD  
AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005****DIPUTACIONES**

ALMERÍA  
GRANADA  
MÁLAGA

**AYUNTAMIENTOS**

ABRUCENA (AL)  
ADRA  
ALBANCHEZ (AL)  
ALBOLODUY (AL)  
ALMOCITA (AL)  
ANTAS (AL)  
ARBOLEAS (AL)  
ARMUÑA DE ALMANZORA (AL)  
BACARES (AL)  
BEDAR (AL)  
BEIRES (AL)  
CANJAYAR (AL)  
CARBONERAS (AL)  
CASTRO DE FILABRES (AL)  
CUEVAS DE ALMANZORA (AL)  
CHERCOS (AL)  
CHIRIVEL (AL)  
DALIAS (AL)  
FINES (AL)  
FONDÓN (AL)  
GALLARDOS, LOS (AL)  
GARRUCHA (AL)  
HUÉCIJA (AL)  
HUERCAL DE ALMERÍA (AL)  
HUERCAL-OVERA (AL)  
LAROYA (AL)

LUBRÍN (AL)  
MACAEL (AL)  
NÍJAR (AL)  
OLULA DEL RÍO (AL)  
PADULES (AL)  
PARTALOA (AL)  
PURCHENA (AL)  
SENES (AL)  
SERÓN (AL)  
SOMONTÍN (AL)  
SORBAS (AL)  
SUFLI (AL)  
TABERNAS (AL)  
URRACAL (AL)  
VÉLEZ-BLANCO (AL)  
VERA (AL)  
ALCALÁ DE LOS GAZULES (CA)  
ALCALÁ DEL VALLE (CA)  
ALGECIRAS (CA)  
ALGODONALES (CA)  
ARCOS DE LA FRONTERA (CA)  
BARBATE (CA)  
BENAOCAZ (CA)  
BORNOS (CA)  
BOSQUE, EL (CA)  
CÁDIZ (CA) AYUNTAMIENTO  
GRAZALEMA (CA)  
MEDINA SIDONIA (CA)  
OLVERA (CA)  
PATERNA DE RIVERA (CA)  
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA)  
PUERTO REAL (CA)  
ROTA (CA)  
SAN JOSÉ DEL VALLE (CA)  
SETENIL DE LAS BODEGAS (CA)  
TREBUJENA (CA)  
UBRIQUE (CA)  
VILLAMARTÍN (CA)  
ZAHARA (CA)  
ALMEDINILLA (CO)  
AÑORA (CO)

BUJALANCE (CO)  
CABRA (CO)  
CAÑETE DE LAS TORRES (CO)  
CARPIO, EL (CO)  
CÓRDOBA (CO) AYUNTAMIENTO  
DOS TORRES (CO)  
FERNÁN NÚÑEZ (CO)  
HINOJOSA DEL DUQUE (CO)  
HORNACHUELOS (CO)  
ÍZNAJAR (CO)  
MORILES (CO)  
POSADAS (CO)  
POZOBLANCO (CO)  
PUENTE-GENIL (CO)  
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CO)  
SANTA EUFEMIA (CO)  
SANTAELLA (CO)  
VICTORIA, LA (CO)  
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (CO)  
VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CO)  
VILLANUEVA DEL DUQUE (CO)  
VILLANUEVA DEL REY (CO)  
VISO, EL (CO)  
ZUHEROS (CO)  
AGRÓN (GR)  
ALBUÑÁN (GR)  
ALBUÑUELAS (GR)  
ARENAS DEL REY (GR)  
ARMILLA (GR)  
ATARFE (GR)  
BENALÚA DE LAS VILLAS (GR)  
BERCHULES (GR)  
CADIAR (GR)  
CAJAR (GR)  
CAMPOTEJAR (GR)  
CAÑAR (GR)  
CASTILLEJAR (GR)  
CASTRIL (GR)  
CIJUELA (GR)  
COLOMERA (GR)  
CUEVAS DEL CAMPO (GR)  
CÚLLAR VEGA (GR)  
CHIMENEAS (GR)  
DARRO (GR)  
DEIFONTES (GR)  
DIEZMA (GR)  
DÚRCAL (GR)  
ESCUZAR (GR)  
FERREIRA (GR)  
FREILA (GR)  
GOBERNADOR (GR)  
GOR (GR)  
GRANADA (GR) AYUNTAMIENTO  
GUADIX (GR)  
GUEVÉJAR (GR)  
HUENEJA (GR)  
HUÉSCAR (GR)  
HUETOR TAJAR (GR)  
ÍLLORA (GR)  
JEREZ DEL MARQUESADO (GR)  
LOJA (GR)  
MALAHA, LA (GR)  
MARACENA (GR)  
MARCHAL (GR)  
MOLVIZAR (GR)  
MORALEDA DE ZAFAYONA (GR)  
ORCE (GR)  
ORGIVA (GR)  
PADUL (GR)  
PEZA, LA (GR)  
PINOS GENIL (GR)  
POLOPOS - LA MAMOLA (GR)  
PULIANAS (GR)  
SALAR (GR)  
SALOBREÑA (GR)  
SANTA CRUZ DEL COMERCIO (GR)  
SANTA FÉ (GR)  
TORRE-CARDELA (GR)  
TURÓN (GR)  
VÉLEZ DE BENAUDALLA (GR)  
VENTAS DE HUELMA (GR)  
ZAFARRAYA (GR)



ZÚJAR (GR)  
GABIAS, LAS (GR)  
PINAR, EL (GR)  
VEGAS DEL GENIL (GR)  
ZAGRA (GR)  
ALJARAQUE (HU)  
ALMENDRO, EL (HU)  
ALMONTE (HU)  
ALOSNO (HU)  
BERROCAL (HU)  
BONARES (HU)  
CABEZAS RUBIAS (HU)  
CALA (HU)  
CAMPILLO, EL (HU)  
CORTECONCEPCIÓN (HU)  
CORTEGANA (HU)  
CORTELAZOR (HU)  
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HU)  
CUMBRES MAYORES (HU)  
FUENTEHERIDOS (HU)  
GALAROZA (HU)  
HIGUERA DE LA SIERRA (HU)  
HINOJALES (HU)  
HINOJOS (HU)  
HUELVA (HU) AYUNTAMIENTO  
ISLA CRISTINA (HU)  
LEPE (HU)  
MINAS DE RÍOTINTO (HU)  
MOGUER (HU)  
NERVA (HU)  
NIEBLA (HU)  
PALMA DEL CONDADO, LA (HU)  
PUNTA UMBRÍA (HU)  
ROSAL DE LA FRONTERA (HU)  
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HU)  
SANLÚCAR DE GUADIANA (HU)  
SANTA BÁRBARA DE CASA (HU)  
TRIGUEROS (HU)  
VALVERDE DEL CAMINO (HU)  
VALDELARCO (HU)  
VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HU)  
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HU)  
ZUFRE (HU)  
ALCALÁ LA REAL (JA)  
ALCAUDETE (JA)  
ANDÚJAR (JA)  
ARJONILLA (JA)  
ARQUILLOS (JA)  
BAILÉN (JA)  
BEGÍJAR (JA)  
BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JA)  
BENATAE (JA)  
CABRA DEL SANTO CRISTO (JA)  
CANENA (JA)  
CAROLINA, LA (JA)  
CASTELLAR DE SANTISTEBÁN (JA)  
CAZALILLA (JA)  
CAZORLA (JA)  
ESPELUY (JA)  
FRAILES (JA)  
FUERTE DEL REY (JA)  
GENAVE (JA)  
GUARDIA DE JAÉN, LA (JA)  
HIGUERA, LA (JA)  
HIGUERA DE CALATRAVA (JA)  
HUELMA (JA)  
HUESA (JA)  
IBROS (JA)  
IRUELA, LA (JA)  
IZNATORAF (JA)  
JAÉN (JA) AYUNTAMIENTO  
LOPERA (JA)  
LUPIÓN (JA)  
MANCHA REAL (JA)  
MENGÍBAR (JA)  
MONTIZÓN (JA)  
ORCERA (JA)  
PEAL DE BECERRO (JA)  
PEGALAJAR (JA)  
POZO ALCÓN (JA)  
PUERTA DE SEGURA, LA (JA)  
SANTA ELENA (JA)

SANTISTEBAN DEL PUERTO (JA)  
SANTO TOMÉ (JA)  
TORREDELCAMPO (JA)  
VILCHES (JA)  
VILLANUEVA DE LA REINA (JA)  
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA)  
VILLARDOMPARDO (JA)  
VILLARES, LOS (JA)  
VILLARRODRIGO (JA)  
CÁRCHELES (JA)  
SANTIAGO-PONTONES (JA)  
ALCAUCÍN (MA)  
ALGARROBO (MA)  
ALHAURÍN EL GRANDE (MA)  
ARCHEZ (MA)  
ARCHIDONA (MA)  
ARENAS (MA)  
ARRIATE (MA)  
BENALMÁDENA (MA)  
BENAMARGOSA (MA)  
BENARRABA (MA)  
BORGE, EL (MA)  
BURGO, EL (MA)  
CAMPILLOS (MA)  
CAÑETE LA REAL (MA)  
CASABERMEJA (MA)  
COÍN (MA)  
COLMENAR (MA)  
CORTES DE LA FRONTERA (MA)  
CÚTAR (MA)  
ESTEPONA (MA)  
GAUCÍN (MA)  
JIMENA DE LÍBAR (MA)  
JUBRIQUE (MA)  
MARBELLA (MA)  
MIJAS (MA)  
MOLLINA (MA)  
NERJA (MA)  
PERIANA (MA)  
RINCÓN DE LA VICTORIA (MA)  
RONDA (MA)  
SEDELLA (MA)  
SIERRA DE YEGUAS (MA)  
TORROX (MA)  
VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MA)  
VILLANUEVA DEL ROSARIO (MA)  
VILLANUEVA DEL TRABUCO (MA)  
VIÑUELA, LA (MA)  
AGUADULCE (SE)  
ALCALÁ DE GUADAIRA (SE)  
ARAHAL (SE)  
BENACAZÓN (SE)  
BORMUJOS (SE)  
CAMAS (SE)  
CAÑADA ROSAL (SE)  
CASTILLEJA DEL CAMPO (SE)  
CAZALLA DE LA SIERRA (SE)  
CUERVO, EL (SE)  
ESPARTINAS (SE)  
ESTEPA (SE)  
FUENTES DE ANDALUCÍA (SE)  
HERRERA (SE)  
LANTEJUELA, LA (SE)  
LEBRIJA (SE)  
LORA DE ESTEPA (SE)  
LOUISIANA, LA (SE)  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SE)  
MARTÍN DE LA JARA (SE)  
MONTELLANO (SE)  
MORÓN DE LA FRONTERA (SE)  
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS (SE)  
OLIVARES (SE)  
PUEBLA DE CAZALLA, LA (SE)  
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA (SE)  
REAL DE LA JARA, EL (SE)  
SALTERAS (SE)  
SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SE)  
SAN NICOLÁS DEL PUERTO (SE)  
SANTIPONCE (SE)  
SAUCEJO, EL (SE)  
TOCINA (SE)  
UTRERA (SE)

VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS (SE)  
VILLANUEVA DE SAN JUAN (SE)

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ALMERÍA (DIPUT) P CENTRO ASOCIADO DE LA UNED  
ALMERÍA (DIPUT) P PROV TURISMO  
ALMERÍA (DIPUT) INST EST ALMERIENSES  
ALMERÍA (DIPUT) INST TUTELA CUEVAS DE ALMANZORA (AL) F ANTONIO MANUEL CAMPOY  
DALIAS (AL) F PUBL M PROFESOR GABRIEL CALLEJÓN  
MACAEL (AL) P M DEPORTES  
MACAEL (AL) P M CULTURA  
NÍJAR (AL) P M TURISMO  
NÍJAR (AL) INST M DEPORTES  
MC CAMPO DE GIBRALTAR (CA) INST DE EST CAMPOGIBRALTAREÑO  
MC CAMPO DE GIBRALTAR (CA) CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO  
MC CAMPO DE GIBRALTAR (CA) F UNIVERSITARIA FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE  
MC BAHÍA DE CÁDIZ (CA) INST MEDIOAMBIENTE - IMA BAHÍA DE CÁDIZ  
ALGECIRAS (CA) P M DEPORTES  
ALGECIRAS (CA) F M CULTURA J. LUIS CANO  
ALGECIRAS (CA) F M UNIVERSITARIA  
ALGECIRAS (CA) GERENCIA M URBANISMO  
ALGECIRAS (CA) INST CONSERVACIÓN NATURALEZA  
ALGECIRAS (CA) F M EST TURÍSTICOS  
ARCOS DE LA FRONTERA (CA) P M JUVENTUD Y DEPORTE  
CÁDIZ (AYTO) F M CULTURA  
CÁDIZ (AYTO) F M JUVENTUD Y DEPORTE  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO  
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) INST M EMPLEO Y FORMACIÓN  
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) INST M GEST TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN  
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) GERENCIA M URBANISMO  
F.M. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (ROTA)  
F.M. JUVENTUD , CULTURA Y DEPORTES (ROTA)  
F.M. TURISMO Y COMERCIO (ROTA)  
O.A. RECAUDACIÓN (ROTA)  
UBRIQUE (CA) P M DEPORTES  
CÓRDOBA (DIPUT) P PROV DE TURISMO  
CÓRDOBA (DIPUT) P PROV DE SERVICIOS SOCIALES  
CÓRDOBA (DIPUT) HACIENDA LOCAL  
CÓRDOBA (DIPUT) F PROV ARTES PLASTICAS RAFAEL BOTI  
CABRA (CO) P M BIENESTAR SOCIAL  
CABRA (CO) P M DEPORTES  
CÓRDOBA (AYTO) INST ARTES ESCÉNICAS (GRAN TEATRO)  
CÓRDOBA (AYTO) INST GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (JARDIN BOTÁNICO)  
PALMA DEL RÍO (CO) P M CULTURA  
SANTA EUFEMIA (CO) RESIDENCIA M MAYORES N.S. ÁFRICA  
GRANADA (DIPUT) CENTRO ESTUDIOS M Y COOP INTERNACIONAL (CEMCI)  
GRANADA (DIPUT) AGENCIA PROV DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (APAT)  
GRANADA (AYTO) INST M REHABILITACIÓN  
HUÉSCAR (GR) INST M EMPLEO PROMOC DESARROLLO  
HUÉSCAR (GR) P M CULTURA Y DEPORTE  
HUÉTOR TÁJAR (GR) PROMOC ECONÓMICA Y EMPLEO  
LOJA (GR) P PROMOC DESARROLLO INDUSTRIAL AGR Y SERV  
LOJA (GR) P M TURISMO  
LOJA (GR) P M DEPORTES  
LOJA (GR) F IBN AL-JATIB

MOTRIL (GR) CIUDAD DE MOTRIL  
RECAUDACIÓN

MOTRIL (GR) F PUB RESIDENCIA DE ANCIANOS  
S LUIS

SANTA FÉ (GR) P M DEPORTES

ALJARAQUE (HU) P M DEPORTES

HUELVA (AYTO) P M DEPORTES ANDRES  
ESTRADA

HUELVA (AYTO) P M CULTURA

HUELVA (AYTO) P DESARROLLO LOCAL  
"HUELVA IMPULSA"

MOGUER (HU) P M DEPORTES

MOGUER (HU) F M CULTURA

VALVERDE DEL CAMINO (HU) P M DEPORTES

VALVERDE DEL CAMINO (HU) P M CULTURA

ALCALÁ LA REAL (JA) P M BIENESTAR SOCIAL

BAILÉN (JA) P M BIENESTAR SOCIAL

BAILÉN (JA) P M FOMENTO PROMOC Y  
DESARROLLO

JAÉN (AYTO) INST M EMPL FORMAC  
EMPRESARIAL IMEFE

TORREDELCAMPO (JA) P M CULTURA  
JUVENTUD Y DEPORTE

VILLACARRILLO (JA) ESCUELA TALLER  
REHABILITACIÓN PATRIMONIO

VILLACARRILLO (JA) P M JUVENTUD Y  
DEPORTES

VILLACARRILLO (JA) P M CULTURA

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA) P M ACCIÓN  
SOCIAL

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA) CENTRO  
ESPECIAL EMPLEO SAN BLAS

ALHAURÍN EL GRANDE (MA) P M DE LA  
VIVIENDA

ALHAURÍN EL GRANDE (MA) DESARROLLO  
LOCAL FAHALA

ARCHIDONA (MA) P M DEPORTIVO

ARCHIDONA (MA) INST PATRIMONIO

BURGO, EL (MA) P M VIVIENDA

COÍN (MA) F M DEPORTES

COÍN (MA) P FOMENTO EMPLEO PROMOC Y  
DESARROLLO

COÍN (MA) P PUB CULTURAL RTV CANAL

FUENGIROLA (MA) PROMOC Y DESARROLLO  
LOCAL

MÁLAGA (AYTO) INST M VIVIENDA

MÁLAGA (AYTO) F PUB M TEATRO  
MIGUEL DE CERVANTES

MARBELLA (MA) F M ARTE Y CULTURA

MARBELLA (MA) F MARBELLA SOLIDARIA

MIJAS (MA) P M SUELO Y VIVIENDA

MIJAS (MA) P M DEPORTE

MIJAS (MA) P UNIVERSIDAD POPULAR

RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) P M  
DEPORTES

RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) P  
CUEVA DEL TESORO

RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) O A DELPHOS

RONDA (MA) F PCA ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS

RONDA (MA) FORMACIÓN Y PROMOC EMPLEO

RONDA (MA) P DEPORTIVO M

RONDA (MA) P M SOCIOCULTURAL

TORROX (MA) P M DEPORTES

TORROX (MA) P M TURISMO

TORROX (MA) PROMOC EMP DESARROLLO  
ECON (OALDE)

VÉLEZ-MÁLAGA (MA) GERENCIA M URBANISMO

VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MA) P M  
VIVIENDA Y PROMOC INDUSTRIAL

ÉCIJA (SE) HOSPITAL M SAN SEBASTIÁN

ESPARTINAS (SE) O A ESPARTINAS

ESTEPA (SE) P M DEPORTES

FUENTES DE ANDALUCÍA (SE) PADIS P  
DISMINUIDOS PSÍQUICOS

LEBRIJA (SE) P M DEPORTES

PUEBLA DE CAZALLA, LA (SE) MUSEO ARTE  
CONTEMPORÁNEO J M MORENO GALVÁN

SANTIPONCE (SE) O A SAN ISIDORO DEL CAMPO

**MANCOMUNIDADES**

MC BAJO ANDARAX (AL)  
 MC CAMPO DE GIBRALTAR (CA)  
 MC COMARCA DE LA JANDA (CA)  
 MC BAHÍA DE CÁDIZ (CA)  
 MC ZONA NOROESTE VALLE DE LOS PEDROCHES (CO)  
 MC VEGA DEL GUADALQUIVIR (CO)  
 MC GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO)  
 MC MS CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA (CO)  
 MC AGUAS POTABLES DEL TEMPLE (GR)  
 MC AGUAS POTABLES RÍO DÍLAR (GR)  
 MC VALLE DE LECRÍN (GR)  
 MC COMARCA DE BAZA (GR)  
 MC AGUAS DEL CONDADO (HU)  
 MC MOGUER-PALOS DE LA FRONTERA (HU)  
 MC AGUAS COSTA DE HUELVA (HU)  
 MC CUENCA MINERA (HU)  
 MC SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA (HU)  
 MC COSTA DEL SOL AXARQUÍA (MA)  
 MC MS DEL ALJARAFE (SE)  
 MC DESARROLLO Y FOMENTO ALJARAFE (SE)  
 MC COMARCA DE ESTEPA (SE)

**CONSORCIOS**

C ESCUELA DEL MÁRMOL FINES (AL)  
 C GESTIÓN AGUAS Y SANEAMIENTO M PONIENTE (AL)  
 C BOMBEROS PROV DE CÁDIZ (CA)  
 C UTEDLT CHICLANA (CA)  
 C PROV DESARROLLO ECON (CO)  
 C FERIA DEL OLIVO DE MONTORO (CO)  
 C TURISMO DE CÓRDOBA (CO)  
 C UTEDLT HINOJOSA DEL DUQUE (CO)  
 C UTEDLT SUBBÉTICA CORDOBESA -LUCENA (CO)  
 C UTEDLT ALTO GUADALQUIVIR -MONTORO (CO)

C UTEDLT COMARCA GUADIATO (CO)  
 C UTEDLT VEGA DEL GUADALQUIVIR (CO)  
 C UTEDLT ZONA POZOBLANCO (CO)  
 C SIERRA NEVADA VEGA SUR (GR)  
 C DESARROLLO MONTES ORIENTALES IZNALLOZ (GR)  
 C DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA (GR)  
 C CULTURAL DEL MARQUESADO (GR)  
 C TRANSPORTES ÁREA GRANADA (GR)  
 C PROV CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (HU)  
 C UTEDLT SIERRA ORIENTAL- ARACENA (HU)  
 C UTEDLT SIERRA SUR-ALCALÁ LA REAL (JA)  
 C UTEDLT LOMA OCCIDENTAL -BAEZA (JA)  
 C UTEDLT ZONA NORTE - BAILÉN (JA)  
 C UTEDLT PUERTA DE MÁGINA (JA)  
 C UTEDLT PUERTA DE ANDALUCÍA (JA)  
 C UTEDLT SIERRA MORENA-ANDÚJAR (JA)  
 C UTEDLT SIERRA DE CAZORLA (JA)  
 C UTEDLT MÁGINA SUR - HUELMA (JA)  
 C UTEDLT LINARES (JA)  
 C UTEDLT MÁGINA NORTE - MANCHA REAL (JA)  
 C UTEDLT CAMPIÑA SUR - MARTOS (JA)  
 C UTEDLT SIERRA SEGURA - ORCERA (JA)  
 C UTEDLT EL CONDADO - SANTISTEBAN (JA)  
 C UTEDLT LOMA ORIENTAL - ÚBEDA (JA)  
 C UTEDLT LAS CUATRO VILLAS-VILLACARRILLO (JA)  
 C GUADALTEBA (MA)  
 C DESARROLLO MONTES ALTA AXARQUÍA (MA)  
 C PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL (MA)  
 C GESTIÓN RSU MÁLAGA (MA)  
 C CTRO ASOCIADO UNED (MA)  
 C ABAST AGUAS PLAN ÉCIJA (SE)  
 C UTEDLT ALCALÁ DE GUADAIRA (SE)  
 C PROV AGUAS DE SEVILLA (SE)  
 C TRANSPORTES ÁREA SEVILLA (SE)

C UTEDLT LOS ALCORES (SE)  
 C UTEDLT ALJARAFE (SE)  
 C UTEDLT SIERRA NORTE SEVILLA (SE)  
 C UTEDLT DOS HERMANAS (SE)  
 C UTEDLT ÉCIJA (SE)  
 C UTEDLT SIERRA SUR ESTEPA (SE)  
 C UTEDLT GERENA (SE)  
 C UTEDLT BAJO GUADALQUIVÍR (SE)  
 C UTEDLT LORA DEL RÍO (SE)  
 C UTEDLT CAMPIÑA (SE)  
 C UTEDLT MORÓN DE LA FRONTERA (SE)  
 C UTEDLT LA LENTEJUELA-OSUNA (SE)  
 C UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA (SE)  
 C UTEDLT LA RINCONADA VEGA  
 MEDIA (SE)

#### **SOCIEDADES MERCANTILES**

NÍJAR (AL) S M DE NÍJAR, S.L.  
 VERA (AL) FERIA VERA S.L.  
 VERA (AL) CODEUR S.A.  
 VERA (AL) VERA COMUNICACIÓN, S.L.  
 CÁDIZ (DIPUT) E PROV DE  
 INFORMÁTICA, S.A.(EPICSA)  
 ALCALÁ DE LOS GAZULES (CA) E M FOMENTO,  
 S.A.  
 BARRIOS, LOS (CA) E M RECAUDACIÓN  
 BARRIOS, LOS (CA) RADIOTELEVISIÓN, S.L.  
 BARRIOS, LOS (CA) GEST AGROPECUARIA  
 MEDIOAMBIENTAL LOS ALCORNOCALES  
 CÁDIZ (AYTO) E M FOMENTO  
 ECONÓMICO DE CÁDIZ 2000  
 CÁDIZ (AYTO) E M AGUAS  
 CHICLANA DE LA FRONTERA (CA)  
 CHICLANA NATURAL  
 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) E M  
 SUELO Y VIVIENDA  
 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M EL  
 CONCHAL S.A.  
 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M  
 COMUNICACIÓN

LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M  
 MATADERO LINENSE  
 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) SERV  
 HEMODIÁLISIS LINENSE, S.L.  
 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) AGUAS DEL  
 PUERTO E M, S.A. (APEMSA)  
 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) SERV  
 ECONÓMICO, S.L.  
 ROTA (CA) SOCIEDAD URBANÍSTICA DE ROTA ,  
 S.A.  
 SAN FERNANDO (CA) E. SUELO ISLEÑO, S.A.  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M VIVIENDA  
 TARIFA (CA) URBANIZADORA TARIFA, S.A.  
 (URTASA)  
 TREBUJENA (CA) TREBUJENA  
 EMPRENDE, S.L.  
 CÓRDOBA (DIPUT) E PROV DE  
 INFORMÁTICA (EPRINSA)  
 CARLOTA, LA (CO) PROMOTORA M VIVIENDAS  
 CÓRDOBA (AYTO) E M VIVIENDAS DE  
 CÓRDOBA, S.A. (VIMCORSIA)  
 CÓRDOBA (AYTO) CEMENTERIO Y SERV  
 FUNERARIOS (CECOSAM)  
 ESPIEL (CO) S DESARROLLO  
 ECONÓMICO EL CAÑO, S.L.  
 PEDRO ABAD (CO) DESARROLLO  
 INMOBILIARIO PERABEÑO, S.L.(DEINPE)  
 PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CO) PROMOC  
 INDUSTRIALES, S.L.  
 PUENTE GENIL (CO) E SERV Y GEST  
 MEDIOAMBIENTAL S.A.  
 ATARFE (GR) PROYECTO ATARFE, S.A.  
 CORTES Y GRAENA (GR) AGUAS TERMALES, S.A.  
 GÓJAR (GR) AGUAS DE GÓJAR, S.A.  
 GRANADA (AYTO) E M ABAST Y  
 SANEAMIENTO, S.A.  
 GRANADA (AYTO) E M VIVIENDA Y SUELO, S.A.  
 LOJA (GR) MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.  
 LOJA (GR) E M AGUAS, S.A. (EMALSA)  
 LOJA (GR) E M VIVIENDA Y SUELO  
 MOTRIL (GR) E M VIVIENDA, S.A.



SANTA FÉ (GR) SOCIEDAD DESARROLLO (SO-DEF)

ALJARAQUE (HU) GESTIÓN DEL SUELO, S.A.

FUENTEHERIDOS (HU) FUENTEHERIDOS SIGLO XXI, S.L.

HUELVA (AYTO) E M TRANSPORTES URBANOS, S.A.

LEPE (HU) INICIATIVAS, S.A.

PALMA DEL CONDADO, LA (HU) DESARROLLO DE LA PALMA, S.A.

PUNTA UMBRÍA (HU) RADIO PUNTA UMBRÍA, S.L.

PUNTA UMBRÍA (HU) S M GESTIÓN SUELO, S.L.

VALVERDE DEL CAMINO (HU) GESTOR INFRAESTRUCTURAS (GIVSA)

JAÉN (DIPUT) E PROV VIVIENDA Y SUELO, S.A. (EMPROV)

ALCALÁ LA REAL (JA) AGUAS DE ALCALÁ LA REAL (ADALSA)

ALCALÁ LA REAL (JA) E M JARDINERIA Y MEDIOAMBIENTE S.A.

FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO, S.A.M. (PARCESAM)

FUENGIROLA (MA) PUERTO DEPORTIVO MÁLAGA (DIPUT) S PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S.A.

MARBELLA (MA) GERENCIA COMPRAS Y CONTRATACIÓN

MARBELLA (MA) GERENCIA OBRAS Y SERVICIOS

MARBELLA (MA) CONTROL LIMPIEZA ABAST Y SUMINISTROS 2000

MARBELLA (MA) CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L.

MARBELLA (MA) DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 2000 S.L.

MARBELLA (MA) ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L.

MARBELLA (MA) TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L.

MARBELLA (MA) TURISMO MARBELLA 2000 S.L.

SEVILLA (DIPUT) S GESTIÓN INMOBILIARIA PROV, S.A.

ALCALÁ DE GUADAIIRA (SE) ALCALÁ COMUNICACIÓN

ALCALÁ DE GUADAIIRA (SE) INNOVAR EN ALCALÁ

BENACAZÓN (SE) S DESARROLLO LOCAL, S.L. (BEMUSA)

CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) UGIAS, S.A.

CAMAS (SE) S DESARROLLO CAMAS (SODECSA)

CAZALLA DE LA SIERRA (SE) TRAGARRALES, S.L.

CAZALLA DE LA SIERRA (SE) EXPLOTAC AGRÍCOLAS DE CAZALLA, S.L.

CORONIL, EL (SE) DESARROLLO CORONILEÑO, S.L.

ESPARTINAS (SE) ESPARTINAS DESARROLLO LOCAL, S.A.

ESTEPA (SE) S DESARROLLO, S.L. (SODESTEPA)

GERENA (SE) S DESARROLLO CORREDOR DE LA PLATA, S.A. (SODEPLATA)

RUBIO, EL (SE) TELEDISTRIBUCIÓN POR CABLE RUBEÑA, S.A.

SANTIPONCE (SE) PROSUvisa, S.L.

UMBRETE (SE) SODEUM, S.L.

**ANEXO III****ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO  
LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2004****AYUNTAMIENTOS**

ALCOLEA (AL)

ÁLCONTAR (AL)

ALCUDIA DE MONTEAGUD (AL)

ALICÚN (AL)

ALSODUX (AL)

BAYARCAL (AL)

BENITAGLA (AL)

BENIZALÓN (AL)

BERJA (AL)

CANTORIA (AL)

COBDAR (AL)

ENIX (AL)

FÉLIX (AL)

GERGAL (AL)

LUCAINENA DE LAS TORRES (AL)

LUCAR (AL)

MOJÁCAR (AL)

NACIMIENTO (AL)

OHANES (AL)

OLULA DE CASTRO (AL)

ORIA (AL)

PATERNA DEL RÍO (AL)

SIERRO (AL)

TABERNO (AL)

TAHAL (AL)

TÍJOLA (AL)

TURRE (AL)

TURRILLAS (AL)

ULEILA DEL CAMPO (AL)

VELEFIQUE (AL)

VÉLEZ-RUBIO (AL)

VÍCAR (AL)

ZURGENA (AL)

TRES VILLAS, LAS (AL)

ALGAR (CA)

BARRIOS, LOS (CA)

CASTELLAR DE LA FRONTERA (CA)

CHIPIONA (CA)

ESPERA (CA)

JIMENA DE LA FRONTERA (CA)

PRADO DEL REY (CA)

SAN ROQUE (CA)

VEJER DE LA FRONTERA (CA)

BENALUP-CASAS VIEJAS (CA)

ADAMUZ (CO)

ALCARACEJOS (CO)

ALMODÓVAR DEL RÍO (CO)

BELALCÁZAR (CO)

CASTRO DEL RÍO (CO)

ENCINAS REALES (CO)

ESPEJO (CO)

ESPIEL (CO)

FUENTE LA LANCHA (CO)

FUENTE PALMERA (CO)

FUENTE TÓJAR (CO)

GUADALCÁZAR (CO)

GUIJO, EL (CO)

LUQUE (CO)

OBEJO (CO)

PEDROCHE (CO)

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CO)

RUTE (CO)

VALENZUELA (CO)

VILLARALTO (CO)

ALAMEDILLA (GR)

ALBUÑOL (GR)

ALFACAR (GR)

ALHENDÍN (GR)

ALICÚN DE ORTEGA (GR)

ALMUÑÉCAR (GR)  
ALQUIFE (GR)  
BEAS DE GUADIX (GR)  
BENALÚA (GR)  
BENAMAUREL (GR)  
BUBIÓN (GR)  
BUSQUISTAR (GR)  
CACÍN (GR)  
CALICASAS (GR)  
CAPILEIRA (GR)  
CARATAUNAS (GR)  
CASTARAS (GR)  
COGOLLOS DE GUADIX (GR)  
CORTES DE BAZA (GR)  
CORTES Y GRAENA (GR)  
CÚLLAR (GR)  
CHAUCHINA (GR)  
CHURRIANA DE LA VEGA (GR)  
DEHESAS DE GUADIX (GR)  
DUDAR (GR)  
FONELAS (GR)  
GALERA (GR)  
GOJAR (GR)  
GORAFE (GR)  
GUADAHORTUNA (GR)  
GUALCHOS (GR)  
HUELAGO (GR)  
HUETOR SANTILLÁN (GR)  
HUETOR VEGA (GR)  
ITRABO (GR)  
JAYENA (GR)  
JETE (GR)  
JUN (GR)  
JUVILES (GR)  
CALAHORRA, LA (GR)  
LÁCHAR (GR)  
LANTEIRA (GR)  
LENTEJÍ (GR)  
LOBRAS (GR)  
LUJAR (GR)  
MOCLÍN (GR)  
MONACHIL (GR)  
MONTEFRÍO (GR)  
MONTILLANA (GR)  
MURTAS (GR)  
NIGÜELAS (GR)  
NIVAR (GR)  
OGÍJARES (GR)  
OTIVAR (GR)  
OTURA (GR)  
PAMPANEIRA (GR)  
PEDRO MARTÍNEZ (GR)  
PELIGROS (GR)  
PIÑAR (GR)  
POLICAR (GR)  
PORTUGOS (GR)  
PUEBLA DE DON FADRIQUE (GR)  
PURULLENA (GR)  
QUENTAR (GR)  
RUBITE (GR)  
TORVIZCÓN (GR)  
UGIJAR (GR)  
VALOR (GR)  
VILLANUEVA DE LAS TORRES (GR)  
ZUBIA, LA (GR)  
TAHA, LA (GR)  
NEVADA (GR)  
ALPUJARRA DE LA SIERRA (GR)  
MORELABOR (GR)  
ALÁJAR (HU)  
ALMONASTER LA REAL (HU)  
AROCHE (HU)  
ARROYOMOLINOS DE LEÓN (HU)  
BEAS (HU)  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HU)  
CALAÑAS (HU)

CAMPOFRÍO (HU)  
CAÑAVERAL DE LEÓN (HU)  
CARTAYA (HU)  
CERRO DEL ANDÉVALO, EL (HU)  
CHUCENA (HU)  
ESCACENA DEL CAMPO (HU)  
GIBRALEÓN (HU)  
GRANADA DE RÍOTINTO, LA (HU)  
GRANADO, EL (HU)  
JABUGO (HU)  
LINARES DE LA SIERRA (HU)  
LUCENA DEL PUERTO (HU)  
MARINES, LOS (HU)  
PALOS DE LA FRONTERA (HU)  
PATERNA DEL CAMPO (HU)  
PUEBLA DE GUZMÁN (HU)  
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HU)  
SANTA ANA LA REAL (HU)  
VILLABLANCA (HU)  
VILLALBA DEL ALCOR (HU)  
VILLARRASA (HU)  
ALDEAQUEMADA (JA)  
ARJONA (JA)  
BAEZA (JA)  
BEAS DE SEGURA (JA)  
CAMBIL (JA)  
CAMPILLO DE ARENAS (JA)  
CASTILLO DE LOCUBÍN (JA)  
CHICLANA DE SEGURA (JA)  
FUENSANTA DE MARTOS (JA)  
GUARROMÁN (JA)  
HINOJARES (JA)  
HORNOS (JA)  
JABALQUINTO (JA)  
JAMILENA (JA)  
JIMENA (JA)  
JÓDAR (JA)  
LARVA (JA)  
MARMOLEJO (JA)  
NAVAS DE SAN JUAN (JA)  
NOALEJO (JA)  
PUENTE DE GÉNAVE (JA)  
QUESADA (JA)  
SABIOTE (JA)  
SEGURA DE LA SIERRA (JA)  
SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JA)  
TORREBLASCO PEDRO (JA)  
TORREPEROGIL (JA)  
TORRES DE ALBANCHEZ (JA)  
VALDEPEÑAS DE JAÉN (JA)  
VILLATORRES (JA)  
ALAMEDA (MA)  
ALFARNATE (MA)  
ALFARNATEJO (MA)  
ALGATOCÍN (MA)  
ALMACHAR (MA)  
ALMOGÍA (MA)  
ÁLORA (MA)  
ALOZAINA (MA)  
ARDALES (MA)  
ATAJATE (MA)  
BENADALID (MA)  
BENALAURÍA (MA)  
CANILLAS DE ACEITUNO (MA)  
CANILLAS DE ALBAIDA (MA)  
CARRATRACA (MA)  
CARTAJIMA (MA)  
CASARABONELA (MA)  
CASARES (MA)  
COMARES (MA)  
CÓMPETA (MA)  
CUEVAS BAJAS (MA)  
CUEVAS DEL BECERRO (MA)  
FARAJÁN (MA)  
GENALGUACIL (MA)  
GUARO (MA)

HUMILLADERO (MA)  
 IGUALEJA (MA)  
 IZNATE (MA)  
 JÚZCAR (MA)  
 MANILVA (MA)  
 MONDA (MA)  
 MONTEJAQUE (MA)  
 OJÉN (MA)  
 PARAUTA (MA)  
 PUJERRA (MA)  
 RIOGORDO (MA)  
 SALARES (MA)  
 SAYALONGA (MA)  
 TOLOX (MA)  
 VALLE DE ABDALAJÍS (MA)  
 VILLANUEVA DE TAPIA (MA)  
 YUNQUERA (MA)  
 ALBAIDA DEL ALJARAFE (SE)  
 ALCALÁ DEL RÍO (SE)  
 ALGABA, LA (SE)  
 ALGAMITAS (SE)  
 ALMADÉN DE LA PLATA (SE)  
 BRENES (SE)  
 BURGUILLOS (SE)  
 CARMONA (SE)  
 CASARICHE (SE)  
 CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SE)  
 CORIA DEL RÍO (SE)  
 ÉCIJA (SE)  
 GUADALCANAL (SE)  
 GUILLENA (SE)  
 HUÉVAR (SE)  
 MARCHENA (SE)  
 OSUNA (SE)  
 PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS (SE)  
 PARADAS (SE)  
 PEDRERA (SE)  
 PEDROSO, EL (SE)

PEÑAFLOR (SE)  
 PRUNA (SE)  
 PUEBLA DEL RÍO, LA (SE)  
 RODA DE ANDALUCÍA, LA (SE)  
 TOMARES (SE)  
 UMBRETE (SE)  
 VILLANUEVA DEL ARISCAL (SE)  
 VISO DEL ALCOR, EL (SE)  
 ISLA MAYOR (SE)

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÁDIZ (AYTO) P COAC Y FIESTAS DEL  
 CARNAVAL  
 CÁDIZ (AYTO) P M VIVIENDA  
 CÁDIZ (AYTO) F M LA MUJER  
 CÁDIZ (AYTO) INST FOMENTO EMPLEO Y  
 FORMACIÓN  
 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) INST  
 CONSERVACIÓN NATURALEZA  
 PUERTO REAL (CA) INST M PROMOC FOMENTO  
 SOCIEC Y FORMACIÓN  
 SAN FERNANDO (CA) F M CULTURA Y FIESTAS  
 SAN FERNANDO (CA) F M SERVICIOS SOCIALES  
 SAN FERNANDO (CA) GERENCIA M URBANISMO  
 SAN FERNANDO (CA) INST PROMOCIÓN  
 CIUDAD  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) GERENCIA M  
 URBANISMO  
 TARIFA (CA) P CULTURA  
 TARIFA (CA) P DEPORTES  
 TARIFA (CA) P M JUVENTUD  
 UBRIQUE (CA) P M EMISORA DE RADIO  
 CASTRO DEL RÍO (CO) P M DEPORTE  
 CÓRDOBA (AYTO) INST M DEPORTES  
 CÓRDOBA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO  
 CÓRDOBA (AYTO) INST M DESARROLLO ECON  
 Y EMPLEO

PUENTE GENIL (CO) INST M SERV SOCIALES  
COMUNITARIOS  
PUENTE GENIL (CO) F JUAN REJANO  
VICTORIA, LA (CO) P M DEPORTES  
GRANADA (DIPUT) P PROV TURISMO  
GRANADA (DIPUT) P RODRÍGUEZ PENALVA  
GRANADA (DIPUT) P GARCÍA LORCA  
ALMUÑÉCAR (GR) P M CULTIVOS  
SUBTROPICALES  
ALMUÑÉCAR (GR) P M TURISMO  
ALMUÑÉCAR (GR) P M DEPORTES  
ALMUÑÉCAR (GR) P M CENTRO TERCERA EDAD  
GRANADA (AYTO) P ESCUELAS INFANTILES  
GRANADA (AYTO) P DEPORTES  
GRANADA (AYTO) P M CENTRO CULTURAL  
MANUEL DE FALLA  
GRANADA (AYTO) RESIDENCIA EST  
FERNANDO DE LOS RÍOS  
GRANADA (AYTO) F ALBAICÍN GRANADA  
MOTRIL (GR) P M TURISMO  
HUELVA (DIPUT) P PROV DE TURISMO  
HUELVA (DIPUT) SERV PROV RECAUDACIÓN Y  
GESTIÓN TRIBUTARIA  
ARACENA (HU) P M MERCADO GANADERO  
ARACENA (HU) P M DEPORTES  
AYAMONTE (HU) EMISORA M DE RADIO  
AYAMONTE (HU) P M CULTURA  
AYAMONTE (HU) P M DESARROLLO LOCAL  
GIBRALEÓN (HU) P M DEPORTES  
NIEBLA (HU) F M CULTURA  
PALOS DE LA FRONTERA (HU) GUARDERÍAS  
INFANTILES M  
PUNTA UMBRÍA (HU) P M DEPORTES  
ANDÚJAR (JA) P PROMOC Y DESARROLLO  
BAEZA (JA) ESCUELA TALLER  
REHABILITACIÓN PATRIMONIO  
BAEZA (JA) P M JUVENTUD Y DEPORTES  
JAÉN (AYTO) UNIVERSIDAD POPULAR  
JAÉN (AYTO) P M CULTURA Y TURISMO  
JÓDAR (JA) ESC TALLER REHABILITACIÓN  
PATRIMONIO HISTÓRICO  
PEGALAJAR (JA) P M CULTURA JUVENTUD Y  
DEPORTES  
ÚBEDA (JA) P M DEPORTES  
ÚBEDA (JA) P M SERVICIOS SOCIALES  
ÚBEDA (JA) P M VIVIENDA  
ÚBEDA (JA) SERV M ABAST AGUA  
VILCHES (JA) P M VIVIENDA  
VILCHES (JA) ESCUELA TALLER  
ARDALES (MA) P M TURISMO  
BENALMÁDENA (MA) P M DEPORTIVO  
CAÑETE LA REAL (MA) P M CULTURA DEPORTE  
Y JUVENTUD  
NERJA (MA) P M DEPORTES  
NERJA (MA) P M TURISMO  
NERJA (MA) UNIDAD PROMOC EMPLEO Y  
DESARROLLO EMPR  
ALGABA, LA (SE) P CULTURA TORRE DE LOS  
GUZMANES  
CARMONA (SE) ESCUELA TALLER CARMONA  
CORIA DEL RÍO (SE) P M EDUCACIÓN FÍSICA Y  
DEPORTES  
CORIA DEL RÍO (SE) P M BIENESTAR SOCIAL  
ÉCIJA (SE) P M DEPORTES  
GUILLENA (SE) P M DEPORTES  
LEBRIJA (SE) P M INTEGRACIÓN DISMINUIDOS  
PSÍQUICOS  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SE) ESCUELA  
TALLER PORZUNA II  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SE) INST M  
BIENESTAR SOCIAL  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SE) INST M  
DINAMIZACIÓN CIUDADANA  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SE) GERENCIA M  
URBANISMO  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SE) PORZUNA 21



MARCHENA (SE) P ASISTENCIA A LA TERCERA  
 EDAD  
 MORÓN DE LA FRONTERA (SE) P M DEPORTES  
 MORÓN DE LA FRONTERA (SE) P M CULTURA  
 OSUNA (SE) F M DEPORTES  
 OSUNA (SE) F M CULTURA GARCÍA BLANCO  
 OSUNA (SE) F EST UNIVERSITARIOS  
 FRANCISCO MALDONADO  
 OSUNA (SE) BLAS INFANTE  
 VILLAVERDE DEL RÍO (SE) P M VIVIENDA  
 VISO DEL ALCOR, EL (SE) P M RADIO ALCORES  
 VISO DEL ALCOR, EL (SE) P M ALBAICÍN

### MANCOMUNIDADES

MC COMARCA DEL MÁRMOL BLANCO MACAEL  
 (AL)  
 MC SIERRA DE CÁDIZ (CA)  
 MC ZONA CENTRO DEL VALLE DE LOS  
 PEDROCHES (CO)  
 MC SIERRA CENTRO-ORIENTAL CORDOBESA  
 (CO)  
 MC COMARCA CORDOBESA ALTO  
 GUADALQUIVIR (CO)  
 MC AGUAS PELIGROS PULIANAS Y GÜEVÉJAR  
 (GR)  
 MC AGUAS POTABLES SAN JOSÉ (GR)  
 MC COMARCA DE GUADIX (GR)  
 MC RÍO MONACHIL (GR)  
 MC VEGA BAJA DE GRANADA (GR)  
 MC INTERMUNICIPAL ALDEVI (GR)  
 MC COMARCA ALHAMA DE GRANADA (GR)  
 MC VEGA NORTE ALFAGUARA (GR)  
 MC COSTA TROPICAL DE GRANADA (GR)  
 MC MENCAL (GR)  
 MC RIBERA BAJA DEL GENIL (GR)  
 MC ALPUJARRA GRANADINA (GR)  
 MC MARQUESADO-COMARCA DE GUADIX (GR)

MC SIERRA DE HUELVA (HU)  
 MC CONDADO-CAMPIÑA (HU)  
 MC RSU SIERRA MINERA STA OLALLA (HU)  
 MC MS EL ANDÉVALO (HU)  
 MC SERVICIOS RIBERA DE HUELVA (HU)  
 MC ANDÉVALO MINERO (HU)  
 MC COMARCA DOÑANA (HU)  
 MC GUADIEL (JA)  
 MC COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MA)  
 MC MS SUBCOMARCA ZONA NORTE  
 ANTEQUERA (MA)  
 MC SIERRA DE LAS NIEVES (MA)  
 MC AGUADULCE-OSUNA-PEDRERA (SE)  
 MC BAJO GUALDALQUIVIR (SE)  
 MC GESTIÓN RSU GUADALQUIVIR (SE)  
 MC CAMPIÑA 2000 (SE)  
 MC ALJARAFE DISMINUIDOS FÍSICOS (SE)  
 MC SIERRA SUR (SE)  
 MC FOMENTO Y DESARROLLO SIERRA NORTE  
 SEVILLA (SE)  
 MC CORNISA SIERRA NORTE (SE)  
 MC EL PEÑÓN (SE)  
 MC COMARCA DE ÉCIJA (SE)

### CONSORCIOS

C MEDIO ANDARAX Y BAJO  
 NACIMIENTO (AL)  
 C DESARROLLO LOCAL ABRUCENA FIÑANA (AL)  
 C SERV RECOGIDA RSU PURCHENA SIERRA (AL)  
 C RSU ALTA ALPUJARRA (AL)  
 C SIERRA CABRERA DESARROLLO LOCAL (AL)  
 C CONSTRUCCIÓN GESTIÓN VERTEDERO RSU  
 (AL)  
 C DESARROLLO PROVINCIAL (AL)  
 C ALMANZORA LEVANTE RSU (AL)  
 C ALMERÍA 2005 (AL)  
 C RSU ANTAS Y ZURGENA (AL)

C RSU LOS VÉLEZ (AL)  
C MEDIO ALMANZORA INDUSTRIA (AL)  
C SECTOR II ALMERÍA (AL)  
C BAHÍA ACTIVA (CA)  
C UTEDLT CAMPO GIBRALTAR - ALGECIRAS (CA)  
C INSTITUCIÓN FERIAL DE CÁDIZ (CA)  
C UTEDLT JEREZ (CA)  
C UTEDLT JANDA - MEDINA (CA)  
C UTEDLT SIERRA - VILLAMARTÍN (CA)  
C UTEDLT CHICLANA (CA)  
C UTEDLT PUERTO SANTA MARÍA (CA)  
C UTEDLT PUERTO REAL (CA)  
C UTEDLT SAN FERNANDO (CA)  
C PREVENCIÓN EXTINCIÓN  
INCENDIOS (CO)  
C UTEDLT GUADAJOSZ CAMPIÑA ESTE (CO)  
C ESCUELA JOYERÍA (CO)  
C UTEDLT CAMPIÑA SUR CORDOBESA (CO)  
C ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO LA RAGUA  
(GR)  
C SERV TRATAMIENTO RSU (GR)  
C PROV PREST SERV PREV EXT  
INCENDIOS Y SALVAMENTO (GR)  
C DESARROLLO RURAL PONIENTE  
GRANADINO (GR)  
C URBANÍSTICO BARRANCO DEL POQUEIRA  
(GR)  
C RSU MARQUESADO ZENETE (GR)  
C ESCUELA INTER ARTES CIRCENSES (GR)  
C FERIAL PROVINCIA GRANADA (GR)  
C PARQUE DE LAS CIENCIAS (GR)  
C FUNDACIÓN GRANADA PARA LA MÚSICA  
(GR)  
C GRANADA CULTURAL (GR)  
C PARA LA SOLIDARIDAD PROVINCIA  
GRANADA (GR)  
C PROV AGUA HUELVA (HU)  
C UTEDLT COSTA HUELVA (HU)  
C PROMOC Y ORG ACTIVIDADES  
COMERCIALES (HU)  
C DESARROLLO RURAL LA LOMA (JA)  
C PROMOC Y DESARROLLO ZONA SUR DE  
JAÉN (JA)  
C DESARROLLO PROVINCIAL (JA)  
C GUADALHORCE (MA)  
C DIPUTACIÓN-MIJAS-FUENGIROLA (MA)  
C UTEDLT COSTA DEL SOL - MIJAS (MA)  
C CTRO TRANSPORTE MERCANCÍAS (MA)  
C PROMOC Y DESARROLLO ALTO GENAL (MA)  
C SERV INCENDIOS Y SALVAMENTO  
ANTEQUERA (MA)  
C PARQUE MÁQUINAS Y CAMINOS RURALES  
AXARQUÍA (MA)  
C PARQUE MÁQUINAS Y CAMINOS RURALES  
RONDA (MA)  
C UTEDLT COMARCA DE ANTEQUERA (MA)  
C AGUAS SANEAMIENTO DEPURACIÓN  
PROVINCIAL (MA)  
C UTEDLT MAENOBA - VÉLEZ MÁLAGA (MA)  
C UTEDLT NORORMA-ARCHIDONA (MA)  
C TRANSPORTES ÁREA MÁLAGA (MA)  
C UTEDLT VALLE DEL GUADALHORCE - ÁLORA  
(MA)  
C SERV INCENDIOS, SALVAMENTO ZONA  
ORIENTAL (MA)  
C SERV INCENDIOS, SALVAMENTO ZONA  
OCCIDENTAL (MA)  
C UTEDLT SALVADOR RUEDA-BENAMOCARRA  
(MA)  
C UTEDLT GUADALTEBA - CAMPILLOS (MA)  
C UTEDLT LA ALGARBIA - COÍN (MA)  
C UTEDLT GUADIARO-GENAL (MA)  
C UTEDLT SIERRA BERMEJA - ESTEPONA (MA)  
C UTEDLT SIERRA DE LAS NIEVES - GUARO (MA)  
C UTEDLT MONTES AXARQUÍA - PERIANA (MA)  
C UTEDLT SERRANÍA DE RONDA (MA)

C UTEDLT SIERRA ALMIJARA - TORROX (MA)  
 C APOYO SOCIO LABORAL (SE)  
 C AGUAS SIERRA SUR (SE)  
 C TURISMO DE SEVILLA (SE)  
 C PALACIO EXPOSICIONES Y CONGRESOS (SE)  
 C ARTEALIA-CAMPIÑA MONUMENTAL (SE)  
 C VIA VERDE LA CAMPIÑA (SE)

### **SOCIEDADES MERCANTILES**

ALMERÍA (DIPUT) AGENCIA COMUNICACIÓN LOCAL. S.L.  
 ALMERÍA (DIPUT) INVERSIONES DIPUTACIÓN ALMERÍA S.A.  
 ALBOX (AL) E M CRECIMIENTO ECON Y PROMOC EMPLEO, S.L.  
 CUEVAS DE ALMANZORA (AL) DESARROLLO ECON INDUSTRIAL, S.A.  
 CUEVAS DE ALMANZORA (AL) EMISORA M ORIA (AL) E M TIERRAS DE ORIA, S.A.  
 CÁDIZ (DIPUT) CEDER LOS ALCORNOCALES, S.A.  
 ALGECIRAS (CA) E M AGUAS ALGECIRAS, S.A.  
 ALGECIRAS (CA) MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALGECIRAS (CA) S MIXTA URBANIZACIÓN, S.A.  
 MEDINA SIDONIA (CA) PROMOC DESARROLLO Y GESTIÓN  
 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.  
 PUERTO REAL (CA) RADIO SOL PUERTO REAL, S.A.  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA COLEGIO  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA VÍA PÚBLICA  
 TREBUJENA (CA) PROMOC PUB SUELO INDUSTRIAL  
 UBRIQUE (CA) ADM MARCA Y DENOMINACIÓN ART PIEL, S.  
 CÓRDOBA (DIPUT) PROMOTORA PROV VIVIENDAS, S.A.  
 BAENA (CO) PROMOTORA M DESARROLLO (PROMUDE)  
 CÓRDOBA (AYTO) PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI (PROCÓRDOBA)  
 CÓRDOBA (AYTO) MERCADOS CENTRALES ABASTOS (MERCACÓRDOBA)  
 PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) GEISS - 96, S.L.  
 GRANADA (DIPUT) E PROV VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO, S.A. (VISOGSA)  
 GRANADA (DIPUT) INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS, S.A. (INGRA)  
 ALBOLOTE (GR) CENTRO ESPECIAL EMPLEO LA CARTUJA  
 ARMILLA (GR) E M FERMASA  
 BENALÚA (GR) DESARROLLO INDUSTRIAL JUN (GR) E PUB SUELO (PROJUNSA)  
 PUEBLA DE DON FADRIQUE (GR)  
 PROMOC GRANADA NORTE, S.L.  
 SALOBREÑA (GR) RADIO SALOBREÑA ONDA TROPICAL, S.L.  
 SALOBREÑA (GR) E PROMOC Y DESARROLLO, S.L.  
 HUELVA (DIPUT) GAALSA  
 ARACENA (HU) E M VIVIENDA Y DESARROLLO ARACENA (HU) E M COMUNICACIÓN S.R.L.  
 MC DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO (HU) DESARROLLO DEL CONDADO, S.A. (DECONSA)  
 MC COSTA DE HUELVA (HU) GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HU)  
 BUBULCA, S.A.  
 CARTAYA (HU) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.  
 ESCACENA DEL CAMPO (HU) ITUCI DESARROLLO, S.L.

GIBRALEÓN (HU) E M VIVIENDAS ODIEL, S.L.  
(EMVIODIEL)

HUELVA (AYTO) E M HUELVA DEPORTE  
MOGUER (HU) E M GESTIÓN SUELO Y  
VIVIENDA, S.L.

NIEBLA (HU) S NIEBLA PARA LA VIVIENDA, S.L.

PALOS DE LA FRONTERA (HU) MICROPOL  
INDUST S JORGE, S.A. (MICROINDUSA)

VILLARRASA (HU) DEHESA BOYAL, S.L.

BAEZA (JA) E M VIVIENDA, S.A. (ENVIBA)

JAÉN (AYTO) S M VIVIENDA

JAÉN (AYTO) S M COMUNICACIÓN E IMAGEN, S.A.

MÁLAGA (DIPUT) E PUB PROV VIVIENDA, S.A.  
(EMPROVIMA)

ÁLORA (MA) S M PROMOC. SOCIO-ECONÓMICA

ANTEQUERA (MA) E M AGUAS DEL TORCAL, S.A.

BENALMÁDENA (MA) PUERTO DEPORTIVO

BENALMÁDENA (MA) PROMOC VIVIENDA  
SUELO Y EVENTOS (PROVISE)

BENALMÁDENA (MA) BENALRENTA GEST  
RECURSOS INGRESOS

BENALMÁDENA (MA) PROYECTO OLIMPO

BENALMÁDENA

BENALMÁDENA (MA) TRANSPORTES PÚBLICOS  
(SAU)

CÁRTAMA (MA) PARQUE AGROALIMENTARIO,  
S.A.

ESTEPONA (MA) TELEVISIÓN MAR S.L

ESTEPONA (MA) SERVICIOS MUNICIPALES, S.L.

ESTEPONA (MA) PROMOCIÓN Y  
COMUNICACIÓN, S.L.

ESTEPONA (MA) TURISMO Y ACTIVIDADES  
RECREATIVAS, S.L.

ESTEPONA (MA) PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO URBANÍSTICO, S.L.

ESTEPONA (MA) DESARROLLOS MUNICIPALES,  
S.L.

ESTEPONA (MA) CAMPUS ESTEPONA, S.L.

ESTEPONA (MA) REVISIONES URBANÍSTICAS,  
S.L.

ESTEPONA (MA) E M VIVIENDA Y  
APARCAMIENTOS, S.L.

FUENGIROLA (MA) TELEVISIÓN M

FUENGIROLA (MA) SOHAIL APARCAMIENTOS  
S.A

MARBELLA (MA) EXPLOTACIONES HOTELERAS  
CLUB MARÍTIMO

RONDA (MA) E M RADIO, S.A.(SOMUCSA)

VÉLEZ-MÁLAGA (MA) E M VIVIENDA

TORREMOLINOS (MA) FOMENTO Y DIFUSIÓN  
DE LA CULTURA, S.A.

ALANÍS (SE) E M SOLANAS BERNALDA, S.A.

ALCALÁ DE GUADAIRA (SE) E M  
PROMOC ALCALÁ, S.A.

ARAHAL (SE) DESDE ARAHAL, S.L.

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SE) E M TV  
LOCAL CANAL 4 ALJARAFE

CARMONA (SE) LIMANCAR, S.L.

CORIA DEL RÍO (SE) E M AGRÍCOLA CORIANA,  
S.A.

ÉCIJA (SE) E M URBANISMO, S.A.

ÉCIJA (SE) ÉCIJA 2010 S DESARROLLO ECON  
(SEDESA)

ÉCIJA (SE) AGUAS DE ÉCIJA, S.A. (ADESA)

ÉCIJA (SE) E M CEMENTERIO VIRGEN DEL  
VALLE

GELVES (SE) E M ACTIVIDADES NÁUTICAS, S.A.

GELVES (SE) PROMOC LOCAL GELVES, S.L.

HERRERA (SE) S HERREREÑA DE LA VIVIENDA,  
S.L. (SHEVI)

HUÉVAR (SE) S DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.

LEBRIJA (SE) S DESARROLLO (SODELSA)

LORA DEL RÍO (SE) S DESARROLLO ECON

LOREÑO, S.A.

MAIRENA DEL ALJARAFE (SE) GEST Y  
RECAUDACIÓN TRIBUTOS

MARTÍN DE LA JARA (SE) SODIJARA, S.L.U.  
OLIVARES (SE) DESARROLLO LOCAL SODEOL  
98, S.L.  
OLIVARES (SE) ESTERCOLINES, S.L.  
OSUNA (SE) PROMOC M DE EMPRESAS, S.A.  
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS (SE) E M  
PALENQUE, S.A. (EMPALSA)  
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS (SE)  
INICIATIVAS DESARROLLO, S.L.(IDELPA)  
PEDROSO, El (SE) SOCIEDAD DESARROLLO  
LOCAL  
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA (SE) S EL  
GANCHAL, S.A.  
REAL DE LA JARA, EL (SE) FOMENTO Y  
DESARROLLO, S.L.  
SANLÚCAR LA MAYOR (SE) SODELÚCAR, S.L.  
SEVILLA (AYTO) TRANSPORTES  
URBANOS DE SEVILLA, S.A. (TUSSAM)  
SEVILLA (AYTO) E LIMPIEZA PUB Y  
PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.  
SEVILLA (AYTO) ESTADIO OLÍMPICO, S.A.  
SEVILLA (AYTO) SEVILLA GLOBAL, S.A.  
UTRERA (SE) PROMOC Y DESARROLLO, S.A.  
ISLA MAYOR (SE) E M SUELO, S.A.

**ANEXO IV****ENTIDADES QUE HAN REMITIDO DOCUMENTACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES****AYUNTAMIENTOS****PROVINCIA DE ALMERÍA**

ADRA (2003)  
ALBANCHEZ (2003)  
ALBODOLUI (2003)  
ALCOLEA (2003)  
ARBOLEAS (2003)  
CARBONERAS (2003)  
ENIX (2003)  
MACAEL (2003)  
PARTALOA (2003)  
SENES (2003)

**PROVINCIA DE CÁDIZ**

PUERTO REAL (2003)  
SAN ROQUE (2002 Y 2003)  
ZAHARA DE LA SIERRA (2003)

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

MORILES (2003)  
POZO ALCÓN (2003)  
SANTAELLA (2003)  
VICTORIA (LA) (2003)

**PROVINCIA DE GRANADA**

AGRÓN (2003)  
ALFACAR (2003)  
BENAMAUREL (2002 Y 2003)  
BERCHULES (2003)  
CAÑAR (2003)  
DARRO (2003)  
MURTAS (2003)  
OGÍJARES (2003)  
PADUL (2003)

PURULLENA (2003)  
SANTA FÉ(2000, 2001, 2002 Y 2003)  
UGÍJAR (2001 Y 2002))  
ZÚJAR (2002 Y 2003)

**PROVINCIA DE HUELVA**

CABEZAS RUBIAS (2003)  
CALA (2002 Y 2003)  
CAMPILLO, EL (2002 Y 2003)  
CERRO DE ANDÉVALO, EL (2001)  
CERRO DE ANDÉVALO, EL (2002)  
CORTELAZOR (2003)  
HINOJOS (2003)  
ISLA CRISTINA (2003)  
JABUGO (2003)  
LEPE (2002 Y 2003)  
MINAS DE RÍO TINTO (2003)  
NERVA (2003)  
PATERNA DEL CAMPO (2003)  
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (2003)  
SANLÚCAR DE GUADIANA (2003)  
VALDELARCO (2003)  
ZUFRE (2002 Y 2003)

**PROVINCIA DE JAÉN**

ANDÚJAR (1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 Y 2003)  
CHICLANA DE SEGURA (2002)  
GÉNAVE (2003)  
GUARDIA DE JAÉN, LA (2003)  
HIGUERA DE CALATRAVA (2003)  
MENGÍBAR (2002 Y 2003)  
MONTIZÓN (2003)  
PEAL DE BECERRO (2002 Y 2003)  
POZO ALCÓN (2003)  
PUENTE DE GÉNAVE (2003)  
RUS (2001 Y 2003)  
VILCHES (2002 Y 2003)  
VILLARDOMPARDO (2003)  
VILLARRODRÍGO (2003)



**PROVINCIA DE MÁLAGA**

ARCHEZ (2003)  
BORGE, EL (2003)  
GUARO (1992, 1993, 1994, 1995, 1996 Y 1997)  
SIERRA DE YEGUAS (2003)  
TORROX (2002 Y 2003)  
VILLANUEVA DEL TRABUCO (20001, 2002 Y 2003)

**PROVINCIA DE SEVILLA**

ALCALÁ DE GUADAÍRA (1996, 1997, 1998, 1999,  
2000, 2001, 2002 Y 2003)  
AGUADULCE (2003)  
CAZALLA DE SIERRA (2002 Y 2003)  
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LA (2003)  
TOCINA (2003)

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS****PROVINCIA DE ALMERÍA**

PATRONATO DE CULTURA DE MACAEL  
PATRONATO DE DEPORTES DE MACAEL

**PROVINCIA DE CÁDIZ**

GERENCIA MUN. URB. CHICLANA (2003)

**PROVINCIA DE JAÉN**

PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL DE  
ANDÚJAR (2001, 2002, 2003)

**SOCIEDADES MERCATILES****PROVINCIA DE GRANADA**

S. PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE  
SANTA FÉ (SODEFE) (2000, 2001, 2002 Y 2003)

**PROVINCIA DE SEVILLA**

EMPRESA EXPL. AGR. S. L. (CAZALLA DE LA  
SIERRA) (2002 Y 2003)  
TRAGARRALES S. L. (CAZALLA DE LA SIERRA)  
(2002 Y 2003)

BEMUSA S.L. (BENACAZÓN) (2003)  
SODEUN S.L.(UMBRETE) (1998,1999,2000,2001,2002  
Y 2003)  
ALCALÁ COMUNICACIÓN (ALCALÁ DE  
GUADAIRA) (2000,2001,2002,2003)  
INNOVAR EN ALCALÁ (ALCALÁ DE GUADAIRA)  
(2000, 2001,2002,2003)  
EMPRESA ESPARTINAS DESARROLLO LOCAL  
(2003)

**MANCOMUNIDADES****PROVINCIA DE HUELVA**

MC. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA. (2003)

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

MC. COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (1999, 2000,  
2001 Y 2002)

**PROVINCIA DE SEVILLA**

MC. MUN. SIERRA NORTE (2003)

**CONSORCIOS****PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO  
(2003).

**PROVINCIA DE GRANADA**

CONSORCIO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE  
GRANADA (2003).

**ANEXO V****ENTIDADES QUE HAN APROBADO  
EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
2004 EN PLAZO****DIPUTACIONES**

CÁDIZ  
CÓRDOBA  
MÁLAGA  
SEVILLA

**AYUNTAMIENTOS**

CUEVAS DE ALMANZORA (AL)  
EJIDO, EL (AL)  
GASTOR, EL (CA)  
BAENA (CO)  
CARCABUEY (CO)  
CAMPOTEJAR (GR)  
CIJUELA (GR)  
LOJA (GR)  
LUGROS (GR)  
MALAHA, LA (GR)  
SALOBREÑA (GR)  
VÍZNAR (GR)  
ALCAUDETE (JA)  
LINARES (JA)  
MARTOS (JA)  
TORREDONJIMENO (JA)  
CAMPANA, LA (SE)  
DOS HERMANAS (SE)  
LUISIANA, LA (SE)

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

CUEVAS DE ALMANZORA (AL) F ANTONIO  
MANUEL CAMPOY  
EJIDO, EL (AL) INST M DEPORTES  
EJIDO, EL (AL) RADIO EJIDO  
CÁDIZ (DIPUT) P PROV PROMOC DEL TURISMO

CÁDIZ (DIPUT) P PROV VIVIENDA  
CÁDIZ (DIPUT) F PROV CULTURAL  
CÁDIZ (DIPUT) P PROV MÚSICA MANUEL DE  
FALLA  
CÁDIZ (DIPUT) INST EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO  
CÁDIZ (DIPUT) F PROV EL MADRUGADOR  
CÓRDOBA (DIPUT) P PROV DE TURISMO  
CÓRDOBA (DIPUT) P PROV DE SERVICIOS SO-  
CIALES  
CÓRDOBA (DIPUT) HACIENDA LOCAL  
CÓRDOBA (DIPUT) F PROV ARTES PLÁSTICAS  
RAFAEL BOTI  
LOJA (GR) P PROMOC DESARROLLO  
INDUSTRIAL AGR Y SERV  
LOJA (GR) P M TURISMO  
LOJA (GR) P M DEPORTES  
LOJA (GR) F IBN AL-JATIB  
LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL  
LINARES (JA) INDUSTRIA Y PAISAJE  
MÁLAGA (DIPUT) P PROV RECAUDACIÓN  
FUENGIROLA (MA) PROMOC Y DESARROLLO  
LOCAL  
SEVILLA (DIPUT) O PROV DE ASISTENCIA  
ECONÓMICA Y FISCAL  
SEVILLA (DIPUT) F PCA MANUEL GIMÉNEZ  
FERNÁNDEZ  
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA  
DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES

**CONSORCIOS**

C FERIA DEL OLIVO DE MONTORO (CO)  
C DESARROLLO MONTES ALTA AXARQUÍA  
(MA)  
C ABAST AGUAS PLAN ÉCIJA (SE)  
C HUESNA (SE)  
C TRANSPORTES ÁREA SEVILLA (SE)

**ANEXO VI****ENTIDADES QUE HAN APROBADO  
LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUES-  
TO DEL EJERCICIO 2004 EN PLAZO****DIPUTACIONES**

CÁDIZ  
SEVILLA

**AYUNTAMIENTOS**

ALBOX (AL)  
ALMERÍA (AL) AYUNTAMIENTO  
BENAHADUX (AL)  
GÁDOR (AL)  
RIOJA (AL)  
ROQUETAS DE MAR (AL)  
SANTA FÉ DE MONDUJAR (AL)  
TABERNAS (AL)  
VÉLEZ-BLANCO (AL)  
MOJONERA, LA (AL)  
CONIL DE LA FRONTERA (CA)  
GASTOR, EL (CA)  
PATERNA DE RIVERA (CA)  
BAENA (CO)  
CARDEÑA (CO)  
CONQUISTA (CO)  
FUENTE OBEJUNA (CO)  
GRANJUELA, LA (CO)  
IZNÁJAR (CO)  
MONTILLA (CO)  
MONTURQUE (CO)  
RAMBLA, LA (CO)  
TORRECAMPO (CO)  
VALSEQUILLO (CO)  
ALBOLOTE (GR)  
ALBONDÓN (GR)  
ALBUÑUELAS (GR)

ALDEIRE (GR)  
BAZA (GR)  
BEAS DE GRANADA (GR)  
DÓLAR (GR)  
FUENTE VAQUEROS (GR)  
LECRÍN (GR)  
MALAHA, LA (GR)  
PINOS PUENTE (GR)  
SALOBREÑA (GR)  
SORVILÁN (GR)  
VILLANUEVA MESÍA (GR)  
VALLE DEL ZALABÍ (GR)  
VILLAMENA (GR)  
PINAR, EL (GR)  
BERROCAL (HU)  
BONARES (HU)  
CORTECONCEPCIÓN (HU)  
CUMBRES DE ENMEDIO (HU)  
MANZANILLA (HU)  
SAN JUAN DEL PUERTO (HU)  
VALVERDE DEL CAMINO (HU)  
BAÑOS DE LA ENCINA (JA)  
LUPIÓN (JA)  
SANTA ELENA (JA)  
VILLARDOMPARDO (JA)  
CARCHELES (JA)  
ALCAUCÍN (MA)  
ALGARROBO (MA)  
CÁRTAMA (MA)  
CORTES DE LA FRONTERA (MA)  
SIERRA DE YEGUAS (MA)  
TOTALÁN (MA)  
TORREMOLINOS (MA)  
CAMPANA, LA (SE)  
CASTILLEJA DE LA CUESTA (SE)  
GILENA (SE)  
HERRERA (SE)

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) INST M  
EMPLEO Y FORMACIÓN  
SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES Y  
JUVENTUD  
AGUILAR DE LA FRONTERA (CO) PROMOC Y  
DESARROLLO  
CABRA (CO) P M BIENESTAR SOCIAL  
CARLOTA, LA (CO) P M DEPORTES  
CARLOTA, LA (CO) P M SERVICIOS SOCIALES  
CARLOTA, LA (CO) P M CULTURA JUAN  
BERNIER  
CÓRDOBA (AYTO) INST GESTIÓN  
MEDIOAMBIENTAL (JARDÍN BOTÁNICO)  
GRANADA (DIPUT) CENTRO ESTUDIOS M Y  
COOP INTERNACIONAL (CEMCI)  
ALBOLOTE (GR) PROMOC ECON Y EMP  
VALVERDE DEL CAMINO (HU) P M DEPORTES  
VALVERDE DEL CAMINO (HU) P M CULTURA  
ÚBEDA (JA) UNIVERSIDAD POPULAR BALTASAR  
BERLAGA  
RONDA (MA) F PCA ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS  
RONDA (MA) P DEPORTIVO M  
RONDA (MA) P M SOCIOCULTURAL  
TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL  
SEVILLA (DIPUT) O PROV DE ASISTENCIA  
ECONÓMICA Y FISCAL  
SEVILLA (DIPUT) F PCA MANUEL  
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ  
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA

**MANCOMUNIDADES**

MC ZONA NOROESTE VALLE DE LOS  
PEDROCHES (CO)  
MC GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA  
(CO)  
MC AGUAS POTABLES RÍO DÍLAR (GR)  
MC VALLE DE LECRÍN (GR)

MC JUNCARIL ALBOLOTE-PELIGROS (GR)  
MC AGUAS DEL CONDADO (HU)  
MC AGUAS COSTA DE HUELVA (HU)

**CONSORCIOS**

C RSU PONIENTE ALMERIENSE (AL)  
C SERV PREV EXT INCENDIOS  
PONIENTE ALMERIENSE (AL)  
C ESCUELA DEL MÁRMOL FINES (AL)  
C TRANSPORTES ÁREA GRANADA (GR)  
C PARQUE MAQUINARIA ZONA  
NORORIENTAL (MA)  
C HUESNA (SE)  
C PROV AGUAS DE SEVILLA (SE)  
C TRANSPORTES ÁREA SEVILLA (SE)  
C PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA  
(SE)

**ANEXO VII****ENTIDADES QUE HAN APROBADO  
LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 EN PLAZO****DIPUTACIONES**

CÁDIZ

JAÉN

**AYUNTAMIENTOS**

ABLA (AL)

ALBOX (AL)

ALHAMA DE ALMERÍA (AL)

ALMERÍA (AL) AYUNTAMIENTO

ALMOCITA (AL)

ANTAS (AL)

BACARES (AL)

BAYARQUE (AL)

BEIRES (AL)

BENAHADUX (AL)

BENTARIQUE (AL)

FIÑANA (AL)

GÁDOR (AL)

HUÉRCAL DE ALMERÍA (AL)

ILLAR (AL)

INSTINCIÓN (AL)

LÍJAR (AL)

MACAEL (AL)

MARÍA (AL)

OLULA DEL RÍO (AL)

PADULES (AL)

PULPÍ (AL)

RAGOL (AL)

RIOJA (AL)

ROQUETAS DE MAR (AL)

SANTA CRUZ DE MARCHENA (AL)

SANTA FÉ DE MONDUJAR (AL)

TERQUE (AL)

VIATOR (AL)

EJIDO, EL (AL)

MOJONERA, LA (AL)

BENAOCAZ (CA)

BOSQUE, EL (CA)

CONIL DE LA FRONTERA (CA)

CHICLANA DE LA FRONTERA (CA)

GASTOR, EL (CA)

PATERNA DE RIVERA (CA)

PUERTO SERRANO (CA)

TARIFA (CA)

TORRE ALHAQUIME (CA)

BAENA (CO)

BÉLMEZ (CO)

BENAMEJÍ (CO)

BLÁZQUEZ, LOS (CO)

CABRA (CO)

CAÑETE DE LAS TORRES (CO)

CARCABUEY (CO)

CARDEÑA (CO)

CARLOTA, LA (CO)

CARPIO, EL (CO)

CONQUISTA (CO)

FUENTE OBEJUNA (CO)

GRANJUELA, LA (CO)

LUCENA (CO)

MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CO)

MONTILLA (CO)

MONTORO (CO)

MONTURQUE (CO)

NUEVA CARTEYA (CO)

PALENCIANA (CO)

PEDRO ABAD (CO)

PRIEGO DE CÓRDOBA (CO)

RAMBLA, LA (CO)

TORRECAMPO (CO)

Valsequillo (CO)

VILLA DEL RÍO (CO)

VILLAHARTA (CO)

VILLANUEVA DEL DUQUE (CO)  
ZUHEROS (CO)  
AGRÓN (GR)  
ALBOLOTE (GR)  
ALBONDÓN (GR)  
ALDEIRE (GR)  
ALGARINEJO (GR)  
ALMEGÍJAR (GR)  
ARMILLA (GR)  
BAZA (GR)  
BEAS DE GRANADA (GR)  
CADIAR (GR)  
CÁJAR (GR)  
CAMPOTEJAR (GR)  
CANILES (GR)  
CENES DE LA VEGA (GR)  
COGOLLOS VEGA (GR)  
CHIMENEAS (GR)  
DÍLAR (GR)  
DOLAR (GR)  
FREILA (GR)  
FUENTE VAQUEROS (GR)  
GUADIX (GR)  
GUÉJAR SIERRA (GR)  
IZNALLOZ (GR)  
LANJARÓN (GR)  
LECRÍN (GR)  
LUGROS (GR)  
MONTEJÍCAR (GR)  
PINOS GENIL (GR)  
PINOS PUENTE (GR)  
SOPORTUJAR (GR)  
SORVILÁN (GR)  
TREVÉLEZ (GR)  
VILLANUEVA MESÍA (GR)  
VÍZNAR (GR)  
VALLE, EL (GR)  
VALLE DEL ZALABÍ (GR)  
VILLAMENA (GR)  
PINAR, EL (GR)  
ARACENA (HU)  
BERROCAL (HU)  
CASTAÑO DEL ROBLEDO (HU)  
CORTECONCEPCIÓN (HU)  
CUMBRES DE ENMEDIO (HU)  
ENCINASOLA (HU)  
MANZANILLA (HU)  
NAVA, LA (HU)  
PAYMOGO (HU)  
PUERTO MORAL (HU)  
SAN JUAN DEL PUERTO (HU)  
SANTA OLALLA DEL CALA (HU)  
ZALAMEA LA REAL (HU)  
ALCAUDETE (JA)  
BAÑOS DE LA ENCINA (JA)  
CARBONEROS (JA)  
CHILLUÉVAR (JA)  
ESCAÑUELA (JA)  
IBROS (JA)  
IRUELA, LA (JA)  
LINARES (JA)  
LOPERA (JA)  
LUPIÓN (JA)  
MARTOS (JA)  
ORCERA (JA)  
PEGALAJAR (JA)  
PORCUNA (JA)  
RUS (JA)  
SANTA ELENA (JA)  
SANTIAGO DE CALATRAVA (JA)  
TORREDONJIMENO (JA)  
TORRES (JA)  
VILLANUEVA DE LA REINA (JA)  
VILLARDOMPARDO (JA)  
CÁRCHELES (JA)  
BÉDMAR Y GÁRCIEZ (JA)  
ALHAURÍN DE LA TORRE (MA)  
ALMARGEN (MA)  
ALPANDEIRE (MA)  
ANTEQUERA (MA)  
ARRIATE (MA)  
BENAHAVÍS (MA)



BENAOJÁN (MA)  
 CÁRTAMA (MA)  
 FRIGILIANA (MA)  
 ISTÁN (MA)  
 MÁLAGA (MA) AYUNTAMIENTO  
 MOCLINEJO (MA)  
 NERJA (MA)  
 PERIANA (MA)  
 PIZARRA (MA)  
 SIERRA DE YEGUAS (MA)  
 TEBA (MA)  
 TOTALÁN (MA)  
 VÉLEZ MÁLAGA (MA)  
 TORREMOLINOS (MA)  
 CAMPANA, LA (SE)  
 CANTILLANA (SE)  
 CASTILLEJA DE LA CUESTA (SE)  
 CORRALES, LOS (SE)  
 DOS HERMANAS (SE)  
 GARROBO, EL (SE)  
 GILENA (SE)  
 LUISIANA, LA (SE)  
 MAIRENA DEL ALCOR (SE)  
 MARINALEDA (SE)  
 MOLARES, LOS (SE)  
 NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS (SE)  
 PILAS (SE)  
 RINCONADA, LA (SE)  
 SEVILLA (SE) AYUNTAMIENTO  
 CUERVO, EL (SE)

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ALMERÍA (AYTO) P M ESCUELAS INFANTILES  
 ALMERÍA (AYTO) P M DEPORTES  
 ALMERÍA (AYTO) P M ESCUELA TAURINA  
 MACAEL (AL) P M DEPORTES  
 MACAEL (AL) P M CULTURA  
 EJIDO, EL (AL) INST M DEPORTES  
 EJIDO, EL (AL) RADIO EJIDO  
 CÁDIZ (DIPUT) P PROV PROMOC DEL TURISMO

CÁDIZ (DIPUT) P PROV VIVIENDA  
 CÁDIZ (DIPUT) F PROV CULTURAL  
 CÁDIZ (DIPUT) P PROV MÚSICA MANUEL DE FALLA  
 CÁDIZ (DIPUT) INST EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 CÁDIZ (DIPUT) F PROV EL MADRUGADOR  
 CONIL DE LA FRONTERA (CA) P M RADIO JUVENTUD  
 CONIL DE LA FRONTERA (CA) P M TURISMO  
 CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO  
 CABRA (CO) P M BIENESTAR SOCIAL  
 CABRA (CO) P M DEPORTES  
 CARLOTA, LA (CO) P M DEPORTES  
 CARLOTA, LA (CO) P M SERVICIOS SOCIALES  
 CARLOTA, LA (CO) P M CULTURA JUAN BERNIER  
 LUCENA (CO) P M DEPORTES  
 LUCENA (CO) GERENCIA M URBANISMO  
 LUCENA (CO) SERVIMAN  
 PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) P M NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES  
 PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) P ADOLFO LOZANO SIDRO  
 PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) VÍCTOR RUBIO CHAVARRI  
 PRIEGO DE CÓRDOBA (CO) GERENCIA M URBANISMO  
 TORRECAMPO (CO) RESIDENCIA ANCIANOS  
 ALBOLOTE (GR) PROMOC ECON Y EMP  
 JAÉN (DIPUT) P PROMOC PROV TURISMO  
 JAÉN (DIPUT) P PROV ASUNTOS SOCIALES  
 JAÉN (DIPUT) SERV PROV RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
 JAÉN (DIPUT) INST ESTUDIOS GIENENSES  
 LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL  
 LINARES (JA) INDUSTRIA Y PAISAJE  
 ÚBEDA (JA) P M CULTURA  
 ÚBEDA (JA) UNIVERSIDAD POPULAR BALTASAR BERLAGA

ANTEQUERA (MA) P M DEPORTES  
 ANTEQUERA (MA) PROMOC Y DESARROLLO  
 ANTEQUERA (MA) F ANIMACIÓN CULTURAL  
 MÁLAGA (AYTO) INST M EMPLEO  
 MÁLAGA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO  
 MÁLAGA (AYTO) F PUB M DEPORTIVA  
 MÁLAGA (AYTO) INST M VIVIENDA  
 MÁLAGA (AYTO) F PUB M TEATRO MIGUEL DE  
 CERVANTES  
 MÁLAGA (AYTO) F PABLO RUIZ PICASSO  
 MÁLAGA (AYTO) P M BOTÁNICO CIUDAD DE  
 MÁLAGA  
 MÁLAGA (AYTO) F PUB M CENTRO  
 INFORMÁTICA  
 MARBELLA (MA) F MARBELLA SOLIDARIA  
 PIZARRA (MA) P M RADIO LA VOZ DE  
 GUADALHORCE  
 VÉLEZ-MÁLAGA (MA) P M ASUNTOS SOCIALES  
 VÉLEZ-MÁLAGA (MA) P DEPORTIVO VELEÑO  
 VÉLEZ-MÁLAGA (MA) DESARROLLO INTEGRAL  
 VÉLEZ-MÁLAGA (MA) GERENCIA M  
 URBANISMO  
 TORREMOLINOS (MA) P M DE DEPORTES  
 TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL  
 DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES  
 ÉCIJA (SE) PRODIS  
 ÉCIJA (SE) HOSPITAL M SAN SEBASTIAN  
 MAIRENA DEL ALCOR (SE) P M DE  
 DISMINUIDOS PSÍQUICOS (APRODI)  
 MAIRENA DEL ALCOR (SE) O A ALCONCHEL  
 MAIRENA DEL ALCOR (SE) GERENCIA M  
 URBANISMO  
 PILAS (SE) CTRO M FORMACIÓN  
 INTEGRAL  
 RINCONADA, LA (SE) P M JUVENTUD Y  
 DEPORTES  
 RINCONADA, LA (SE) P M DISMINUIDOS  
 PSÍQUICOS Y FÍSICOS  
 RINCONADA, LA (SE) RADIO RINCONADA  
 EMISORA M

RINCONADA, LA (SE) INST M PLANEAMIENTO  
 Y SUELO  
 SEVILLA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO  
 SEVILLA (AYTO) INST M DEPORTES  
 SEVILLA (AYTO) P REAL ALCÁZAR  
 SEVILLA (AYTO) AGENCIA M DE  
 RECAUDACIÓN

### MANCOMUNIDADES

MC ZONA SUBBÉTICA CORDOBESA (CO)  
 MC JUNCARIL ALBOLOTE-PELIGROS(GR)  
 MC RSU SIERRA MINERA (HU)  
 MC AGUAS COSTA DE HUELVA (HU)  
 MC CUENCA MINERA (HU)  
 MC CAMPIÑA-ANDÉVALO (HU)

### CONSORCIOS

C RSU PONIENTE ALMERIENSE (AL)  
 C SERV PREV EXT INCENDIOS PONIENTE  
 ALMERIENSE (AL)  
 C MUNDO VELA (CA)  
 C ESCUELA HOSTELERÍA DE CÁDIZ (CA)  
 C FERIA DEL OLIVO DE MONTORO (CO)  
 C TURISMO DE CÓRDOBA (CO)  
 C UTEDLT ALTO GUADALQUIVIR - MONTORO  
 (CO)  
 C UTEDLT VEGA DEL GUADALQUIVIR (CO)  
 C UTEDLT ZONA POZOBLANCO (CO)  
 C TRANSPORTES ÁREA GRANADA (GR)  
 C ESCUELA HOSTELERÍA MÁLAGA (MA)  
 C ESCUELA HOSTELERÍA BENALMÁDENA (MA)  
 C CTRO FORMACIÓN COMUNICACIÓN TECNOL  
 INFOR (MA)  
 C GUADALTEBA (MA)  
 C GESTIÓN RSU MÁLAGA (MA)  
 C UTEDLT ALCALÁ DE GUADAIIRA (SE)  
 C PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA (SE)  
 C UTEDLT LOS ALCORES (SE)  
 C UTEDLT DOS HERMANAS (SE)

C UTEDLT ÉCIJA (SE)

C UTEDLT SIERRA SUR ESTEPA (SE)

C UTEDLT LORA DEL RÍO (SE)

C UTEDLT CAMPIÑA (SE)

C UTEDLT MORÓN DE LA FRONTERA(SE)

C UTEDLT LA LENTEJUELA-OSUNA (SE)

C UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA (SE)

C UTEDLT LA RINCONADA VEGA MEDIA (SE)

**ANEXO VIII****ENTIDADES CON REMANENTE DE  
TESORERÍA NEGATIVO****AYUNTAMIENTOS**

ALBOX (AL)  
DALIAS (AL)  
NÍJAR (AL)  
ROQUETAS DE MAR (AL)  
SANTA CRUZ DE MARCHENA (AL)  
SUFLÍ (AL)  
MOJONERA, LA (AL)  
ALGECIRAS (CA)  
ALGODONALES (CA)  
ARCOS DE LA FRONTERA (CA)  
BARBATE (CA)  
CÁDIZ (CA) AYUNTAMIENTO  
CONIL DE LA FRONTERA (CA)  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA)  
JEREZ DE LA FRONTERA (CA)  
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA)  
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA)  
PUERTO REAL (CA)  
SAN FERNANDO (CA)  
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
TARIFA (CA)  
UBRIQUE (CA)  
VILLAMARTÍN (CA)  
ZAHARA (CA)  
AGUILAR DE LA FRONTERA (CO)  
BÉLMEZ (CO)  
BUJALANCE (CO)  
CABRA (CO)  
CÓRDOBA (CO) AYUNTAMIENTO  
DOS TORRES (CO)  
HINOJOSA DEL DUQUE (CO)  
MONTILLA (CO)  
MONTORO (CO)  
NUEVA CARTEYA (CO)  
PALENCIANA (CO)  
PALMA DEL RÍO (CO)  
PEDRO ABAD (CO)  
POSADAS (CO)  
PRIEGO DE CÓRDOBA (CO)  
SANTA EUFEMIA (CO)  
VICTORIA, LA (CO)  
VILLA DEL RÍO (CO)  
ZUHEROS (CO)  
ALBOLOTE (GR)  
ALDEIRE (GR)  
ALHAMA DE GRANADA (GR)  
ARMILLA (GR)  
CAJAR (GR)  
CAMPOTÉJAR (GR)  
COLOMERA (GR)  
CÚLLAR VEGA (GR)  
DEIFONTES (GR)  
DÍLAR (GR)  
DOLAR (GR)  
FREILA (GR)  
GOBERNADOR (GR)  
GRANADA (GR) AYUNTAMIENTO  
HUÉSCAR (GR)  
IZNALLOZ (GR)  
LANJARÓN (GR)  
LOJA (GR)  
MARCHAL (GR)  
MOTRIL (GR)  
ORGIVA (GR)  
PADUL (GR)  
SALOBREÑA (GR)  
SANTA FÉ (GR)  
VENTAS DE HUELMA (GR)  
BERROCAL (HU)  
CABEZAS RUBIAS (HU)  
CASTAÑO DEL ROBLEDO (HU)  
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HU)  
CUMBRES MAYORES (HU)  
FUENTEHERIDOS (HU)  
GALAROZA (HU)

HUELVA (HU) AYUNTAMIENTO  
 LEPE (HU)  
 MINAS DE RÍOTINTO (HU)  
 MOGUER (HU)  
 NAVA, LA (HU)  
 PUNTA UMBRÍA (HU)  
 SANTA OLALLA DEL CALA (HU)  
 ALCAUDETE (JA)  
 ARROYO DEL OJANCO (JA)  
 BAILÉN (JA)  
 CABRA DEL SANTO CRISTO (JA)  
 CAROLINA, LA (JA)  
 CAZORLA (JA)  
 HIGUERA DE CALATRAVA (JA)  
 JAÉN (JA) AYUNTAMIENTO  
 LINARES (JA)  
 RUS (JA)  
 TORREDEL CAMPO (JA)  
 TORREDONJIMENO (JA)  
 ÚBEDA (JA)  
 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA)  
 BENAMOCARRA (MA)  
 CUEVAS DE SAN MARCOS (MA)  
 ESTEPOÑA (MA)  
 FUENGIROLA (MA)  
 GAUCÍN (MA)  
 MARBELLA (MA)  
 NERJA (MA)  
 RINCÓN DE LA VICTORIA (MA)  
 RONDA (MA)  
 TORROX (MA)  
 VILLANUEVA DEL ROSARÍO (MA)  
 VILLANUEVA DEL TRABUCO (MA)  
 AGUADULCE (SE)  
 ALANÍS (SE)  
 ALCOLEA DEL RÍO (SE)  
 AZNALCÓLLAR (SE)  
 CAMAS (SE)  
 CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SE)  
 CASTILLEJA DE GUZMÁN (SE)  
 CAZALLA DE LA SIERRA (SE)

ESTEPA (SE)  
 GARROBO, EL (SE)  
 GILENA (SE)  
 HERRERA (SE)  
 LEBRIJA (SE)  
 LORA DEL RÍO (SE)  
 MAIRENA DEL ALJARAFE (SE)  
 MARINALEDA (SE)  
 MONTELLANO (SE)  
 MORÓN DE LA FRONTERA (SE)  
 PILAS (SE)  
 PUEBLA DE CAZALLA, LA (SE)  
 PUEBLA DE LOS INFANTES, LA (SE)  
 SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SE)  
 SANLÚCAR LA MAYOR (SE)  
 SAN NICOLÁS DEL PUERTO (SE)  
 UTRERA (SE)  
 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SE)  
 VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS (SE)  
 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SE)  
 VILLAVERDE DEL RÍO (SE)  
 CUERVO, EL (SE)

#### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

ALMERÍA (AYTO) P M ESCUELAS INFANTILES  
 ALMERÍA (AYTO) P M DEPORTES  
 CÁDIZ (DIPUT) F PROV CULTURAL MC CAMPO  
 DE GIBRALTAR (CA)  
 CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO MC CAM-  
 PO DE GIBRALTAR (CA)  
 F UNIVERSITARIA FRANCISCO TOMÁS Y  
 VALIENTE  
 ALGECIRAS (CA) GERENCIA M URBANISMO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) P M PARQUE  
 ZOOLOGÍCO JARDÍN BOTÁNICO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M  
 URBANISMO  
 JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST PROMOC Y  
 DESARROLLO

LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M DEPORTES  
SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES Y JUVENTUD  
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) F M CULTURA  
UBRIQUE (CA) P M DEPORTES  
CÓRDOBA (AYTO) INST ARTES ESCÉNICAS (GRAN TEATRO)  
CÓRDOBA (AYTO) INST GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (JARDÍN BOTÁNICO)  
PALMA DEL RÍO (CO) P DEPORTIVO M  
PALMA DEL RÍO (CO) P M CULTURA  
SANTA EUFEMIA (CO) RESIDENCIA M  
MAYORES N.S. ÁFRICA  
HUESCAR (GR) INST M EMPLEO PROMOC DESARROLLO  
HUÉSCAR (GR) P M CULTURA Y DEPORTE  
MOTRIL (GR) CIUDAD DE MOTRIL RECAUDACIÓN  
HUELVA (AYTO) P M DEPORTES ANDRES ESTRADA  
HUELVA (AYTO) P DESARROLLO LOCAL "HUELVA IMPULSA"  
MOGUER (HU) P M DEPORTES  
JAÉN (AYTO) P M DEPORTES  
JAÉN (AYTO) CENTRO ESPC M JARDINES Y NATURALEZA  
JAÉN (AYTO) INST M EMPL FORMAC EMPRESARIAL IMEFE  
ÚBEDA (JA) P M CULTURA  
ANTEQUERA (MA) F ANIMACIÓN CULTURAL  
COÍN (MA) P PUB CULTURAL RTV CANAL  
MÁLAGA (AYTO) F PUB M DEPORTIVA  
MIJAS (MA) P M DEPORTE  
RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) P M DEPORTES  
RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) P CUEVA DEL TESORO  
AZNALCÓLLAR (SE) CRISPINEJO  
CONSTANTINA (SE) P M DEPORTES  
ÉCIJA (SE) PRODIS  
ÉCIJA (SE) HOSPITAL M SAN SEBASTIAN

MAIRENA DEL ALCOR (SE) P M DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS (APRODI)  
PILAS (SE) CTRO M FORMACIÓN INTEGRAL

## CONSORCIOS

C GUADALTEBA (MA)  
C DESARROLLO MONTES ALTA  
AXARQUÍA (MA)



## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

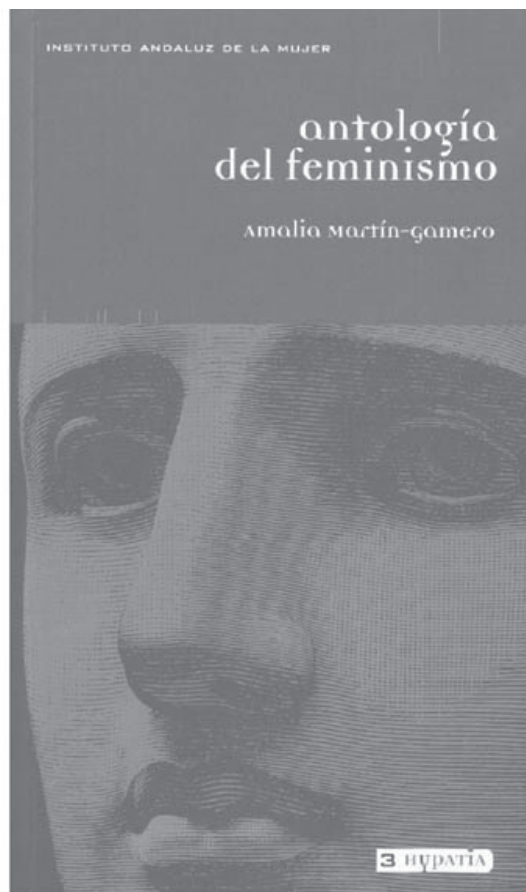
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63